

TRAMAS SOCIALES • Nº 04 | ISSN: 2683-8095

TRAMAS SOCIALES

REVISTA DEL GABINETE DE ESTUDIOS E
INVESTIGACIONES EN SOCIOLOGÍA - FaCSo - UNSJ



Universidad
Nacional
de San Juan



Facultad de
Ciencias Sociales



DEPARTAMENTO DE
SOCIOLOGÍA
FACSO | UNSJ

TRAMA SOCIALES

REVISTA DEL GABINETE DE ESTUDIOS E
INVESTIGACIONES EN SOCIOLOGÍA - FaCSo - UNSJ



Universidad
Nacional
de San Juan



Facultad de
Ciencias Sociales



DEPARTAMENTO DE
SOCIOLOGÍA
FACSO | UNSJ

Tramas Sociales | Revista del Gabinete de Estudios e Investigaciones en Sociología (GEIS)

ISSN: 2683-8095

Nº 04 | Año 04 | Noviembre 2023

Publicación Internacional de Ciencias Sociales de periodicidad anual
Gabinete de Estudios e Investigaciones en Sociología (GEIS)

Director

Lic. José María Carelli, Universidad Nacional de San Juan (UNSJ), Argentina

Coordinación general

Lic. Andrea Climent UNSJ-CONICET, Argentina

📍 Av. Ignacio de la Roza 590 (oeste), Complejo Universitario "Islas Malvinas" (CUIM) Rivadavia, San Juan, Argentina

☎ +54 - 0264 - 4231949/ 0314 /2516 - Interno 2028

✉ geis.sociologia@unsj-cuim.edu.ar

📧 <http://www.ojs.unsj.edu.ar/index.php/tramasociales/issue/view/tramassociales2019>

“Tramas Sociales” Revista del Gabinete de Estudios e Investigaciones en Sociología (GEIS) sostiene su compromiso con las políticas de Acceso Abierto a la información científica, al considerar que las publicaciones científicas como las investigaciones financiadas con fondos públicos deben circular en Internet en forma libre, gratuita y sin restricciones.

La publicación de artículos en esta revista es gratuita al igual que el acceso a su contenido. No se cobra ningún cargo por publicar en ella ni acceder a los artículos publicados.

Foto de portada: pixabay.com

Todos los artículos se encuentran bajo licencia.



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual4.0 Internacional.

Copyright by Gabinete de Estudios e Investigaciones en Sociología (GEIS)

Comité Editorial

Dirección

Lic. José María Carelli, UNSJ, Argentina

Coordinación General

Lic. Andrea Climent UNSJ-CONICET, Argentina

Equipo Editorial

Dr. Francisco Favieri UNSJ-CONICET, Argentina

Mg. María Luisa Graffigna, UNSJ, Argentina

Dr. Franco Montaña, UNSJ, Argentina

Lic. Paloma Chousal Lizama, UNSJ-CONICET, Argentina

Lic. Yanina Iturrieta, UNSJ, Argentina

Diseño Editorial

DG. Sebastián Regalado López

Traductora (Portugués)

Lic. Carolina Atencia

Traductores (Inglés)

Prof. María José Marcovechio

Prof. Sandra Belelli

Comité Académico

Externo

Dra. Tania Aillón. UMSS. Bolivia

Dr. Waldo Ansaldi. UNC-CONICET. Argentina

Dr. Sebastián Benítez Larghi. UNLP. Argentina

Dra. Josefina Brown. UBA-CONICET. Argentina

Dr. Julián Dasten. UCT. Chile

Dra. Agustina Diez. UNCuyo. Argentina

Dr. Luis Donatello. UNL. Argentina

Dr. Matías Giletta. UNVM. Argentina

Dr. Hugo Lewin. UBA. Argentina

Dr. Juan Jesús Morales Martín. UNCuyo. Argentina.

UCM, Es-paña

Dra. María Albina Pol. UNCuyo. Argentina

Dra. Silvia María Servetto. UNC. Argentina

Dra. María Emilia Tijoux. UChile. Chile

Mg. Romina Andrea Cordero. UNSE. Argentina

Interno

Dra. Dolly Arancibia. UNSJ. Argentina

Dr. Roberto Dacuña. UNSJ. Argentina

Dra. Mabel Guevara. UNSJ. Argentina

Dra. Alicia Naveda. UNSJ. Argentina

Mg. Laura Ávila. UNSJ. Argentina

Mg. Clara De la Vega. UNSJ. Argentina

Dra. Griselda Henríquez. UNSJ. Argentina

Mg. Gabriela Lirussi. UNSJ. Argentina

Mg. Javier Marsiglia. UNSJ. Argentina

Mg. Sonia Vega. UNSJ. Argentina

Mg. Sara Mabel Valenzuela

Índice

Espacio Editorial 7

Generando intersticios 8
José Carelli

Artículos Libres 11

Niñez y el derecho a la comunicación en
 San Juan, Argentina..... 12
Ailin Ana Belén Chacón Sánchez

Ceremonias mínimas: Institución de infan-
 cia a través de prácticas literarias..... 30
Ochoa Walter, Lucila

De la ganadería a la vitivinicultura en San
 Juan. La consolidación del nuevo orden 46
Henriquez María Griselda

Procedimiento especial de Flagrancia - Su
 función como nudo articulador de prácti-
 cas estratégicas del dispositivo de seguri-
 dad de San Juan..... 62
Sonia S. Torti - Juan Bautista Sánchez

Ciudadanas, militantes y representantes.
 Participación política y reivindicación de
 derechos políticos en Argentina.81
Melisa Cristina Vargas

Organizar la revuelta: revisiones sobre el
 proceso de visibilidad LGBTIQ+105
González, Sergio

El impacto del trabajo reproductivo sobre la
 salud de mujeres con fibromialgia126
*Lizama Lefno, Andrea Carmina - González
 Droguett, Nelia de Los Angeles*

Artículos Jóvenes 148

Precariedad laboral y trabajo docente: un
 acercamiento a la problemática149
Mauricio Robledo

Documento de Cátedra165

Los antecedentes históricos del municipio
 argentino.....166
*Madueño Lahoz, Estela - Gamboa, Valeria -
 Ruiz De La Rosa, Yanina*

Entrevista 184

El “mientras tanto” de la política social
 argentina.....185
Entrevista a Pilar Arcidiácono

Reseña de Libro.....192

ETNOGRAFÍAS NÓMADES. Teoría y práctica antropológica (pos) colonial.....193
Autora de la reseña: Andrea Climent

Reseña de Tesis198

Fecundidad de las Sanjuaninas en el Pasado Reciente (1970-2018): Una aproximación a su comportamiento199
Autora de la reseña: Mg. Sara Mabel Valenzuela

Espacio Editorial





Generando intersticios

El sistema académico, científico y tecnológico de nuestro país (y gran parte de la región), en las últimas tres décadas comenzó a experimentar una serie de transformaciones en su estructura de funcionamiento que, de diferentes maneras, impactó en el propio ejercicio y la adopción de nuevas prácticas.

La década de los noventa del siglo pasado se inicia lo que Oszlak (1999) definió como proceso de *Reformas del Estado*. No solo el Estado sufre reformas, la sociedad en su conjunto comienza a experimentar cambios en diferentes dimensiones, entre estas, la educativa y todas las áreas de conocimiento. En términos concretos, la educación Superior comienza un camino que sintoniza con nuevos esquemas y reglas del campo.

Es posible pensar que la nueva agenda implementada permitió un proceso de profesionalización, que en definitiva contribuyó al delineamiento de un complejo académico-científico con rasgos modernos. La gestión del andamiaje administrativo y de ordenamiento funcional pueden sintetizarse en algunas medidas gubernamentales sobre el campo en cuestión. A partir de la creación de la Secretaría de Políticas Universitarias –SPU– (1993), pasando por la aplicación del Programa de Incentivos a la Investigación (1993) y avanzando con la creación de CONEAU (1995), el escenario se reformula de manera drástica y estructural.

Lo que se enuncia en el párrafo anterior es parte de un modelo de Estado y una forma de ejercicio de la política diferente al que comienza a implementarse a partir de 2002-2003. El inicio del nuevo milenio llega con más financiamiento destinado a la ciencia; Conicet experimenta un aumento presupuestario que

beneficia intensamente la promoción de Investigadores, un significativo aumento de Becarios, Técnicos y Centros de Investigación son el resultado de la jerarquización del sistema científico-tecnológico en los primeros 15 años del nuevo milenio.

Al mismo tiempo el esquema administrativo-funcional de los años '90 no se desarmó, más bien sirvió de base, probablemente con lógicos argumentos, a un escenario que poco se asemejaba en la política productiva y económica que lo vio nacer.

Los primeros (actores) en reclamar y hasta rechazar las denominadas *nuevas reglas* lo constituyeron docentes e investigadores de mayor antigüedad, fueron ellos/as quienes percibieron que sus prácticas, ya casi naturalizadas, debían modificarse aceleradamente si su intención era permanecer como actores competentes del campo que los aglutinara.

Entre los reclamos de *los críticos*, emergían cuestionamientos a los desproporcionados esfuerzos por completar aspectos administrativos, al mismo tiempo las diatribas se dirigían al nuevo uso del tiempo que se definía por factores que obligaban una producción estandarizada en términos productivos.

En contraposición con el grupo señalado, los nuevos agentes del campo, aquellos que en su mayoría ingresaban al sistema científico académico ya con las nuevas reglas, se adaptaron sin mayores inconvenientes, hasta probablemente incorporaron las innovaciones y lógicas como lo único posible. Parece legítimo pensar que hasta lo naturalizaron, al igual que lo hicieron en su momento aquel grupo que caracterizamos como *los críticos* en su propio momento.

Como se relata brevemente en párrafos anteriores, las últimas décadas podrían caracterizarse como un periodo bisagra, donde diferentes modelos ejercieron y dieron disímiles espacios y prioridades al conocimiento y la ciencia en la sociedad.

Esta editorial no busca abordar el proceso científico académico argentino, tampoco tomar posicionamiento sobre la ventajas o desventajas de cada formato del ejercicio intelectual, el objetivo va en otra dirección. Los

párrafos iniciales representan el marco que permite una franca propuesta editorial.

Como Revista de divulgación de una unidad universitaria de gestión estatal, el propósito se centra en producir un contenido que condense la propia lógica del gran campo del que formamos parte. Lo que entendemos como campo de la Sociología en particular y las ciencias sociales y humanas en general, no solo lo constituye un formato de Estado con políticas académicas y científicas que, en paralelo, el propio proceso nos muestra que son cambiantes y esposadas a políticas de gobiernos.

Nuestra propuesta editorial anhela difundir producciones que se construyan en marcos más amplios que las delimitaciones de modelos, gobiernos o periodos epocales, o mejor, sin ellos. A nuestros estudiantes y egresados no solo debemos mostrarles y hasta iniciarlos en las lógicas que circulan al interior del campo, también es obligación incitarlos a rebelarse a ellas, a desconocer líneas indebidamente justificadas, temáticas que por verticalidad del ejercicio del poder emergen como prioritarios, hasta legítimas, procedimientos y formatos que responden más a intereses foráneos que a las necesidades de nuestros terruños.

A finales de los años cincuenta del siglo pasado, una obra señera como la *Imaginación Sociológica* (Mills, 1961), advertía que la multiplicidad de miradas, métodos, posiciones, temáticas y perspectivas era la mejor garantía para un ejercicio libre de la investigación y docencia.

Esta Revista busca situarse en ese espacio. Una construcción colectiva con miradas heterogéneas, desanclada de las agendas preestablecidas de temáticas que circulan y que van, paulatinamente, reproduciendo grupos de investigación que deben defender lo que hacen y no por sus argumentos, más bien, por la posición que se adquirió en el campo a partir de ser parte del mismo con esa temática.

En este contexto y siguiendo lo que plantea Pierre Bourdieu, lo que se entiende como políticamente correcto, en términos de la lógica de un campo específico como la sociología, estaría representando una suerte de atentado a la propia autonomía relativa. Desde esta perspectiva *políticamente correcto* es equivalente a *sociológicamente de-*

primido o invadido, en contra de esto se definen nuestras ambiciones.

Sin marginar los instrumentos científicos y, al mismo tiempo, escapando de las cadenas que implican temáticas, teorías abordajes o posiciones políticamente correctas, esta publicación incentiva la ruptura, la imaginación individual y situada, nuevos razonamientos que permitan abrir líneas que emerjan en sentido contrarios, es decir, desde los intelectuales al campo formal, desde el razonamiento individual o grupal a las estructuras funcionales y administrativas.

A veces, y si lo buscamos enfáticamente casi siempre, los campos, así como las agendas de gobiernos y de las administraciones científico-académicas dejan intersticios por los que podemos, paradójicamente, aportar de manera central y con mayores niveles de autonomía.

Estamos abiertos a las propuestas arriesgadas, *porque la sociología devela cosas ocultas y a menudo reprimidas* (Bourdieu, 1984). Pretendemos ser parte de los necesarios intersticios en las estructuras de las que formamos parte, y es que nuestra ciencia en sí mismo es eso, una rebeldía constante, una provocación con sentido, una propuesta que incomoda y desafía estructuras sociales y de poder establecidos.



José Carelli
Director Editorial

Bibliografía

Bourdieu, P. (1984) Cuestiones de Sociología. Ediciones Akal. Madrid.

Mills, W. (1961) La imaginación sociológica. Fondo de Cultura Económica. México DF.

Oszlak, O. (1999). De menor a mejor. El desafío de la segunda reforma del Estado. Revista Nueva sociedad, Núm. 160. Buenos Aires.

Artículos Libres



Imagen de sitio web Escuela de Comercio Lib. Gral. San Martín



Niñez y el derecho a la comunicación en San Juan, Argentina.

Análisis de producción de contenidos radiofónicos realizados por chicos/as 2016-2019

Recepción: 05/04/2022

Aceptación: 05/10/2022

Ailin Ana Belén Chacón Sánchez. Licenciada en Ciencias de la Comunicación, egresada de la Universidad Nacional de San Juan. Investigación realizada a partir de la beca de investigación categoría iniciación, del CICITCA, UNSJ.

✉ ailinchacon@gmail.com

Palabras Clave

Derecho a comunicar, Niñez, Radio

Keywords

Right to communicate, Childhood, Radio

Childhood and human right to communication in San Juan, Argentina.

Analysis of its radio content production processes 2016-2019

Ailin Ana Belén Chacón Sánchez

Resumen

El objetivo de esta investigación fue interpretar procesos de producción radiofónicos realizados por adolescentes del Gran San Juan, durante 2016-2019. Observamos la manera en que niños/as y adolescentes ejercen el derecho a la comunicación al participar en radios. Quienes conforman la muestra emite-

ron por “Radio Universidad”, “Radio escolar La onda 9” y “Radio comunitaria: La Lechuza”. Este estudio posee una metodología cualitativa, es comparativo de casos múltiples, con diseño descriptivo. Dentro del marco teórico, consideramos al derecho a comunicar como una libertad que el Estado debe proteger para que la ciudadanía reciba y publique informaciones sin censura. En Argentina, la norma clave que aborda este derecho es la “Ley 26522 de Servicios de Comunicación Audiovisual” y en tratados internacionales como la “Convención sobre los Derechos del Niño”. La investigación permitió profundizar en producciones de contenidos que entienden a la niñez como un sector de actores sociales. Notamos cómo es posible desarrollar modelos comunicativos que visibilicen a este sector.

Abstract

The objective of this research was to interpret radio content production processes carried out by adolescents from Greater San Juan, during 2016-2019. It can be seen that boys and girls are able to exercise the right to communication by participating in radio stations. These stations belong to educational and community fields. Those who are part of the sample developed their productions in “University Radio”, “School Radio: La onda 9” and “Community Radio: La Lechuza”. This study is comparative of multiple cases, of qualitative methodology, with descriptive design. Within the theoretical framework, must be considered the human right to communicate as a freedom that the State must protect and promote in order to the citizens can receive and publish information without censorship. In Argentina, the key regulation that approaches this right is “Law N° 26.522: Audiovisual Communication Services”. It also can be found in «Law N° 26061, on the Comprehensive Protection of the rights of children and adolescents» and at the international level in treaties such as «Convention on the Rights of the Child». The research allowed to deepen into content production processes that understand children as subjects of rights. Through this, it can be noticed how it is possible to develop communicative models that make this sector of society visible and listen.

1. Introducción

El derecho a comunicar, también conocido como derecho a la información y a la comunicación o libertad de expresión, es un derecho humano, por lo tanto, debe estar garantizado para toda/o ciudadana/o del planeta, *incluidos/as los/as niños/as y adolescentes*, sin importar su lugar de procedencia, identidad o elección de género, nacionalidad, religión o espiritualidad, color de piel, deficiencia o discapacidad o cualquier otra distinción. Por lo tanto, es de suma importancia investigar sobre las prácticas culturales de comunicación del sector social: niñez. Además, es fundamental observar cómo sus acciones les vincula con la/s realidad/es que viven, construyen, interpretan, miran, comparten y publican.

Estudiamos estas formas de hacer radio, en escenarios escolares y comunitarios. Estos últimos escenarios fueron Organizaciones de la Sociedad Civil (en adelante OSC). Encontramos casos que fueron equipos de producción de contenidos radiofónicos que produjeron y emitieron a través de radios pertenecientes a instituciones educativas como “Radio Escolar: La Onda 9” de la Escuela 9 de Julio y “Radio Universidad” de la Universidad Nacional de San Juan (en adelante UNSJ). También encontramos un equipo de producción radiofónica que produjo y emitió desde “Radio Comunitaria: La Lechuza” de la OSC Retamo.

Algunos interrogantes que nos guiaron al momento de trabajar fueron: ¿Cómo son los procesos de producción de contenidos radiofónicos que realizan las/os adolescentes de entre 10 y 18 años durante el 2016 al 2019? ¿Cuáles fueron los géneros radiofónicos utilizados para producir? ¿De qué forma fue la división de roles en la producción? ¿Cuáles fueron los temas elegidos para tratar? ¿Qué fuentes se usaron para realizar el tratamiento de las temáticas seleccionadas? ¿Existen políticas públicas de comunicación y de educación que promuevan que las/os niñas/os y adolescentes ejerzan el derecho a la comunicación?

Las unidades de análisis identificadas y estudiadas fueron procesos de producciones de contenidos radiofónicos realizados por niñas/os y adolescentes del Gran San Juan entre el período 2016 - 2019. En la exploración realizada para identificar los casos que cumplían con los criterios

de selección, encontramos los siguientes: “*La Pericana*”, programa realizado por adolescentes que participaron del Centro de Actividades Juveniles (en adelante CAJ), de la Escuela 9 de Julio, emitido por la FM 89.5 “Radio Escolar: La onda 9”, de la institución educativa anteriormente mencionada; “*Zona Esco*”, programa producido por estudiantes del Instituto Pre Universitario (en adelante IPU), Escuela de Comercio Libertador General San Martín, emitido al aire por la FM 93.1 “Radio Universidad”, de la UNSJ; “*Central al Aire*”, programa realizado por alumnas/os del IPU, Colegio Central Mariano Moreno, salió al aire por la FM 93.1 “Radio Universidad” de la UNSJ; “*Iguales de Distintos*”, programa producido por estudiantes con y sin discapacidad de la Escuela de Educación Especial Aleluya (en adelante EEEA), dependiente de la Asociación para la Recuperación e Inclusión de las personas con Discapacidad (en adelante ARID), emitido por la FM 89.5 “Radio Escolar: La onda 9”, de la Escuela 9 de Julio; “*La Ciencia es Cosa de Todos*”, programa realizado por niñas/os y adolescentes de la Escuela pública Tierra del Fuego, que se emitió, (grabado en formato de podcast), por la FM 88.1 Radio Comunitaria: “La Lechuza”, de la OSC RETAMO; y finalmente “*Sintonía Industrial*”, programa realizado por estudiantes del IPU, Escuela Industrial Domingo Faustino Sarmiento, emitido al aire por la FM 93.1 “Radio Universidad” de la UNSJ.

Con este trabajo, pretendimos continuar con temas abordados en investigaciones previas: la tesina de grado (Chacon Sánchez, 2015) de la Lic. en Comunicación Social (FACSO-UNSJ), el trabajo de investigación de la beca CICITCA-UNSJ, en la categoría de estudiante avanzado (Chacon Sanchez, 2015 b) y el voluntariado universitario “La inclusión social de las personas con discapacidad” (Graffigna, Buso y Chacon, 2011-2012).

La problemática que encontramos en esta investigación, fue la mirada que los medios de comunicación construyen con respecto a la niñez y adolescencia. Los medios de comunicación masiva no miran a los niños/as y adolescentes como sujetos de derecho, por el contrario, los miran como personas dependientes, y/o como objetos, tal como lo propone el antiguo paradigma de la doctrina de la situación irregular, también llamado paradigma del patronato. En este modelo está presente el concepto de disposición, es decir, se debe decidir por los niños/as y adolescentes, en vez de escuchar lo que necesitan ex-

presar. Esto nos llevó a indagar si existen en el Gran San Juan medios de comunicación radiofónicos con contenidos en los cuales los/as niños/as y adolescentes sean comprendidos, y su imagen sea construida desde una mirada de empoderamiento, es decir como sujetos de derechos. El nuevo modelo integral de los derechos de las niñas/os y adolescentes, que surge a partir de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño desde 1989, propone entender a quienes integran la niñez como sujetos de derecho que merecen ser cuidados, protegidos, comprendidos, escuchados y fortalecidos. Debido a que son ciudadanos/as, como cualquier otra persona; con capacidades y potencial, con las suficientes competencias para comunicar sus ideas, pensamientos, sentimientos, emociones, necesidades y creencias.

Aquí, presentamos un apartado de perspectiva teórica en el que se detallan las nociones conceptuales que orientaron el análisis del trabajo de investigación, que dio como resultado el presente artículo.

Esta investigación social, aporta resultados claves para repensar y fortalecer, desde lo académico/científico, los procesos de enseñanza-aprendizaje, como así también, al diseño e implementación de políticas democráticas e inclusivas en relación al derecho a la comunicación, respecto a la niñez y adolescencia.

2. Perspectiva Teórica

Existen diversos tratados internacionales que expresan, explican y reglamentan el derecho humano a la comunicación. Algunos de ellos son: la Declaración Universal de los Derechos Humanos (en adelante DUDH) y la Convención Americana de los Derechos Humanos, también llamada Pacto de San José de Costa Rica. Estos dos tratados presentan artículos fundacionales que bregan sobre la importancia del derecho a comunicar. La DUDH expone:

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión. (DUDH, 1948, artículo 19)

Destacamos, cómo se promueve que las personas no sean hostigadas debido a sus ideas expresadas; algo valioso para recalcar, puesto que hace referencia a la no discriminación por pensar distinto. Por su parte, la Convención Americana de los Derechos Humanos detalla en mayor medida los medios por los cuales cada ser humano puede publicar sus opiniones:

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección. (Convención Americana de los Derechos Humanos, 1978, artículo 13)

Los dos artículos referenciados expresan el valor que tiene la libertad de pensamiento, de opinión y de expresión, más allá de los límites geográficos. También estipulan la importancia del respeto y la tolerancia cuando se manifiestan pensamientos, ideas o creencias a través de cualquier técnica, forma de reproducción o medio de comunicación. La DUDH y el Pacto de San José de Costa Rica permiten una mirada más amplia sobre el valor de la libertad de expresión, que incluye poseer autonomía de pensamientos e ideas y está íntimamente relacionada con la libertad religiosa.¹

Para comprender el campo de estos derechos, en relación con la niñez, también tomamos como marco jurídico internacional a la “Convención sobre los Derechos del Niño”, adoptada por la Asamblea General de la ONU en 1989. Un año después, Argentina adhirió y sancionó este Tratado bajo la Ley N° 23.849. La Convención sobre los Derechos del Niño: “exhorta a los Estados a adoptar un rol activo para garantizar el acceso y la participación de niños, niñas y adolescentes en condiciones de equidad en el debate público” (Loreti y Lozano, 2015, p. 41). Obser-

¹ Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia (DUDH, 1948, Artículo 18).

vamos entonces, cómo estos convenios internacionales promueven acceso y participación, que son indicadores claves para determinar el estado de la democratización de la palabra en una nación (Rossi, 2006). La Convención sobre los Derechos del niño establece:

1. El niño tendrá derecho a la libertad de expresión; ese derecho incluirá la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o impresas, en forma artística o por cualquier otro medio elegido por el niño. (Convención sobre los Derechos del Niño, Ley N° 23.849, artículo 13)

En el siguiente artículo, la Convención exige a los Estados que tengan especial consideración para que quienes componen la niñez y adolescencia obtengan conocimientos a partir de diversos y numerosos medios de comunicación del país en que vivan y del exterior. Esto refleja el énfasis que los Estados deben poner en la promoción del acceso. Además, se exige a los países que la información que busquen y reciban niños/as y adolescentes les nutra, es decir, les brinde saberes con el fin de que se beneficien de manera integral.

(...) y velarán porque el niño tenga acceso a información y material procedentes de diversas fuentes nacionales e internacionales, en especial la información y el material que tengan por finalidad promover su bienestar social, espiritual y moral y su salud física y mental. (Convención sobre los Derechos del Niño, Ley n° 23.849, 1990, artículo 17)

La Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (en adelante LSCA) N° 26522 del año 2009, hace referencia al vínculo entre la niñez y la comunicación social en medios, ya que especifica normas que protegen a la niñez y a la adolescencia, los/as incluye como públicos específicos y potenciales productores/as.

Cuatro años antes de que se sancionara la LSCA, se sancionó la “Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes” N° 26.061. Esta legislación también introduce una arista trascendental sobre la participación pública y la importancia del ejercicio de la ciudadanía de niños/as y adolescentes. Especifica que el Estado argentino debe garantizar el derecho de la niñez y adolescencia a involucrarse, mediante su opinión, en los

temas que les competen o llamen la atención. Además, exige que el Estado debe respetar su pensamiento y sus ideas deben ser consideradas. Así lo estipula el artículo 24 que se denomina “Derecho a opinar y a ser oído”:

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a:

- a. Participar y expresar libremente su opinión en los asuntos que les conciernen y en aquellos que tengan interés;
- b. Que sus opiniones sean tenidas en cuenta conforme a su madurez y desarrollo. (Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes” N° 26.061, año 2001, artículo 24)

Los Estados nacional y provincial deben respetar las percepciones de la niñez y adolescencia (que recordamos incluye juventudes), en su manera de entenderse a sí mismos/as y sus entornos que los rodean. El Estado debe respetar sus experiencias, sus entornos socioculturales, sus formas de comunicar, en fin, su idiosincrasia. Entonces, nos posicionamos desde una perspectiva culturalista, siguiendo a Washington Uranga (2016), quien entiende a la comunicación como prácticas sociales que realizan los sujetos o actores sociales y políticos. Por lo tanto, describimos a la comunicación como experiencias sociales y como manifestaciones de lo político. Creemos pertinente aclarar que, comprendemos a la experiencia como el conocimiento a través de la práctica. Por ejemplo, un grupo de actores sociales que realizan procesos de producción de contenidos comunicacionales en algún medio de comunicación, están aprendiendo. Es decir que ganan conocimiento a través de una práctica. Y en este hacer, además de aprender, también enseñan a quienes les rodean. Todo proceso de intervención puede ser leído como una situación de aprendizaje, como una experiencia educativa que nace de la práctica y de las preguntas y respuestas que de ella se derivan, tanto para quienes realizan la intervención (en este caso los/las comunicadores/as) como para quienes son actores directos en el territorio. Esta experiencia educativa implica, por sí misma, un modo de conocimiento (Uranga, 2016, p.11).

Por ejemplo, las acciones comunicacionales de los/as adolescentes en radios escolares, reflejan una intervención en sus comunidades educativas. Proceso que les permite

ser actores sociales, es decir, agentes activos que buscan crear situaciones que los/as empoderen y ayuden a diferenciarse, y a su vez, complementarse con los/as adultos. Esto permite a los/as niños/as y adolescentes mirarse, y por ende, hacerse mirar por los adultos/as como ciudadanos/as competentes, autónomos y valiosos, que tienen mucho que aportar en el futuro y también en el presente.

Los conceptos como: procesos de producción, empoderamiento, ciudadanía, derecho a comunicar, acceso y participación, son herramientas teóricas que guiaron la investigación. Se profundizó sobre el conocimiento de lo que realizaron los equipos de producción integrados por adolescentes y niños/as, al estudiar los procesos de producción que son la realización integral de contenidos audiovisuales, radiofónicos y digitales (multimediales), hasta su emisión, a partir de una determinada idea. (LSCA- artículo N° 4 de las definiciones).

El derecho a la comunicación, presente en la ley citada anteriormente, posibilitó entender la libertad de expresión:

la promoción y garantía del libre ejercicio del derecho de toda persona a investigar, buscar, y recibir y difundir informaciones, opiniones e ideas, sin censura, en el marco del respeto al Estado de Derecho democrático y los derechos humanos, conforme las obligaciones emergentes de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y demás tratados incorporados o que sean incorporados en el futuro a la Constitución Nacional. (Art.3°- Ley N° 26.522)

Todo/a ciudadano/a del planeta tiene derecho a compartir públicamente sus ideas, pensamientos y creencias por medio de la palabra escrita, hablada, el arte o cualquier medio de comunicación. Esto tiene que ver con el reconocimiento de que cada ser humano es un sujeto de derecho. Cuando el sector de la sociedad -niños/as y adolescentes-, producen y emiten programas radiales, ejercen ciudadanía, “su construcción está estrechamente vinculada con las transformaciones y reestructuraciones que se producen en el ámbito de las políticas públicas” (Washington, 2011, p.3). Estas medidas son consideradas un:

conjunto de decisiones y/u omisiones cuyo objetivo es la distribución de determinados bienes y recursos. Es un

proceso por el cual se ponen en juego bienes y recursos que les corresponden por derecho a los ciudadanos y ciudadanas, individuos y grupos. Conforman un espacio de la interacción o concertación entre el Estado y la Sociedad Civil. Son el resultado de una suma de decisiones consensuadas, necesitan de procesos de comunicación y, más particularmente, de la comunicación pública comprendida fundamentalmente como “poner en común”. (Washington, 2011, p.3, 4 y 7)

En la medida en que los/as ciudadanos/as, ponen en común con el Estado, es decir se ponen de acuerdo con el Gobierno, y con otros grupos y se apropian de su situación para tener control de las circunstancias, están realizando un proceso conocido como empoderamiento, también llamado fortalecimiento de las capacidades. Cuando los sujetos de derecho se empoderan, logran sus propias metas, con el fin de mejorar su calidad de vida y de tener mayor influencia sobre su futuro y el de los demás (Del Río Sánchez, 2012). Esto les permite a los/as ciudadanos/as tener mayor acceso y participación en los medios de comunicación, los que publican las medidas tomadas por el Estado, las políticas públicas consensuadas con los/as ciudadanos/as. De acuerdo a las definiciones establecidas por la UNESCO, el acceso puede analizarse a partir de dos niveles. El primer nivel, se ve en lo concreto cuando cualquier sujeto puede escoger entre diversos medios para informarse, como periódicos, radio, televisión, internet, etc. El segundo nivel, es la posibilidad de que las audiencias interactúen con quienes producen los programas (retroalimentación), la intervención directa de las audiencias en la emisión de los programas y el derecho del público a comentar (Rossi, 2006). La participación puede analizarse de acuerdo a tres grados diferentes: a) la intervención de los/as ciudadanos/as en la producción de los mensajes, b) la incumbencia de estos y/o de OSC en la toma de decisiones que tienen incidencia en, por ejemplo, la programación de un medio de comunicación social y c) la contribución de los sujetos de derecho o de colectivos sociales para la realización de planes y políticas públicas de comunicación (Rossi, 2006, p.6).

Los medios de comunicación masiva construyen mayormente una mirada sesgada de discriminación y que excluye a las voces de la niñez, adolescencia y juventudes. Así lo expresaron los/as niños/as y adultos/as que expusieron en las Audiencias Públicas.

(...) El aporte mediático a la construcción del estereotipo de las y los jóvenes como criminales, violentos o vagos se construye fundamentalmente a partir de las producciones periodísticas que privilegian como hechos noticiosos aquellas situaciones que confirmarían estas presunciones y niegan o excluyen las actividades o acciones positivas y al servicio de la comunidad en donde participan las y los jóvenes.

Por lo tanto, es saludable alentar la creación de miradas respetuosas de la diversidad, capaces de mostrar las realidades de niñas, niños y adolescentes de manera compleja y de dar cuenta de las causas de las problemáticas sociales que atraviesan y tienen como protagonistas a las y los jóvenes (Defensoría del Público- “Declaración de Juventud y los medios audiovisuales: Conclusiones de las Audiencias Públicas sobre los derechos comunicacionales de niñas, niños y adolescentes”, 2016 p. 24).

Esto nos llevó a indagar si existen en el Gran San Juan medios de comunicación que transmitan contenidos en los que adolescentes sean mostrados/as como sujetos de derechos. Por lo tanto, se encontraron los casos mencionados. Estos, mediante sus producciones, ejercen el derecho humano a la comunicación. De esta manera, se empoderan para revalorizar su lugar en la sociedad.

A través de la participación de los/as ciudadanos/as, podemos comprender cómo sectores que generalmente han sido o aún son vulnerados en sus derechos, tienen la posibilidad de tomar la palabra y con ella construir sus propios discursos (individuales o colectivos). Este proceso se realiza desde sus pensamientos y creencias y así pueden aportar a la sociedad.

Creemos que, si somos capaces de votar, también somos capaces de expresar lo que nosotros sentimos y pensamos sobre lo que nos pasa. Nos interesan los programas donde se respeta a las personas como son y al ser humano tal cual es, sin denigrar sus (...) formas de ser. (...) Queremos programas donde no se digan malas palabras así los más chicos no aprenden de la misma televisión ni de la radio, porque en muchos programas se insulta a las personas.

3. Aspectos Metodológicos

La investigación en la que se basa este artículo, tuvo un diseño descriptivo de tipo flexible, a partir de un abordaje cualitativo. Seguimos lo planteado por Irene Vasilachis (2006), quien retoma planteos de Creswell, al destacar que la investigación cualitativa es un proceso interpretativo de indagación basado en distintas tradiciones metodológicas: la biografía, la fenomenología, la teoría fundamentada en los datos, la etnografía y el estudio de caso, que examina un problema humano o social. Los/as investigadores/as indagan en situaciones naturales, intentando dar sentido a los fenómenos en términos de significado que las personas otorgan. Abarca el estudio, uso y recolección de una variedad de materiales empíricos que describen los momentos habituales y problemáticos con los significados en la vida de las personas. Asimismo, la autora destaca el aporte de Mason en relación a la particularidad de este tipo de abordajes, en investigación social, que yace en el conocimiento que proporciona acerca de la dinámica de los procesos sociales, del cambio y del contexto social y en su habilidad para contestar preguntas *¿cómo?* y *¿por qué?* (p. 24-25).

A través del estudio de casos múltiples, pudimos estudiar los procesos de producción de contenidos radiofónicos realizados por adolescentes del Gran San Juan. Dentro de las tradiciones en la investigación cualitativa, los estudios de caso, según Guillermo Neiman y Germán Quaranta (2006), pueden estar constituidos por un hecho, un grupo, una relación, una institución, una organización y un proceso social, entre otros. También pueden estar contruidos a partir de un determinado, y siempre subjetivo y parcial recorte empírico y conceptual de la realidad social, que conforma un tema y/o problema de investigación. Asimismo, los estudios de casos, agregan, tienden a focalizar, dadas sus características, en un número limitado de hechos y situaciones para poder abordarlos con la profundidad requerida para su comprensión holística y contextual (p. 218). En el estudio de caso múltiples, se eligen dos o más casos. Su elección es conducida por criterios teóricos y en esta investigación también empíricos, establece el alcance de los resultados y sus niveles de generalización analítica tanto en términos conceptuales como empíricos (Neiman y Quaranta, 2006).

Durante el período de investigación -2017-2019-, realizamos observaciones y entrevistas a los equipos de producción encontrados, lo que nos permitió lograr un acercamiento concreto a cada uno de los casos señalados. Alcanzamos esto al visitar los equipos de producción radiofónica durante sus reuniones previas, en sus emisiones y además en sus reuniones de post-emisión. También, pudimos identificarlos y comprender su manera de producir, mediante descripciones escritas y al escuchar, con detenimiento, cada una de las grabaciones de los programas seleccionados (3 horas reloj de cada caso). Las unidades de análisis que estudiamos durante el período mencionado, fueron los equipos de trabajo que produjeron contenidos, que dieron como resultado los siguientes programas radiofónicos (los casos):

1. La Pericana
2. Zona Esco
3. Central al Aire
4. Iguales de Distintos
5. La Ciencia es Cosa de Todos
6. Sintonía Industrial

Los criterios de selección para los casos fueron:

Procesos de producción radiofónica en los que los/as participantes fueran adolescentes de 11 a 18 años aproximadamente.

Procesos de producción radiofónica en los que los aportes de los/as adolescentes tuvieran peso para la toma de decisiones, aunque hubiera acompañamiento o supervisión de adultos/as y toma de decisión de estos.

Procesos de producción radiofónica de programas emitidos al aire, a través del dial local, o bien por medio de las nuevas tecnologías como podcast (grabaciones que se pueden escuchar por internet en cualquier horario y día).

Objetivos

Objetivo General

Interpretar los procesos de producción de contenidos radiofónicos que realizan los/as adolescentes en el Gran San Juan, durante el período 2016- 2019.

Objetivos Específicos

1. Identificar los procesos de producción de contenidos radiofónicos que realizan los /as adolescentes de entre 11 a 18 años aproximadamente, en el Gran San Juan durante el 2016 al 2019.
2. Comprender los contenidos radiofónicos producidos por los/as adolescentes, teniendo en cuenta los temas, géneros, formatos y la división de roles en la producción.
3. Indagar sobre las políticas públicas de comunicación y de educación que promueven el derecho a la información y a la comunicación de niños/as y adolescentes en el periodo señalado.

Análisis

La siguiente investigación abordó como tema principal los procesos de producción radiofónica de niños/as y adolescentes en el Gran San Juan, durante 2016-2019, desde un enfoque que plantea la comunicación como derecho humano. La indagación que se comunica en este artículo, es resultado de procesos iniciados en la investigación de la beca CICITCA-UNSJ -categoría alumno avanzado- (2014-2015), el estudio mencionado hizo referencia a prácticas comunicacionales de personas con discapacidad: cómo ejercieron su derecho humano a la comunicación. En la presente investigación, fruto del estudio realizado mediante la beca CICITCA -UNSJ -categoría iniciación-, nos enfocamos en la adolescencia y niñez, más específicamente en la adolescencia. Intentamos interpretar cómo los/as adolescentes ejercen el derecho a comunicar, mediante sus procesos de producción radiofónica, sin importar su lugar de procedencia, identidad u orientación de género, nacionalidad, religión o espiritualidad, color de piel, deficiencia o discapacidad,

o cualquier otra distinción. Analizamos cómo este sector social y poblacional produce contenidos para radio, identificamos las particularidades de los casos, abordamos procesos de producción referidos a cómo colaboran los jóvenes y niños/as entre sí y con adultos/as, que son sus facilitadores/as. También analizamos los contenidos en cuanto a géneros y formatos, fuentes elegidas, temas seleccionados, tipo de música utilizada como otros recursos propios del lenguaje radiofónico.

Destacamos que los chicos/as no solo son sujetos de derechos, sino también actores sociales, agentes capaces de expresarse, de construir sentidos y de interpelar a otros/as.

Los/as niños/as y adolescentes como sujetos de derecho, de manera individual y colectiva, construyen un entramado de sentido que manifiesta sus culturas, que muchas veces están en tensión por el poder dentro de las instituciones donde están. Esto constituye luchas que se dan por medio del pensamiento y la palabra; conflic-

tos de poder que les permiten definirse por oposición a otros. Y que también les permiten tratarse con respeto a pesar de las diferencias de creencias u opiniones entre ellos/as, ya que cada joven tiene su punto de vista, el que no siempre está de acuerdo con el resto del grupo, en relación a las vivencias que tienen a diario.

La vida cotidiana, como escenario de las prácticas sociales, es lugar de comunicación y ámbito donde se constituyen los actores (...), donde se configura la trama de las relaciones comunicacionales, se conforma la densidad de la cultura, entendida como ámbito donde se articulan y procesan conflictos (...), donde los actores sociales construyen su identidad y el modo de entender y de entenderse; también las formas de disputa y la manera en que se otorga sentido a aquello que llamamos la realidad, siempre sujeta a visiones particulares (...) (Uranga, 2016, p.17).

Cuadro descriptivo los casos estudiados:

Casos	Institución	Tipo de espacio	Participantes (edad y género)	Roles y funciones	Emisora y duración
Caso 1: La Pericana	Escuela 9 de Julio (institución pública)	El espacio se dio como educación informal que brindó el Centro de Actividades Juveniles (en adelante CAJ), desde 2015 hasta 2019 inclusive. A pesar de ser un espacio no curricular los/as adolescentes emitieron el día miércoles, de siesta, durante el horario de cursado de clases del nivel secundario perteneciente a la Escuela 9 de Julio. Cabe aclarar que los productores/as y emisores/as compartieron que se pedía autorización a los/as docentes para que les permitieran salir del curso.	Participaron estudiantes y egresados/as de la escuela, de entre 12 y 19 años de edad, quienes formaron parte del CAJ denominado "Los locos de la 9". Realizaron el programa junto a su profesora del Taller de Arte, Luciana Mazuelos. El 70% de los estudiantes fueron varones y el 30 % mujeres.	Coordinación y Conducción: Luciana Mazuelos profesora del Taller de Comunicación y Nuevas Tecnologías del CAJ. Co-conducción: fueron rotando cada miércoles dependiendo de cuales adolescentes salieran de clases. Producción: Luciana Mazuelos con la colaboración de los/as estudiantes del nivel secundario de la escuela. Cada joven colaboró en la producción junto a la profesora Mazuelos. Columnista de arte Otaku: alumna la Escuela 9 de Julio y del CAJ. Los roles de columnistas fueron rotando en cada encuentro, las columnas desarrolladas fueron: agenda cultural de San	89,5 "La Onda 9" 1 hora (60 minutos)

Casos	Institución	Tipo de espacio	Participantes (edad y género)	Roles y funciones	Emisora y duración
				Juan, noticias sorprendentes, noticias sobre el CAJ. Rol de operador: durante el 2016 y 2017 desempeñó este rol un participante del CAJ y exalumno de la escuela, en 2018 no contaron con operador estable.	
Caso 2: Zona Esco	Instituto Pre-Universitario (en adelante IPU) “Escuela de Comercio Libertador General San Martín” (institución pública)	El espacio se da dentro del Taller de Medios que incluye: talleres de redes sociales, taller de radio y taller de audiovisual. La producción del programa se da específicamente dentro del taller de radio. El Taller de Medios no estuvo dentro de la Currícula de materias de la escuela, es opcional.	Chicas y chicos de entre 12 y 18 años aproximadamente y Vanesa Olmos, su profesora del Taller de Radio, coordinadora de todo el Taller de Medios. Los chicos y chicas que van a la Radio Universidad a producir y emitir los sábados son aproximadamente 10, aunque el taller de radio que se da los lunes y martes está compuesto por 20 chicos y chicas. El 70 % de los participantes del taller fueron mujeres y el 30 % varones.	Coordinación General y Producción: Profesora Vanesa Olmos. Conducción: fue una estudiante de 4to año del colegio. Co-conducción: estudiantes de entre 12 a 18 años rotaron en este rol. Columna de arte y cultura (crítica a cine y libros): alumno varón. Operador: una joven estudiante de 6to año y/o algún/a estudiante que deseó aprender a manejar la consola. (realizaron rotación estudiantes mayores y egresados también asistieron a la radio para enseñarle a los alumnos de 12 a 14 años a manejar la consola). Los roles de Co-conducción y de columnistas rotaron según lo asignó la profesora Olmos los días de producción, días jueves. Los días de emisión fueron los sábados. Las columnas trataron sobre: deportes, curiosidades, culturales y noticias internacionales.	FM 93.1 “Radio. Universidad” 1 hora (60 minutos)
Caso 3: Central al aire	IPU “Colegio Central Universitario Mariano Moreno” (institución pública)	Este espacio se dio dentro de la educación formal del Colegio, específicamente en el Taller de Radio (extra-curricular). Aunque el Taller es opcional las/os estudiantes tuvieron en ese entonces, clases los viernes a las 19, en esos	Los participantes fueron las/os adolescentes de entre 12 y 18 años, estudiantes de la Escuela coordinados y acompañados en producción, conducción y controles de consola por Bárbara Olmedo y Rocío Pérez, ambas	Conducción y producción: Rocío Pérez, licenciada en Comunicación Social y profesora del Taller de Radio. Producción y co-conducción: Bárbara Olmedo, licenciada en Comunicación Social y profesora del Taller de Radio	93.1 “Radio. Universidad” 1 hora (60 minutos)

Casos	Institución	Tipo de espacio	Participantes (edad y género)	Roles y funciones	Emisora y duración
		momentos realizaron la producción) y luego emitieron los lunes a las 19.	Licenciadas en Comunicación Social, profesoras a cargo del Taller de Medios- Radio. Los participantes varones fueron del 50% y las participantes mujeres del otro 50%.	Co- conducción: (no hubo roles asignados) Columnistas: Actualidad: estuvo a cargo de un estudiante varón de 5to año de secundaria. Curiosidades: estuvo a cargo de un joven estudiante de 6to año de secundaria. Novedades del Centro de Estudiantes: a cargo de una estudiante mujer de 4to año. Operador de consola: a cargo de la colaboración de Bárbara Olmedo	
Caso 4: Iguales de distintos	Colegio Privado “Escuela de Educación Especial Aleluya” (EEEE) dependiente de la Organización de la Sociedad Civil ARID y la Escuela 9 de Julio	El espacio estuvo cedido por la escuela 9 de Julio y el CAJ “Los locos de la 9” para que la EEEA comunicara sobre los derechos de las personas con discapacidad y los derechos de la niñez (que incluye a la adolescencia). La producción se dio mediante enseñanza informal que los profesores brindaron a los/as alumnos/as con discapacidad. Estos/as fueron estudiantes de Aleluya (modalidad especial) y también de otras instituciones (comunes- inclusivas), ya que están incluidos en estas últimas. El programa no solo lo realizaron adolescentes con deficiencias sino también otros/as estudiantes que son sus compañeros/as de las escuelas inclusivas.	Participan chicas y chicos de 12 a 18 años con y sin discapacidad de: la EEEA, el CAJ “los locos de la 9” y de otros establecimientos educativos inclusivos. Los/as estudiantes produjeron y emitieron junto a Profesores de Aleluya y Talleristas del CAJ “los locos de la 9”. La participación de hombres y mujeres dentro de este programa fue del 50% de varones y el 50% mujeres	Conducción: Arturo Costa, profesor de Geografía, Gustavo Scheidegger, maestro de Enseñanza Primaria y AilinChacon, licenciada en Comunicación Social. Coordinación y producción: Gustavo Scheidegger y Arturo Costa y Ailin Chacon. Co –conducción: una estudiante del colegio Andacollo y un estudiante del colegio Santa Bárbara (ambos estudiantes con discapacidad que forman parte también de la EEEA) Entrevistadores/as: los/as estudiantes rotan en este rol según asistan de las distintas escuelas invitadas (inclusivas- comunes). Operación de Consola: jóvenes y profesores del Taller de Comunicación del CAJ. Columnistas deportivos joven de la EEEA y profesor Arturo Costa Columnistas sobre noticias y derechos de las personas con discapacidad: alumna de la escuela 9 de julio y participante	89.5 “La onda 9” 1 hora (60 minutos)

Casos	Institución	Tipo de espacio	Participantes (edad y género)	Roles y funciones	Emisora y duración
				del CAJ y alumna de la EEEA y del Colegio Andacollo.	
Caso 5: La Ciencia es Cosa de Todos	Escuela Pública: Tierra del Fuego.	Se dio en un espacio que propiciaron los propietarios y productores de radio comunitaria La Lechuza para tener una experiencia comunicacional y cooperativa con investigadores/as del INTA y los chicos de 5° y 6° grado de la escuela Tierra del Fuego. Surge a partir de talleres que realizó la emisora en colaboración con el INTA de San Juan y el Instituto de Investigación y Desarrollo Tecnológico para la Agricultura Familiar (IPAF) región Cuyo. Talleres en los que aprendieron y enseñaron sobre temáticas que desarrolla el INTA. Es un espacio financiado por la Secretaría de Ciencia y Técnica de la provincia de San Juan, de acuerdo a la política pública PROCOM.	Participaron chicas y chicos de entre 9 a 12 años aproximadamente. Miguel Ambas perteneciente a la Organización Social “El Retamo” de Pocito y a la Radio Comunitaria La Lechuza es el coordinador y conductor del programa junto a los/as chicos y chicas, de esta manera les brinda apoyo mientras emiten y graban el programa. El 50% de los estudiantes fueron varones y el otro 50 % restante fueron mujeres.	Conducción y Producción: Miguel Ambas, periodistas de Radio La Lechuza, niños/as y estudiantes que pertenecieron a la Escuela Tierra del Fuego. Producción y Dirección y escritura del guión radiofónico: Mg. Licenciada en Comunicación Social, Cecilia Yornet de la UNSJ. Operación de la Consola y Edición: Guillermo Romero	“Radio Comunitaria: La Lechuza” FM 88.1 Media hora (30 minutos)
Caso 6: Sintonía Industrial	IPU Escuela pública Escuela Industrial Domingo Faustino Sarmiento”	El espacio en el que producen contenidos los/as adolescentes es de aprendizaje-enseñanza de manera informal, ya que el programa nace de una iniciativa personal de una de las alumnas que pertenecía al Centro de Estudiantes (en adelante CE) y no está enmarcado dentro la	Los/as adolescentes tienen entre 15 y 18 años aproximadamente. Son 9 participantes Los chicos y chicas se autogestionan, ya que se enseñan unos a otros/as y cuando necesitan ayuda ellos/as mismos/as la buscan a través de su profesora de Lengua	Conducción: estubo a cargo de una joven de 6to año y de un joven también de 6to años que formaron parte de los líderes estudiantiles del Centro de Estudiantes 2019. Entrevistadores y noteros: estudiantes varones de 4to a 6to año. Operador: Matías Olguín, un adulto que	FM 93.1 “Radio Universidad Día de emisión: jueves de 21 a 21.30 Media hora (30 minutos)

Casos	Institución	Tipo de espacio	Participantes (edad y género)	Roles y funciones	Emisora y duración
		currícula escolar. Su propósito es difundir las actividades que realizan los/as estudiantes dentro del colegio como fuera de este. Es decir que tienen como meta dar a conocer todo aquello que realizan los chicos y chicas de la escuela (pertenecan al Centro de Estudiantes o no) como intercambios culturales, actividades solidarias, iniciativas deportivas, actividades que hacen los clubes de la escuela, etc.	y Literatura, Isabel Paredes. Pero cabe aclarar que no cuentan con un adulto/a que los guíe permanentemente o que esté a cargo del proyecto. Ya que la idea de hacer un programa radial fue de los/as estudiantes, cuando formaron una lista estudiantil, la lista amarilla, la que se postuló para Centro de Estudiantes y que luego, ganó. El 60% de los participantes fueron varones y el 40% mujeres.	acompañó en este espacio a los/as estudiantes. Producción del guión y ayuda al operador en consola: estudiante de 6to año. Ayuda en la producción del contenido: Profesora Isabel Paredes. Los contenidos que trataron fueron: noticias del Centro de Estudiantes, Actividades de los alumnos/as de la escuela, Estudiantes destacados por viajes, intercambios o competencias y noticias sobre política estudiantil y provincial.	

4. Resultados

Consideraciones en torno a todos los casos estudiados, en general:

Los/as niños/as y adolescentes que formaron parte de los equipos de producción analizados, demostraron capacidad para conformar equipos de trabajo de producción de contenidos radiofónicos. En todos los casos, los/as estudiantes adhieren al valor del respeto a la diversidad en todas sus formas, es decir: diversidad étnica, cultural, funcional, sexual o de género, espiritual o religiosa, etc. Esto se puede observar en sus prácticas radiofónicas con personas de otras edades, creencias, formas de ser y procedencias educativas.

4.1 Consideraciones respecto al empoderamiento

Comparamos los seis casos, considerando el nivel de autonomía que les brindaron los/as adultos/as que acompañaron estos procesos, y concluimos que aquellos a los cuales se les brindó mayor independencia, desarrollaron más rápidamente autosuficiencia para la ejecución de las labores de producción y conducción. Además, en estos

equipos de trabajo se observó a los/as adolescentes desenvolverse con mayor seguridad al opinar, fundamentar sus ideas y persuadir a sus audiencias. Así, lograron asignarse tareas entre pares o autoasignarse y cumplirlas. Aquellos/as estudiantes como los/as de “Sintonía Industrial”, y en ocasiones también “Iguales de Distintos” y “Central al Aire”, mostraron su accionar de manera responsable, dándoles a sus roles y labores la importancia que merecen.

Además, algunos equipos de trabajo como el caso “Sintonía Industrial” lograron autodelegarse y tener un trabajo fuertemente colaborativo (labores asignadas y gestionadas entre pares) y no cooperativo (tareas asignadas y controladas por docentes), ya que el/la educador/a tiene mucho menos protagonismo que en los demás equipos estudiados. Recordemos que estos/as adolescentes propusieron el programa como parte de sus promesas de campaña, para ser Gobierno en el Centro de Estudiantes de la escuela Industrial Domingo Faustino Sarmiento. Esto también les dio mayor autonomía. Los/as estudiantes que produjeron Sintonía Industrial, pudieron realizar este programa debido a que ganaron las elecciones como Centro de Estudiantes. En cuanto a las tareas, ellos

mismos estuvieron a cargo de la redacción del guión radiofónico, orientaron al operador de la radio en la consola, realizaron las notas y entrevistas, así como la producción y conducción; todo esto sin previa supervisión de un adulto/a. En los Casos “Iguales de Distintos” y “Zona Esco”, hubo mucha intervención de los adultos/as a la hora de producir, emitir, realizar notas y entrevistas.

En el caso “La Pericana”, los/as participantes del proyecto pertenecieron a un sector de la población económicamente desfavorecido, por ende, tuvieron algunos de sus derechos más vulnerados que el resto de los/as adolescentes de los otros casos investigados. Al igual que sus docentes, quienes lucharon para que se les pagase sus sueldos y resistieron mientras continuaron esforzándose por brindarles clases y un espacio contenedor. Estas adversidades económicas condicionaron la producción sistemática de contenidos radiofónicos, pero no los determinó, puesto que pudieron seguir realizando el programa, valiéndose de sus convicciones y capacidades. Sin embargo, según las observaciones realizadas presencialmente y la escucha activa y atenta de los programas, consideramos que, con mejor organización y disposición de los/as docentes y compromiso de parte de los/as jóvenes, pudieron haber realizado una producción en la que la participación de los/as adolescentes fuera más constante y protagónica. Puesto que la juventud que produjo y emitió rotó notable y persistentemente, por lo tanto, no configuraron un equipo estable. Algo destacable que analizamos, es que estos/as estudiantes, al momento de producir contenidos, tuvieron la posibilidad de tomar la palabra y construir nuevos discursos sociales. En este contexto, pudieron adquirir mayor conocimiento, aplicar a sus vidas lo que aprenden del estudio y de otras personas, tener gratas experiencias, compartir las suyas y así adoptar una perspectiva que les permitió notar la importancia del estudio y del trabajo para progresar en el aspecto económico.

Observamos que el equipo de trabajo “Iguales de Distintos”, incluyó entre sus participantes a productores/as con y sin discapacidad, aún pertenecientes a diferentes instituciones educativas de San Juan. Es destacable que jóvenes con discapacidad hayan tenido la posibilidad de colaborar en la producción, co-conducir, entrevistar y emitir sus opiniones. Sin embargo, consideramos que hubo escasa locución por parte de los/as jóvenes ya

que los adultos/as que condujeron tomaron la palabra demasiado durante las emisiones. Los co-conductores, un joven y una joven de 16 años pertenecientes a la EEE Aleluya, incluidos/as en colegios comunes (Nacional de Rawson y Andacollo), podrían haber participado más en su rol de co-conductores. Notamos que los/as co-conductores poseen otras capacidades, que no están afectadas por su discapacidad (motriz y de retraso madurativo) y por eso podrían haber emitido más ideas y haber tenido más tiempo de locución al aire.

En cuanto al caso “La Ciencia es Cosa de Todos”, es destacable que chicos/as de entre 9 y 12 años pudieran expresarse y cooperar en la producción de contenidos científicos. Sabemos que no es simple comunicar temas de ciencia y técnica. Además, resaltamos el hecho de que este caso en particular comprende al grupo de niños/as y adolescentes de edades más jóvenes, lo que hace que todavía sea más destacable que hayan producido contenido científico. Ellos/as realmente colaboraron con lo que proponía el PROCON, política de difusión pública de la ciencia.

Consideramos valioso que los/as chicos/as “Zona Esco” son capaces de conducir y co-conducir al aire de manera totalmente autónoma, con oratoria satisfactoria. Asimismo, ejercen el rol de operador/a de la consola; algo que solo se da en el caso “La Pericana”. Si bien esto ocurre también en el caso anteriormente citado, entre los/as chicos/as de “Zona Esco” pasa algo peculiar, y es que desarrollan habilidades y competencias técnicas que luego enseñan a sus pares más jóvenes de manera sistemática. Así, la operadora de 18 años, quien más desempeña este rol, comparte sus conocimientos a una joven de 15 años para que esta última continúe operando y no necesiten de un operador/a externo/a. Pensamos que es importante destacar que cada uno/a de los/as adolescentes del caso “Central al Aire”, pudieron poner en práctica su derecho a la información y comunicación realizando búsquedas detalladas de datos, cifras, fuentes, noticias, novedades, encuestas, etc., y luego interpretando y procesando tal información para presentarla como noticias o comentarios al aire. Pudimos constatar esto al observarlos en sus reuniones de pre-producción y producción. Nos percatamos de que ellos/as presentaron múltiples fuentes para realizar el tratamiento de un tema o noticia. Y notamos que cada estudiante indaga en estos encuentros-clases previos a la emisión, contextos en los cuales deliberan en

consejo. El trabajo en consejo es clave para este equipo de producción, ya que comentan todo lo que piensan incluir en los programas y de esta manera deliberan.

Observamos que estos/as estudiantes en sus diferentes grupos de producción, comunican sus intereses, necesidades, ideas, pensamientos, creencias, opiniones y saberes con mayor o menor claridad y mediante el apoyo de adultos/as. Algunos/as necesitaron mayor asistencia de personas adultas, como lo fue el programa “Iguales de Distintos”, debido a que entre sus integrantes se encontraron alumnos/as con discapacidades intelectuales y físicas, mientras que otros/as requirieron menor ayuda, como en el caso de “Sintonía Industrial”. Sin embargo, los/as adolescentes se animaron a ejercer su derecho a comunicar y eso es sumamente valioso.

En general, observamos que los/as adolescentes que integraron cada uno de los casos analizados, tienen el potencial y capacidad de producir mensajes destinados a una determinada audiencia. Debido a que se animaron a opinar e informar, mediante un medio de comunicación; notamos que lograron incidir en las opiniones de otros actores sociales, sus pares y también otros públicos. Vemos que es significativo que los/as adolescentes y niño/as trabajen de manera colaborativa entre pares y de forma cooperativa (recibiendo orientación y tareas de sus docentes), debido a que quienes realizaron los programas radiofónicos estudiados, actúan en equipos de producción de contenidos, de manera sistemática y con roles asignados. Esto resulta algo muy destacable, porque de esta manera conforman grupos de más de dos integrantes, lo cual representa un esfuerzo conjunto, capaz de generar sinergia laboral.

Notamos, además, que trabajar en grupos con mayor cantidad de personas que desempeñen funciones específicas, implica que cada miembro necesite ponerse de acuerdo con otros modos de pensar, negociar, enseñar, dialogar, debatir, conocer y escuchar otras voces, repararse e intercambiar roles y articular con otros grupos. En definitiva, fortalecer sus capacidades, tomar el control de sus circunstancias personales, influir en el futuro propio y en el de los demás. Todo esto enriquece a los equipos de producción de programas de radio, como a cualquier otro equipo de trabajo, dado que trabajar así posibilita aprender mediante un co-aprendizaje y co-evaluación.

Los/as adolescentes y niños/as de estos casos estudiados trabajaron conjuntamente, con objetivos en común, esto les permitió avanzar, forjar lazos de amistad y no solo de compañerismo. Esto también les brindó la posibilidad de autoconocerse (en sus aptitudes, potencial, valores, emociones, sentimientos, creencias, perspectivas, etc.) y conocer más a sus compañeros/as. Trabajar en equipo les dio la posibilidad de responsabilizarse y, por ende, valorarse. Todo esto se tradujo en que desarrollaron competencias socioemocionales como la automotivación, inteligencia interpersonal y autonomía.

Consideramos que el hecho de que personas que integran la niñez y juventud produzcan contenidos, es una forma fructífera de promover en ellos/as el autocontrol (manejo de los propios pensamientos y por ende emociones) y regulación de las emociones de los/as demás, función que asumieron quienes actuaron como líderes en los equipos de trabajo, (observamos esto en quienes eran mayores en edad). Estos calmaban las ansiedades de quienes tenían edades menores y de quienes recién comenzaban a emitir; dichas habilidades o competencias socioemocionales interpersonales hacen referencia a la empatía en particular y a la inteligencia emocional de manera general. En relación a esto, observamos que los/as adolescentes de cada equipo de producción manifestaron sentirse más cómodos/as al interactuar con pares en la ejecución de un programa radiofónico. Expresaron que les da mayor seguridad personal y sienten que se tornaron más extrovertidos/as, lo que los beneficia para poder hacer fácilmente más amistades.

El desarrollo de competencias socioemocionales está relacionado con el empoderamiento, que denota autonomía, lo cual está vinculado a la habilidad de la autodeterminación, es decir, saber lo que se desea lograr e ir en busca de ello. En este marco, por ejemplo, los /as estudiantes de “Zona Esco”, “Sintonía Industrial” y “La Ciencia es Cosa de Todos” expresaron que desean continuar estudiando Comunicación Social o Periodismo, debido a sus experiencias en radio.

4. 2 Consideraciones respecto a los contenidos

Cuando realizamos las escuchas de las grabaciones de los programas, observamos que, en general, los/as ado-

lescentes de los seis casos analizados propusieron (ellos/as mismos/as) tratar temas referidos a la juventud, aunque en ocasiones se les inste o guíe a abandonar sus deseos de abordar estas temáticas, como en el caso de “Zona Esco”. Los/as adolescentes produjeron contenidos, por los que ellos/as, se sintieron interpelados/as y pensaron qué les podrían interesar a otros/as jóvenes, por ejemplo: las redes sociales, los miedos, el trabajo como un derecho y deber de los adultos (no de los niños, niñas y adolescentes), los centros de estudiantes, participación política estudiantil, la música, las fiestas del día de la primavera y del día del estudiante, los acuerdos escolares o normas de convivencia, la educación como un derecho, etc. Otro aspecto importante a destacar, es la importancia dada al género columna, en la forma de abordar el contenido: novedades de sus colegios, internacionales y de curiosidades.

Estos segmentos estuvieron presentes en todos los casos de análisis. Solo en el caso del programa “Iguales de Distintos”, sus integrantes trataron específicamente como “temas del día” los derechos de los adolescentes con discapacidad mediante la lectura y comentarios sobre los artículos de la Ley 26.378 “Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad”.

Los grupos de trabajo de “Zona Esco”, así como “La Pericana” y “Central al Aire”, emitieron en sus programaciones: noticias sobre las escuelas a las que pertenecen los estudiantes que integran los equipos. “Iguales de Distintos” no tiene un segmento dedicado a las noticias de las escuelas de las que forman parte los/as alumnos/as. Sin embargo, en cada uno de los casos analizados reflexionamos que los/as adolescentes realizan una práctica cultural y comunicativa de educación.

Siguiendo a Washington Uranga (2007), observamos que los/as adolescentes realizan acciones comunicacionales desde la Radio Escolar 9 de Julio y la Radio Universidad, esto refleja una “intervención” en las comunidades educativas a las que pertenecen los equipos de producción y en las comunidades educativas de las Radios. Principalmente en “Iguales de Distintos”, “La Pericana” y “Central al Aire”, identificamos con más claridad una intervención que les permite ser actores sociales, es decir, agentes activos que buscan crear situaciones que los/as empoderen y emancipen de la cultura adultocéntrica para

mirarse y hacerse mirar como personas plenas hoy y no solo en el futuro.

4.3 Consideraciones respecto a la accesibilidad y la participación

En cuanto al acceso y la participación, consideramos que estos indicadores de la democratización de la palabra permiten fomentar ciudadanía. Si los/as adolescentes pueden acceder y también participar en programas radiofónicos o audiovisuales, será más integral la ejecución de su derecho a la comunicación. De esta manera, los/as adolescentes serán comprendidos/as por ellos/as mismos/as y por los demás como sujetos autónomos y no como seres humanos dependiente de las/os adultas/os.

En general, en todos los casos los/as equipos de producción posibilitan una variedad de soportes para que las audiencias les escuchen. Los/as oyentes pueden escucharlos/as desde la radio analógica o desde internet. El segundo nivel de acceso también se logró, en general, ya que los/as ciudadanos/as pudieron opinar, comentar mediante mensajes o llamadas. En todos los casos, la participación se logró, en el primer nivel, ya que los/as adolescentes efectivamente realizan programas radiofónicos, son productores/as no solo emisores/as. El segundo y tercer nivel de participación no se logró, en general en ningún caso, ya que los equipos de producción no tuvieron injerencia en la toma de decisiones de las emisoras radiofónicas, con respecto, por ejemplo, a la programación de las radios, y tampoco pudieron colaborar con la realización de planes y políticas de comunicación a nivel provincial, nacional.

Entendemos que tanto las generaciones más jóvenes como las más adultas, somos interdependientes unas de otras, puesto que nadie es una isla, sino que vivimos en sociedad, interrelacionados/as por vínculos, discursos, lugares de pertenencia, creencias, ideales, metas en común, compromisos, derechos, responsabilidades, emociones, sentimientos, etc. Existe una reciprocidad entre las partes que se comunican, y por nuestras prácticas sociales, siempre estamos produciendo sentidos que son interpretados por otros/as. Por lo tanto, obtuvimos el resultado de la premisa: los/as jóvenes mantienen cierta autonomía, pero también una interdependencia con los otros grupos generacionales. Y en particular, paso a paso

los chicos/as ganan autonomía, autodeterminación y autoestima en mayor o menor grado, de acuerdo al nivel de confianza, estima, contención, cuidado y formación que les brindan quienes les preceden (los/as adultos/as que los/as acompañan).

5. Conclusiones

Investigar sobre el derecho a la comunicación, observado en chicos/as como sujetos de derecho, nos ayudó a profundizar en el conocimiento sobre ellos/as, no solo como meros/as destinatarios/as pasivos/as y protagonistas de noticias vinculadas a la violencia, sino también como ciudadanos/as dotados/as de múltiples capacidades. Son agentes activos, ya que pueden ejecutar sus acciones a partir de sus propios pensamientos.

Los/as jóvenes estudiados/as, muestran que son sujetos de derecho comprometidos/as con sus entornos cotidianos, sus escuelas, sus pares, sus barrios, etc. Mediante sus prácticas sociales de comunicación, los/as chicos/as dan evidencia de que son, y pueden continuar siendo, agentes transformadores de la sociedad en la que viven.

Concluimos en que quedan varios interrogantes abiertos por responder, que podrían facilitar otras posibles investigaciones relacionadas a esta temática, como: ¿cuáles son las representaciones que las chicas/os tienen sobre los medios de comunicación antes y después de pasar por una experiencia de producción de contenidos radiofónicos? ¿Cómo resignifican a través del tiempo su participación en este tipo de prácticas? ¿Cómo es la relación entre sus consumos culturales y el tipo de participación en estas experiencias de comunicación?

Sin duda, destacamos la necesidad imperiosa de incorporar la mirada de los/as jóvenes en la toma de decisiones sobre la programación de medios radiofónicos y de otros en general. Creemos que esto puede mejorar y complejizar los enfoques y contenidos en propuestas para públicos diversos y críticos que lo oyen, ven o escuchan.

Transitar este proceso de investigación ha sido tan arduo como enriquecedor. Esperamos ofrecer, humildemente, además de datos, la vivencia de una experiencia y un camino recorrido con aportes concretos al campo de es-

tudio de la comunicación local sobre niños/as y juvenudes. Si bien existen una o varias historias que se escriben sobre la comunicación en San Juan, nos complace dejar nuestro grano de arena en la que los/as chicos/as son sujetos activos de este derecho.

Referencias Bibliográficas

Bustelo, E. (2012). Conferencia “Teoría de la Infancia. Una propuesta para un enfoque latinoamericano en el marco del V Congreso Mundial por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia” – San Juan, Argentina.

Chacon, A. (2015). Informe Final de Beca de CICITCA, Categoría: Estudiante Avanzado, título: “El derecho a comunicar de las personas con discapacidad. Análisis de los procesos de producción de contenidos comunicacionales realizados por personas con discapacidad en el Gran San Juan durante 2014-2015”. Vinculado al proyecto de investigación: Niñas, niños y adolescentes en los medios de comunicación. Estudio desde el enfoque en derechos sobre el tratamiento de temas de niñez y adolescencia en los medios de San Juan” (aprobado por CICITCA en convocatoria 2013).

Estudiantes de la Escuela Provincial de Comercio n° 1. (2016). Declaración de Juventud y los medios audiovisuales: Conclusiones de las Audiencias Públicas sobre los derechos comunicacionales de niñas, niños y adolescentes. 1a ed., Ciudad autónoma de Buenos Aires, ISBN 978-987-4052-00-1

Chacon, A. y Gil, M. (2015). Adolescentes como objeto de noticias en la prensa gráfica sanjuanina. Análisis del discurso sobre el tratamiento de un caso de violencia. Ponencia presentada en el IV Encuentro de Jóvenes Investigadores de San Juan.

Declaración de Juventud y los medios audiovisuales: Conclusiones de las Audiencias Públicas sobre los derechos comunicacionales de niñas, niños y adolescentes.

De Charras, D., Lozano, L. y Rossi, D. (2013). Ciudadanía(s) y derecho (s) a la comunicación. En Mastrini,

- G., Bizberge, A. y De Charras, D. (Editores), *Las políticas de comunicación en el siglo XXI*, Buenos Aires, La Crujía Ediciones.
- Del Río Sánchez, O. (2012).** Aproximación a la comunicación y la información desde el enfoque de derechos. *Revista de Estudios Jurídicos* N° 12/2012 (Segunda Época). Universidad de Jaén (España) Versión electrónica: rej.ujaen.es.
- Loreti, D. y Lozano, (2014).** *El derecho a comunicar. Los conflictos en torno a la libertad de expresión en las sociedades contemporáneas*. Buenos Aires, Siglo XXI editores.
- Marino, S. (2010).** Estado, Políticas Públicas y Políticas Públicas de Comunicación. Programa de Lectura Dirigida, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires (UBA).
- Mastrini, G. y Bolaños, C. (1999).** Globalización y monopolios en la comunicación en América Latina: Hacia una economía política de la comunicación. Buenos Aires. Editorial Biblos.
- Mastrini, G. (2011).** “Paradigmas de políticas de comunicación” - Cátedra de Políticas y Planificación de la Comunicación. UBA- FACSO.
- Mastrini G., Bizberge A. y De Charras D. (2013).** *Las políticas de comunicación en el siglo XXI*. Buenos Aires, Ed. La Crujía.
- Mastrini, G. (2014).** Notas para un análisis de las políticas de comunicación en la región. Material de la Cátedra “Economía Política de las Comunicaciones”, Universidad Nacional de Quilmes.
- Mastrini, G., Bizberge, A. y De Charras D. (ed.) (2013).** *Las políticas de comunicación en el siglo XXI*. Buenos Aires, La Crujía.
- Neiman, G. y Quaranta, G. (2006).** Los estudios de casos en la investigación sociológica. En Vasilachis I. (coord.), *Estrategias de Investigación cualitativa*, Barcelona, Gedisa.
- Rossi, D. (2016).** Acceso y participación: el desafío digital entre la garantía de derechos y la restauración desreguladora. Documento de cátedra. UBA. Facultad de Ciencias Sociales. Carrera de Ciencias de la Comunicación. Buenos Aires.
- Salvioli, F. (2019).** La Protección de los Derechos Humanos en el Sistema Interamericano: sus logros y dificultades. *Revista de Relaciones Internacionales*. Recuperado de: http://www.iri.edu.ar/revistas/revista_dvd/revistas/revista%2004/R4-EFAB.html (consultado en julio de 2019).
- Uranga, W. (2016).** *Conocer, transformar, comunicar*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Editorial Patria Grande.
- Uranga, W. (2007).** Mirar desde la comunicación. Una manera de analizar las prácticas sociales. Documento de cátedra, Universidad de Buenos Aires.
- Vasilachis, I. (2006).** La investigación cualitativa. En Vasilachis I. (coord.), *Estrategias de Investigación cualitativa*, Barcelona, Gedisa.
- Zabala, A. P. (2016).** Tesina: Radios escolares CAJ. Desde su instalación y puesta en funcionamiento hasta la actualidad. Los casos de las escuelas Martín Yanzón y 9 de julio, en San Juan”. San Juan, FACSP-UNSJ

Normativas y leyes

Convención Americana sobre Derechos Humano, 1984

Convención sobre los Derechos del Niño, 1990.

Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948.

Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual N°26.522, 2009.

Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes N°26.061, 2001.

Imagen: Ministerio de Turismo y Cultura de San Juan



Ceremonias mínimas: Institución de infancia a través de prácticas literarias

Minimal ceremonies: Institution of childhood through literary practices

Recibido: 02/05/2022

Aceptado: 26/08/2022

Ochoa Walter, Lucila. CIT Villa María - Universidad Nacional de Villa María, CONICET. Becaria doctoral de CONICET. Doctoranda en Estudios Sociales de América Latina - Línea Socioantropología de la educación. Centro de Estudios Avanzados - Facultad de Ciencias Sociales - Universidad Nacional de Córdoba.

✉ lucilaochoawalter@gmail.com

Palabras clave

Infancias - literatura - prácticas pedagógicas

Keywords

Childhoods - literature - pedagogical practices.

Ochoa Walter, Lucila

Resumen

El presente artículo presenta una propuesta metodológica para el abordaje de prácticas pedagógicas. El núcleo del mismo consiste en presentar las experiencias de un proceso de investigación-acción (realizado en un tiempo pre-pandémico) que encontró en la literatura un prisma para indagar en la construcción de vínculos intergeneracionales. Partiremos de recuperar las “ceremonias mínimas” (Minnicelli, 2018) que habilitó un espacio literario puntual con el objetivo de dar cuenta del modo en que la infancia se instituye en las relaciones entre niños/as y adultos/as.

Abordaremos una definición de literatura que la comprende desde un sentido amplio, involucrando tanto a lectores alfabetizados, como a aquellos que no lo están. Las prácticas de lectura que retomamos en esta ocasión no son las que se generan a partir del acercamiento con textos literarios, sino con un proyec-



to radial donde los/as niños/as tienen la oportunidad de dar y tomar la palabra dentro del espacio escolar.

Nuestras preguntas se organizan en torno a cómo estas prácticas político-pedagógicas, definidas desde las posiciones adultas de los/as educadores/as, habilitan una dialogicidad que se constituye en una herramienta para disponer nuevas experiencias infantiles en los/as niños/as que participan de ese espacio curricular. Debido a que la escuela es un espacio de intervención sobre las infancias, consideramos crucial el lugar que adquieren estas prácticas de institución que permitan otros modos de apropiarse y narrar la historia de los/as niños/as de este contexto particular.

Abstract

This article presents a methodological proposal for approaching pedagogical practices. The core of it consists in revealing the experiences of an action-research process (carried out in a pre-pandemic time) that found in literature a prism to investigate the construction of intergenerational relationships. To do this, we will start by recovering the “minimal ceremonies” (Minnicelli, 2018) that enabled a specific literary space to account for the way in which childhood is instituted in the relationships between children and adults.

In this article, we will start from a definition of literature that understands it in a broad sense, involving both literate readers and those who are not. The reading practices that we resume on this occasion are not those that are generated from the approach with literary texts, but with a radio project where the children have the opportunity to give and take the word within the school space.

Our questions are organized around how these political-pedagogical practices, defined from the adult positions of the educators, enable a dialogue that becomes a tool to provide new childhood experiences for the children who participate in that curricular space. Due to the fact that the school is a space of intervention on childhood, we consider crucial the place that these institutional practices acquire that allow other ways of appropriating and narrating the history of the children of this particular context.

Introducción

Consideramos a los/as niños/as como partícipes del campo de la infancia, el cual construye e impone clasificaciones sobre ellos/as, producto de las relaciones de fuerza que incluyen particularmente al poder adultocéntrico, pero siempre asociado al sociocentrismo, que refiere a las desiguales condiciones de clase y edad en las que se encuentran. Construimos estas relaciones de fuerza como un campo de disputa entre todos los actores que intervienen en las ellas. Posicionados en el mismo, comprendemos a los/as propios/as niños/as por fuera de su posición subordinada, y a su capacidad de agencia en tanto agentes sociales atravesados por una categoría etaria. Esta capacidad es la que posibilita la resignificación, resistencia y/o reproducción del lugar ocupado tanto como “infantes” como desde su lugar de “pobres”.

En función de lo anterior, y partiendo de un trabajo de investigación, intervención y construcción conjunta de saberes junto a niños, niñas y adolescentes, iniciamos un abordaje territorial de ciertas problemáticas vinculadas a las infancias en diferentes instituciones estatales y no estatales de la provincia de Córdoba. Allí entramos en vinculación con el Centro Educativo La Salle Malvinas Argentinas (CELSMA) ubicado en el Gran Córdoba. La institución en cuestión nace en el año 2002, enmarcada en la crisis del modelo neoliberal. La comunidad lasallana explicita que su intención es brindar herramientas de empoderamiento a los sectores populares, habitantes del barrio donde la misma se ubica. Lo innovador del espacio fue pensarse como una propuesta de educación formal, de administración privada y religiosa, que acompañara los procesos de crecimiento y organización del barrio desde la educación popular freireana. Sus educadores/as se enmarcan en una política institucional que busca: “Construir una propuesta pedagógica popular, que no sólo no excluya a los sectores marginales de las escuelas, sino que le sirva como instrumento de liberación, humanización, organización comunitaria, defensa de sus derechos y construcción de mayor dignidad de vida” (Equipo de animación del Centro Educativo La Salle, en Pavcovich, 2010, p. 15).

Entendemos que las prácticas de educación popular comprenden la conquista de la palabra como instrumento de narración y concientización del mundo, por ello nos centraremos en analizar las prácticas pedagógicas del área

Literatura del espacio *Piedra Libre para todos mis compañeros*¹ de este centro educativo. El objetivo de esta investigación es comprender cómo se configuran los vínculos intergeneracionales entre niños/as y adultos/as, a través la reapropiación de capitales simbólicos. Nuestra hipótesis parte de suponer que estas prácticas posibilitan a los/as niños/as objetivar sus propias condiciones de existencia para luego ejercer prácticas disruptivas con lo que se espera de ellos/as, en tanto niños/as de clases populares.

Para abordar esta realidad concreta llevamos adelante un proceso de investigación - acción con diferentes grupos de niños/as en el área Literatura, durante los años 2014 y 2015. Durante el 2014 realizamos tareas de investigación acción con 13 niños/as de 3er grado y 17 niños/as de 5to grado del turno mañana. En el turno tarde trabajamos con 18 niños/as de 6to grado. Durante el 2015 solo trabajamos durante el turno mañana con 20 niños/as de 1er grado y 18 niños/as de 6to grado. Nos basamos en lo que Freire propone como abordaje metodológico de su práctica: la *acción reflexión acción*. Aquí la retomamos para acercarnos a la palabra de los/as niños/as, mediante la construcción de un vínculo de afecto y confianza, gracias al trabajo sostenido en el marco del área Literatura durante los dos años que duró la intervención. Esto nos permitió comprender de qué modo, los/as niños/as se relacionan con sus pares, con los/as adultos/as (incluidas nosotras²), y con el mundo que les rodea. Además de poder recuperar las experiencias infantiles en el contexto determinado. Partiendo de las realidades concretas de los/as niños/as con los cuales llevamos adelante este proceso de investigación-acción es que intentaremos de-

1 El espacio *Piedra Libre para todos mis compañeros* se conforma oficialmente en el año 2005, a partir de la iniciativa del gobierno provincial de formalizar espacios de extensión de jornada, centralizándose en aquellos referidos a las materias expresivas. Incluye las materias de educación física, plástica, música, literatura, teatro, inglés y computación, para los/as estudiantes de la escuela primaria en ambos turnos.

2 La unidad de observación se seleccionó en base al pedido del CELSMA de una investigación-acción que acompañara las prácticas político-pedagógicas de *Piedra Libre para todos mis compañeros*. En función de ello, mi participación como pareja pedagógica en el área de Literatura estuvo mediada de acuerdo con las demandas de los/as educadores/as.

tecar las percepciones objetivas del mundo y evaluar si en el proceso investigativo surgen modificaciones a las mismas.

Asimismo, recurrimos a los *círculos de cultura*. Los círculos de cultura fueron definidos por Freire como un método mediante el cual los/as educandos/as objetivan el mundo vivido, lo problematizan, lo historizan y se suponen sujetos creadores de ese mundo. Así, se establece una manera diferente de entender la disposición corporal y la autoridad, sin preeminencias.

Rescatamos una perspectiva de corte etnográfico, entendiendo a las voces y a los puntos de vista de los/as niños/as como agentes condicionados por las posiciones que ocupan dentro del espacio social. La incorporación de los/as niños/as a las producciones académicas “no debe implicar una descontextualización de sus experiencias y discursos desde una perspectiva idealizada” (Szulc et al., 2009, p. 1), miserabilista (Grignon y Passeron, 1991) o relativa al control social (Salviolo, 2014). De esta manera, enfatizamos el enfoque estructural *frente* a los supuestos del enfoque fenomenológico, ya que como advierte Bourdieu, debemos diferenciar lo que es: i) producto de la ilusión biográfica, como relato de una historia ordenada y coherente que parte de un proyecto intencionado y da cuenta de un sentido de la existencia narrada y ii) lo que es producto de las trayectorias -serie de posiciones sucesivas- y en consecuencia de los campos con los que y contra los que los agentes sociales han construido los sentidos que manifiestan en sus relatos. Por esto es imprescindible construir el sistema de relaciones que dan cuenta del estado de disponibilidad de ciertos recursos materiales y simbólicos en los espacios analizados (Pavcovich, 2018, p. 5).

Así, las herramientas metodológicas que la educación popular proporciona permitieron acercarnos a los/as niños/as del centro educativo para establecer vínculos de confianza -entre adultos/as y niños/as- que disminuyan las distancias existentes entre ambas clases de sujetos (con todo lo que supone las relaciones de poder dentro de los grupos de sexo, edades y clases económicas). Sin embargo, consideramos como crucial la necesidad de distanciarnos objetivamente de lo que significó este trabajo de intervención, para centrarnos aquí en la reflexividad de las prácticas. Es necesario aclarar que todos los

nombres de los/as entrevistados/as (niños/as y adultos/as) fueron modificados para preservar su identidad.

1. Institución de infancias: Las ceremonias mínimas

Partimos de comprender que la infancia ha ido configurándose de acuerdo a diferentes construcciones sociales: “Es decir, se trata de una categoría variable a lo largo de la historia, y no una realidad biológica inmutable y ahistórica. En este sentido es una entidad dotada de diferentes significados en distintos contextos culturales, por lo tanto, no es universal ni homogénea” (Llobet, 2013, p. 4).

Sostenemos que el campo social de las infancias puede dividirse en múltiples saberes -especializados o no- que tiene efectos teóricos y prácticos sobre aquellos a quienes se define (Pavcovich, 2014). Tomamos a Llobet (2013) para abordar los sentidos y las prácticas que operan sobre la vida de este grupo social, diferenciando entre cuatro tipos de “niños/as”: los/as “niños/as” de las condiciones de vida, los/as “niños/as” de la experiencia infantil, los/as “niño/as” de la institución infancia, y los/as “niños/as” del gobierno de las poblaciones. Si bien comprendemos que estas concepciones no pueden entenderse por separado, y solo funcionan a fines analíticos, en este artículo nos centraremos en el “niño” de la institución infancia y en los modos en como esta configura al “niño” de la experiencia infantil.

A su vez, entendemos que las diferencias generacionales entre adultos/as y niños/as habilitan diferentes temporalidades. Los adultos/as, por una parte, comprenden a la infancia como aquella *que tuvieron*, lo cual provoca un desencuentro entre ambas experiencias generacionales. Según Minnicelli: “No es posible describir e inscribir a los niños y niñas por fuera del universo simbólico de época, vehiculizado por el lenguaje a través de ceremonias, discursos y prácticas, que definen y posicionan a las nuevas generaciones respecto de Otro” (Minnicelli, 2013, p. 8). Por lo tanto, los intercambios que los/as niños/as tengan con los/as adultos/as nunca serán los esperados, ya que requieren de una renovación permanente que articule el diálogo con los recién llegados.

Nos parece apropiado recuperar aquí la categoría *ceremonias mínimas* que desarrolla Minnicelli, para dar cuenta del modo en que la infancia se instituye en las relaciones entre niños/as y adultos/as:

El reconocimiento de aquello que podemos identificar como ceremonias mínimas resulta de la escucha de un dicho, un hecho o una acción que recortamos en los dispositivos institucionales sea para su interrogación o análisis -cuando lo reiterado se encuentra naturalizado y encriptado-; sea porque nos interesa crearla, es decir, instalarla, a fin de promover una interferencia, una interdicción, un corte a lo establecido, esperando operen otros enlaces discursivos (Minnicelli, 2018, p. 54).

Ir al encuentro de estas “ceremonias” como herramientas analíticas, nos parece propicio para reconocer los pequeños actos que pasan desapercibidos en la vida cotidiana y que tienen una gran importancia en las formas de producir sentidos y prácticas. La autora las presenta como un dispositivo de intervención al establecer que:

Por ceremonias mínimas nos referimos al dispositivo socioeducativo y/o clínico-metodológico, clave y llave para múltiples intervenciones posibles. Nos servimos de ellas más que como un concepto que admite una única definición, como una metáfora, es decir, un dispositivo para pensar y habilitar alternativas de intervención no convencionales (Minnicelli, 2018, p.43).

De esta manera, y al presentarla como *creadoras de condiciones de posibilidad*, establece su valor de acción política. En este sentido, habilitan maneras de ofrecer resistencia a lo que se presenta como inexorable.

Las ceremonias mínimas ofrecen la posibilidad analítica de observar el lugar de la agencia de los/as niños/as. A través de ellas se puede acortar las distancias existentes entre la dicotomía objetividad-subjetividad de las ciencias sociales. La autora expresa que la distancia con lo macro-social se ve salvaguardada cuando entendemos que “el poder (hacer) no se aloja en las grandes estructuras de manera exclusiva, sino que se sostiene en detalles mínimos, en la palabra, en el decir diario, en la posición de cada sujeto en lazo con otros” (Minnicelli, 2018, p. 55). Se trata, en definitiva, de recuperar el protagonismo de la acción, al establecer, a partir de las posiciones estable-

cidas, otras condiciones de posibilidades.

Consideramos que las ceremonias mínimas habilitan el intercambio entre las dos temporalidades sobre las que nos advierte Kohan³, que corresponden a los/as adultos/as y a los/as niñas/as. “Cada vez que operamos instituyendo infancia por la diferencia entre lenguaje infantil y lenguaje adulto, se ponen en movimiento otras significaciones y otros efectos, apareciendo allí mismo el desamparo de un niño, una niña, un joven ávido de ser escuchado” (Minnicelli, 2013, p. 5). Es de esta manera que la noción de “institución de infancia” puede habilitar el encuentro entre los/as niños/as y los/as adultos/as.

Del mismo modo, establece la autora, pueden existir dificultades para instituir infancia (en el sentido de lo nuevo y lo habilitante, como menciona Bustelo), ya que se pueden inscribir distintos procesos de segregación y estigmatización en niños, niñas y adolescentes, con los consabidos efectos prácticos que ejercen los saberes y las instituciones especializadas con las definiciones normalizadoras que llevan adelante:

Se advierte la interferencia de lo que llamamos figuras cristalizadas que participan de los procesos de segregación de los niños y jóvenes en tanto sujetos de derecho, donde la figura del sujeto perjudicado puede adoptar en la perspectiva de los profesionales, formas patologizantes (...), criminalizantes (...), que los torna intratables, o ineducables, categorías que siendo asumidas por los propios sujetos operan como marcas simbólicas en las que se instituyen, al mismo tiempo que los segrega como infantiles sujetos” (Minnicelli, 2013, p. 3)

De esta manera, concluimos que pensar a los/as niños/as de sectores populares no se agota en las relaciones de

3 Walter Kohan recupera el tiempo de la infancia no como un tiempo cronológico, sino como “El tiempo del juego, de la repetición, del pensamiento. Es el tiempo del arte y de la experiencia estética, de la amistad y del amor” (Kohan, 2013, p. 1). Por el contrario, el tiempo cronológico, donde mandan los/as adultos/as: “Es el tiempo del reloj, del calendario, de la ciencia, de las instituciones, de la escuela, de la universidad. Es el tiempo de las previsiones, los programas, los pronósticos” (Kohan, 2013, p. 1).

fuerza que los/as ubican en un lugar de subordinación, pues la educación popular como proyecto con intencionalidad política, *puede instituirlos* desde su capacidad de agencia, en este caso en una agencia que permita la transformación de sus condiciones de vida. Entendemos la acción transformadora de los/as niños/as en el momento en que admitimos su capacidad para contestar, reinterpretar, resistir (o en su defecto someterse) a los sentidos que sobre ellos/as se disputan e implementan. “Reinterpretamos participación como la capacidad de niños y niñas de ‘hacer la diferencia’ en las relaciones sociales de las que participan” (Llobet, 2013, p. 18). Al comprender el carácter relacional de la categoría infancia, también entendemos a los/as niños/as como parte y constructores de las infancias y de la sociedad. De esta manera: “[Los/as] niños/as no reproducen el orden adulto sin más, sino que lo producen en un proceso en donde reelaboran, interpretan y crean un nuevo orden de significaciones en una cultura entre pares” (Corsaro en Bustelo, 2013, p. 11).

2. ¿Qué se entiende por Literatura en espacios escolares?

En este apartado nos proponemos recorrer los significados que ha ido adquiriendo la literatura en la escuela formal y las implicancias didácticas que esos significados han tenido en las formas de enseñar y aprender. Para ello, tomaremos “La literatura en la escuela” de Gustavo Bombini (2001). Es fundamental que a la hora de pensar la situación de la literatura en la escuela lo pensemos desde el lugar de una práctica cultural autónoma. En la relación entre literatura y escuela encontramos diferentes propuestas sobre “cómo [la literatura] debe ser leída” y eso influirá en diferentes modos de introducir esta práctica en la lógica de la escuela formal.

Como primera perspectiva, la literatura infantil ha sido sometida numerosas veces a una práctica moralizante: “Muchos docentes no son lectores, se quedaron con algunas cosas que aprendieron cuando eran chicos: que la literatura sirve para enseñar, para adoctrinar, para moralizar, para enseñarles a los chicos que había que portarse bien” (Roldán, 2012, p. 75).

De acuerdo a una segunda perspectiva, la literatura aparece relacionada a contenidos sobre la nacionalidad y

la formación del buen ciudadano, que se implementa a través del canon de textos que deben ser leídos obligatoriamente y que serán transmitidos a las sucesivas generaciones. Esta práctica literaria generalmente se basa en un aprendizaje enciclopédico, en la memorización y en la repetición de hechos literarios históricos.

Existe una tercera perspectiva que hace referencia a una mayor autonomía de las lógicas escolarizantes con prácticas de lectura que exceden “lo esperable” para el nivel primario o el secundario. Son prácticas pedagógicas que refieren a experiencias estético-culturales, que jerarquizan la capacidad creadora de los/as niños/as. Se vinculan generalmente con las experiencias llamadas “activas”, donde las intervenciones y producciones de los/as estudiantes son el centro de las mismas. Así, comprendemos la lectura en un sentido amplio: “También es lector aquel que escucha una lectura: no es condición saber leer para ingresar al mundo de un libro (...) Leer es participar de una lectura; la práctica no se reduce sólo a comprender las letras organizadas en un texto” (Papalini, 2016: 15).

La lectura se considera como una práctica transversal en el currículum escolar, donde se refuerzan los valores positivos de la misma como garante de: enseñanzas, información, habilidades discursivas, acceso a la ciudadanía, construcción de subjetividad e identidad, apreciación estética, disfrute y placer. Sin embargo, estas concepciones sobre lo que es la lectura no escapan a una definición etnocéntrica que hace referencia a “un nosotros constituido por ‘sujetos letrados y pertenecientes al campo de la cultura escrita’ (...) ‘pertenecientes al ámbito del sistema de la educación formal y con los beneficios de integrar las clases medias’” (Nieto, 2013, p. 106). Es decir, quien adhiere a estos valores es porque ya ha recorrido un camino lector y puede dar cuenta de los privilegios de esta práctica cultural. En relación a eso, aclara Bombini, toda agencia gubernamental debe plantearse sobre la práctica de la lectura, la apropiación del lenguaje escrito y los modos de leer de aquellos/as lectores/as no profesionalizados. Para ello, recurre al concepto de “artes de hacer” de Michel De Certeau que refiere a “Las mil prácticas a través de las cuales los usuarios se reapropian del espacio organizado por los teóricos de la producción sociocultural” (De Certeau, 1996, p. 64). De Certeau busca aquellas “artes de hacer” que no se reducen a los dispositivos disciplinadores del poder. De este modo, Bombini retoma a

De Certeau para dar cuenta de las apropiaciones transgresoras que los sujetos hacen de los productos que consumen en su vida cotidiana.

3. Saberes sujetos: Otros modos de apropiación de la lectura

Ubicándonos en el campo literario, las teorías culturales de De Certeau plantean que los/as lectores/as nunca leen aquellos significados que los autores plasmaron en el texto, sino que “producen desvíos” (Nieto, 2013, p. 104).

Si ‘el libro es un efecto (una construcción) del lector’, se debe considerar la operación de este último como una especie de *lectio*, producción propia del ‘lector’. Este último no pretende ni el sitio del autor ni un sitio de autor; inventa en los textos algo distinto de lo que era su ‘intención’. Los separa de su origen (perdido o accesorio). Combina sus fragmentos y crea algo que desconoce en el espacio que organiza su capacidad de permitir una pluralidad indefinida de significaciones (De Certeau, 1996, p. 181).

Bombini da cuenta que estos modos de leer son tan legítimos como los modos propios de las clases letradas, teniendo en cuenta la multiplicidad posible de “artes de hacer” -que según De Certeau siempre son creativas desde la diversidad cultural y resistentes a los intentos de homogeneización⁴-. Para su mejor comprensión, recurre a la categoría de “saberes sujetos” que desarrolla Foucault para dar cuenta de los saberes populares: “Se trata de saberes considerados bajos, no calificados o hasta descalificados” (Bombini, 2006, p. 75). En este sentido, el autor recupera los “saberes sujetos” históricamente desprestigiados, no con el fin de reivindicar la ignorancia o el “no saber”, sino para restituir la legitimidad de las

4 Si bien recuperamos estas categorías que permiten dar cuenta de una apropiación de los bienes culturales en el marco de la lógica de una estructura social que se rige bajo las nociones de conflicto y poder, es necesario apartarnos de las mismas al establecer que estas apropiaciones no siempre se realizan bajo el carácter de la creatividad o la disrupción. Por el contrario, adherimos a la teoría de Bourdieu que explica las prácticas de los sectores dominados “muchas veces” como reproductoras del orden social establecido.

prácticas de lectura de los sujetos “pertenecientes a sectores populares que se encuentran en situación de riesgo educativo” (Nieto, 2013, p. 111).

Tal como afirmaba De Certeau, Petit entiende que el lenguaje no tiene un sentido único, sino que aquel que se lo apropia puede otorgarles significados relativos a “desvíos” de su significación original. También comprende que la lectura no hace referencia a un modo singular de leer, sino que implica otras maneras de vincularse con las palabras y los universos de sentidos:

Leer, pero también mirar ilustraciones, pinturas o películas, cantar, contar, dibujar, escribir un blog para compartir lo que se descubre, eso sirve para interponer entre lo real y cada uno un tejido de palabras, de conocimientos, de historias, de fantasías sin el cual el mundo sería inhabitable (...). Sirve para dar a lo que nos rodea una coloración, un espesor simbólico, imaginario, legendario, poético, una profundidad a partir de la cual soñar, desviarse, asociar. Esto permite constituir una suerte de reserva poética y salvaje en la que siempre se podrá abreviar para dar forma a lugares donde vivir, a ‘habitaciones propias’ donde pensar (Petit, 2015, p. 53).

4. Construyendo caminos lectores

Las prácticas pedagógicas de Literatura en las cuales está centrado este artículo parten de la propuesta de dos educadores de este espacio educativo, cuyas prácticas enmarcamos en las llamadas *pedagogías del placer*⁵ y en el acceso a nuevos sistemas simbólicos, trabajando de manera colectiva. Esta perspectiva permite comprender al lugar de la Literatura dentro de la escuela como aquella que fomenta las experiencias estéticas-culturales de los/as niños/as y que los acerca a la vinculación con bienes culturales que habitualmente se piensan como extraescolares.

5 “Estas prácticas, asentadas en la idea de la existencia de un ‘placer de la lectura’, tienen su origen en la necesidad de ‘desescolarizar’ las prácticas de lectura literaria, en el sentido de evitar todas aquellas tareas que por su finalidad normativo-gramatical, enciclopedista, teoricista, etc., estarían desvirtuando ese pacto natural que es el de la lectura por placer” (Bombini, 2001, p. 8).

Puntualmente, solo nos centraremos en un espacio pensado, planificado y coordinado por una docente determinada, pero que supera su práctica, pues de lo que se trata es de producir una relación dialógica entre quienes participan de la propuesta que puede ser asimilada a un *círculo de cultura*, tal como como ella misma lo establece.

De esta manera, para conocer y definir el espacio de investigación es necesario recuperar la perspectiva de Andrea, educadora que anima algunos de los grados donde se dicta la materia Literatura. Para comprender sus prácticas pedagógicas, nos remitiremos a lo desarrollado por Laura Devetach (2016), que refiere la “construcción del camino lector”. Andrea afirma que en el momento de asumirse como docente del área de Literatura no había tenido una experiencia similar anteriormente, ya que en su trayectoria no se encuentra haber estudiado Literatura, ni haber sido maestra de EPB⁶. Sin embargo, eso no la condiciona para la oferta, y en el momento de reflexionar sobre su práctica ella elabora su propio recorrido como lectora.

En esta línea, Devetach considera que todos poseemos un camino lector empezado, aunque éste no sea considerado como tal de manera consciente. En la construcción del mismo, intervienen numerosos factores que tienen que ver con “trazos que después se van entramando en redes” (Devetach, 2016, p. 19) y con el interjuego que esos trazos van armando, con la práctica de la lectura y la escritura, en el aquí y ahora. De igual manera, el camino del/ de la lector/a no es un proceso lineal, ni un proceso de acumulaciones, ni tampoco refiere a la “cantidad” de libros a los que pudimos acceder. Así, es una categoría que se diferencia de lo establecido por los cánones escolares obligatorios. Incluso, la autora afirma (al igual que Petit) que todos poseemos un universo de significados que se vincula a la lectura. Tomamos esta última afirmación en consonancia con lo que De Certeau menciona sobre los “saberes sujetos” para dar cuenta de la multiplicidad de sentidos que se les puede otorgar a las prácticas lectoras (y en particular a aquellas referidas a los sectores populares).

6 Educación Primaria Básica (EPB), es el nombre de la educación primaria, dictado por la Ley Nacional de Educación Nacional 26.206 en Argentina.

De este modo, es importante reconocer en esta construcción la existencia de los textos internos y los textos externos. Los primeros hacen referencia a:

Todo lo que uno percibió, escuchó, recibió por distintos medios, cantó, copió en cuadernos, garabateó, etcétera... La mayoría de las veces, por diversas circunstancias de la vida -llámese falta de memoria, prejuicio, falta de espíritu lúdico, o porque simplemente la cultura en la que vivimos no estimula esa manera de ‘leerse’-, dejamos este bagaje interno sin considerar (Devetach, 2016, p. 18).

En cuanto a los segundos, se refiere a los sentidos simbólicos, que siempre se configuran en nuestra relación con los otros, y con el mundo que nos rodea⁷. De lo que se trata es de reconocer el camino del lector recorrido, en tanto instancia de un análisis crítico de la cultura oficial y de su sistema de relaciones. De esta manera, “Es indispensable ser conscientes de que la cultura tiene redes que nos abarcan a todos, aún a los que se desea expulsar” (Devetach, 2016, p. 34).

Recuperar el *camino del lector*, en tanto interjuego entre textos internos y externos, permite en primer lugar que la cultura circule y se movilice. En segundo lugar, permite que se pueda “hacer crecer lo que se tiene” (Devetach, 2016, p. 38). En este sentido, la autora afirma lo siguiente: “Estos textos constituyen el piso para que la literatura tenga presencia cotidiana, el lugar en el que se puede hacer pie para dar paso natural hacia la lectura en el sentido más creativo” (Devetach, 2016, p. 38). La presencia de la literatura en la vida cotidiana habilita disponibilidades para que todos puedan tener acceso al *estado de escritura*, o el *estado de lectura*. Es necesario que esta presencia esté vinculada al deseo de leer a través de un vínculo afectivo. Esto se puede comprobar cuando Andrea afirma que:

Yo creo que la literatura tiene que entrar por el gusto, por el arte, por el placer. Yo soy gustosa de decir: ‘Uy! Mirá, un libro, ¿cuál me voy a leer?’. No por lo que dice, no solamente por: ‘Ah bueno, voy a leer Gabriel García Márquez’

7 Aquí tienen particular injerencia las políticas públicas que definen en mayor y menor medida el acceso que tengamos a la educación y a la cultura.

(...) No solamente por 'el deber ser'. Yo creo que tampoco es: voy a la escuela y tengo que aprender a leer, escribir, a ser un gran lector, un gran escritor, no. Yo creo que la escuela tiene que también ofrecer eso. La posibilidad de gustar y de que cada uno sea, que busque el 'Yo soy... o quiero ser en esto. Soy habilidosa en esto'. Pero también [la escuela] tiene que ser astuta en enseñar lo otro porque no podemos dejar un pibe caminando en una sola pata⁸.

En consonancia con esta línea teórica, complejizamos la postura de Devetach al dar cuenta del carácter social del gusto. Si bien esta postura no inhabilita la posibilidad de que las clases populares disfruten de prácticas literarias, si es necesario tener presente lo siguiente:

Las prácticas populares tienen como principio la elección de lo necesario ('esto no es para nosotros'), en el sentido, al mismo tiempo, de lo que es técnicamente necesario, 'práctico' (o, en otro lenguaje, funcional), es decir, necesario para ser 'como hay que ser, sin más', y de lo que viene impuesto por una necesidad económica y social que condena a la gente 'sencilla' y 'modesta' a unos gustos 'sencillos' y 'modestos' (Bourdieu, 1979, p. 386).

Esta percepción muchas veces condena a la literatura como un placer que no corresponde a los sectores populares, conformándose como el desagrado por dicha práctica, en tanto sentido social del gusto.

5. Radio Rebelde irrumpiendo en la normalidad escolar

"Nosotros nos llamamos Rebeldes, porque nadie puede frenar nuestras opiniones. Nosotros opinamos y así es nuestra radio" (Dutto, 2015)

Al recorrer los proyectos institucionales del espacio de Literatura podemos comprender los ritos de institución de infancia que habilitaron disposiciones a actuar en los/as niños/as. En ese sentido, indagamos en las primeras

8 Entrevista a Andrea educadora de Piedra Libre para todos mis compañeros: Malvinas Argentinas III sección, Gran Córdoba, Argentina, 28 de mayo de 2015.

evidencias en que los/as niños/as experimentan las prácticas político-pedagógicas que construyeron junto a los/as adultos/as educadores/as. A partir de los proyectos implementados, damos cuenta de las ceremonias mínimas que habilitaron la institución de un tipo de experiencia infantil. Asimismo, comprendemos que el ejercicio de institución de infancia por parte de las prácticas político-pedagógicas de los/as educadores/as también puede encontrarse en leyendas de infancia que ubican a los/as niños/as en condiciones de menores, peligrosos o ineducables. Esto es así porque las representaciones de los/as adultos/as aún acarrear contradicciones entre la educación popular y la educación bancaria. Podemos observar que estas representaciones conducen a la institución de esquemas clasificadores que se incorporan como *habitus*⁹ infantiles que también acarrear contradicciones. De esta manera, pueden abarcan diferentes disposiciones a actuar que van desde la resistencia a la subordinación.

Si bien para el análisis de las prácticas literarias retomamos varios proyectos áulicos en los diferentes grados que estuvimos participando desde la investigación - acción, aquí recuperaremos solo uno, que se basó en armar y sostener un espacio radial con Sexto Grado. Metodológicamente retomaremos el registro de entrevistas, notas de campo y registros de las producciones de los/as niños/as.

Cuando se pensó en el proyecto anual que se llevaría adelante en Sexto Grado la educadora planteó lo siguiente: "Ahora siento con Sexto Grado como una cosa muy loca, ¿no? Hay una necesidad de palabra que excede a la escritura"¹⁰. A partir de esta realidad, crear la radio era un medio para el ejercicio de herramientas de oralidad, de lectura y de escritura que desembocaron en la creación de producciones propias relativas a la elaboración de notas periodísticas, chistes, adivinanzas y rimas. Pero también con la posibilidad de participar de un espacio

9 Retomamos a Bourdieu para comprender esta categoría como los esquemas más fundamentales para la construcción y la evaluación del mundo social.

10 Entrevista a Andrea, educadora de Piedra Libre para todos mis compañeros: Malvinas Argentinas III sección, Gran Córdoba, Argentina, 28 de mayo de 2015.

literario desde otro lugar, diferente al “tradicional”. Esto tenía que ver con la musicalización, con el uso de la tecnología, etc. Prácticas que también implican *participar de una lectura*, entendiendo a la misma desde un sentido amplio. La radio también se concebía como un proyecto a largo plazo, lo cual asumía la preocupación de los/as educadores/as que sentían incierto el futuro de los/as niños/as cuando terminaran la escuela primaria. Implementar el proyecto de la radio era una manera de vincularlos/as con un oficio o taller que podrían seguir desarrollando cuando egresaran. Asimismo, este propósito implicaba seguir trabajando lo que planteaba el proyecto original del espacio: *desescolarizar los conocimientos y los cuerpos*.

En los dos años de investigación-acción, se pudo observar que Sexto era el grado donde más dificultades había para que los/as niños/as se vincularan con una forma de conocimiento desescolarizado¹¹. Así, se siguió en la línea de profundizar las prácticas literarias más allá de desarrollar las habilidades de lectoescritura. Lo que se planteó en la propuesta pedagógica no tenía que ver con un espacio de formación de lectores sino con la habilitación de experiencias cualitativas que permitieran a los/as niños/as relacionarse con otros saberes, con otros modos de vincularse, y mantener vivas experiencias que hicieran al *re-creo de la infancia* (Bustelo, 2011). En palabras de la educadora que animaba esta modalidad: “Tal vez leer y escribir no es lo que más me guste hacer, pero puedo aportar desde las cosas que sé, de lo que me gusta hacer, de las capacidades que voy descubriendo que tengo, o simplemente colaborando en el armado de la mesa para el Café Literario” (Nota de campo, 17 de abril de 2015).

De esta manera, se conformó la Radio Rebelde:

11 Al interior de la biblioteca lo que se observaba era un Sexto Grado muy disperso. Pudimos comprobar que este comportamiento era totalmente contrario a lo que sucedía en el ámbito escolar de la EPB, donde corporalmente cada uno/a estaba atrás de otro/a, en su banco, trabajando, mirando al pizarrón o al educador/a. Dentro del espacio de la escuela, generalmente no surgían momentos para compartir, moverse, hablar, es decir, apropiarse del aula de manera diferente, como sí lo proponía la dinámica de PL, y en particular el área Literatura.

Pensamos el proyecto como un espacio de puente para que los chicos puedan decir su palabra, para que los chicos puedan decir sus opiniones y todos puedan escuchar su voz. Estamos emitiendo el programa los jueves en los dos recreos de la escuela. Por ahora es para el interior de la escuela. Soñamos con que sea puente en el barrio, de palabras para todos los integrantes de Malvinas Tercera, que está creciendo un montón. Los chicos están haciendo una prueba piloto. Por ahora hacemos un programa muy cortito que está trabajándose en segmentos, estamos descubriendo quiénes son los interesados en la locución, quienes son los interesados en los segmentos de humor, quiénes se sienten más cómodos haciendo sonido y musicalización, etc. Estamos probando (Dutto, 2015).

En cuanto a la construcción del espacio, empezó siendo una propuesta externa de la cual los/as niños/as se fueron apropiando con el tiempo. En las primeras emisiones Andrea y yo (educadora que anima el espacio, y yo como pareja pedagógica) estuvimos liderando, pero luego los/as niños/as fueron adueñándose del mismo. De esta manera, la emisión de la radio, que empezó a realizarse sistemáticamente, también comenzó a generar sorpresa en el resto de los agentes escolares (tanto niños/as como adultos/as):

Respecto al público, la radio llamó la atención de todos los/as niños/as que pasaban por ahí. Todos se acercaron a ver qué pasaba, miraban, cantaban, pedían temas. Las chicas se encargaron de alejar a los/as chicos/as de otros grados diciendo que solo Sexto podía estar porque era la radio de ellos/as. El resto se quedó cerca bailando o armando pogo¹². La cortina musical fue muy aceptada por todos/as los/as niños/as que escuchaban, ya que cuando terminó el programa todos empezaron a corear el ‘oh, oh, oh’ del principio de la canción (Nota de campo, 21 de mayo de 2015).

Los/as adultos/as también hicieron comentarios respecto a la irrupción de la música y las voces de los/as chicos/as en el ámbito escolar:

La radio ya empieza a tener repercusión en el colegio. Oc-

12 Tipo de baile que se caracteriza por los saltos.

tavio (Coordinador de la escuela) nos dijo: ‘No la pude escuchar porque estaba con unos papás, en realidad lo que quería hacer era bajar el volumen (risas). Pero está todo bien, soy consciente de que es una escuela y hay barullo de fondo’. Otra de las profes del espacio también: ‘Qué bien que los tienen a los de Sexto, ¿eh?’ (Nota de campo, 28 de mayo de 2015).

La distancia generacional entre adultos/as y niños/as se observó en las diferentes prácticas pedagógicas que supuso esta forma de transmisión cultural. En primer lugar, en el momento de plantear cuáles iban a ser los contenidos de la radio. Musicalmente, los/as niños/as propusieron la que ellos/as escuchaban en su cotidianidad, sin embargo, las educadoras llevaron otras canciones para que las pudieran conocer, escuchar y ampliar el universo simbólico decidiendo si las incluían en la programación o no. La experiencia funcionó, incorporaron a la programación otros géneros que no conocían. En segundo lugar, la elección del nombre planteó una discusión. A una de las docentes no le parecía del todo apropiado y abrió la discusión para que los/as niños/as pensaran qué era lo que les resultaba representativo del nombre “Radio Rebelde”:

Proseguimos a hacer el conteo de votos de la elección del nombre de la radio, cuya votación se había estado realizando durante todo el día. El nombre con más votos fue “Radio Rebelde”. A lo que Andrea propuso que discutiéramos entre todos/as si el nombre nos parecía representativo de Sexto Grado. Algunos/as dijeron que no les parecía un buen nombre porque ‘Rebelde’ no era algo bueno. Ante el llamado a la reflexión muchos/as mencionaron que para ellos/as los/as rebeldes y las cosas que hacen, poseía un sentido negativo, incluso estaba en la misma línea que ‘Radio Guachín’, nombre que había sido descartado anteriormente. También hubo reflexiones como las de Agustín que decían que era el nombre que habían votado todos/as y, por lo tanto, teníamos que atenernos a esa decisión. Ya que si no nos gustaba el resultado no hubiésemos propuesto la votación abierta a toda la comunidad. Si a Andrea no le gustaba el nombre debería haberlo dicho desde un principio. Si bien la discusión no quedó cerrada, ya que sonó el timbre, nos propusimos seguir pensando la clase siguiente (Nota de campo, 28 de mayo de 2015).

Como mencionamos anteriormente, pensamos la transmisión cultural desde un lugar que habilita diferentes modos de gestionar la agencia infantil propia de los sectores populares. Asimismo, el trabajo de los/as adultos/as con las niñeces no supone una reproducción de lo establecido, sino que permite un horizonte que se abre hacia lo posible. Muchas veces se espera que los/as niños/as tomen lo recibido y lo reproduzcan, cuando la transmisión cultural también implica un trabajo de reapropiación de esa cultura, mediante un proceso de negociación (Freire, 2010). Octubre establece lo siguiente:

La transmisión no es la reproducción idéntica de comportamientos de una generación a otra (de lo contrario la cultura no podría estar viva). Supone un proceso de reapropiación, una acción de los herederos que es siempre también una transformación: esa transformación puede materializarse por un desplazamiento de los contenidos consumidos, de las modalidades de consumo que integran las innovaciones tecnológicas, etcétera (Octubre en Petit, 2015, p. 150).

En cuanto a la posición de los/as educadores/as, también supone empezar a reconocer a los/as niños/as como interlocutores válidos cuando las disposiciones a leer el mundo y comprender su lugar dentro del espacio escolar (y disputarlo) genera interrupciones en lo esperado. Tal como observamos, los intercambios entre las dos temporalidades no sólo refieren a los modos de construcción de la autoridad y del establecimiento de ceremonias mínimas, sino que también implica estar atentos a lo que los/as niños/as reelaboran del orden que les precede, en tanto apropiación crítica de su posición.

De esta manera, la radio se transformó en un bien cultural disputado entre niños/as y adultos/as. No sólo por los/as educadores/as responsables del proyecto, sino también por educadores/as de toda la comunidad. Incluso entró en la lógica de las reprimendas, como una práctica de disfrute que debía suprimirse en caso de que los/as niños/as cometieran alguna falta.

En una charla con los/as chicos/as me comentaban que los directivos les habían quitado numerosos objetos que utilizaban en el recreo. Mencionando algunos de ellos: la pelota, los celulares, bolitas y trompos. Incluso también mencionaban que la cena y el viaje de egresados estaban

por ser suspendidos. En ese marco, pregunto por la radio.

L: ¿Che, y con la radio pasó algo parecido? Como que cada vez que se portaban mal no hacíamos el programa de radio.

S: Si, nos quitaron el programa de radio también, la Señora Carolina.

C: No, el profe Marcelo dijo.

S: No, la señora Carolina dijo.

C: Dijo el Marcelo y la señora Carolina.

L: ¿Lo de [profe] Marcelo¹³ cómo fue, Catalina? Yo no me acuerdo de eso bien.

C: De que el [profe] Marcelo había dicho que la radio era de la Señora Andrea, que ella la había propuesto, y el Agustín [alumno] le empezó a decir que no, que era de nosotros. Entonces se enojó y dijo que si seguíamos, así como estaba nos la iba a quitar a la radio. Y al final nos suspendió un día la radio. Nos dijo que si nos seguíamos portando así nos iba a suspender la radio en serio.

L: ¿Y ustedes qué piensan sobre que es de...?

K: Y el Agustín empezó a decirle que la radio no era de él, que no la mandaba. Que la señora Andrea nos había regalado la radio, que era de nosotros. Y el profe dice que si querían hacer la radio, que la hagan afuera de la escuela, que no nos iba a prestar más la computadora...¹⁴

En esta situación particular se puede observar cómo el *habitus* es también capacidad inventiva dentro del marco de lo posible, abriendo la oportunidad de romper con la reproducción del orden establecido. Es decir, el proyecto

de la radio -al ser disruptivo en la normalidad escolar- se convirtió en un objeto disputado por adultos/as y niños/as. Sin embargo, aquí entendemos que esta experiencia de agencia infantil en torno a la expresión oral implicó la defensa de un proyecto que ya no era de los educadores/as, sino de ellos/as mismos/as. De este modo, las clasificaciones del orden social entran en lucha por la disputa de un bien, que en este caso concentra las capacidades autónomas y discursivas de los/as niños/as de Sexto.

Respecto a cómo estaba conformada la programación de la Radio Rebelde, la misma estaba compuesta por un espacio para difundir noticias, chistes, rimas, música, y un segmento que los/as niños/as denominaron “La señora no me escucha”. Aunque existía una sección para transmitir noticias que a los/as niños/as les parecieran relevantes, “La Señora no me escucha” fue un espacio construido para hablar sobre temáticas que hacían al “ser niño/a” dentro del ámbito escolar. Contrariamente a esta sección, el espacio de las noticias daba cuenta de un recorrido por diferentes medios informativos, donde los/as niños/as extraían novedades que creían importantes para contar en su radio. Estas podían ser de descubrimientos científicos, noticias de política nacional y local, o vinculadas a violencia de género. También se abordaban eventos relacionados a conflictos barriales o accidentes de tránsito que se producían en el barrio. Asimismo, aparecían de manera frecuente notas referidas a las novedades de la planta de Monsanto¹⁵.

El surgimiento de la sección “La Señora no me escucha” fue producto de la lluvia de ideas propuesta para pensar el nombre de la radio. Uno de los chicos levantaba insistentemente la mano para decir su propuesta, pero, la docente no lo escuchaba. Cuando por fin tuvo la palabra dijo en tono de queja: “La Señora no me escucha”, por lo cual el resto de sus compañeros/as se rieron pensando que proponía ese nombre. La educadora lo tomó como opción, pero finalmente fue descartado, y pasó a ser un segmento que reivindicaba la autonomía infantil dentro del espacio escolar. En palabras de los niños que llevaban adelante “La

13 Marcelo es docente de EPB de Sexto Grado y educador de Informática de Piedra Libre para todos mis compañeros.

14 Entrevista grupal a Sexto Grado Turno Mañana. Malvinas Argentinas III sección, Gran Córdoba, Argentina, 22 de octubre de 2015.

15 En 2012, Monsanto anunció la construcción de la mayor planta de semillas de maíz transgénico de América Latina, que iba a funcionar en el barrio donde se encuentra el centro educativo.

Seño no me escucha”, trataba de lo siguiente:

Este segmento habló de lo que pasó y de lo que sienten las personas que a diario conviven en la escuela. En este espacio entrevistamos a distintos compañeros, pasamos noticias escolares, contamos las vivencias de sexto grado (Radio Rebelde, 2015b).

Al presentarlo en su primera edición los chicos que eran responsables del mismo decidieron exponer temáticas que hacían a la relación entre los/as niños/as y los/as adultos/as dentro de la escuela:

Locutor: Damos inauguración al segmento ‘La seño no me escucha’ a cargo de Andrés y Ariel. ¿Qué tienen para contarnos chicos?

Andrés: Nos gustaría que no nos griten, que si están insultando a alguien y le decimos a la seño que lo mande a la dirección, que nos escuchen y no tengamos que decir diez veces las cosas, que los profesores nos ayuden en nuestros problemas, que los adultos traten de que no haya más bullying.

Ariel: ¿Por qué decimos esto? Porque nos enojamos y a veces desconcentra a los demás compañeros que no tienen nada que ver, para evitar las peleas, para que no tengamos que pelear con la seño, para no venir golpeado al colegio, porque nos hace sentir mal (Radio Rebelde, 2015a).

Así, la radio no sólo fue una herramienta didáctica de apropiación discursiva y de acercamiento a bienes culturales, sino que también empezó a funcionar como un instrumento que daba voz a los/as niños/as para expresar situaciones de las cuales querían hablar frente a todo el espacio social que conformaba la escuela. De esta manera, se convirtió en un dispositivo que irrumpió en la normalidad escolar, ya que la práctica de un ejercicio propuesto y potenciado por los/as niños/as habilitaba una *autonomía* en términos de lo que Bustelo define como: “El proceso por el cual la infancia desarrolla progresivamente su conciencia, su subjetividad, y se diferencia de la generación adulta y lo que ella representa” (Bustelo, 2011, p. 147).

Asimismo, la apropiación de la radio por parte de los/as chicos/as de Sexto Grado, pudo observarse en la ha-

bitación de ritos de comunicación para niños/as muy tímidos/as, a los cuales les costaba apropiarse de los proyectos. Lo pudimos advertir cuando propusimos un ejercicio de escritura libre, Ciro decidió relatar su experiencia con la radio, poniéndole palabras literarias a lo que disfrutaba hacer:

Havia una vez un chico que se ya maba Pedro [Abajo tachado se podía leer ‘Ciro’] y en la escuela tenían un taller de radio que se llamaba radio rebelde y legustaba mucho la radio y los profesores se llamaban seño Lucrecia y seño Andrea y heran buenas las dos seños y a mi me gustaba muchísimo y amimegustaba el sonido y si empre meba agustar. Cuando ponen la musica yo subo el bolumen y controlo el microfono y cuando termina la radio ayudo a guardar los cables [sic]¹⁶.

Lo curioso de su relato es que empieza hablando de sí mismo, pero tomando distancia (“Había una vez un chico”) y luego se confunde, terminando su escrito en primera persona.

De esta manera, tomar la palabra, para ellos/as no solo implicó un ejercicio de ciudadanía activa, sino también posibilitó que:

Encontraran en lecturas, ocasionales o regulares, no tanto un escalón decisivo para llevar a cabo un ascenso social, sino múltiples rodeos para encontrar un lugar, para reapropiarse un poco de su vida, pensarla, soñarla. Gracias al arte de un mediador (padre, amigo, maestro, bibliotecario...), un día comprendieron que, al dar vuelta las páginas, de lo que se trata es de leerse a sí mismos y a este mundo (Petit, 2015, p. 71).

Conclusiones y aperturas

A partir de los recortes presentados en las entrevistas y en las notas de campo hemos dado cuenta de las ceremonias mínimas habilitadas por este proyecto literario puntual. En este sentido, la literatura es entendida desde

16 Ejercicio de escritura libre. 12 de noviembre de 2015.

una mirada adulta que buscaba acercarse al *tiempo de las infancias*. Comprendemos que el ejercicio de esta, permitió diferentes experiencias infantiles en relación a lo que cada niño/a y su contexto implicaban. De esta manera, entendemos que la literatura permitió, en el decir de Freire, la apropiación crítica de la palabra.

Comprendemos que, desde Literatura, las ceremonias mínimas del proyecto radial se conformaron en tanto ritos de institución que, a través de actos insignificantes y cotidianos, se fueron transformando en “caminos lectores” (haciéndose *cuerpo*) en los/as niños/as, a modo de una especie de *contraadiestramiento* del *habitus* (Bourdieu, 1999). Decimos *contraadiestramiento* porque las acciones de disputa o reapropiación de los/as niños/as implicaron un ejercicio crítico de lo que suponen los esquemas escolares tradicionales (en función de la construcción de saberes y de autoridad entre adultos y niños). Entendemos que los comportamientos de resistencia a los esquemas clasificadores también se debieron a prácticas que fueron capaces de enmarcar y canalizar reclamos que los/as propios niños/as demandaban hacia los adultos/as, producto de la dialogicidad que implicaba una escucha atenta hacia sus necesidades.

En lo que refiere a la propuesta político-pedagógica del espacio de Literatura, concluimos que ésta permitió instituir legitimidad a las prácticas de lectura de estos niños/as. Traduciéndose en saberes sujetos, habilitaron un modo de apropiación de los mismos. Es decir, permitió la negociación cultural en tanto permitía la pluralidad de usos de la literatura y también implicó la multiplicidad de interpretaciones. De este modo, propició la apropiación de la palabra, así como también otros modos de estar en el mundo junto a pares y adultos/as. Pudimos visualizar que las prácticas de este espacio particular de manera frecuente se presentaban como disruptivas en el ámbito de la EPB. Esto es así porque las mismas atentaban contra el carácter universal, objetivo y científico que tradicionalmente se les atribuye, privilegiando la experiencia artística como modo de estar en el mundo de los/as niños/as.

De esta manera, nos preguntamos por los alcances de los proyectos literarios, no como una posibilidad de adquirir conocimiento útil, ni tampoco para acceder a determinados bienes culturales, sino para acercarnos a los modos de experimentar la infancia de niños/as de contextos di-

símiles. ¿Cuál es la potencialidad teórica - metodológica de los proyectos artísticos para establecer vínculos intergeneracionales entre adultos/as y niños/as? Entendemos que las experiencias desarrolladas aquí fueron posibles a la categoría de *ceremonia mínima* como dispositivo para observar los intercambios existentes. Asimismo, los ejercicios que implicaron la vinculación con la literatura fueron generadores de una institución de infancia ligada al reconocimiento de las mismas, en tanto los/as niños/as se posicionaron como interlocutores válidos del campo escolar.

Nos interesa recuperar la categoría de saberes sujetos, algunas de las artes de hacer descriptas, para estudiar y comprender repertorios posibles dentro del ejercicio de una práctica pedagógica de educación popular que, como pudimos observar, nunca se traduce de manera lineal. Esto se pudo atisbar en las prácticas docentes, por un lado, desde la perspectiva de la maestra que animaba el espacio de Literatura, y por otro lado, desde la perspectiva de los educadores que hacían críticas a lo que generaba el proyecto. Es decir, en la práctica pudimos ver como existen contradicciones y filtraciones entre ambos grupos de adultos/as (entre la docente que sostenía el espacio y aquellos que lo desafiaban), ya que los esquemas clasificadores no se conforman en tanto un todo organizado, sino que responden a los efectos de trayectoria de los/as agentes. Esto puede visibilizarse en los vínculos intergeneracionales que se establecen con los/as niños/as desde las prácticas pedagógicas.

Vinculamos los repertorios de acción de los/as niños/as en función de las condiciones objetivas en las que se encuentran y que enmarcan su actuar. Esto es el barrio en el que habitan, la escuela a la que asisten y las categorías que sobre ellos recaen como “niños/as habitantes de un barrio popular”. Asimismo, también comprendemos que el vínculo con las palabras a partir del proyecto puntual de la radio sirve como pantallazo de las innumerables posibilidades que la misma engendra para la construcción de nuevas experiencias infantiles, que también enmarcan nuevas relaciones entre pares y/o con los adultos/as.

A partir de todo lo expuesto, quisiéramos que las conclusiones a las que llegamos no obturen el camino descrito y recorrido, sino que sean una invitación para pensar nuevos caminos lectores posibles: ¿Cuáles serían los repertorios de acción en otros contextos escolares donde la

práctica literaria sea ejercida desde una perspectiva moralizante o enciclopedista? ¿Qué prácticas pedagógicas supondría? ¿Qué vínculos intergeneracionales se construirían? ¿Cómo se piensan y posicionan a las infancias en otros contextos particulares?

Bibliografía

Bombini, G. (2001) “La literatura en la escuela” en Alvarado, M. (2001) Entre líneas. Teorías y enfoques en la enseñanza de la escritura, la gramática y la literatura. Buenos Aires: Flacso/Manantial.

Bombini, G. (2006) Reinventar la enseñanza de la lengua y la literatura. Buenos Aires: Libros del Zorzal.

Bombini, G. (2008). La lectura como política educativa. Revista Iberoamericana De Educación, 46, 19-35. <https://doi.org/10.35362/rie460714>

Bourdieu, P. (1979) La distinción. Criterios y bases sociales del gusto. España: Taurus.

Bourdieu, P. (1999) Meditaciones pascalianas. Buenos Aires: Anagrama.

Bustelo, E. (2011) El recreo de la infancia, argumentos para otro comienzo, Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.

De Certeau, M. (1996). La invención de lo cotidiano. I. Artes de hacer. México: Universidad Iberoamericana.

Devetach, L. (2016) La construcción del camino lector. Córdoba: Comunic-Arte.

Freire, P. (2010) Pedagogía del oprimido. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.

Kohan, W. (2013) El niño en la filosofía y la filosofía en el niño. Clase I. Diploma Superior Infancia, educación y pedagogía, Cohorte I, FLACSO Virtual.

Llobet, V. (2013) Infancias, políticas y derechos. Clase III, Diploma Superior Infancia, Educación y Pedagogía, Cohorte I, FLACSO Virtual.

Minnicelli, M. (2013) ¿Se acabó la infancia? El derecho a la infancia y sus modos de institución y de destitución. Clase VII, Diploma Superior Infancia, Educación y Pedagogía, Cohorte I, FLACSO Virtual.

Minnicelli, M. (2018) Ceremonias mínimas. Una apuesta a la educación en la era del consumo. Rosario: Homo Sapiens Ediciones.

Nieto, F. (2013) La teoría sociocultural de Gustavo Bombini sobre la lectura escolar. Una discusión. Educación, Lenguaje y Sociedad, Vol. X Nº 10, pp. 101-127

Pavcovich, P. (2014). Asir la(s) infancia(s) y hacer junto con l@s niñ@s. VIII Jornadas de Sociología de la UNLP, 3 al 5 de diciembre de 2014, Ensenada, Argentina. En Memoria Académica. Disponible en: http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.4566/ev.4566.pdf

Papalini, V. (coord.) (2016). Forjar un cuarto propio. Aproximaciones autoetnográficas a las lecturas de infancia y adolescencia. Villa María: Eduvim.

Petit, M. (2015) Leer el mundo. Experiencias actuales de transmisión cultural. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Roldán, G. (2012) “Palabra jugada”. En Palabra tomada: Publicación del Plan Provincial de Lectura. Año 3, número 2, pp. 74-78. Disponible en: <http://lecturas-piycce.blogspot.com/2012/10/gustavo-roldan-en-palabra-tomada.html>

Documentos de investigación

Pavcovich, P. (2018) “Condiciones de producción de disposiciones y experiencias infanto- juveniles en barrios periféricos populares”. Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales. Evaluado y subsidiado por el Instituto de Investigación de la UNVM.

Entrevistas citadas

Entrevista a Andrea educadora de Piedra Libre para to-

dos mis compañeros: Malvinas Argentinas III sección, Gran Córdoba, Argentina, 28 de mayo de 2015.

Entrevista grupal a Sexto Grado Turno Mañana. Malvinas Argentinas III sección, Gran Córdoba, Argentina, 22 de octubre de 2015.

Dutto C. Palero P. (4 de julio de 2015). Me extraña araña: radio en formato infantil. Radio Universidad Córdoba Capital AM 580.

Radio Rebelde (03 de septiembre de 2015) Programa escolar del area Literatura del espacio Piedra Libre para todos mis compañeros. Centro Educativo La Salle Malvinas Argentinas. Emisión número 6.

Radio Rebelde (10 de diciembre de 2015) Programa escolar del area Literatura del espacio Piedra Libre para todos mis compañeros. Centro Educativo La Salle Malvinas Argentinas. Emisión número 18.



Imagen de icomp en Freepik



De la ganadería a la vitivinicultura en San Juan. La consolidación del nuevo orden

Henriquez María Griselda

Universidad Nacional de San Juan, Argentina

Recepción: 29/04/2022

Aceptación: 19/11/2022

Henriquez María Griselda. Licenciada en Sociología, Magister en Gestión del Desarrollo Urbano Regional y Doctora en Ciencias Sociales. Docente-investigadora del Instituto de Investigaciones Socioeconómicas y Departamento Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Nacional de San Juan.

✉ grisuhenriquez@yahoo.com.ar

Palabras Clave

Economía Regional Vitivinícola, Dominación Oligárquica, Procesos, Agentes

Resumen

El presente artículo tiene como objetivo reconstruir el proceso de transformación de las economías regionales a mediados del siglo XIX, haciendo foco en la provincia de San Juan. Proceso del que interesan no sólo los aspectos económicos sino y fundamentalmente, la identificación de los agentes y la reconstrucción de los entramados de relaciones que hicieron posible esa transformación, buscando dar cuenta de la dinámica histórica del mismo. Para cumplir con el objetivo propuesto se recurre a los lineamientos generales de la teoría de los campos que, articulados con la historia provincial en la larga duración, permite construir un objeto de estudio relacional y procesual que encuentra en la historia un anclaje tan sólido como necesario para la comprensión y la explicación de los fenómenos sociales. Para identificar a los agentes que operaron la transición de un modelo a otro, sentando las bases del orden conservador, se analizan fuentes historiográficas, documentales y biográficas a partir de las que se construye una matriz que permite sistematizar información dispersa y escasa que, más allá de la caracterización, provee insumos para el análisis de trayectorias y genealogías, instrumentos que nos permiten captar las especificidades históricas de los sistemas de relaciones que han constituido la sociedad sanjuanina.

1. Introducción

El artículo tiene como objetivo reconstruir el proceso de transformación de la economía regional a fin de identificar a los agentes y a los entramados de relaciones en los que emergen estos cambios, focalizando en la provincia de San Juan a mediados del siglo XIX¹. El período en análisis reviste gran interés, porque es en este momento cuando comienzan a sustituirse los circuitos comerciales exportadores que integraban la región de Cuyo a los mercados del Pacífico, por otros, destinados a abastecer al naciente mercado interno con salida al océano Atlántico (Richard-Jorba, 2001).

La historiografía local que describe la transformación de la economía provincial (Arias y Peñaloza, 1966; Davire y Malberti, 1999) construye su interpretación a partir de la teoría centro-periferia². Desde este enfoque, se identifican hacia el último cuarto del siglo XIX los primeros efectos de la transformación global del sistema productivo que con el correr de los años va a imponer su especialización económica basada en el cultivo de la vid y en la industria vitivinícola, al tiempo que abandona su actividad agropecuaria anterior, con la consiguiente desvinculación de la región cuyana de los mercados chilenos y el establecimiento de una nueva articulación con el puerto de Buenos Aires y la región pampeana. Así, los cambios ocurridos como consecuencia de la integración de San Juan al proceso de constitución del Estado nacional explican la trayectoria “dependiente” de la provincia que debió adecuarse a la imposición del modelo agroexportador. Movimiento éste que habría reforzado y rematado el posicionamiento de la región ya perfilado con la creación del Virreynato del Río de la Plata (Rofman y Romero, 1990).

1 Este artículo, presenta avances de un proyecto de investigación aprobado y financiado por CICITCA-UNSJ, denominado “El orden conservador en San Juan. Estado, capital económico y espacio social”. Convocatoria 2020-2022.

2 Los conceptos de centro y periferia se consolidaron académicamente en el seno de la CEPAL, con aportes iniciales de Raúl Prebisch (1949) y los posteriores análisis de los enfoques de la Dependencia y el desarrollo desigual (Ferrer, 1963, Furtado, 1961, Sunkel, 1970, 71, Sunkel y Paz, 1973, entre otros).

Si ampliamos la búsqueda de la literatura especializada, encontramos un conjunto de trabajos que estudian las transformaciones de la economía cuyana e incorporan al análisis el papel de las “élites”, de los “grupos dominantes”. Para el caso particular de Mendoza destacan los trabajos de Richard Jorba (2001, 2003, 2008) que, desde el enfoque de la geografía histórica, echan luz sobre este proceso permitiendo advertir su complejidad; Collado (2003, 2006) aporta a una lectura regional de los fenómenos económicos desde una perspectiva del desarrollo y Mateu (1996, 2006), busca poner en evidencia rupturas y continuidades a partir de una propuesta de análisis integrado de los procesos políticos y económicos. A estos desarrollos, se suman los trabajos de enfoque histórico entre los que encontramos a Barrio de Villanueva (2007, 2010a,b) quien aborda los orígenes de la industria vitivinícola desde la relación entre actores industriales y Estado, poniendo el foco en la política impositiva del sector y sus efectos tanto en la provincia de Mendoza como la región vitivinícola. Para el caso de San Juan, se destacan las siguientes contribuciones: un artículo de Arrabal (2009) que hace referencia a la génesis de la recuperación vitivinícola de la provincia, otro de Borcosque (2011) que, enfocado en la historia económica, indaga en el origen y desarrollo de la vitivinicultura “capitalista” y, por último, el libro de Gironés de Sánchez et al. (2011), que reconstruye la historia de la vitivinicultura de San Juan entre 1860-1920 mediante la identificación de los agentes vitivinícolas y su participación en la actividad. Por último, y desde un enfoque de historia social, resulta fundamental el aporte de Illanes (2011), quien construye una periodización a partir de los cambios observados en las relaciones de dominación. Este repaso general sobre la producción que existe sobre el tema, nos permite especificar nuestro objetivo y posicionamiento epistemológico, en tanto teórico y metodológico.

Los hallazgos de investigaciones realizadas con anterioridad (Goldberg et al, 2009)³, nos permiten sostener

3 Goldberg, M., Henríquez, M. et al. (2013). Modalidades históricas de articulación regional interna en San Juan. Reconfiguraciones en el campo político y en el sistema de parentesco provincial Proyecto CICITCA-UNSJ, programación 2012-2013; Henríquez, M., Castilla, J. et al. (2019). La constitución del campo político y la reconfiguración de

que, en San Juan, el desarrollo de la economía ganadera de exportación generó un sector social, que podría conceptualizarse como *burguesía*. Sector ajeno, mayormente, a los grupos que habían detentado el poder estatal hasta entonces y que con el gobierno de Rosauro Doncel (1874-1878), asume la dirección del Estado provincial para consolidarse como clase dominante/dirigente, en términos de lo que definen Ansaldo y Giordano (2012). Nuestro punto de partida supone que, en ese momento, es ese sector el que dará impulso a las transformaciones que hicieron posible el paso de la ganadería comercial a la vitivinicultura. Transformaciones que resultan de un sistema de alianzas local, regional y nacional que, siguiendo a Botana (2012), serán primero económicas y sociales, para luego ser traducidas a una fórmula política que se exprese en el control institucional y dar origen al “orden conservador”. Esta lectura pone en tela de juicio algunos elementos de la interpretación canónica de estos procesos.

En este marco y para cumplir con el objetivo propuesto recurrimos, por un lado, a los lineamientos generales de la teoría de los campos de Pierre Bourdieu (1995, 2001), valiéndonos de categorías analíticas tales como capital, violencia simbólica y Estado. De allí, asumimos que la realidad a la cual nos acercamos analíticamente se explica a través de relaciones entre posiciones y que existen condiciones objetivas que sopesan sobre los márgenes de acción de los agentes e instituciones. Ahora bien, el carácter histórico del estudio desplegado conlleva la necesidad de articularlo con el enfoque de la historia provincial en la “larga duración”, recuperando para ello los aportes de Elías (1993). Esto nos permite abordar el objeto de estudio de una manera relacional y procesual, encontrando en la historia un anclaje tan sólido como necesario para la comprensión y la explicación de los fenómenos sociales. Referencias a ambos enfoques se encontrarán a la largo de todo el texto, pues se conciben no como perspectivas de análisis separadas sino como partes de un mismo proceso de conocimiento, línea de investigación que denominamos *sociohistórica*.

los sectores dominantes en la provincia de San Juan (1862-1921). Proyecto CICIPCA. Programación 2018-19.

La reconstrucción de los procesos que se estudian y en los que todavía estamos trabajando, recurre a la producción historiográfica local, textos académicos, documentos y otros materiales como bases de datos, fuentes biográficas, etc., producidos por investigaciones precedentes, material que es tratado como evidencia empírica.

Para identificar a los agentes que operaron la transición y sentaron las bases del orden conservador en la provincia se trabajó en la reconstrucción de los entramados, buscando dar cuenta de las relaciones sociales (genealogías) y económicas que pudieran existir. Para ello, construimos una matriz con la finalidad de sistematizar información dispersa y, además, muy escasa que tomó como punto de partida el inventario realizado por Gironés et al (2011) para el período 1860-1920. Esta matriz se fue completando con otras fuentes históricas, documentales y biográficas. Para la reconstrucción de los entramados de relaciones se recurre a las genealogías. Cabe recordar aquí que, en nuestra línea de trabajo, en consonancia con la teoría de los campos, el objetivo de este instrumento no es reconstruir linajes centrados en los individuos sino, a partir de ellos y sus relaciones (entramados familiares), dar cuenta del espacio social y sus características en un momento particular de la historia (Goldberg et al, 2009). En cuanto a la estructura, el trabajo se organiza en tres partes en las que pretendemos, en primer lugar, describir las transformaciones devenidas en la economía local, para luego identificar y caracterizar a los agentes que participan de esos procesos y, finalmente, dar cuenta de nuestro supuesto en el apartado de cierre del trabajo.

2. Las ¿condiciones de la transformación?

San Juan es una provincia localizada al pie de la cordillera de Los Andes sobre la diagonal árida sudamericana que conforma junto con Mendoza, la región centro-oeste argentina. Se trata de una geografía en la que predominan montañas, desiertos y travesías, cuyos asentamientos humanos y oasis agrícolas se organizan en los valles de los ríos que proveen el agua necesaria para la vida y el desarrollo de las ciudades.

Si bien desde su origen el territorio provincial se estructuró sobre dos puntos estratégicos de la avanzada colonizadora: la ciudad de San Juan, al sur y la ciudad de

Jáchal, al norte, sus derroteros, fueron diferentes. San Juan dio origen a un oasis, el mayor de la provincia, que fue consolidando su función productora sobre la base de suelos aptos para la agricultura y la disponibilidad de agua para su riego, al tiempo que la ciudad reafirmaba su condición de centro administrativo, político y económico. Jáchal, por su parte, sobrevivirá como poblado, para desarrollarse ya iniciado el siglo XIX. Contribuirá a este proceso la recuperación del esquema de relaciones coloniales que integró las zonas productoras del Este y Norte argentinos, articulado casi exclusivamente por San Juan y Mendoza, sobre un sistema de producción, transporte y comercialización de ganado y mercancías con Chile (Henríquez, 2007).

Después de declarada la autonomía provincial (1825), la economía sanjuanina comienza a poner en juego territorios marginales ubicados fuera del oasis central. Entre ellos, los valles del norte de la provincia. En este contexto, Jáchal incorporó a su función histórica de tránsito, de vínculo con el Norte chileno, el desarrollo de actividades productivas y comerciales. Indicio de esto serían las fundaciones en Jáchal de las estancias “Tucunuco”, propiedad de “los señores Doncel”, previo a 1830 (Casas, 2011), y la de “Huaco”, erigida sobre tierras adquiridas por los hermanos José María y Salvador Suárez quienes construyeron una gran estancia hacia 1850 (Casas, 2015).

Esta incorporación de territorios y actividades generó un proceso de acumulación⁴ sostenido en el engorde y exportación de ganado en pie al país trasandino que, complementado con una agricultura subsidiaria (vid, frutas, maíz, trigo y alfalfa), permitía el intercambio comercial con las provincias del Norte argentino (Richard Jorba, 2001). Este desarrollo resultó en la emergencia de nuevos agentes que a partir de la acumulación de capital económico fueron consolidando una compleja y reducida bur-

guesía vinculada a todos o algunos de los eslabones de esta actividad.

Rafael de Igarzabal⁵ (1873) ilustra para San Juan el cambio de rumbo iniciado tras las guerras de Independencia por las rudimentarias economías cuyanas forjadas desde el origen de sus ciudades, sobre la provisión de vinos y aguardientes para el territorio de las provincias del Río de la Plata.

Desde su descubrimiento esta Provincia había cultivado solo la viña, i no conocía más industrias que la de fabricar aguardientes, vino i arrope. Hace 20 años que no poseía sino 15 mil cuadras labradas (...) Hoi las viñas están reducidas á 1094 cuadras, i si bien puede decirse que ha sido un retroceso la destrucción de cepas para cultivar la alfalfa, fué una necesidad i una especulación que creó grandes fortunas i salvó al País de una ruina completa, desde que abiertos los puertos arjentinos al comercio extranjero ya no pudieron competir los productos de las viñas con fletes caros en los mercados del Litoral con los productos extranjeros á precios más baratos.

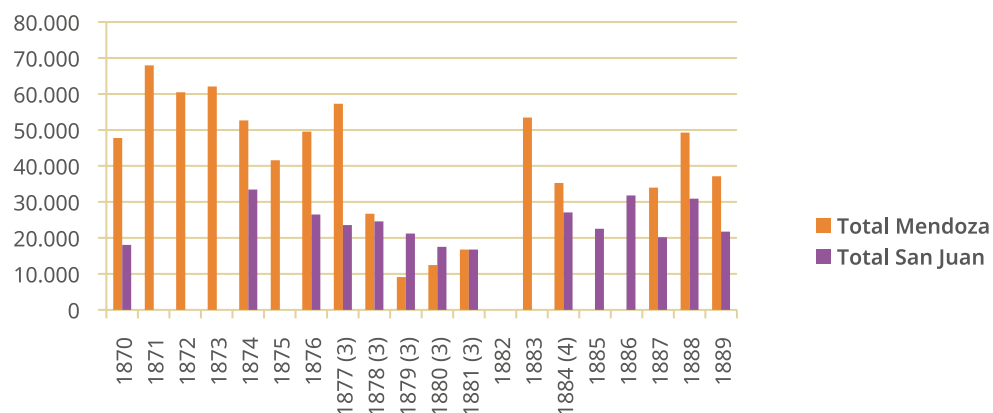
El gráfico 1 muestra el peso de la actividad ganadera de exportación en la provincia a partir de 1870 y su evolución hasta fines de la década de 1880. Los datos corresponden a la actividad de aduanas de Mendoza y San Juan, esta última indica la salida de ganado desde el Norte, por Iglesia. Los valores para San Juan son sustancialmente menores si se comparan con el movimiento que se registra desde Mendoza.

Este esquema de relaciones comerciales comienza a verse alterado después de la batalla de Caseros y los procesos de constitución del Estado nacional, así como

4 Cuando hablamos de “acumulación” hacemos referencia a aquellos procesos previos que constituyen las formas centrales de la producción capitalista en la región. Estas formas, precapitalistas, son las que van a generar las condiciones necesarias para la apropiación de la plusvalía originada en los procesos productivos, al tiempo que fundan y profundizan las garantías para la permanente reproducción del sistema social, político y económico (Foladori & Melazzi, 1991).

5 Rafael Igarzabal (entonces diputado nacional) elaboró el estudio denominado “La provincia de San Juan en la exposición de Córdoba: Geografía y estadística”. Obra que fue distinguida con el primer gran premio para los trabajos descriptivos y estadísticos de la República Argentina que fueron presentados ante la Comisión Directiva de la Exposición Nacional. Esta primera exposición “Industrial de Córdoba”, se desarrolló en la ciudad del mismo nombre entre octubre de 1871 y enero de 1872.

Gráfico 1. Exportaciones de ganado a Chile. Totales Aduanas de Mendoza y San Juan, en cantidad de cabezas. 1870-1889.



Notas: la categoría “ganado” hace referencia a bovinos, asnales, equinos y mulares.

(3) Información publicada por El Ferrocarril de Santiago de Chile, transcripta por El Constitucional N°1083, Mendoza. 3/4/1883. La fuente indica que el origen del ganado “proviene casi por iguales partes” de Mendoza y San Juan, por lo que la asignación de cifras en 1878-79 y 1881 es arbitraria y solo tiene valor ilustrativo. Para San Juan, los datos han sido tomados de las Memorias de Hacienda, Informes del Administrador de Rentas Nacionales. (4) Fuente empleada para Mendoza (Estadística General de la Provincia de Mendoza, Boletín 4-1884).

Fuente: Richard Jorba, 2003. p. 76-77.

también por los procesos generados por la propia lógica de organización del Estado chileno. La década de 1880 puede considerarse un momento bisagra ya que, en el orden externo, el país ingresa al circuito capitalista internacional al tiempo que, en el interno, se consolida como Estado moderno. De este proceso resulta el establecimiento de un nuevo sistema de relaciones a nivel nacional que beneficiará a unas regiones, al tiempo que excluirá a otras.

Las políticas impulsadas desde la nación pusieron en marcha procesos que resultaron en la formación gradual de un mercado “nacional” (Ansaldi y Giordano, 2012). Entre ellas, fueron centrales la creación de la moneda, en 1881, que vino a resolver el problema generado por

la circulación de múltiples monedas (chilena, peruana, ecuatoriana) producto éste inevitable del intercambio comercial entre regiones diversas; la promoción de la inmigración, que transformó la estructura demográfica y la integración física del territorio nacional, materializado ya por el desarrollo ferroviario tendido hacia Tucumán (1876) y la región centro-oeste (1885)⁶, además de

⁶ El tendido ferroviario posicionará a las provincias cuyanas de manera diferente: mientras San Juan se constituye en punta de rieles, Mendoza se consolida como el nudo de comunicaciones que vincula a la región con el resto del país, y años después, lo hará como nudo articulador entre el Pacífico y el Atlántico, afirmando una posición que

los tendidos telegráficos, y el resultado de las campañas militares de 1879 hacia el sur y luego, en el Chaco.

Arrabal (en Gironés et al., 2011) señala que entre 1860 y 1874 los “hacendados” se ocupaban preferentemente del cultivo de pastos artificiales en razón de su precio y fácil expendio, dejando de lado otras actividades, como la vitivinícola.

En su Informe sobre San Juan, Igarzabal (1873) indica que hacia 1872, las plantaciones de vid no alcanzaban las 3.000 hectáreas, es decir la quinta parte de la extensión que el mismo cultivo había tenido en 1850. Para darnos una idea de la reducida cantidad de vino que producían los establecimientos de la época, basta recordar que la producción total para San Juan, fue de 291.170 arrobas en 1870. Siguiendo a este autor, de las 44.373 cuadradas cultivadas ese año, los viñedos y parrales sólo alcanzaban las 1.831 cuadradas. Los datos sobre superficie implantada con vid para Argentina en 1875 ubican a La Rioja en primer lugar con 3.885 cuadradas cultivadas, a San Juan con 1.226 y a Mendoza, por último, con poco menos de la mitad que San Juan (543 cuadradas). Sin embargo, en esos años, vinos sanjuaninos van a participar de diferentes exposiciones industriales.

Las exposiciones industriales que comienzan a desarrollarse a mediados del siglo XIX, tanto internacionales, nacionales y regionales (la Primera Exposición Internacional será en Londres, en 1851), tendrán como objetivo producir y promover cambios en la técnica y la ciencia, la cultura y el arte, así como también en la relación entre países en el marco del capitalismo originario. En Argentina, la primera exposición de este tipo se realizó en Córdoba, entre octubre de 1871 y enero de 1872, permitiendo a las provincias argentinas “ponerse en contacto con el espíritu industrial del siglo” (Fraboschi, 1967, citado por Arrabal, 2009, p.64). De hecho, el informe de Igarzabal se produce para ser enviado a esa exposición y promover las virtudes de la provincia. Allí, los vinos de Rosauro Doncel reciben medalla de Plata (Igarzabal, 1873, Guerrero, 1965). En 1876, los vinos de José Eugenio Doncel reciben medalla de plata en la Exposición Internacional de Filadelfia (Maurín

había forjado a partir de la actividad mercantil previa (Richard Jorba, 2003).

Navarro, 1967). Ya en la década de 1880, los premios serán para los vinos de la firma Serú, Maurín y Ruiz (medalla de oro, Exposición Continental Buenos Aires, 1882)⁷, y en 1889 para los vinos de las bodegas “La Villicum” (propiedad de Juan Tierney, padre), “La Andina” (de Luis Lingoule) y Maurín los que obtuvieron medallas de bronce, plata y cobre respectivamente en la Exposición Universal de París (Gironés et al., 2011, pág. 138; 164; Maurín Navarro, 1967, p. 138). En esta exposición también se premiaron los vinos de Justo Castro (Gironés et al., 2011, pág. 292).

En este conjunto de productores premiados encontramos a dos representantes de una familia que hemos identificado como perteneciente a la burguesía comercial vinculada a la ganadería de exportación, terratenientes, comerciantes y políticos con presencia en los poderes del Estado provincial así como también, en la sociedad civil (los hermanos Rosauro y José E. Doncel); otro político y vitivinicultor (Juan E. Maurín); un enólogo y químico francés (Lingoule) y un viñatero y bodeguero de origen irlandés, Juan Tierney⁸.

Una manera de reconocer la condición de grupo social en ascenso de estos agentes, a los que clasificamos como burguesía, se encuentra en la manera en que autores sanjuaninos como Guerrero o Videla, marcan la diferencia respecto de aquellos otros a los que es posible ubicar en

7 También ganaron premios en las exposiciones de San Juan de 1883, 1885 y 1891; en la de Entre Ríos en 1892; en la de París 1889; en la de Chicago 1893 y en la Universal del Centenario de 1910, entre otras (Gironés et al., 2011). La sociedad Serú, Maurín y Ruiz, constituye la primera exportadora de vinos, una de las principales firmas comerciales de Cuyo, previas a la llegada del ferrocarril. Esta sociedad se disuelve en 1882, cuando Serú vende su parte para trasladarse a Mendoza y Ruiz se desliga de sus acciones. La firma tenía “instaladas” agencias comerciales en Mendoza, Rosario, Tucumán, Salta y Córdoba (Maurín Navarro, 1967).

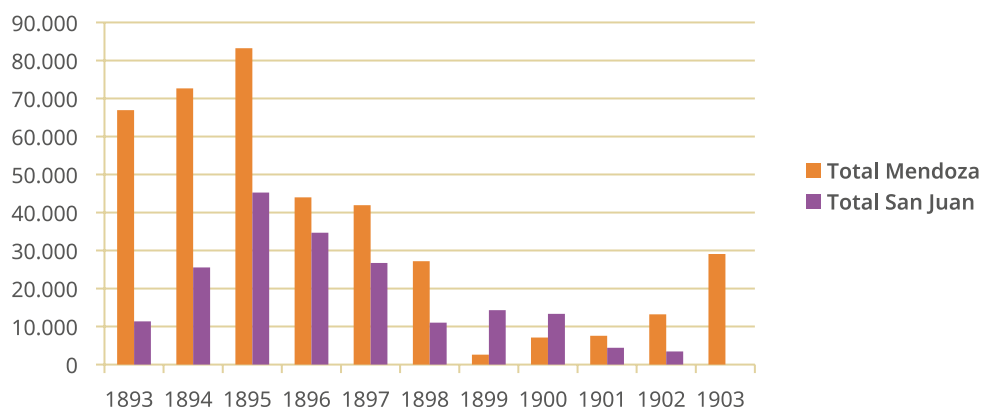
8 Este último, es el padre de un abogado egresado de la Universidad de Buenos Aires, que será ministro de la Corte de Justicia provincial iniciada la segunda década de 1900, unido en matrimonio con la hija de Saturnino María Laspiur integrante de una reconocida familia sanjuanina que ingresa como ministro de la Suprema Corte de Justicia durante el gobierno del presidente Avellaneda.

un linaje: ni los Doncel ni los Maurín pueden asociarse a las denominadas familias “fundadoras”, distinguidas ya por su patrimonio ya por el ejercicio de la administración colonial o de la iglesia, pero tampoco con las familias “patrias” que toman relevancia a partir de los procesos de la Independencia. Los otros dos, son extranjeros.

El Gráfico 2 y el Cuadro 3, muestran la evolución de la actividad comercial ganadera y de los principales cultivos, respectivamente, como resultado de la consolidación de los efectos de la transformación.

El cuadro 4 muestra la evolución de la superficie cultivada, según el tipo de cultivo entre 1870 y 1904.

Gráfico 2. Exportaciones de ganado a Chile. Totales Aduanas de Mendoza y San Juan, en cantidad de cabezas. 1890-1903.



Notas: ganado hace referencia a bovinos, asnales, equinos y mulares

Fuente: Elaboración propia sobre Richard Jorba, 2003. p. 77.

Cuadro 3. Evolución de la superficie cultivada de vides en San Juan (en has.) entre 1870-1914

Año	1870	1875	1888	1895	1904	1908	1914
Superficie cultivada con vid	1.641	1.824	7.119	7.935	12.949	13.000	23.542

Fuente: Elaboración propia en base a datos de Borcosque (2011).

Cuadro 4. Evolución de los principales cultivos. Provincia de San Juan, 1888 y 1914 (sup. has.)

Año	Tipo de cultivo			
	Alfalfa	Trigo	Maíz	Vid
1888	55.589	12.245	3.316	7.119
1888	56.551	10.728	6.716	8.126
1888	103.220	7.434	7.378	23.542

Fuente: Elaboración propia en base a datos de Richard Jorba (2003).

Entonces, si las transformaciones a las que hemos hecho referencia comienzan a ocurrir antes de la llegada del ferrocarril y antes de que comenzaran a sentirse los efectos de la inmigración masiva y la integración territorial, podríamos pensar que es esa burguesía local asociada al comercio y a la exportación de ganado la que impulsará la recuperación, en otro contexto, de la producción vitivinícola. Complementando el supuesto presentado en el primer apartado podríamos pensar que estas transformaciones son posibles en el marco del llamado “consenso oligárquico” (Ansaldi y Giordano, 2012), suerte de acuerdo objetivo, relativamente incuestionable, en el que cristaliza el modelo de inserción de la Argentina a la economía mundial y, en ese marco, el lugar que disputan la economía cuyana y la de San Juan, en particular. En este sentido, los sectores dominantes dirigentes no generan las “condiciones para la transformación” de la economía regional, proceso de alguna manera impuesto por el puerto de Buenos Aires (como sostiene buena parte de la bibliografía) si no que emergen de los entramados de relaciones regionales históricas, como intentaremos mostrar en el apartado siguiente.

3. Los agentes: viejos conocidos, nuevos horizontes

Para identificar los agentes que operaron esta transición y sentaron las bases del orden conservador, construimos una matriz con la finalidad de sistematizar información dispersa y, además, escasa.

De un total de ciento siete (107) nombres (firmas) relevados para el periodo 1860-1920, sólo doce constituyen su unidad productiva (viñedos), establecimiento (bodega) o actividad (comercialización), vinculada a la vitivinicultura hasta 1890⁹. A saber:

Pedro AZPECHE¹⁰

Justo CASTRO¹¹

Vicente CERESETO

Juan Esteban COPELLO

Domingo CORTINEZ¹²

Juan DEL BONO

Luis Heraclio e Ignacio FLORES¹³

José Decio GRAFFIGNA

9 El corte temporal está definido por considerarse que, a esa altura, los procesos políticos de organización del Estado nacional y transformaciones territoriales y sociales iniciadas después de Pavón, han madurado permitiendo la consolidación del nuevo orden.

10 Ganadero, comerciante, santafesino, radicado en San Juan. Ingresa a la vitivinicultura en 1875.

11 Comerciante de exportación, ganadero, agricultor e industrial salteño, radicado en San Juan. Introduce variedades de origen francés en los primeros años de la década de 1870. Crea su bodega modelo en 1874. Vice gobernador de San Juan, acompañando a Domingo Morón entre 1893-1896.

12 Médico, político, legislador provincial y nacional en dos periodos, 1903-4 y 1920-22. Se lo consigna como productor, propietario de un establecimiento agrícola ganadero, viñedos y alfalfa.

13 Propietarios de comercio de ramos generales, viñateros. Producción de pasas y venta de uva en fresco (consignados como los más importantes del país). Crean su primera bodega, “El argentino”, en 1884.

Antonio MARADONA GARRAMUÑO¹⁴
 Juan Estanislao MAURÍN¹⁵
 Juan TIERNEY
 Ramón y Franklin YORNET¹⁶

De esas doce firmas, nueve, constituyen bodegas, el resto viñedos y/o actividades de comercialización. Si nos centramos ahora en los agentes, no como firmas comerciales sino en su carácter de individuos, el número asciende y, de esos, nueve son criollos y cinco extranjeros. Entre los criollos, encontramos comerciantes (comercio local), grandes comerciantes de exportación, hacendados (ganaderos), propietarios de campos con destino al engorde, propietarios de los medios de transporte o productores agrícolas, en diferentes combinaciones, cumpliendo todas o algunas de esas actividades. De estos, la mayoría es oriunda de San Juan a excepción de Azpeche (santafesino) y Castro (salteño); cuatro de ellos firmaron el acta de fundación del Club Social de San Juan en 1888: Justo Castro, Luis H. Flores, Juan E. Maurín y Ramón Yornet.

En cuanto a la participación política, de esos nueve agentes: seis ocuparon cargos a nivel municipal y/o provincial y sólo uno, Domingo Cortínez, el de diputado nacional en dos ocasiones.

La lista de agentes ligados al comercio ganadero que se van reconvirtiendo a la vitivinicultura moderna se amplía a medida que se extiende el intervalo de tiempo a las primeras décadas del siglo XX, así encontramos a: Leónidas Echegaray¹⁷, Daniel y José Coria¹⁸, Honorio y José Basualdo¹⁹, Daniel Marcó²⁰.

Volviendo ahora al grupo de las doce firmas conformadas hasta 1890, es importante destacar que los primeros emprendimientos destacables, como los de Castro y Maurín, se desarrollaron en territorios que pueden caracterizarse como marginales a la actividad vitivinícola tradicional, inicialmente confinada a los dominios de las cuatro capillas: Concepción, Santa Lucía, Desamparados y Trinidad. Castro, Maurín y Azpeche, se localizan principalmente²¹ en Caucete, los hermanos Yornet, en 25 de Mayo, José D. Graffigna, en Angaco norte.

Pero entre estos “pioneros”, expresión usada por Castro Bustos (1939) y reproducida por otros historiadores, hay también “inmigrantes”: Vicente Ceresetto (italiano, comercialización de vinos y bodega), Juan Esteban Capello (italiano, comercialización de vinos y bodega, 1885), Luis Lingoule (francés, viñas y bodega, s/d, pero que obtiene una medalla de plata en 1882), Juan Tierney (irlandés, viñatero y bodeguero, 1870), José Graffigna (italiano, viñedos y bodegas, 1874,) y Juan Del Bono, también italiano, que llega a San Juan como contratista de Ceresetto

14 Político, bodeguero y viñatero que, en 1890 se hace cargo de la bodega de sus abuelos maternos, Garramuño. Los vinos de la bodega “El sol”, obtuvieron premios en 1887.

15 Viñatero, bodeguero y político del Club del Pueblo que se desempeñó como diputado y convencional constituyente en 1875. Fue socio fundador del Club social, miembro de la Sociedad Biblioteca Franklin, y asesor del Banco Nación. Candidato a gobernador acompañando la candidatura presidencial de Alem.

16 Descendientes de un catalán, vitivinicultor. Además de bodegas y viñedos, Ramón B. y Franklin Yornet, según Illanes (2011) se constituyen en representantes de importantes casas europeas y americanas de equipamiento e insumos industriales en San Juan, lo cual les permite encargarse de la instalación completa de bodegas y de su mantenimiento. Crean la bodega en 1890. Rodríguez Vázquez (2011) identifica a un descendiente de estos como egresado de la escuela de Agronomía y enología entre 1910 y 1920.

17 Comerciante de ganado a gran escala, exportador. Terrateniente. Fortuna valorada en 1 millón de pesos fuerte de giro. Productor y bodeguero desde 1910.

18 Terratenientes, consignatarios de ganado, agricultores (forrajeras y semillas de alfalfa). Fundan la bodega en 1920.

19 Terratenientes, engorde de ganado y venta de semillas de alfalfa. Se convierten hacia 1920 en vinicultores y fundan su bodega en 1930.

20 Hacendado, terrateniente. Político, miembro el Partido Popular. Se reconvierte a vitivinicultor.

21 La mayoría de los agentes poseen más de una propiedad, y estas se localizan, mayormente, en el área del oasis mayor del Valle de Tulum.

y adquiere su bodega en 1890. Sin embargo, y si consideramos al sector de la burguesía que se erige en clase dominante dirigente, estos agentes mantienen todavía y en el marco de esta transición, una posición subalterna respecto de los criollos. Situación que se irá modificando, a medida que la vitivinicultura se convierte en una actividad industrial, moderna y de mercado.

Esta caracterización nos permite una primera aproximación a estos agentes que transforman la vitivinicultura tradicional.

Un dato en la dirección del supuesto planteado es observar que en este relevamiento no aparece el apellido Doncel, aun cuando Videla identifica a los hermanos Rosauero y José E. entre los pioneros de la industria vitivinícola sanjuanina, entre los primeros bodegueros (1989, T.VI, p. 541). O Guerrero, quien refiere a la trayectoria de Rosauero Doncel de la siguiente manera:

los jóvenes de aquella época (...) se dedicaban a la universidad unos, al comercio otros y a la agricultura los demás y, a la milicia, algunos. A esto se dedicó Rosauero, primeramente, siendo el gobernador Sarmiento, quien lo nombró capitán del batallón Libertad, pero alejado de aquel gobierno se hizo viñatero y después, bodeguero. (1965, p.225).

Otro ausente destacable en este inventario es Vicente Serú, identificado como “socio” de Juan E. Maurín. Vicente es hermano de Juan Eugenio, reconocido abogado y productor vitivinícola que será diputado nacional por San Juan y por Mendoza, y, años después, gobernador de Mendoza²² y emparentado con familias de esa provincia que tienen representantes en el Congreso Nacional. Tal vez, el olvido responda a que la sociedad comercial se disuelve tempranamente, en 1882, y es Maurín quien queda al frente de la bodega y los negocios.

Al revisar la historiografía y reconstruir las genealogías para aquellos agentes individuos que aparecen más relevantes en el campo, es posible advertir cuando analiza-

22 En 1916 conforma la fórmula presidencial (acompañando a Ángel D. Rojas) del PAN que fue derrotada por Hipólito Yrigoyen.

mos sus trayectorias vitales, la cercanía de estos a Sarmiento, tanto en el espacio político como en el espacio de las familias. José E. y Rosauero Doncel forman parte del grupo de colaboradores cercanos a Sarmiento en San Juan, nucleados en el Club del Pueblo y de allí su pertenencia al denominado grupo político de los “regeneradores” (Videla, 1981, Arias y Peñaloza, 1967). A este grupo pertenece también Maurín, pero no sería el caso de Justo Castro quien, además de salteño, se enrola como “mitrista” y resulta exiliado en Chile en 1874.

No obstante, como sostiene Castro Bustos (1939, p.111) Justo Castro se vinculó al comercio de San Juan durante el gobierno de Sarmiento dedicándose al comercio, compra y venta de ganado tanto en el país como en las repúblicas vecinas para radicarse en la provincia y contraer matrimonio en 1864.

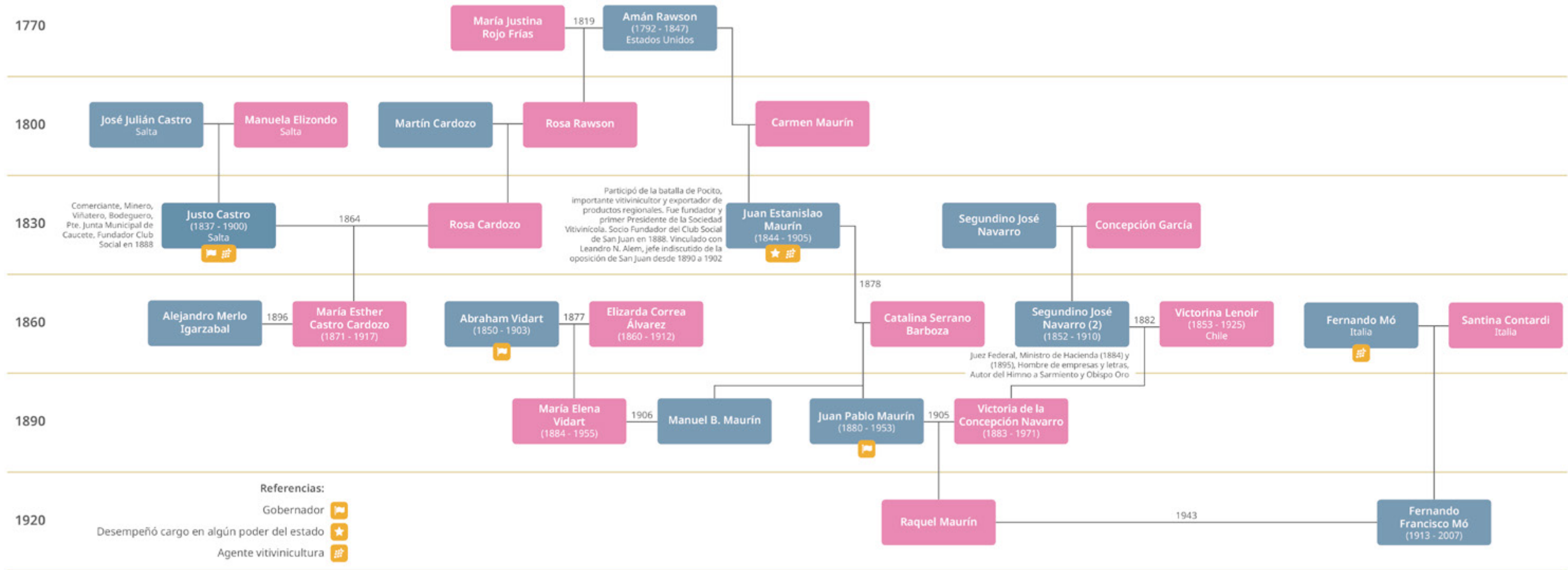
En referencia al espacio de las familias, tanto Castro como Maurín, pertenecen al entramado de relaciones de la familia Rawson²³ (ver figura 1), contrincantes políticos de Sarmiento.

Pero más allá de las diferencias políticas existentes al interior de esta burguesía, los criollos que impulsan la transformación de la economía regional comparten con el “ilustre” sanjuanino su proyecto de desarrollo agrícola e industrial para la provincia²⁴, que toma forma en la

23 Castro contrae matrimonio con Rosa Rawson, hija de Aman Rawson, y hermana de Guillermo. Juan E. Maurín se registra como hijo de Amán Rawson.

24 Llegado a la presidencia Sarmiento, en 1870, y por su iniciativa, “el Congreso aprobó la ley 432, que disponía crear “departamentos de enseñanza profesional agronómica” en los Colegios Nacionales de Salta, Tucumán y Mendoza. El de Mendoza empezó a funcionar dos años después y en 1880 obtuvo su autonomía como Escuela Nacional de Agricultura y, luego, de Vitivinicultura. Según informaba el periódico El Constitucional, el alumno aprenderá allí a clasificar las plantas, a saber qué clase de terreno es y qué grado de humedad tiene, los métodos de cultivo y cosecha [...]. Necesitamos apresurar a mejorar las condiciones de los trabajos rurales para que nuestros frutos puedan ser exportados con utilidad, así que se encuentre concluido el ferrocarril a nuestra provincia. [...] Si no formamos agricultores pagaremos muy

Figura 1. Relaciones familiares Rawson



Fuente: Elaboración propia. Base de datos Programa de Investigación Sociohistórica.

creación de la Quinta Normal, pensada como un ámbito de formación técnica en agricultura moderna y concretada en San Juan, en 1862. Proyecto que va a completarse con la creación del Club Industrial, dos décadas después (1881). El antecedente de estas iniciativas lo constituye la creación de la Quinta Normal de Santiago de Chile, fundada oficialmente en 1842 por el presidente Manuel Bulnes y dirigida por el agrónomo italiano, Luis Sada di Carlo²⁵.

El establecimiento surge como una iniciativa de la Sociedad de Agricultura, entidad creada en 1838 siguiendo los estatutos franceses. En este contexto, expone Sada di Carlo (1860, p.7)

La Quinta Normal estaba destinada sino a zanjar todas estas dificultades i a corregir todos estos vicios orgánicos de la agricultura, al menos a imprimir en el espíritu del pueblo los principios de organización, de sistema, que son los únicos que pueden conducir al perfeccionamiento i facilitar el desarrollo del progreso.

El documento citado hace referencia a la crisis que a esa fecha vive el establecimiento chileno. Destino que compartió con las quintas creadas en Mendoza (1856, y

cara nuestra culpa". Pigna, F. en <https://vorterix.com/general/1324/felipe-pigna-sarmiento-y-el-vino-argentino>. Según Rodríguez Vázquez (2011), la creación de la Escuela Nacional de Agricultura fundada por Sarmiento en 1873 para la formación de capataces y peritos agrícolas, en el marco de un proyecto de Estado-Nación buscaba promocionar la economía agrícola y agropecuaria. En este establecimiento fue clave la gestión del agrónomo ruso Aaron Pavlovsky, quien fuera contratado en 1887 por el ejecutivo nacional para la introducción de la asignatura vitivinicultura en el programa de estudios, así como también para el estudio y ensayos con técnicas modernas de explotación de los viñedos. No obstante, la gestión de la Escuela fue dificultosa y en 1890 fue cerrada definitivamente.

25 Discurso de inauguración de la apertura de la sociedad promotora de agricultura (1853). Leído por el director de la Quinta normal i profesor de Teoría Agrícola Luis Sada Di Carlo. Documento disponible en <http://www.memoriachilena.gob.cl>.

desarticulada hacia 1858, permaneciendo su director, el agrónomo francés Michel Pouget, en la provincia hasta su muerte, en 1875) y en San Juan (1862) y abandonada a su suerte hasta 1886 cuando su entonces director, Segundino Navarro²⁶, la reflota durante el gobierno de Carlos Doncel Villanueva, de quien será su ministro de gobierno.

Con la llegada de René Lefèvre a Chile en 1871, adquiere forma la Quinta de Santiago y sería él quien “infundió en don Justo aquel ardoroso entusiasmo (...) dar impulso a la industria vitivinícola de nuestro país” (Castro B., 1939, p. 34). Por otra parte, la amistad de Castro con Pouget resulta de sus relaciones en la región y le permitió introducir las primeras vides francesas hacia 1870 así como experimentar con nuevas formas de cultivo. Las relaciones con Lefèvre y otros chilenos influyentes, resultan de su exilio en un momento en el que la vitivinicultura era motivo de verdadero entusiasmo y preocupación en aquel país. Justo Castro “estimulado por la experiencia de Edwards, los hermanos Clark²⁷ y René Lefèvre, hace remitir a San Juan 200.000 plantas de los afamados establecimientos Subercaseaux y Ochagavía” que se enviaron por el Estrecho de Magallanes (1939, p.38). Este proceso de renovación de viñedos mediante la introducción de nuevas y seleccionadas vides, así como de nuevos conocimientos agrícolas se hará extensivo al conjunto de productores locales recién con la llegada de Segundino Navarro a la Quinta agronómica de San Juan en 1886, como ya dijimos.

26 Doctor en Derecho, cercano y emparentado a Sarmiento, quien va a organizar “las tres grandes exposiciones industriales de San Juan” (1883, 1885 y 1901). También fundador del Banco Agrícola, la primera cooperativa vitivinícola y el Banco Obrero (Maurín Navarro, 1967). Una hija de Segundino Navarro contrae matrimonio con un hijo de Juan E. Maurín (ver Figura 1).

27 Los hermanos Clark, si bien son chilenos, están emparentados a viejas familias sanjuaninas. Su madre, Tadea Torres, viuda del Dr. Francisco J. Godoy, se casó luego con el escocés, J. Clark. Los hermanos Juan y Mateo forman parte del círculo de relaciones de Sarmiento, Roca y otros integrantes de la elite gobernante y fueron quienes propusieron el tendido del telégrafo internacional con Chile (1872) y continuaron luego con el del ferrocarril trasandino (Castro Bustos, 1939).

Justo Castro, como sostiene Castro Bustos, es el verdadero pionero de la vitivinicultura moderna en San Juan, sólo comparable al papel que Tiburcio Benegas²⁸ tuvo en Mendoza. No sólo introduciendo nuevas variedades y formas de cultivo sino también conocimientos y adelantos técnicos que les permitieron transformar el proceso tradicional de elaboración de vinos. Esto es, incorporar conocimiento experto, agrícola, industrial y de procesos, que constituyen el germen de la industria moderna. Cuando este proceso comienza a ampliarse, hacia fines de la década, Castro ya administra sus negocios desde Buenos Aires donde se localiza su principal casa comercializadora.

El otro agente que destaca en este grupo de criollos precursores, es Juan E. Maurín quien, si bien no aparece vinculado tempranamente a estas transformaciones es un reconocido productor de vinos (la primera bodega data 1867) y junto a sus socios, Serú y Ruíz, forma una sociedad agrícola industrial que constituye la primera firma regional productora y exportadora de vinos, con agencias comerciales en Rosario, Córdoba, Salta, Mendoza y Tucumán, antes de la llegada del ferrocarril y que, como ya vimos, se disolvió hacia 1882 (Maurín Navarro, 1967).

Estos pioneros, entre los que además de Castro, Serú y Maurín, debemos sumar a los hermanos Doncel y los hermanos Flores conforman una burguesía comercial. No solo acumulan lo que Bourdieu (2001) llama capital económico y social (a través de relaciones de parentesco), sino también simbólico, de conocimiento: el de la innovación y la *expertise*. Volumen de capital que los posiciona en un lugar privilegiado del espacio social y les permite conducir el proceso de transformaciones iniciado en la década de 1860 y cuyo resultado será la recuperación “modernizada” de la vitivinicultura como modelo de acumulación productivo local (y regional).

28 Nacido en Rosario, se radica en Mendoza hacia 1870. En 1875 es electo miembro del poder legislativo de Mendoza, un año después de firmar el acta de fundación del Club Social de Rosario. Más tarde fue elegido senador nacional, y ocupó la gobernación de la provincia hasta 1889. Reelegido, ocupó una banca en el senado hasta 1904. Fue también ministro plenipotenciario y embajador Extraordinario en Chile (Castro Bustos, 1939).

4. A modo de cierre

Sin perder de vista que lo que aquí presentamos son avances, resultados provisorios, en tanto los procesos que interesan siguen siendo estudiados, exponemos la síntesis a la que hemos arribado en esta instancia.

Desde tiempos de la Colonia la provincia de San Juan desarrolló actividades económicas en el marco de un circuito de ganadería comercial que, desde 1840 aproximadamente, permitió que las regiones norte y sur de la provincia articularan el territorio generando un proceso de acumulación originaria que favoreció el surgimiento de una burguesía comercial, con una actividad “diversificada” (Hora y Losada, 2016), que asume la dirección del Estado en 1874 con el gobierno de Rosaura Doncel.

Así, a partir de 1880, la actividad ganadera de engorde y exportación se verá lenta pero sostenidamente desplazada por la recuperación “modernizante” de la actividad vitivinícola, localizada principalmente en el oasis central de la provincia donde se encuentra la ciudad de San Juan, transformando una vez a la economía local y regional.

La creación de la moneda, la promoción de la inmigración y la llegada del ferrocarril en 1885, darán el impulso final al proceso de desarrollo agrícola e industrial proyectado para San Juan por los sectores vinculados a Sarmiento. El proyecto, iniciado décadas antes, se pone en marcha con la llegada de Domingo F. Sarmiento a la gobernación de San Juan primero y a la presidencia de la Nación después y va tomando forma en un conjunto de instituciones y organizaciones de la sociedad civil que se afianzan con la consolidación de los Estados nacional y provincial. Proceso en el que, a su vez, se consolidan los sectores dominantes/dirigentes de San Juan y de Mendoza, incluidos en el “consenso oligárquico”. En este sentido, para San Juan, la creación de la Quinta Normal (revitalizada dos décadas después), y la creación del Club Industrial (1881, en el que también participa Segundino Navarro como fundador y presidente), constituyen dos hitos de ese proyecto que se anticipa a la llegada del ferrocarril y cuyo objetivo habría sido generar las condiciones para desarrollar una actividad comercial de envergadura, orientada al mercado nacional en desarrollo, desde el mismo momento del arribo del ferrocarril. Ventajas a

las que accedieron desde un lugar privilegiado aquellos que se habían adelantado en el proceso, participado de la transformación.

El proceso modernizante permite el desarrollo de la vitivinicultura moderna y sus instituciones (legales, educativas, comerciales, de la sociedad civil), consolidando el modelo de acumulación que, edificado sobre una densa trama de relaciones económicas y sociales, como advierten las genealogías construidas, permitió el ejercicio de la dominación oligárquica a partir de 1890. Ejercicio posible a partir del sistema de relaciones económicas y sociales luego traducida a una fórmula política expresada en el control institucional del Estado, al que Botana (2012) denomina “orden conservador”. Un indicio de esto es que el modelo vitivinícola de la región y la provincia recién será cuestionado, y sólo en algunos de sus aspectos, con el advenimiento del reformismo popular burgués (Illanes, 2011) durante los gobiernos de Federico y Aldo Cantoni entre las décadas 1920 y 1930.

Siguiendo el supuesto que nos planteáramos inicialmente, podemos concluir sosteniendo que el proceso de sustitución de un modelo por otro, pero además inserto en la incipiente lógica capitalista, fue conducido por este grupo de agentes que se constituyó en una burguesía local temprana que fue reconvirtiendo sus excedentes económicos en capital social mediante alianzas matrimoniales con grupos establecidos y otras burguesías provinciales, pero también en capital educativo: sus hijos irán a la universidad, serán abogados mayormente, y constituirán los grupos profesionales que construyen y conforman las instituciones del Estado.

Así encontramos a Justo Castro, miembro de la “oligarquía” salteña y casado en San Juan con una sobrina de Guillermo Rawson, y los de José E. y Vicenta Doncel, unidos en matrimonio con Carolina y Aristides Villanueva, miembros de una vieja y reconocida familia mendocina, unitarios exiliados en Chile durante el gobierno de la Confederación, y con importante presencia en el gobierno del Estado mendocino. El gobernador Dr. Carlos Doncel Villanueva, artífice de la promoción de la vitivinicultura local como lo consignan Gironés et. al (2011), es miembro de esa red. Pero estos agentes, además, en el decurso de este proceso van a acumular el capital simbólico de la innovación y la *expertise*, lo que les permitirá

posicionarse socialmente y concentrar los mayores volúmenes de capital.

El proceso de transformación productiva y económica puesto en marcha a fines de la década de 1880, complejizó las estructuras sociales como resultado de la profundización en la división y especialización de funciones que irán dando lugar a la incorporación de nuevos agentes (los inmigrantes, en condiciones de disputar el capital de la innovación) quienes comenzarán a ocupar progresivamente lugares de decisión tanto en el sector público provincial como nacional, al tiempo que la clase dominante en la provincia experimenta una nueva reconfiguración.

5. Bibliografía

Ansaldi, W. y Giordano, V. (2012). América Latina. La construcción del orden. Tomo I. Buenos Aires: Ariel.

Arrabal, M. (2009). Vinos sanjuaninos premiados en Estados Unidos. Dos Puntas 1(1) 61-70. https://revista-dospuntas.com/gallery/2_puntas_01.pdf#page=63

Barrio de Villanueva, P. (2007). En busca del vino genuino. Origen y consecuencias de la Ley Nacional de Vinos de 1904. Mundo Agrario 8(15), http://www.fuentememoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.472/pr.472.pdf

Barrio de Villanueva, P. (2010a). Controles estatales a la industria del vino en Mendoza, 1890-1914. H-industri@ Revista de historia de la industria, los servicios y las empresas en América Latina 4(7), <http://157.92.136.232/index.php/H-ind/article/view/425>

Barrio de Villanueva, P. (2010b). Proyecto Observatorio Vitivinícola Argentino. La formación y consolidación del mercado nacional de vinos en la Argentina, 1900-1914. INCIHUSA (CONICET)- Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional de Cuyo. <https://www.observatoriova.com/wp-content/uploads/2012/08/BARRIO-PATRICIA-La-extensi%C3%83%C2%B3n-del-mercado-nacional-de-vinos-entre-1900-y-1914.pdf>

- Borcosque, L. (2011).** Desarrollo y consolidación de la vitivinicultura sanjuanina (1870-1915). Revista digital de la Escuela de Historia (4). <http://rephip.unr.edu.ar/handle/2133/4720>
- Botana, N. (2012).** El orden conservador. La política argentina entre 1880 y 1916. Buenos Aires: EDHASA.
- Bourdieu, P. & Waqcuant, L. (1995).** Respuestas por una antropología reflexiva. Barcelona: Gedisa.
- Bourdieu, P. (2001).** Poder, Derecho y clases sociales. Bilbao: Desclée de Brouwer.
- Casas, J. (2011).** Mogna, la larga distancia, el pueblo de la travesía. San Juan: Publicaciones FACSO.
- Casas, J. (2015).** Estructura social y concepción del mundo en clases Subalternas. Producción material y simbólica del mundo en dos pueblos rurales de Jáchal, provincia de San Juan: creencias sobrenaturales, memoria e identidad popular. [Tesis de doctorado]. Universidad Nacional de Cuyo. Mendoza. https://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/7408/tesis-josecasas.pdf
- Collado P. (2006).** Desarrollo vitivinícola en Mendoza - Argentina. Apuntes sobre su origen. Trabajo y Sociedad (8) 3-28. <https://www.redalyc.org/pdf/3873/387334680003.pdf>
- Collado, P. (2003).** Mendoza, periferia de la periferia próspera. (Un análisis sobre el modelo de desarrollo regional). Revista Confluencia 1(1) 1-22. <https://bdigital.uncu.edu.ar/fichas.php?idobjeto=216>
- Davire, D. y Malberti, S. (1999).** Historia de Jáchal. San Juan: Legislatura de la ciudad de San Juan.
- Eliás, N. (1993).** El proceso de la civilización. Buenos Aires: FCE.
- Girones de Sánchez, I., Sánchez Cano, A., Cercós, M., Frau, S., Benavidez, M., Arrabal, M. y Ferrari, A. (2011).** Hombres, uvas y vinos. Aportes para la historia de la vitivinicultura de San Juan. 1880-1920. San Juan: Editorial FFHyA.
- Goldberg, M., Henríquez, M., Gómez, N., Storni, S., Castilla, J. y García, F. (2009).** El juego de las sillas. Estrategias de reproducción en el campo político sanjuanino. San Juan: EFU.
- Guerrero, C. (1965).** Sanjuaninos del Ochenta. San Juan: Editorial Sanjuanina.
- Henríquez, M. (2007).** Proceso de ocupación del territorio en Jáchal; en Nozica, G. y Malmud, A. (Coordinadores) Propuesta de un Plan Estratégico de Ordenamiento Territorial para los Departamentos de Iglesia, Jáchal y Calingasta. Secretaría de Minería de la Provincia, Gobierno de San Juan.
- Hora, R. y Losada, L. (2016).** Una familia de la elite argentina: Los Senillosa, 1810-1930. Buenos Aires: Prometeo.
- Igarzabal, R. (1873).** La Provincia de San Juan en la Exposición de Córdoba. Buenos Aires: Imprenta, Litografía y Fundición de Tipos a Vapor de la Sociedad Anónima.
- Illanes, D. (2011).** Historia de San Juan. Tomo I. San Juan: Publicaciones FACSO.
- Mateu, A. (1996).** Poder y relaciones políticas y económicas en Mendoza, Argentina. 1880-1920. Estudios Americanos LIII(2). Disponible en <http://estudiosamericanos.revistas.csic.es>
- Mateu, A. y Stein, S. (2006).** Diálogos entre sordos. Los pragmáticos y los técnicos en la época inicial de la industria vitivinícola argentina. Historia Agraria (39) 267-292. <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/33736>
- Maurín Navarro, E. (1967).** Contribución al estudio de la Historia Vitivinícola Argentina. Mendoza: Instituto Nacional de Vitivinicultura.
- Peñaloza de Varese, C. y Arias, H. (1966).** Historia de San Juan, Mendoza: Spadoni.

- Richard Jorba, R. (2008).** Comercio y producción en la provincia de Mendoza, Argentina, 1850-1915. De fábrica de carne y grasa a fábrica de vinos. América Latina en la Historia Económica (33). http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1405-22532010000100006&script=sci_abstract&tlng=en
- Richard Jorba, R. (2003).** Transformaciones en la región centro-oeste de la Argentina. De un espacio económico binacional a la formación de la economía regional vitivinícola y la integración al mercado nacional: Mendoza y San Juan, 1870-1914. Andes (14). <https://www.redalyc.org/pdf/127/12701410.pdf>
- Richard-Jorba, R. (2001).** Un panorama del sector ganadero de Mendoza y San Juan y su comercio con el Valle Central y el Norte Chico chileno, 1870-1915. Desarrollo, crisis y recreación de un espacio regional. Actas Americanas (9) 45-83.
- Rodríguez Vázquez, F. (2011).** La educación agrícola en la economía regional. El aporte de la Escuela Nacional de Vitivinicultura a la consolidación de la industria vitivinícola argentina (1900-1920). Prohistoria (16). <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=380135844002>
- Rofman, A. y Romero, L. A. (1990).** Sistema socioeconómico y estructura regional en Argentina. Buenos Aires: Amorrortu.
- Sada Di Carlo, Luis. (1860).** La quinta Normal. La enseñanza de la agricultura en Chile. Disponible en <http://www.memoriachilena.gob.cl>
- Sánchez, M. (2010).** Diccionario Genealógico de San Juan de la Frontera (1700-1900). Segunda edición ampliada y corregida. San Juan.
- Videla, H. (1981).** Historia de San Juan. Tomos 3, 4 y 5. Buenos Aires: Academia del Plata-Universidad Católica de Cuyo.

Imagen de Freepik



Recepción: 28/04/2022
Aceptación: 02/08/2022

Sonia S. Torti. Doctora en Estudios Sociales de América Latina, de la Universidad Nacional de Córdoba. Especialista en Criminología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Juan (FACSO – UNSJ) Abogada, Docente Titular de la Cátedra optativa en Criminología en la Licenciatura en Trabajo Social FACSO – UNSJ. Directora de la carrera de Especialización en Criminología de la FACSO -UNSJ. Investigadora del IISE, FACSO- UNSJ.

✉ soniatorti@hotmail.com

Juan Bautista Sánchez. Abogado, Docente Jefe de Trabajos Prácticos de la Cátedra optativa en Criminología en la Licenciatura en Trabajo Social en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Juan. (FACSO – UNSJ). Secretario Ejecutivo de la Especialización en Criminología de la FACSO -UNSJ. Investigador del IISE, FACSO – UNSJ. Doctorando del Doctorado en Ciencias Sociales de la FACSO -UNSJ.

✉ juanbautistasanchez96@gmail.com

Procedimiento especial de Flagrancia - Su función como nudo articulador de prácticas estratégicas del dispositivo de seguridad de San Juan

Flagrancy, special procedure - Its role as an articulation of strategic practices of the San Juan's security device.

Sonia S. Torti
Juan Bautista Sánchez

Resumen

Este trabajo expone resultados parciales que constituyen avances de la investigación desarrollada en el marco del Proyecto CICITCA, denominado “Flagrancia: ¿Una tecnología punitiva?”¹

¹ Proyecto de Investigación CICITCA- UNSJ 2020 – 2022, denominado Flagrancia: ¿Una tecnología Punitiva?



En nuestra investigación, nos propusimos analizar las funciones del sistema de flagrancia como nudo articulador de tecnologías de gobierno propias de sociedades de control y formas de penalidad propias de sociedades disciplinarias. Para ello, problematizamos las relaciones entre el Procedimiento Especial de Flagrancia (en adelante PEF) y otras técnicas, tácticas, estrategias y prácticas que conforman el dispositivo de seguridad en la provincia, a fin de dejar expuesto el modo en que sus articulaciones permiten gestionar el control y el castigo de determinados sectores de la población sanjuanina.

Para comprender el funcionamiento del PEF y su capacidad para conformar un engarce estratégico con otros elementos del dispositivo de seguridad, describimos brevemente las características de esta figura y sus condiciones de emergencia.

Luego, abordamos algunas categorías teóricas que fueron imprescindibles para leer las mutaciones operadas en el sistema punitivo sanjuanino desde hace más de una década, entendiendo que las nociones de dispositivo, acoplamiento estructural, tácticas, estrategias, etc., permiten hacer inteligibles procesos que de otra forma aparecen desconectados o aislados de dinámicas generales. Por este motivo, fue necesario también analizar los cambios operados en el concepto de seguridad que se imprimieron en las políticas públicas del área y el modo en que el PEF se inscribe en este paradigma con el fin de mantener el orden y regular la conflictividad social en la provincia.

Abstract

This paper exposes partial results that constitute steps forward in the research undertaken as part of the CICITCA project named: “Flagrancy, is it a punitive technology?”

In our research, we sought to analyze the flagrancy system functions as an articulation of government technologies in a control society and penalty mechanisms in a disciplinary society.

We studied the relationship between the Flagrancy Especial Procedure (FEP) along with other techniques, tactics, strategies, and practices that conform a security device in the province. What we were trying to achieve with this approach was to show how all these devices are capable of managing the control and punishment of certain population segments in the province.

Next, we assess some theoretical categories that were indispensable to understand the mutations that operated in the punitive system of San Juan for more than a decade, understanding that the notions of device, structural coupling, tactics, strategies, etc, enable the intelligibility of procedures that would otherwise seem to be disconnected or isolated from general dynamics.

Palabras Clave

Procedimiento de Flagrancia – Dispositivo de Seguridad – Tecnología de Gobierno

Keywords

Flagrant Procedure – Security Device – Government Technology

On this account, it was necessary to analyze the transformations in the concept of security reflected in the area's public policies, as well as the role that the FEP plays in this paradigm, aiming to sustain the order and to ensure the social order.

1. Antecedentes y condiciones de emergencia para el Fuero Especial de Flagrancia

En el año 2016 y por iniciativa del Poder Ejecutivo Provincial se sancionó la ley 1465 – O, por la que se crea el Procedimiento Especial de Flagrancia. Se modifica también en ese momento, y a los fines de ajustar las instituciones para aplicarlo, la Ley Orgánica de Tribunales (Ley N° 358 E) y la Ley de Ministerio Público (Ley N° 633 E), adaptando así la instancia judicial a este nuevo proceso penal.

Si bien el sistema no era novedoso en Argentina, sí lo fue en la Provincia de San Juan, que aún poseía un Procedimiento Penal de tipo Mixto², a pesar de contar con un Código de reciente factura, sancionado en el año 2003.

2 Los sistemas de procesamiento penal pueden ser inquisitivos, mixtos o acusatorios, cada sistema en particular tiene rasgos propios que pueden resumirse diciendo: que en el “sistema inquisitivo”, las funciones acusatorias, investigativas y decisorias se centran en el inquisidor (juez), quien mediante un proceso secreto y escrito valorará los datos que colecte de acuerdo con el método de “prueba tazada”. De esta forma, el juez guía el proceso siendo su actor principal, ya que al mismo tiempo investiga y juzga, con lo que se potencia el peligro de conculcar el principio de imparcialidad. Quien ha reunido las pruebas raras veces está en condiciones de apreciar el resultado en forma imparcial, “impidiendo la libre defensa del imputado” (Clariá Olmedo T II 1998:116). El “sistema acusatorio” por su parte, distingue tajantemente las funciones de acción, jurisdicción y defensa. Afirma Clariá Olmedo que esto distribuye “poder a cada órgano diferente; acusador (público o privado), juez (técnico) e imputado y su defensor (de confianza u oficial), dándosele al imputado la calidad de sujeto procesal” (Clariá Olmedo 1998: 116). Asimismo, el “sistema mixto”, comparte caracteres de ambos, en general una primera parte escrita (instrucción) y una segunda parte (juicio) oral y pública, siendo en general la forma que adoptaron la mayoría de las provincias argentinas, con diferentes matices cada una y en cada momento.

El PEF constituye un proceso especial bajo cuya competencia se encuentra comprendida la comisión o tentativa de delitos dolosos con pena de hasta veinte años de prisión. Asimismo, se define la flagrancia como aquella situación en que el autor del hecho delictivo es sorprendido: 1.- En el momento de cometer el delito o inmediatamente después; 2.- Mientras es perseguido por la fuerza pública, el ofendido o el clamor público; o 3.- Mientras tiene objetos o presenta rastros que hagan presumir vehementemente que acaba de participar en un delito.

Pero Flagrancia no siempre ha constituido un fuero especial. En realidad, desde la época del Derecho Romano de la República, el delito flagrante habilitaba la aprehensión inmediata del infractor. Esa concepción de la Flagrancia se fue incorporando a sucesivas normas jurídicas a lo largo del tiempo. Es decir que, hasta hace unos años, el delito flagrante solo habilitaba un tipo especial de aprehensión.

Caferatta Nores (2003), al referirse a la aprehensión, describe entre sus clases a la Flagrancia como una forma especial de aprehender a un sujeto que es sorprendido en el momento de cometer un delito o inmediatamente después. Por su parte, el art. 200 del Código Procesal Penal Modelo para Iberoamérica, al referirse a los **modos de aprehensión**, indica que una de las situaciones que la habilita, es precisamente el delito flagrante.

Ahora bien, una ola de reformas procesales ocurridas entre 1997 y 2017 en Córdoba, Buenos Aires, Santa Fe, Mendoza, Salta, Santiago del Estero, Entre Ríos, San Juan y en jurisdicción federal incluso, introdujo en sus códigos procesos especiales para los delitos flagrantes, abandonando esta consideración tradicional antes referida e introduciendo un nuevo instituto procesal, diríamos casi con identidad propia.

Estas reformas, si bien son disímiles entre ellas, comparten la idea de justicia rápida, inmediatez y celeridad en los procesos penales (Kostenwein, 2012), haciéndonos pensar en importantes cambios en la Política Criminal de la Nación y las Provincias.

Entre estos antecedentes citados y los nuevos procesos especiales de flagrancia se han producido cambios en las formas de comprender y aplicar justicia, así como en los

modos en que se explica y habilita un discurso de justicia basado en la eficiencia y celeridad de los procesos penales, en los que el encarcelamiento rápido es su eje.

De esta manera, la introducción de un procedimiento especial de flagrancia en diferentes momentos, aparece como una “tardo reforma” a los viejos códigos inquisitivos, o una regulación especial en los códigos acusatorios o adversariales más modernos, tratando así de dotar de mayor eficiencia a los procesos judiciales (Ganón, 2008), constituyéndose en una respuesta estatal de política criminal frente a constantes reclamos ciudadanos por hechos de inseguridad.

Sostenemos el argumento anterior, basado en la evidencia del dictado de normas que consagran el proceso acusatorio desde la década de 1990, cuando al arreciar las políticas neoliberales se comienza a pensar la seguridad en términos de “inseguridad frente al delito”, respondiendo así a un proceso de reformas de alcance continental, promovido por agencias y organismos internacionales, específicamente norteamericanos, tales como el Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal; la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID, por sus siglas en inglés); la Comisión Nacional Bipartidaria sobre América Central; el Instituto para la Prevención y el Tratamiento del Delincuente (ILANUD); el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP).

Si bien los organismos antes citados manifestaban la intención de mejorar el sistema de justicia en América Latina desde la década de 1980, fue recién en 1998 que se presenta en Argentina el plan de reforma Judicial impulsado por el Ministro Granillo Ocampo, buscando “inmediatez, eficiencia, calidad, acceso a la justicia” etc. La incorporación de procesos especiales de juzgamiento exprés para determinados delitos estaba indudablemente comprendida en esa lógica en la que el eje central era la eficiencia.

Lo anteriormente indicado lleva a Ganón (2008) a afirmar:

Sin embargo, semejantes planteos de implementación de nuevos modelos de eficiencia judicial responden en forma más directa al cumplimiento de compromisos asumidos con los organismos financieros internacionales y en cierta medida, a las críti-

cas que desde la arena de la seguridad también efectúa al aparato de justicia criminal, el representante del Pentágono para América Latina. (p. 250)

Tal como expresamente refiere este autor, los organismos multilaterales de crédito, como el Banco Mundial, el Banco de Intercambio Regional y el Fondo Monetario Internacional, le otorgaron a la Argentina Créditos por dos mil millones de dólares para ser invertidos en estas reformas, vale decir, no solo fueron impulsadas por intelectuales, sino, además, apoyadas económicamente por organismos internacionales.

A ello se sumó la colaboración inestimablemente de una “red de expertos activistas”, los que son definidos por Langer (2007) como: los “... *entrepreneurs* legales que invierten parte de sus recursos económicos, políticos y/o simbólicos en sus esfuerzos por promover códigos acusatorios y se reconocen entre sí como reformadores de códigos” (p. 36). Estos “expertos” son una suerte de emprendedores morales en términos de Becker (2009), especialistas en derecho que han recorrido diferentes países de América Latina promoviendo tales reformas y que además han formado en cada uno de ellos, a otros difusores de estas ideas. En el caso de San Juan, han participado en su divulgación a través de conferencias y disertaciones, suscitando el interés de funcionarios y magistrados para llevar adelante el cambio normativo. Estas tareas de “seducción” se presentaron como lo “nuevo”, lo “moderno” y “eficiente”, que permitiría revertir la deplorable opinión pública existente sobre los jueces y el sistema judicial (Ganón 2008).

En este sentido, San Juan ha sido receptora ávida de estos cambios debido, quizás, a los importantes cuestionamientos que pesaban sobre el poder judicial. Como ejemplo de ello: en junio del año 2013, el entonces presidente de la Corte “daba la cara” en una entrevista periodística explicando algunos de esos cuestionamientos, como los ingresos sin concursos, la morosidad judicial, la falta de espacio edilicio para llevar a cabo las tareas, etc. Un coro de voces se alzaba pidiendo cambios radicales para mejorar “la eficacia de la justicia”.

Fue así que se creó una comisión de “especialistas”, convocada por el Poder Ejecutivo en el año 2014, con el fin de proceder a elaborar las reformas al Código Procesal

Penal. Esta comisión, integrada por jueces, fiscales y abogados del poder ejecutivo provincial, fue consecuencia de la propuesta efectuada en marzo de ese año por quien era entonces Ministro de Gobierno, para comenzar a debatir la posibilidad de incorporar flagrancia como proceso especial, con el propósito de lograr eficiencia en la administración de justicia. Esta iniciativa sería más tarde bloqueada, fundamentalmente por la Corte de Justicia.

La comisión, imbuida de las influencias antes citadas, se centró en el estudio del modelo de justicia promovido por la OEA, esto es, el modelo judicial chileno (Bombini, 2008, p. 66) para su posterior incorporación a la normativa local. De hecho, viajaron todos sus miembros al país trasandino, en virtud del contacto necesario con el Centro de Estudios de Justicia de las Américas, CEJAS, para “inspirarse en la experiencia chilena”. De esta manera se iniciaba un camino que destrabaría la primera reforma en 2017, con la puesta en marcha del sistema especial de flagrancia.

Para poder hacerlo, fue necesaria una fuerte inversión en ingeniería institucional que involucraba no sólo las modificaciones normativas mencionadas, sino también innovaciones edilicias para ponerla en marcha. Se hizo preciso adaptar un edificio a las necesidades de un procedimiento como el regulado, es decir, múltiples oficinas, salas de audiencia, calabozos etc., lo que de ninguna manera podía instalarse en el edificio de los tribunales provinciales, cuyo exiguo espacio había llevado a la Corte de Justicia a alquilar otros lugares para el funcionamiento de sus diferentes dependencias por más de treinta años. La especialidad del fuero dentro del proceso penal general motivó también el nombramiento de una importante cantidad de magistrados, funcionarios judiciales y empleados administrativos, para llevar adelante el funcionamiento de esta estructura punitiva específica, engarzada en la estructura general del Poder Judicial provincial.

Todas estas acciones necesarias para la organización del fuero se llevaron a cabo en tan solo un año. Exactamente el 9 de agosto de 2017, el sistema especial de flagrancia entró en pleno funcionamiento, luego de haber invertido el Poder Judicial más de sesenta millones de pesos en la adquisición de un edificio, asumiendo el Poder Ejecutivo los costos de su remodelación.

Como puede verse, se trató verdaderamente de un acuerdo “interagencial”, en el que los tres poderes del Estado llevaron a cabo acciones de “máxima colaboración” para su efectivización, dejando en evidencia el compromiso y la voluntad política necesaria para instalar este nuevo modelo exprés de administración de justicia.

Por otra parte, nuestras indagaciones no se limitaron a una comprensión de la forma legal que asumía el PEF. Si bien los aspectos jurídico-legales fueron relevantes, también se constituían en una atadura limitante para interpretar al Instituto en cuestión. Para comprender la función y la finalidad de éste, debíamos pensarlo como algo más y distinto de una simple transformación normativa. Una mirada exclusivamente legal sobre el procedimiento de flagrancia imponía una serie de restricciones que, limitando el análisis a los aspectos normativos, podía llevarnos a considerarlo únicamente como un artefacto legal con un fin procesal explícito. El estudio de sus aspectos formales-procesales fue importante a fin de dejar expuestos los peligros que la celeridad y la eficiencia pueden acarrear sobre algunas garantías del proceso penal, pero era necesario no restringirse sólo a esos tópicos, sino avanzar para poder resaltar las imbricaciones estratégicas de esta particular técnica dentro del dispositivo de seguridad vigente en nuestra provincia³.

En este sentido, resulta imprescindible relacionar el PEF con otros elementos desplegados de manera previa o concomitante a su emergencia, cuyo desarrollo articu-

3 Los aspectos jurídicos han sido analizados en esta investigación no sólo por lo que su inadecuación a preceptos constitucionales representa en sí misma, sino en lo representativo que la indolencia ante su vulneración expresa en términos de efectos logrados – declarados o solapados – para aumentar la sujeción punitiva sobre un número creciente de personas, en virtud de la aplicación de este instituto y que se imbrican con el resto de elementos del dispositivo de seguridad. No hace falta ser un eximio jurista para advertir que las condiciones formales de funcionamiento de Flagrancia acarrearán la violación de garantías constitucionales en el proceso penal. Entonces es preciso buscar los efectos que se alcanzan con esa vulneración en tanto mantiene a un importante número de personas bajo control punitivo. (supervisión en caso de Probation, prisión preventiva, condena efectiva, condena condicional etc.)

lado representa una clara expansión e intensificación del dispositivo de seguridad existente. Este cúmulo de hechos, en apariencia dispersos, nos impuso el análisis de una economía general del poder desplegada en la provincia, que permitiera revisar la emergencia de estos fenómenos ligados por una lógica del control y del castigo, para lo cual debíamos revisar algunas categorías analíticas, especialmente la noción foucaultiana de dispositivo.

2. Las categorías analíticas para comprender las transformaciones securitarias en la provincia de San Juan

2.1 El Instituto de Flagrancia como táctica específica de las prácticas de penalidad y control.

En nuestro país, la preocupación por la cuestión securitaria se ha extendido en ámbitos políticos y académicos desde hace al menos tres décadas. Esto obliga al empleo de categorías analíticas empleadas para abordar este fenómeno, que permitan interpretar la complejidad propia de estos temas, destacando las particularidades locales.

Utilizamos la noción foucaultiana de dispositivo, y específicamente de dispositivo de seguridad, ya que refiere a la estrategia concreta *de inscribir la conducta humana dentro de un cálculo de acontecimientos probables*, ponderando además, *un cálculo de costos*. Es decir que la reacción del poder no se encamina ya “a prohibir/permitir ni a corregir/disciplinar, sino más bien a establecer una media considerada como óptima, dentro de los límites de lo aceptable” (Foucault, 2006, p. 21). En este orden de ideas, al inicio de nuestra investigación nos preguntamos de qué manera el PEF sirve, en términos de gobierno político de la cuestión de seguridad, a fin de conservar los índices delictivos y los riesgos que la delincuencia conlleva dentro del margen de lo razonable.

Sabemos, además, que en estas sociedades postdisciplinarias se desecha la idea de eliminar los peligros del delito y se reconoce que sus riesgos deberán gestionarse, estableciendo una media de lo que será social y económicamente aceptable. Dentro del marco de la lógica neoliberal, se “invita” a los ciudadanos a colaborar adoptando medidas para preservarse y cuidarse, ampliando la esfe-

ra de responsabilidad individual y comunitaria en torno a la propia seguridad.

Estas categorías fueron de utilidad para la interpretación del paradigma de seguridad asumido por el gobierno provincial y expresado en diversas políticas, normas, planes y programas ejecutados en la provincia.

El despliegue del poder en estas sociedades no se ejerce ya en espacios cerrados, como ocurría en las sociedades disciplinarias, sino que se expande y desarrolla al aire libre. Se definen áreas seguras, sobre todo aquellas que tienen mayor visibilidad y reconocimiento social y se embellecen para que puedan ser “disfrutadas” por los “ciudadanos de bien” que pueden desplazarse sin condiciones por el territorio. Se escenifica el riesgo y se implanta en la sociedad la idea de personas y lugares riesgosos, instalando la idea de sospecha permanente y la desconfianza recíproca. De esta manera, los individuos sienten que son potencialmente la siguiente víctima y constantemente reclaman protección.

En este sentido, la descripción de la situación sanjuanina en términos de seguridad podía enrolarse en estos modos de gestionar el delito. Desde hace más de una década comenzamos a observar la reconfiguración del uso del espacio público en nuestra provincia. Las relocalizaciones poblacionales, bajo argumentos de reconocimiento de derechos, provocaron una apropiación clasista del territorio, expresando además las desigualdades materiales de los sujetos.

Advertimos también, mientras observábamos las articulaciones que se tejieron paulatinamente en el escenario sanjuanino, que el concepto de dispositivo permitía un mayor nivel explicativo acerca del despliegue del poder en San Juan, al observarlo no solo anclado a lo jurídico legal, sino acercándonos a una comprensión más amplia de sus movimientos y desplazamientos en términos de saber, poder y gobierno. De esta manera, el PEF aparecía como un mecanismo que, integrando la estrategia de gobierno, se inscribía dentro de los modos biopolíticos de ejercicio del poder orientado al control de la población. El momento en que se produce la génesis del PEF permite observar el encaje con un diseño de política criminal gestado años antes, en virtud del cual se produce la relocalización en las afueras de la ciudad de espacios de precariedad y

emergencia, se interviene en la organización policial, se implanta un sistema de monitoreo y vigilancia y se dispone la creación de nuevos espacios de encierro custodial.

Así pudimos rastrear las relaciones del PEF con otras dimensiones que integran el dispositivo de seguridad en la provincia, ya sean de vigilancia y monitoreo, como también sus vínculos con la creación de nuevas leyes y la enunciación de discursos en torno a las necesidades de mayor seguridad de la población, evidenciando así las relaciones existentes en esa tecnología de gobierno.

Podrían enrolarse en estos supuestos las transformaciones en el mapeo y visibilidad del territorio a través de las tecnologías de videovigilancia policial, como soporte de una mirada exhaustiva, ampliada e intensificada para el gobierno urbano, que hicieron eclosión en forma simultánea con la instauración de Flagrancia.

De esta manera, el empleo de la noción de dispositivo permitió distinguir las relaciones entre sus distintos elementos. Su riqueza explicativa provino del análisis y revisión del entrecruzamiento, articulaciones y vinculaciones entre los componentes heterogéneos de esa noción. El obstáculo de la heterogeneidad – por ser sus prácticas discursivas y no discursivas, por remitir a espacios de saber o de poder – es salvado por una característica propia de la noción, que consiste en su unificación en tanto sus relaciones representan un elemento en común: cierto modo de actuar (Voyame, 2015, p. 6). Ese elemento común es lo que Foucault denomina racionalidad de las prácticas y constituye su enlace estratégico, cada una con sus técnicas específicas. Esta “racionalidad” nos permitió descubrir los vínculos entre las prácticas propias de flagrancia – ya sea en su momento de inclusión de los individuos en el sistema punitivo, cuanto en la particular aplicación de penas y medidas – con el resto de los componentes del dispositivo de seguridad. Así pudimos verificar los enlaces estratégicos entre flagrancia y otras prácticas: prácticas de vigilancia, con sus técnicas de monitoreo e inspección; prácticas policiales cautelares, con sus técnicas de seguimiento y rastreo; prácticas discursivas y sus técnicas de enunciación, prácticas penitenciarias y sus técnicas de clausura.

Por su parte, Castro (2011) expresa que, al analizar una práctica -en nuestro caso el PEF-, podemos hacerlo en

términos de técnica o tecnología, y entonces debemos forzosamente relacionarla con los conceptos de estrategia y táctica. De acuerdo con este autor, y sin limitar el alcance de estos conceptos, podríamos decir que las tácticas constituyen medios y las estrategias involucran la decisión sobre la elección de medios para la consecución de fines. En este sentido, expresa Castro (2011) que las estrategias de poder son “... el conjunto de medios utilizados para hacer funcionar o para mantener un dispositivo de poder” (p. 143). Siguiendo este orden de ideas, el PEF podría considerarse como un medio que se engarza con otros, con la intención de alcanzar el fin buscado por el dispositivo.

Por ello, la revisión de los acontecimientos que en nuestra provincia aparecen relacionados con la seguridad deben ser mirados en clave de emplazamientos estratégicos, es decir, correlacionando las diversas prácticas con un fin determinado, que en este caso apunta a mantener el orden, controlar a la población, disminuir la sensación de inseguridad de los sanjuaninos, incrementar la imagen positiva del gobierno, entre otras.

Dice Castro (2011) citando a Foucault: “abordar el estudio del poder en términos de estrategia y de táctica y no en términos jurídicos implica analizar el poder como una tecnología” (p. 381). Este autor aclara que concebir al poder como una tecnología es pensarlo excediendo los límites de la prohibición y considerarlo como productor: de verdad, de subjetividad y como un juego de relaciones tácticas y estratégicas. La noción de tecnología referiría entonces a las relaciones que se establecen entre los elementos del dispositivo y que permiten que el poder se recree y se reproduzca, se mantenga y se sostenga, en definitiva, representaría las formas de ejercicio del Poder (Sozzo, 2011).

Por otra parte, nos interesaba la mirada foucaultiana sobre la ductilidad y funcionalidad del dispositivo. Indica Foucault (1985) que el Dispositivo responde a una urgencia, su organización está determinada por una necesidad en un momento dado. Esta condición marcaría su carácter estratégico interpelándonos sobre los motivos, las justificaciones y las particularidades con que se habría desplegado el poder en nuestro territorio a través de mecanismos como el PEF y los que se vinculan con él.

Si bien la materialidad heterogénea del dispositivo se estabiliza en cierto momento, también se reorganiza según los requerimientos estratégicos y las respuestas tácticas necesarias para mantener y asegurar el poder. Por ello, se nos impuso rastrear los movimientos, tendencias, predisposiciones, desviaciones que han operado sobre el Instituto en cuestión, al sancionar rápidamente leyes, incorporando nuevos tipos delictivos bajo su competencia, amplificando su alcance sobre nuevas necesidades de control, incrementando su capacidad operativa con mayor cantidad de agentes, etc. En este orden de ideas, Castro (2011) remite a Foucault para indicar que “... esos mecanismos de poder, deben ser considerados como procedimientos que han sido inventados, perfeccionados, que se desarrollan sin cesar” (p. 381). Desde la creación del PEF, se realizaron diversas incorporaciones dentro del ámbito de competencia de Flagrancia, expresando así la versatilidad de la figura para adaptarse a las necesidades de control y punición. Después de creado, se incorporaron a) los delitos castigados hasta con 20 años de prisión, ampliando la previsión original de hasta 15 años, Ley 1688 – O; b) la incorporación de los delitos de Violencia de Género o Doméstica, con el agregado de la desobediencia a una orden judicial vinculada con estos hechos, Ley N° 1994-O; c) el especial procesamiento de los delitos previstos en los artículos 205 y 239 del Código Penal ley N° 2036-O, esto es los delitos contra la Salud Pública, ello motivado por la especial situación de pandemia acaecida desde el año 2020.

Como puede observarse, en su corta existencia el PEF pareciera haberse adaptado rápidamente a los vaivenes punitivos, para dar respuestas efectivas ante los requerimientos del poder.

Por otra parte, además de la capacidad del PEF para articularse con otros elementos del dispositivo de seguridad y conformar una tecnología de gobierno, advertimos que funcionaba como una técnica disciplinaria. Al analizar la naturaleza de las medidas alternativas adoptadas por los magistrados en casos de suspensión del juicio a prueba o cuando su aplicación era accesoria a penas de otra naturaleza, el PEF mostraba su capacidad de constituirse en una herramienta disciplinaria, avanzando no solo sobre el control de los cuerpos de los condenados, sino sobre su alma (Foucault, 1976). Mostraba así la vigencia de un derecho penal de autor y la pregnancia de la idea de mala

vida y pecado. De esta manera, si bien muchos de los delitos que entran dentro de la órbita del PEF son delitos contra la propiedad (Ver Figura 2), las medidas adoptadas consisten en la realización de cursos de control de los impulsos o de *coaching* emocional, que pretenden el encauzamiento de los sujetos, en una suerte de redención-reconversión personal (Daroqui, López y Cipriano García, 2012) que exige su participación en estas actividades “expiatorias”, en instituciones confesionales con las que la Corte de Justicia ha suscripto convenios.

2.2. Construcción de la noción de seguridad. El modelo replicado en San Juan

La definición del término *seguridad* se ha modificado con el transcurso de los años porque es una noción que puede emplearse con fines políticos en términos de construcción de poder/saber, y esto ha condicionado las mutaciones de su contexto intensional y extensional.

Debimos revisar, entonces, las transformaciones securitarias en la provincia, expresadas en la creación y modificación de leyes, reformas de la institución policial, diseño de planes y programas referidos a seguridad, entre otros.

El derrotero que han seguido los diversos paradigmas de seguridad en nuestro país, y en otros de la región, ha tomado en cuenta las tendencias vigentes en países desarrollados, replicándolas a nivel local, con diversas consecuencias.

Adoptamos una posición crítica, identificando las transformaciones de la estructura social para establecer cómo las mutaciones de la noción de seguridad se acoplaban a tales cambios. En este sentido, Daroqui (2003), citando a Castel (2004) y a Wacquant (2011), entiende que mientras el Estado de Bienestar proveyó una suerte de reaseguro social vinculado con la inclusión de los individuos en el sistema de empleo, la noción de seguridad se adjetivaba con lo “social”. Pero con el advenimiento del neoliberalismo y sus consecuencias, esa noción fue perdiendo sus connotaciones sociales, desplazando el foco de atención hacia su contracara, la “inseguridad”, asociada con el delito predatorio, callejero o “delito de los pobres”. Esta resignificación teórico – ideológica, provocó un desplazamiento político en las prácticas estatales persecuto-

rias, que viraron hacia quienes, se entendía, provocaban “inseguridad” en otros, es decir, las franjas más marginadas del precariado. Será entonces un tema prioritario de la agenda político-policial el control y gestión de estas poblaciones.

En este marco de las transformaciones de los patrones de acumulación, aparece en la agenda política la preocupación por la seguridad en términos de Seguridad Ciudadana como momento superador del concepto de seguridad pública, enfocándose no solo en los hechos que atentan contra la seguridad estatal, sino asumiendo que los peligros se derivan de, o son causados por, el delito común. En el contexto de pauperización propio de finales de los 90 e inicios del nuevo siglo, se produjo una expansión de los márgenes punitivos del Estado a través de marcados procesos de criminalización de la pobreza. Así, las políticas criminales se confunden con la política de seguridad que se limita a ser política de encarcelamiento⁴. Es en este orden de ideas que se expresan autores nacionales (Daroqui, 2008; Pegoraro, 2012) y extranjeros (Wacquant, 2009; O'Malley, 2015; De Giorgi, 2006) para señalar, desde los fundamentos teóricos de la economía política de la pena, las complejas relaciones entre el neoliberalismo y la ampliación del Estado penal.

La “gestión” de esta población -en términos propios del *management* neoliberal- se logra a través de su segregación simbólica y material. En el primer caso, a través de la clausura espacial en barrios de relegación y en el segundo caso a través del encierro carcelario como forma última y más intensa de clausura punitiva.

Con el propósito de comprender las transformaciones en la configuración espacial urbana de San Juan, tuvimos en cuenta algunos trabajos de investigación realizados en nuestra provincia (Mabres y Puebla, 2013; Torti y Mabres, 2016). Con estos insumos, entendimos que la organización, ocupación y apropiación del espacio urbano constituyen dimensiones que evidencian relaciones sociales y

4 Es entre los años 2003 a 2012 cuando se produce la mayor inflación penal en Argentina y el mayor aumento de los índices de encarcelamiento (Torti, 2017)

resaltan las inequidades preexistentes. La ocupación del territorio de la ciudad sigue las lógicas capitalistas y, por ello, refleja relaciones de poder y de disputa que se plasman luego en la distribución territorial, produciendo y reproduciendo desigualdades.

En San Juan, desde hace más de dos décadas, la configuración territorial fue modificándose al ritmo de los cambios económicos⁵. La ciudad se fue definiendo en sus contornos poniendo en evidencia una apropiación clasista del espacio. Los procesos de relocalización de asentamientos precarios, que fueron desplazados del centro de la ciudad hacia los márgenes del Gran San Juan, permitieron el ejercicio de derechos elementales, pero expresaron solapadamente que quienes no podían definirse como consumidores ni poseían recursos materiales suficientes, no eran aptos para ocupar espacios que, por su ubicación en la ciudad de San Juan, podían considerarse privilegiados (Torti y Mabres, 2016). Es común que los habitantes de estas comunidades fueran contenidos o limitados en su circulación por las fuerzas policiales para que permanecieran en los entornos de su barrio.⁶ La clausura simbólica se había consumado.

Este tipo de sociedad fragmentada habla también del modelo de seguridad que lo contiene y, en San Juan, se expresó con toda claridad en las reformas que comenzaron a diseñarse a partir de la perspectiva de la nueva prevención. Esta propuesta viene también de la mano de reformas neoliberales a la seguridad, con un discurso que enuncia el uso de una serie de herramientas que no provienen del ámbito penal, destinadas a la prevención del delito más que a su represión (Ranguigni, 2010). De esta manera, se articulan modelos de intervención, que giran en torno a la prevención “situacional - ambiental”, “social” y “comunitaria” (Sozzo, 1999). El incremento de

5 Para profundizar sobre este tópico puede consultarse Mabres y Puebla (2013), Torti y Mabres (2016)

6 La persecución policial diferenciada, opera en estos territorios impidiendo a sus habitantes desplazarse más allá de los límites de sus comunidades y si lo hacen se transforman en blanco de detenciones arbitrarias, malos tratos, causas inventadas, etc. (Torti, De Tommaso y Mabres, 2019; Torti y Mabres, 2016)

la participación “ciudadana” en tareas de seguridad es el eje articulador.

Asimismo, a partir del año 2010, la idea de seguridad democrática comienza a perfilarse a nivel nacional, como una propuesta superadora del paradigma vigente hasta ese momento, centrándose en la idea de transparencia de la gestión de la seguridad. El interés del gobierno en instalar el nuevo paradigma “democrático” de la cuestión securitaria se evidencia en la creación del Ministerio de Seguridad en el año 2010. Los pilares de este nuevo paradigma se orientaron, en general, a sanear la fuerza policial para sortear la desconfianza provocada por casos de corrupción e impunidad, a jerarquizar y profesionalizar a sus miembros a través de su formación en ámbitos universitarios, a construir una nueva relación con la comunidad, caracterizada por una mayor cercanía, etc. En suma, reevaluar las políticas públicas en la materia, de modo tal que el gobierno de la seguridad estuviera en manos del poder político y no de la agencia policial como hasta ese momento. El tiempo se encargaría de demostrar que muchas de estas metas no se alcanzaron, quedando inconclusas sin avanzar más allá de la tolerancia con la protesta social, pero sin reducir los casos de gatillo fácil y de actuación policial ilegal, los que fueron un *continuum* a través de las distintas gestiones de gobierno.

En nuestra provincia, el Plan Estratégico de Seguridad 2011-2015 (en adelante PES), que recogía la propuesta Nacional del “Modelo Argentino de Seguridad Democrática” elaborado por el Ministerio de Seguridad de la Nación, se presentó como un cambio de paradigma en materia de seguridad.

El documento condensaba las ideas y acciones de “política criminal” que llevaría a cabo el Ministerio de Gobierno provincial, con la propuesta de abandonar el paradigma del orden público para ingresar en el de la seguridad ciudadana. Si bien esto es lo que se expresaba oficialmente, del propio texto del PES surgían contradicciones severas que invalidaban la intención oficial de realizar cambios profundos en la materia, dejando en evidencia que se trataría una vez más de reformas “cosméticas”. A medida que el modelo de seguridad se llevaba a la práctica, se ponía de manifiesto la naturaleza meramente declamativa de las propuestas. En este sentido, las acciones de “seguridad ciudadana” se llevaron a cabo sin la participa-

ción de la comunidad en su diseño, control y ejecución, y fueron adoptadas y desarrolladas por el propio gobierno sin consenso alguno. De hecho, el PES, que declaraba centrarse en la participación ciudadana como modelo de gestión de la seguridad, no le dedicaba en su redacción ningún capítulo específico a las prácticas con las que lo implementaría.

A su vez, la profundización del modelo de policiamiento se desplegaba por el territorio sanjuanino, a pesar de la idea de “policía de aproximación” contenida en el PES. A tal efecto, se adquirieron gran cantidad de vehículos policiales con sistemas específicos de patrullajes, como la denominada “policía comunal”, con la que se limitaba a aumentar la presencia policial en el espacio urbano a través de un mapeo del delito, que ordenaba el territorio en cuadrículas para intensificar su vigilancia. A ello, debemos sumar la creación y puesta en funcionamiento de nuevas comisarías y destacamentos policiales y la instalación de cámaras de video - vigilancia con un centro de monitoreo denominado CISEM 911, dotado de la más moderna tecnología. Es en este sentido, que a fines de 2021 se anunciaba desde la Secretaría de Seguridad, que la policía provincial alcanzaría en el año 2022 los 7.000 funcionarios, duplicando así la cantidad de los mismos en 2015⁷.

Otro ejemplo de transformaciones tecnológicas en la agencia de seguridad – cuyo destino se verá con el tiempo – es la adquisición de dos torres móviles de monitoreo urbano, con un sistema de blindaje antidisturbios, con cámaras de seguridad de alta definición, visión nocturna y alcance de 360 grados, presentadas en diciembre de 2021.

Finalmente, y como una de las acciones centrales del Plan, se proponía la profesionalización de los agentes policiales a través de la capacitación en claustros universitarios, lo que se concretó mediante convenios suscriptos entre el Gobierno de la provincia y la Universidad Cató-

7 Según datos periodísticos recuperados, la policía de San Juan tenía en el año 2015 unos 4.000 efectivos. (<https://www.tiempodesanjuan.com/sanjuan/2015/3/15/1000-policias-calle-mejora-seguridad-82154.html>)

lica de Cuyo, para la creación de carreras destinadas a la formación inicial de policías, así como la capacitación de funcionarios en actividad. Si bien la idea del gobierno provincial fue sustraer la formación de los recursos humanos del ámbito estrictamente policial, evitando así los defectos propios de la endogamia en una institución verticalista y jerárquica, la institución policial no fue totalmente desapoderada de la formación de su personal. Esto es así por dos estrategias llevadas a cabo desde la propia agencia. La primera de ellas fue mantener en el ámbito de la escuela de policía la preparación física de los estudiantes, así como el dictado de las materias propiamente policiales a cargo de profesores policías. Y la segunda acción consistió en el reemplazo paulatino de los docentes “civiles” por recientes graduados de la fuerza, con el objetivo de modificar la currícula y transmitir los “valores de la institución” en cada asignatura, todo bajo la mirada de la Dirección de Institutos D6 y con escaso control por parte de las autoridades universitarias.

2.3. Los otros emplazamientos estratégicos: las justificaciones normativas, el régimen de visibilidad y la clausura custodial

La decisión de abordar la figura en estudio en su contexto de funcionamiento, nos obligó a correlacionarlo con otros elementos del sistema de seguridad, que en un primer análisis se configuraba como un mecanismo preciso, sistemático y lineal para lograr la captura y rápido encierro de los aprehendidos por el sistema. Enfocamos el análisis para no perder de vista las dinámicas que se acoplaban, a fin de lograr exitosamente vigilancia, sujeción y encierro.

Además de la inserción de la figura en el contexto paradigmático de la seguridad de la provincia al que ya nos referimos, aparecían muy delineados tres elementos fundamentales: las cámaras de video vigilancia (momento pre delictual), las normas procesales penales ágiles (momento propiamente normativo/punitivo) y la garantía de una capacidad adecuada de encierro custodial (momento post delictual) (Torti y Sánchez, 2019).

De esta manera, recuperamos la noción foucaultiana de dispositivo anteriormente expresada, para considerarlo como un conjunto articulado de fuerzas soportando unos tipos de saber y soportados por ellos (Foucault,

2006), entendiendo que supone fijar las condiciones de posibilidad de las normas, instituciones, discursos, técnicas y mecanismos referidos al gobierno de la población.

Entre estos tipos de saber, se encuentran las producciones jurídicas y los discursos técnicos – políticos sobre la seguridad. Si bien no son los únicos, son los que nos interesaban para nuestra investigación. Con este soporte teórico, analizamos las normas sancionadas con motivo de Flagrancia.

De esta forma, notamos que la idea de contar en San Juan con un sistema ágil y rápido que fuera eficaz en términos de acelerar los procesos judiciales, y con ello aumentar la amplitud e intensidad del control punitivo, tuvo sus primeras manifestaciones por el año 2014, cuando el por entonces Ministro de Gobierno⁸ impulsara esta iniciativa presentando ante jueces y fiscales un borrador de proyecto de ley, con cuyo consenso, llegaría a la Cámara de Diputados Provincial para modificar el Código Procesal Penal (Ley N° 754-O). La iniciativa suscitó adhesiones desde el primer momento⁹. La propuesta de condenar rápidamente a aquel que cometiera un delito flagrante fue incluso anunciada por la prensa con beneplácito, acompañada de titulares como: “Buscan condenar en cinco días a los delincuentes enganchados con las manos en la masa”.

La siguiente gestión de gobierno tomó este proyecto como propio y decidió impulsarlo desde el inicio de su mandato. Dan cuenta de ello, las propias declaraciones del nuevo

8 Ab. Adrián Cuevas, quien fuera además co – autor del PES

9 Tanto el Diputado Nacional Daniel Tomas como el mismo Fiscal General de la Corte se expresaron en sentido positivo a la iniciativa del Ministro: Diario Tiempo de San Juan, Nota Titulada “Quattropani y la flagrancia: “Nos preocupa la estructura y la falta de personal”. última consulta 28/09/2021 Disponible en:

<https://www.tiempodesanjuan.com/politica/2014/4/1/quattropani-flagrancia-nos-preocupa-estructura-falta-personal-53617.html>

Diario Tiempo de San Juan, nota titulada: “Tomas a favor de condenas inmediatas: “Resuelven la situación del delincuente”, última consulta 28/09/2021, disponible en:

<https://www.tiempodesanjuan.com/politica/2014/4/2/tomas-favor-condenas-inmediatas-resuelven-situacion-delincuente-53641.html>

Ministro de Gobierno¹⁰ quien entendía que la idea de un procesamiento rápido y efectivo debía impulsarse con acuerdo de la justicia, los legisladores y la policía.

De esta forma, el proyecto de Ley de Flagrancia llegó a la Cámara de Diputados. El mensaje de remisión del Poder Ejecutivo expresaba: se busca (una) “vía procedimental breve y simple, que asegure una rápida respuesta del servicio de justicia ante los casos de “delitos flagrantes”, contribuyendo a satisfacer la demanda ciudadana en este sentido”. La totalidad de los argumentos vertidos en el recinto legislativo fueron de apoyo a la iniciativa del ejecutivo, haciendo alusión a las constantes y reiteradas demandas ciudadanas de mayor seguridad - aun sin constancia real de tales reclamos - tratando de imprimir sobre la administración de justicia la “celeridad y agilidad que el temor a la inseguridad de los sanjuaninos impone”¹¹.

La reticulación del territorio, cartografiado por la agencia policial, fue otro de los elementos del dispositivo de seguridad ligado a Flagrancia. La creación del Centro Integral de Seguridad y Emergencias (CISEM – 911) en julio de 2017 se constituyó en otra de las prácticas que venía a acoplarse estratégicamente, contribuyendo en la demarcación del espacio urbano sometido a una constante vigilancia.

Este sistema de monitoreo fijó sus relaciones con el sistema especial de Flagrancia, aportando según datos oficiales, el 50%¹² de los casos que este procesa, así como

también colaborando con las evidencias video grabadas vinculadas a diferentes hechos. La efectividad del PEF quedó de este modo asegurada gracias a los aportes del CISEM, ya que, de acuerdo con declaraciones oficiales, el 91% de los casos sometidos a juzgamiento pudieron resolverse en primera audiencia por lo que, en promedio, desde la aprehensión hasta la condena, la duración del proceso es de 2,54 días¹³. Durante ese plazo se ha debido ventilar todo el proceso sumarísimo de Flagrancia. Parece difícil que en tan corto tiempo se puedan respetar las formas sustanciales del proceso, esto es, acusación, defensa, prueba y sentencia. Es probable que, en esas condiciones, la celeridad ceda paso a la violación de ciertas garantías especialmente referidas a la defensa (Torti y Sánchez, 2019).

Por último, y como un dato indicativo de esta intensidad penal, apareció otra práctica fundamental en este complejo punitivo, el momento custodial carcelario que resalta el incremento del encarcelamiento como resultado del “expeditivo” sistema de flagrancia. Si bien los datos oficiales nos permiten tachar de exagerada la afirmación del ex ministro de gobierno en relación a la cantidad de nuevos internos – alrededor de 250 por año – que provee el fuero de Flagrancia al Penal de Chimbas¹⁴, lo cierto es que de los datos proporcionados por el Sistema Nacional de Ejecución de la Pena (SNEEP), surge la progresión en la cifra de encarcelamiento antes de la creación del PEF y luego de su implementación, evidenciándose el importante incremento de personas privadas de su libertad en

10 Nota efectuada al Ministro de Gobierno Emilio Baistrocchi reflejada en diario Tiempo de San Juan, titulada: “Las primeras definiciones del nuevo ministro de Gobierno sobre Seguridad”, última consulta 28/09/2021, disponible en:

<https://www.tiempodesanjuan.com/politica/2015/11/25/primeras-definiciones-nuevo-ministro-gobierno-sobre-seguridad-113034.html>

11 Versión taquigráfica de la 8ª Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 11 de agosto de 2016, disponible en: <https://diputadossanjuan.gob.ar/cuerpo-legislativo/versiones-taquigraficas/itemlist/category/275-versiones-taquigraficas-ano-2016>

12 Artículo publicado en Servicio Informativo del Gobierno de San

Juan SISAJUAN, titulado: “CISEM 911, el Gran Hermano de San Juan con el ojo en el delito”, última consulta 28/09/2021, disponible en: <https://sisanjuan.gob.ar/ministerio-de-gobierno/2019-03-01/13237-cise-911-el-gran-hermano-de-san-juan>

13 Servicio Informativo del Gobierno de San Juan SISAJUAN, titulado “Flagrancia el 91% de los casos se resolvieron en primera audiencia. Última consulta 28/09/2021 Disponible en <https://sisanjuan.gob.ar/ministerio-de-gobierno/2019-02-28/13216-flagrancia-el-91-de-los-casos-se-resolvieron-en-primera-audiencia>

14 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Informes SNEEP 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 <https://www.argentina.gob.ar/justicia/politicacriminal/estadisticas/sneep>. Última entrada 14/02/2022

los dos últimos Informes SNEEP para la provincia. En el año 2015 había 1.310 internos; en 2016, 1.342; en 2017, 1.349; año 2018; 1.557; año 2019, 1.759 y 2020, 1763¹⁵; esto muestra la progresión del encarcelamiento en los últimos años de funcionamiento del sistema. Igualmente, cabe aclarar que de los informes SNEEP surge el “stock” de personas presas en un momento dado, pero que debe recuperarse también la noción de “flujo”, puesto que da la idea de circulación de las personas por la prisión con

condenas cortas – gracias a sistemas como el que nos ocupa, que expresa el despliegue del poder punitivo sobre un número mayor de personas al que enuncian los registros (PPN 2018). Asimismo, y para “aliviar” la presión producto del hacinamiento carcelario existente, se está construyendo en San Juan un nuevo Penal considerado de máxima seguridad, a 40 km de la ciudad capital, ubicado en la localidad de “Matagusanos”.

Por otro lado, y al solo efecto de afirmar el despliegue punitivo puesto en marcha, según datos del propio gobierno, a un año de vigencia del PEF se habían imputado 896 personas, habiéndose resuelto la situación procesal del 100% de ellas. Esta performance de procesamiento “expres”, con resolución de casos en solo un par de días, continuó año a año, como queda reflejado en esta tabla obtenida de la página oficial del Poder Judicial de la provincia.

15 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Informes SNEEP 2015, 2016, 2017, 2018, 2019

<https://www.argentina.gob.ar/justicia/politicacriminal/estadisticas/sneep>

Ultima entrada 14/02/2022

Tabla 1: Cantidad de causas por tipo de delitos. Años: 2017 a 2020

	Agosto 2017 - Julio 2018	Agosto 2018 - Julio 2019	Agosto 2019 - Julio 2020	Acumulado al 31/07/2020
Absolución / Sobreseimiento	51	55	168	274
Archivo	-	-	6	6
Incompetencia	19	5	18	42
Tenencia y portación de arma	69	91	82	242
Daño agravado	61	159	84	304
Hurto simple	66	103	112	281
Hurto en grado de tentativa	135	173	159	467
Robo simple	81	111	73	265
Robo simple en grado de tentativa	111	178	140	429
Robo agravado	149	85	109	343
Robo agravado en grado de tentativa	55	54	43	152
Otros	99	58	82	239
Ley 1994 - O Violencia de género	-	-	100	100
Otros delitos + Inf 205	-	-	205	205
Infr Art 205 y 239 Violación al aislamiento	-	-	757	757
Total	896	1072	2138	4106

Fuente página web Poder Judicial de San Juan

A estos datos debemos agregar un nuevo cuadro publicado en el mes de agosto de 2021 que nos aporta, sin la descripción anterior por tipo de delito, los totales de los últimos cuatro años.

Tabla 2: Total de imputados con condena. Periodo 10/08/2017 a 30/07/2021

Total de imputados con condena (desde 10/08/2017 al 30/07/2021)	
Tipo de condena	Cantidad de imputados
Condena efectiva	1115
Condena condicional	2247
Suspensión de juicio a prueba	1997
Sobreseimiento	349
Otras*	378
Total	6086

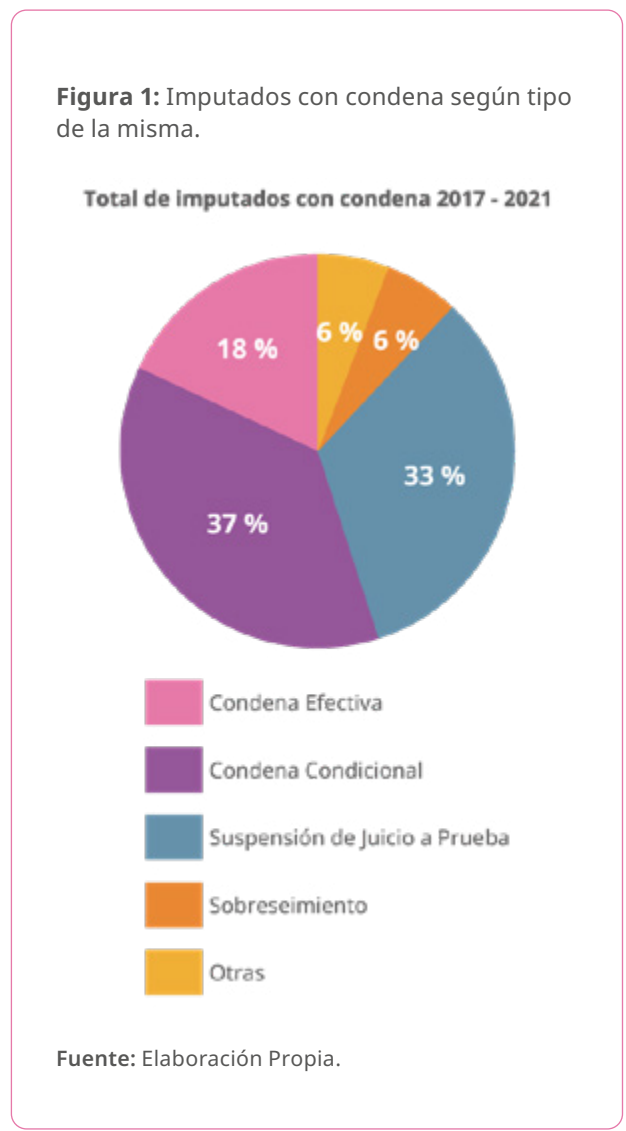
* Nota Aclaratoria: Incluye Sentencias de Incompetencia, Absolución, Sin Imputación Formal, Archivo

Fuente: Pagina web del Poder Judicial

Estos datos nos permiten visualizar que en los últimos cuatro años más de seis mil personas han pasado por el PEE, lo que muestra su efectividad para desplegar el control en el espacio social de San Juan y mantener bajo la supervisión del sistema punitivo la mayoría de los casos que ingresan bajo su órbita. De esta manera, el PEF opera como una máquina de retirar a los “indeseables” del espacio social, funcionando como un mecanismo de “circulación controlada de la población” bajo seguimiento judicial penal.

Conforme los datos que hoy disponemos y que figuran en la tabla 2, de un total de 6086 personas imputadas, fueron condenados en forma efectiva 1115, lo que representa un 18,32%; 2247 condenas condicionales representan el 36,92% de los casos; 1997 personas a las que se les dictó una suspensión de juicio a prueba indican un 32,8%; 349

sobreseimientos dictados son igual al 5,73% y por último 378 personas recibieron otras formas de finalización de sus procesos, esto es el 6,21%. Con estos datos construimos la siguiente figura:



Esto podría hacernos pensar que los índices delictivos en la provincia se habían incrementado sensiblemente, provocando preocupación en la población y motivando una acción estatal reactiva. Sin embargo, los índices delictivos en la provincia se han mantenido relativamente

estables, tal como surge de las figuras que presentamos a continuación. Por su parte, ya en septiembre de 2014, es decir, durante los años previos a la creación del sistema de Flagrancia, el por entonces Ministro de Gobierno, expresaba en un informe brindado en la Cámara de Diputados¹⁶, que “había un descenso” en la cantidad de hechos delictivos, con lo que la intención de llevar a cabo este procedimiento especial no se vinculaba con ningún dato fáctico que imprimiera legitimidad a la decisión política adoptada.

Pero la alusión al incremento de hechos delictivos no

sería una afirmación sólo del Ministro de Seguridad de aquél entonces. Al año siguiente, en 2015, sería el gobernador José Luis Gioja, quien afirmararía “Es cierto que se ha bajado la inseguridad, pero no hay nada más indigante para nuestra gente que se le diga eso”¹⁷.

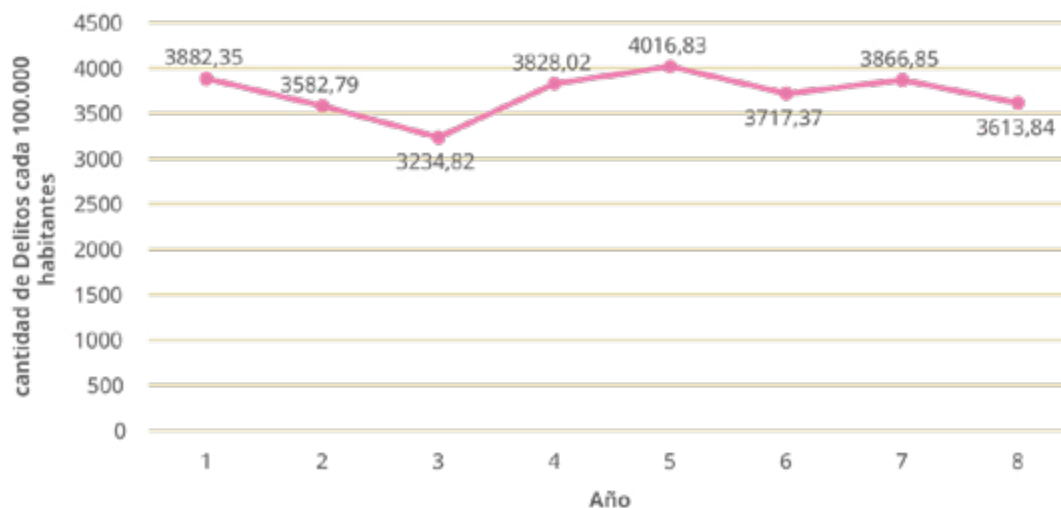
De esta manera, el delito en San Juan no mostraba un crecimiento desmedido que permitiera a los funcionarios políticos de aquel entonces, servirse de él como argumento para justificar la creación del PEF (Torti y Sánchez, 2021).

A continuación, figuras de elaboración propia muestran los datos de índices delictivos, con información tomada

16 Artículo de Diario de Cuyo, nota titulada “Sin critica de la oposición Cuevas hablo de seguridad. Ultima consulta 28/09/2021, disponible en <https://www.diariodecuyo.com.ar/politica/Sin-criticas-de-la-oposicion-Cuevas-hablo-de-seguridad-20140920-0060.html>

17 Artículo de Tiempo de San Juan, titulado: “El balance de Gioja sobre la seguridad en San Juan”. Ultima consulta 28/09/2021, disponible en <https://www.tiempodesanjuan.com/policiales/2015/12/1/balance-gioja-sobre-seguridad-juan-113829.html>

Figura 2 Evolución de los hechos delictivos denunciados con causa penal iniciada, cada 100.000 habitantes, según datos del Poder Judicial de San Juan.

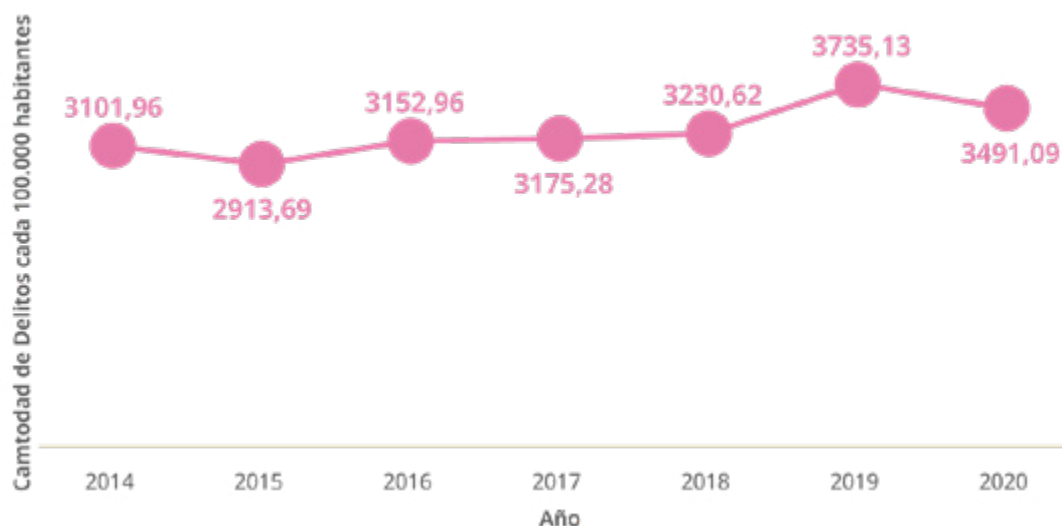


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la web del Poder Judicial de San Juan

de las estadísticas publicadas por el Poder Judicial de San Juan en su página web e información cargada en Dirección Nacional de Estadística Criminal del Ministerio de Seguridad de la Nación.

Las cifras que figuran en el cuadro anterior y también en el siguiente, se expresan en cantidades de hechos delictivos denunciados, por cada cien mil habitantes, que motivaron el inicio de una causa judicial.

Figura 3 Evolución de los hechos delictivos cada 100.000 habitantes, según datos de la Dirección Nacional de Estadística Criminal del Ministerio de Seguridad de la Nación.



Fuente: Elaboración Propia.

Conclusiones

Como resultado de nuestras primeras reflexiones en torno a Flagrancia podemos referir su ductilidad para operar como una técnica, que asume características propias de una práctica disciplinaria y también de una práctica de gobierno en el sentido de regulación de individuos y poblaciones. Por un lado, colabora acopladamente con otras técnicas para regular el despliegue del poder punitivo a la manera característica de las sociedades de control, distribuyendo y limitando la circulación en el espacio urbano abierto. Por otro lado, establece una modalidad de pena que a través de procesos casi “redentores”

se encamina a reformar la subjetividad de los condenados para convertirlos en “sujetos de bien”.

En su capacidad para coordinar articuladamente otros elementos constituyentes del dispositivo de seguridad de la provincia, esta figura se inscribe dentro de la racionalidad gubernamental de las sociedades de control que aseguran el empleo de medios apropiados para gobernar adecuadamente, y a través de un manejo eficiente de los recursos, a determinadas poblaciones, sobre todo a las facciones más pobres del precariado. Los enlaces estratégicos quedan en evidencia si vemos el desarrollo articulado y racional de estas prácticas obrando en la

vida social, ya sea desde los discursos normativos, las tecnologías de vigilancia específicas o el uso del encierro punitivo. Tanto las normas para implementar este procedimiento especial, como las que incluyen nuevos delitos bajo la órbita de Flagrancia, o las que fijan plazos tan exigüos dentro de la dinámica procesal específica, se ensamblan con otros discursos técnico – políticos, como las argumentaciones vertidas en el recinto legislativo para justificar esta figura, las expresiones de funcionarios políticos y judiciales que refieren a la seguridad, al control del delito y su castigo. Todas pretenden la expansión del sistema punitivo con una lógica instrumental, es decir, orientadas a mantener el orden y controlar a la población. En este sentido, aparece como una técnica operativa para gestionar el gobierno de la desigualdad al contribuir a la segregación simbólica (territorial) y material (custodial).

También han quedado expuestos los modos en que se producen readaptaciones del dispositivo de seguridad según las necesidades de control sobre las personas y el territorio, gracias a la versatilidad de la figura para incorporar dentro del ámbito de su competencia nuevas figuras típicas, las que, a solicitud del poder ejecutivo, son rápidamente incluidas por los legisladores y su tratamiento es ventilado en este fuero.

La estabilidad de los índices delictivos, que no verifican mayores modificaciones durante los años previos a la creación de la figura, son, sin embargo, el elemento elegido en los discursos de políticos y funcionarios judiciales para fundamentar una situación de emergencia en relación a la cuestión de seguridad y al control del delito. Dentro de la racionalidad de las sociedades de control, Flagrancia aparece entonces como un mecanismo útil para mantener los índices del delito dentro del margen de lo razonable, de lo aceptable.

Las propuestas basadas en la “nueva prevención” - ya cuestionadas por manejar con la lógica de mercado el derecho a la seguridad de quienes tienen el privilegio de pagar por ella – intentaron replicarse en suelo sanjuanino. Pero en su puesta en práctica a través del PES, subvirtieron las propuestas teóricas que limitan el uso de recursos penales, vaciando de contenido los conceptos relacionados con “lo comunitario” y “lo vecinal”, para profundizar el modelo de policiamiento del espacio urbano. La idea de prevención que subyace en la letra del PES está liga-

da a postulados ideológicos sustentados por la teoría de las *broken windows*¹⁸ (ventanas rotas), reflatada y remasterizada para intensificar diferencial y selectivamente el control sobre determinadas personas y lugares, con criterios elitistas y clasistas, legitimando el estado de sospecha permanente sobre determinados sujetos. Es decir, si bien se plantean nuevas estrategias de prevención del delito – como las cámaras de video vigilancia –, que podrían enrolarse en este desplazamiento extrapenal, no por ello se abandonan las prácticas punitivas tradicionales tales como el aumento de efectivos policiales, la creación de normas como la que nos ocupa, la construcción de una nueva cárcel de mayor seguridad, etc.

En suma, podemos afirmar que, en las condiciones de su funcionamiento, el Instituto de Flagrancia aparecería en primera instancia como una táctica penal, orientada hacia la consecución de sujeción punitiva de la mayor cantidad de casos que caen bajo la órbita de su competencia, de manera rápida, ágil y eficiente.

Referencias Bibliográficas

Castel, Robert (1997) *Las metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del salariado*. Buenos Aires, Ed. Paidós.

Castro, Edgardo (2011) *Diccionario de Michel Foucault. Temas, conceptos, autores*. Buenos Aires. Siglo XX Editores.

Daroqui, Alcira (2003) “Las seguridades perdidas” *Revista Crítica Social* (no. 2 mayo 2003) Buenos Aires. Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, UBA Editorial/Editor 2003

18 Teoría de las ventanas rotas: es una propuesta teórica de J. Wilson y G. Kelling que retoma las ideas de la desorganización social de la Escuela de Chicago para afirmar que las incivildades menores, tales como el vandalismo, los grafitis, la mendicidad, sino son controladas rápida y efectivamente en el marco de la comunidad, generan una cadena de respuestas sociales desfavorables por las que un vecindario “decente” puede transformarse en un gueto. Para eliminar estas cadenas de vandalismo es necesario reforzar el control social informal.

- Daroqui, Alcira (2008)** “Neoliberalismo y encarcelamiento masivo en el siglo xxi de la resocialización a la neutralización” Revista *Encrucijadas*, no. 43. Universidad de Buenos Aires. Disponible en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad de Buenos Aires:
- Daroqui, Alcira, López, Ana, Cipriano García, Roberto (Coord. Editorial) 2012** *Sujetos de castigo. Hacia una sociología de la penalidad juvenil*. Editorial Homo Sapiens
- De Giorgi, Alessandro (2006)** *El gobierno de la excedencia. Postfordismo y control de la multitud*. Madrid, España. Editorial Traficantes de Sueños.
- Foucault, Michel (1985)** “El juego de Michel Foucault”. En *Saber y verdad* (pp. 127-162). Madrid. Ediciones de la Piqueta. Versión digital en https://aulavirtual.derecho.proed.unc.edu.ar/pluginfile.php/55744/mod_resource/content/1/4.%20El%20juego%20de%20Michel%20Foucault%20-Saber-y-Verdad.pdf
- Foucault, Michel (1986)** *Vigilar y Castigar. Nacimiento de la prisión*. 2da. Ed. 10° reimpresión (2019), Buenos Aires, Siglo XXI editores.
- Foucault, Michel (2006)** *Seguridad territorio y población. Curso en el Collège de France 1977 – 1978* 1ª Edición Buenos Aires Fondo de Cultura Económica
- Garland, David (2001)** *La Cultura del Control - Crimen y orden social en la sociedad contemporánea*. Primera edición en español Barcelona 2005. Editorial Gedisa
- Mabres, Silvia y Puebla, Daniela (2013)** *Violencia entre vecinos: una cuestión de política criminal en territorios fragmentados*. En Los derechos de niños/as adolescentes y familias en el marco de la transición normativa en la Argentina. Compilación de Felicitas Elías. Financiado por la UBACYT Publicado por editorial Espacio.
- O'Malley, Pat (2015)** *Repensando la penalidad neoliberal* Traducción de José Ángel Brandariz García (Universidad de A Coruña, España). Revista Delito y Sociedad 40 | año 24 | 2º semestre 2015.
- Pegoraro, Juan (2012)** *Violencia Delictiva Inseguridad Urbana La construcción social de la inseguridad ciudadana*. Revista Pensamiento Penal noviembre de 2012, págs. 114-131.
- Rangugni, Victoria (2010)** *Nuevo Campo de la Seguridad en la modernidad Tardía* - En La seguridad ciudadana Secretaría de Seguridad Interior - Cuadernos de Seguridad Colección Manuales y protocolos - 1a ed. - Buenos Aires - 2010
- Sozzo, Máximo (1999)** *¿Hacia la Superación de la Táctica de la Sospecha? Notas sobre Prevención del Delito e Institución Policial*. Documento de trabajo de la “Jornada sobre detenciones, facultades y prácticas policiales en la Ciudad de Buenos Aires”, CELS Centro de Estudios Legales y Sociales, Buenos Aires, 5 de julio de 1999.
- Sozzo, Máximo (2011)** “Policía, Gobierno y Racionalidad. Incursiones a partir de Michel Foucault” en *Revista Digital Pensamiento Penal*. Junio 17, 2011 <http://www.pensamientopenal.com.ar/doctrina/29401-policia-gobierno-y-racionalidad-incursiones-partir-michel-foucault>
- Torti, Sonia y Mabres, Silvia (2016)** *Territorios en Disputa y Control Social en Conflictividad y resistencias territoriales ante la ofensiva del capital*, Alicia Beatriz Naveda... [et al.]; 1ª Edición - San Juan: Editorial UNSJ, 2016.
- Torti, Sonia (2017)** *Transformaciones del control social en el capitalismo periférico: el rol del derecho en la construcción de peligrosidad a comienzos del siglo XXI*. Tesis inédita, para acceder al título de Doctora en Estudios Sociales de América Latina por el CEA UNC, Córdoba, Argentina
- Torti, Sonia y Sánchez, Juan (2019)** “Que le den Candela. El sistema de Flagrancia de la Provincia como tecnología de gestión de las poblaciones”. Ponencia presentada en el 3er Congreso Nacional de Sociología AAS-UNSJ. Pre ALAS Perú 2019, *Reflexiones y oficios de una ciencia crítica. Medio Siglo de Sociología en Argentina*. San Juan, Argentina, pag 2293 a 2304. Disponible en el sitio del Congreso <http://www.sociologiasanjuan.com.ar/ACTACONGRESO.pdf>

Torti, Sonia y Sánchez, Juan (2021) “Flagrancia: ¿sistema de justicia exprés o law fare plebeyo?” Ponencia presentada en las IV Jornadas de Sociología de Mendoza: *Agrietar el Neoliberalismo en Nuestra América...* ALAS UNCuyo. Mendoza, Argentina.

Torti, Sonia, Mabres, Silvia y De Tommaso, Antonio (Coord.) (2019) *Conjuros contra la violencia. Estrategias y resguardos para habitar espacios violentos*. Editorial de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan.

Voyame, Anton (2015) *El dispositivo y el sujeto* en Revista Astrolabio 14, disponible en <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/astrolabio/article/view/10754>

Wacquant, Loïc (2009) *Castigar a los pobres. El gobierno neoliberal de la inseguridad social*. Barcelona, Editorial Gedisa.

Wacquant, Loïc (2011) *Forjando el Estado Neoliberal Workfare, Prisonfare e Inseguridad Social* traducción: Diego P. Roldán y Cecilia M. Pascual. Revista Prohistoria: historia, políticas de la historia N° 16, año 2011. Buenos Aires, Argentina.

Documentos

Plan estratégico de Seguridad 2011-2015 Publicación del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan

Modelo Argentino de Seguridad Democrática. Publicación del Ministerio de Seguridad de la Nación 2010

Leyes Provinciales N° 1465-O, 358-E, 633-E, 1466-E

PPN (2018) Informe de Procuración Penitenciaria de la Nación: *Aportes de la investigación social sobre la cuestión carcelaria para la intervención en materia de derechos humanos: encarcelamiento masivo y política condenatoria: producción de información y lectura crítica de datos*. - 1a Ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Procuración Penitenciaria de la Nación

Tablas

Tabla 1: Cantidad de causas por tipo de delitos. Años: 2017 a 2020

Tabla 2: Total de imputados con condena. Periodo 10/08/2017 a 30/07/2021

Figuras

Figura 1: Imputados con condena según tipo de la misma.

Figura 2 Evolución de los hechos delictivos denunciados con causa penal iniciada, cada 100.000 habitantes, según datos del Poder Judicial de San Juan

Figura 3 Evolución de los hechos delictivos en San Juan, cada 100.000 habitantes según datos de la Dirección Nacional de Estadística Criminal, Ministerio de Seguridad de la Nación.

Imagen de Freepik



Ciudadanas, militantes y representantes. Participación política y reivindicación de derechos políticos en Argentina.

Recepción:

Aceptación:

Melisa Cristina Vargas. Licenciada en Ciencias Políticas. Maestranda en Políticas Sociales. Docente del Departamento de Ciencias Políticas - Facultad de Ciencias Sociales - Universidad Nacional de San Juan.

 <https://orcid.org/0000-0002-8402-9155>

 melyvargas.mv@gmail.com

Palabras Clave

Género - ciudadanía- participación política- derechos políticos- paridad.

Keywords

Gender- citizenship- political participation- political rights- parity.

Citizens, militants and representatives. Political participation and vindication of political rights in Argentina.

Melisa Cristina Vargas

Resumen

El análisis de la arbitraria exclusión de las mujeres del campo político implica una profunda lectura de la construcción de la desigualdad, políticamente producida a partir de la demarcación de las fronteras entre lo público y lo privado. La negación de derechos políticos y los innumerables obstáculos atravesados en la lucha por el pleno ejercicio de la ciudadanía de las mujeres se desprenden del contrato fundante del Estado moderno; un pacto patriarcal y excluyente.

Esa historia de desigualdades, inferioridades y relegaciones, pero también de las luchas, conquistas y emancipaciones, es posible analizarla desde una perspectiva de género. En este marco, el presente trabajo tiene por objeto indagar



el camino transitado en torno a la ampliación de la ciudadanía y a la conquista de derechos políticos de las mujeres argentinas. El estudio cualitativo, sustentado en el análisis documental, retomará las gestas colectivas, inscriptas en la lucha de los feminismos, que llevaron a instalar en la agenda pública el debate por la igualdad de derechos políticos y los instrumentos jurídicos-normativos sobre los que se sustentan, entre ellos: la Ley de Voto Femenino, La Ley de Cupo Femenino y la Ley de Paridad de Género.

Abstract

The analysis of the arbitrary exclusion of women from the political field implies a deep reading of the construction of inequality, politically produced from the demarcation of the borders between the public and the private. The denial of political rights and the innumerable obstacles crossed in the struggle for the full exercise of women's citizenship stem from the founding contract of the modern State; a patriarchal and exclusive pact.

This history of inequalities, inferiorities and relegations, but also of struggles, conquests and emancipations, can be analyzed from a gender perspective. In this framework, the present work aims to investigate the path traveled around the expansion of citizenship and the conquest of political rights of Argentine women. The qualitative study, based on documentary analysis, will take up the collective deeds, inscribed in the struggle of feminisms, which led to installing the debate for equal political rights and the legal-normative instruments on which they are based on the public agenda, among them: the Female Vote Law, the Female Quota Law and the Gender Parity Law.

1. Introducción

En los últimos años, el campo de la Ciencia Política Argentina estuvo atravesado por innumerables producciones científicas orientadas al análisis de la ciudadanía y de los sistemas electorales desde una perspectiva de género (Archenti y Tula, 2019; Perri, 2019).

Los estudios pioneros, anclados en discursos y categorías conceptuales, colonizadas en función de la experiencia y de las ideas del “primer mundo”, se sustentaron en una mirada institucionalista de la participación política de las mujeres, centralizándose principalmente en el análisis de legislaciones, proyectos de ley, reglamentaciones partidarias y composiciones tanto de boletas electorales como de cuerpos legislativos. En esas experiencias inaugurales se observó un interés menor por la cultura política argentina y los sesgos de género presentes en ella (Perri, 2019).

Sin embargo, la profundización de los estudios en este campo posibilitó la superación de la mirada acotada que reducía el análisis a uno u otro aspecto. Hoy no se puede explicar la institucionalización sin considerar la cultura política alrededor de la cual se tejen redes de poder que reafirman los pactos patriarcales preexistentes y tampoco se comprende la cultura política sin la cristalización que confiere el elemento normativo. Dicho de otro modo, es la cultura política la que moldea el régimen normativo, y el régimen normativo constituye el reflejo de la reproducción o ruptura de las desigualdades derivadas de aquella.

En Argentina, el sistema jurídico con su impregnación tutelar delimitó las relaciones sociales y estableció una forma de control social anclado en la supremacía masculina como criterio fundante para la construcción del derecho (Duhalde, 2012). En razón de ello, el análisis de la legislación y su vínculo con la cultura política ha dominado una parte de los estudios académicos por la importancia que reviste, en tanto las normas que desafían ese *statu quo* introducen cambios significativos, instalan conductas sociales y constituyen el reflejo de la voluntad de legisladores y legisladoras frente a demandas del conjunto social o de un colectivo determinado (Vázquez, 2002).

En los últimos años, las investigaciones politológicas feministas exhortaron no sólo a indagar en la norma, sino fundamentalmente a bucear en las aguas de la cultura política argentina para develar las limitaciones, arbitrariedades y discriminaciones que impidieron u obstaculizaron a las mujeres, a lo largo de la historia, el ejercicio de la ciudadanía. Esos estudios, iluminados por la denominada “perspectiva de género”, han posibilitado repensar las categorías fundamentales de la disciplina y realizar una (re)lectura de múltiples temáticas de interés, entre ellas: democracia, ciudadanía, sistemas electorales, partidos políticos, etc.

La perspectiva de género, estructurada a partir de la ética y la filosofía posthumanista, discute la concepción androcéntrica de humanidad que invisibiliza a las mujeres con la finalidad de contribuir a la construcción de una nueva configuración, desde las mujeres y con las mujeres, orientada a resignificar la historia, la sociedad, la cultura y la política (Lagarde, 1996). Se trata de una “concepción académica, ilustrada y científica, que sintetiza la teoría y la filosofía liberadora creada por las mujeres y forma parte de la cultura feminista” (p. 15).

Analizar el campo político desde los feminismos implica la selección de categorías que permitan leer la historia de desigualdades, inferioridades, relegaciones, pero también de luchas, conquistas y emancipaciones de las mujeres.

El género como faro iluminador ha sido el eje central de los estudios feministas desde mediados de los '80 y reviste una importancia crucial en el presente trabajo porque, al decir de Scott (1986), no sólo resulta un elemento constitutivo de las relaciones sociales sustentadas en las diferencias que distinguen los sexos sino también una forma de relaciones significantes de poder. Como sostiene la autora, originariamente la riqueza de esta categoría analítica se desprende de sus cuatro elementos interrelacionados: símbolos que evocan múltiples representaciones en virtud del contexto, conceptos normativos que interpretan las significaciones de los símbolos y las expresan en doctrinas (científicas, religiosas, políticas, legales, educativas, etc.) que definen -desde una posición binaria- lo femenino y lo masculino, análisis de nociones políticas referentes a instituciones y organizaciones sociales que explicitan las relaciones sociales

entre mujeres y hombres, construidas políticamente a través de las instituciones por las que transitamos y, finalmente, la identidad subjetiva, esto es, la construcción de la identidad genérica en relación con actividades, organizaciones sociales y representaciones culturales.

La intelectual norteamericana Joan Scott (2011) afirma que, en el mundo académico, el género tiene una relevancia crucial, fundamentalmente, porque es un instrumento crítico, esto es, pone en tensión la realidad social y pretende descubrir cómo se establecen los significados, qué implican y en qué contextos. Según señala la autora, desde sus orígenes la categoría “suministraba una forma de investigar las formas específicas adoptadas por la organización social de la diferencia sexual” (p. 97).

En un mundo complejo e inestable, atravesado por múltiples desigualdades, en el que las relaciones de poder continúan tejiéndose en torno a mandatos patriarcales, podríamos preguntarnos ¿Por qué el género resulta fundamental para leer la historia de lucha de las mujeres en Argentina? Una primera aproximación a este interrogante pretende resaltar que, como categoría de análisis, permite centralizar el lente analítico en el carácter histórico y social de roles, identidades y valores atribuidos a mujeres y hombres e internalizados mediante el proceso de socialización. En razón de ello, la indagación desde ese marco conceptual focaliza en el predominio y en la reproducción generacional de relaciones de poder asimétricas, fundantes de las fronteras entre lo público y lo privado.

Esta “construcción simbólica establecida sobre los datos biológicos de la diferencia sexual” (Lamas, 1996 p. 12) tiene un anclaje importante en la configuración sistémica y arbitraria de asimetrías derivadas de roles sociales que perpetúan desigualdades. Gayle Rubin (1986) utiliza la expresión “sistema sexo-género” para referirse a los arreglos culturales e institucionales sobre los que se organiza una sociedad. Se trata del “conjunto de disposiciones por el que una sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana, y en la cual se satisfacen esas necesidades humanas transformándolas” (p. 97).

En efecto, analizar el campo político con anteojeras de género exige cuestionar el contrato originario, esto

es, el pacto político fundante del Estado moderno, un acuerdo que, como observa Carole Pateman (1995), se construyó sobre la base de la desigualdad, legitimando la creación de la organización social patriarcal. La reconocida intelectual nos recuerda que se trata de un pacto inequitativo y excluyente por cuanto “el contrato social presupone el contrato sexual y que la libertad civil presupone el derecho patriarcal” (p. 6).

El trabajo titulado: “Ciudadanas, militantes y representantes. Participación política y reivindicación de derechos políticos en Argentina”, se enmarca en una estrategia metodológica cualitativa que, iluminada por el género como categoría analítica, pretende recuperar desde el análisis documental la historia de tensiones y luchas por la igualdad de derechos políticos en un campo en disputa permanente. Con esa finalidad, se realizará no sólo una (re)lectura de la producción teórica sobre la temática sino también de los textos jurídicos-normativos que consagraron esos derechos como expresiones de rupturas parciales en la cultura política hegemónica. El amplio recorte temporal seleccionado da cuenta de más de un siglo de luchas que se inicia con la demanda del voto femenino y culmina en una conquista trascendental del siglo XXI: la Ley de Paridad de Género.

2. Luchas y debates en torno a la ampliación de la ciudadanía en Argentina

En Argentina el origen de las luchas de las mujeres por la ciudadanía inicia a fines del siglo XIX cuando las primeras universitarias se organizaron para exigir el derecho al voto (Archenti y Tula, 2019). No obstante, el reclamo empieza a tomar mayor dimensión a inicios de la segunda década del siglo XX en razón de la sanción de la Ley N° 8.871, conocida popularmente como “Ley Sáenz Peña” que consagró, en el año 1912, el sufragio “*universal, secreto y obligatorio*”.

Si bien esa norma fue un hito importante en tanto introdujo modificaciones en la cultura política en términos de ampliación de derechos, la universalidad que proclamaba era parcial, restringida y selectiva porque el derecho se circunscribía arbitrariamente al sujeto político hegemónico definido por ella: el hombre argentino mayor de 18 años. El texto legal, inscripto en la tradición liberal que pre-

dominaba, naturalizaba la no-ciudadanía política de las mujeres (Cano y Cano, 2017). Sin embargo, a pesar de esa mirada restrictiva en materia de derechos políticos, la norma fue un acontecimiento importante porque permitió ampliar la ciudadanía al sustituir la Ley 140 de la Confederación Argentina.

Esa primera ley electoral estuvo inspirada en la *“doctrina de la pureza del sufragio”* expuesta por Juan Bautista Alberdi, quien defendía el voto calificado. Para el jurista argentino, el sufragio debía ser facultativo, personal y no secreto. La Ley 140 y sus modificatorias no sólo fueron excluyentes para la población, restringiendo el ejercicio de la ciudadanía a quienes ostentaban recursos económicos o un cierto nivel educativo, sino que impulsaron un sistema político limitado, anclado en el sistema electoral de lista completa, que implicó que la primera minoría electoral ganara todos los cargos en juego, excluyendo a las minorías subsiguientes de la representación. Por aquella época, la cultura política se edificó sobre fraudes recurrentes derivados del clientelismo político, la extorsión mediando violencia, el voto múltiple de un elector en diferentes lugares donde se realizaban los comicios, etc. (Presa, 2020, Saggese, 2017). Esas prácticas, facilitadas por la configuración del sistema electoral, se sostuvieron en el tiempo durante más de 50 años hasta la sanción de la denominada Ley Sáenz Peña.

En 1912, el escenario político era propicio para producir un cambio profundo orientado a revertir el creciente descrédito hacia la clase gobernante. La estrategia, diseñada por liberales reformistas, se sustentó en la pretensión de reconciliar la sociedad civil con la sociedad política. La reforma aspiraba a combatir la indiferencia y la protesta radicalizada, sentando las bases de un nuevo orden político que expresara la voluntad popular. La ley electoral era concebida como una herramienta que aceleraría el proceso de modernización política, los partidos ejercerían una función tutelar sobre sus representados y el voto cumpliría una función pedagógica (Palermo, 1998).

Waldo Ansaldi (1999, 2012) puntualiza que la iniciativa, impulsada por el presidente Sáenz Peña y su ministro Indalecio Gómez, trascendió el aspecto coyuntural de descomprimir tanto la presión radical como la anarquista y de ganar las elecciones con una legitimidad de origen distinta a la que ostentaba en aquel momento, se anhe-

laba poner fin a las prácticas de fraude y violencia predominantes desde los orígenes del Estado. Según afirma el autor, la reforma electoral estratégicamente apuntaba a “garantizar el sufragio y crear al sufragante” (Ansaldi, 1999 p. 167, 2012 p.72).

Si bien la Ley N° 8.871 constituyó un importante avance en el terreno político, tenía una limitación insalvable: la exclusión de la mujer como ciudadana. Esa ausencia deliberada tenía una justificación patriarcal, sustentada en la tradicional “división sexual del trabajo”.

La división sexual del trabajo asigna marcos de acción, diferenciados en función del sexo, que se transmiten generacionalmente como mandatos a cumplir, mientras el ámbito público está reservado al hombre, a la mujer se la relega al ámbito privado doméstico. A partir de esa diferenciación originaria se construyen roles sociales que se presentan en el imaginario social como antítesis (producción/reproducción) sobre las que se edifican múltiples estereotipos en términos binarios que no sólo justifican las desigualdades sociales sino que operan como barreras que impiden el traspaso de las esferas “propias” de cada sexo (Vargas, 2021).

En razón de esos mandatos sociales estereotipados, en los inicios del siglo XX la militancia de las mujeres al interior de los partidos políticos fue percibida socialmente como conflictiva por cuanto estaba instalado en el imaginario colectivo que éste no era su esfera “natural” de pertenencia.

Valobra (2010) sostiene que la función socialmente asignada a las mujeres no sólo las adscribía al espacio doméstico en el que procreaban y criaban sino que clausuraba todo intento de trascender hacia la esfera pública. Sin embargo, como advierte Palermo (2011) esa ausencia de derechos políticos no debe confundirse con ausencia de actividad política, las mujeres de aquella época formaron parte de la opinión pública mediante otros modos de asociación y acción colectiva que operaron como canal para demandar su inclusión en términos igualitarios.

Desafiando los mandatos sociales impuestos, la participación política de las mujeres en los albores del siglo XX comenzó a crecer de una manera inusual para la época. Ese incremento de la participación activa, entendida

como conjunto de actividades realizadas con el objeto de influir sobre las decisiones de los detentadores del poder político con la intención de mantener, conservar o modificar la estructura y/o los valores del sistema de intereses dominantes (Pasquino, 1986), fue crucial para visibilizar múltiples demandas, entre ellas, la ampliación de ciudadanía.

Como resultado de esos compromisos, en los años posteriores a la sanción de la Ley Sáenz Peña, se agudizaron los debates impulsados por las feministas sufragistas nucleadas en el “Comité pro-sufragio femenino” y en la “Unión Feminista Nacional”, espacios liderados por Alicia Moreau de Justo y en la “Asociación pro-derechos de la mujer”, bajo la conducción de Elvira Rawson de Dellepiane (Barrancos, 2002). En esa línea de influencias cabe destacar la figura de Julieta Lanteri, fundadora del “Partido Feminista Nacional”, único partido político feminista de la historia argentina (Valobra, 2010). Durante aquella época en Buenos Aires se incrementó la agitación por las prerrogativas de las mujeres, las organizaciones lideradas por esas tres dirigentes desarrollaron incluso escenas ficcionales de voto en lugares públicos para reclamar el derecho a la ciudadanía. (Barrancos, 2014).

En 1919 Rogelio Araya, diputado de la Unión Cívica Radical, presentó el primer proyecto de ley sobre sufragio femenino, aunque el texto no se encontraba en sintonía plena con la legislación vigente; su defecto era exigir una mayor edad a las ciudadanas. No obstante, la iniciativa marcaría el inicio de una sucesión de proyectos de legisladores radicales, socialistas e incluso conservadores que, en años previos, se habían mostrado reacios a la ampliación de la ciudadanía (Barrancos, 2002, Valobra, 2010).

Las razones en torno al proyecto del diputado Araya, compartidas por el resto de las iniciativas legislativas presentadas, se orientaban a desarrollar una conciencia cívica antes que fortalecer los derechos de la mujer. La concepción predominante sostenía que el sufragio femenino actuaría como “fuerza moderadora”, es por esta razón que la primera iniciativa emerge en la escena política en los meses posteriores a los sucesos acaecidos en la llamada “Semana Trágica” (Palermo, 1998).

Paradójicamente, los argumentos que habían excluido a

la mujer de la Ley Sáenz Peña eran esgrimidos como positivos en la mayoría de los proyectos que apelaban a destacar fundamentalmente los sentimientos patrióticos de la ciudadana. Lejos del argumento del cálculo racional que sustentaba la reforma del '12 prevaleció una redefinición de la arena política que comenzó a pensarse como un terreno de sentimientos y lealtades que sólo podría aportar la mujer. Ese argumento reforzaba el estereotipo de la femineidad (Palermo, 1998).

Años más tarde, durante la presidencia de Agustín P. Justo, se incluirá en su plataforma política la consideración del voto femenino. La pluma de Dora Barrancos (2002) describe el arduo trabajo de las organizaciones reformistas. La misiva que Alicia Moreau de Justo y Juana C. de Colombo, en representación del Comité Socialista Nacional pro-sufragio femenino, hacen llegar a la Cámara de Diputados reafirma la necesidad de equiparación con el derecho masculino. Esa presentación contenía dos puntos centrales:

1. Si la concesión de los derechos políticos se debe a un alto concepto de justicia social, si se quiere por ella realizar la democracia integral y no la unilateral que tenemos, si se quiere igualmente que el ejercicio del sufragio vincule más estrechamente la mujer a nuestro progreso general, el derecho al voto le debe ser concedido con la misma amplitud que al hombre.
2. Consideramos que las razones que existen para hacer obligatorio el voto para el hombre imponen esta condición para la mujer. Si así no fuera el uso de este derecho no llegaría nunca a ser para ella el instrumento de mejoramiento económico y de emancipación moral que esperamos que sea para nosotras, como lo es ya para las millares de mujeres que en el mundo, encuentran por esa vía el modo de hacer pesar su opinión, defender sus derechos y devolver su propia personalidad. (p. 120-121)

Ese texto estuvo acompañado por otras solicitudes, inscriptas en la misma línea argumentativa, presentadas por organizaciones que se habían pronunciado a favor de la igualdad en materia civil y política. En este sentido pueden mencionarse los petitorios de las agrupaciones: Carolina Muzzilli, Lanús, 1° de Mayo, Mar del Plata, Fenia Chertkoff- el Ateneo Femenino de Buenos Aires, la

Asociación Cultural Clorinda Matto de Truner, la Agrupación de Mujeres de Letras y Artes, el Comité Radical Tomasa Alem, el Instituto Popular de Cultura Política y la Asociación Pro-Derechos de la Mujer, entre otras (Barrancos, 2002).

Grosso modo predominaban dos modelos de sufragio femenino: la postura conservadora, que sostenía una reforma limitada y optativa en la que prevalecía la exaltación de la domesticidad; y la postura socialista, que defendía el voto de las mujeres en igualdad de condiciones con los hombres (Palermo 1998).

Esa coyuntura nacional, en la que empezaba a tomar forma el debate por la extensión de la ciudadanía, estaba en congruencia con la primera experiencia subnacional de sufragio femenino en el país que se había producido unos años antes. La Provincia de San Juan en 1927 fue quien abrió el camino del reconocimiento de la ciudadanía de las mujeres, a través de la reforma de la Constitución Provincial que impulsó el partido Bloquista, ampliando la base electoral y garantizándoles el derecho a elegir y ser elegidas.

Esa decisión política fue precedida por un hecho político anterior que, a pesar de sus peculiaridades, sirvió de antecedente a la ampliación de 1927. En 1862, durante la gobernación de Sarmiento, las mujeres accedieron al voto calificado en el plano municipal (Ansaldi, 1999). Los requisitos fijados para el acceso al sufragio en aquella época fueron la posesión de bienes y/o ser jefa de familia (Valobra, 2011). Sesenta y seis años después de aquella experiencia inaugural, concurrieron a las urnas sin ningún tipo de restricciones.

Adalberto Zelmar Barbosa (1988) señala que el antecedente sanjuanino de 1927 trascendió el sufragio; revolucionó las estructuras del partido gobernante con la creación de comités y subcomités dirigidos por mujeres. No obstante, ese hecho político tuvo resistencias por parte del conservadurismo local que sostuvo que “la participación política desnaturalizaba la función propia de la mujer en el hogar” (p.106).

A pesar de ello, la reforma constitucional se concretó en 1927 y el 8 de abril del año siguiente las mujeres sanjuaninas eligieron a concejales y diputados provinciales.

En esa ocasión supieron retribuir el reconocimiento de la ciudadanía al partido impulsor de la medida. Según revelan las estadísticas “en las elecciones de 1928 -primeras que se realizan con el nuevo sistema de sufragio universal- las mujeres superaron a los propios hombres en el apoyo masivo otorgado al Bloquismo” (Zelmar Barbosa, 1988 p. 107).

No obstante, ese hito provincial fue rechazado por las autoridades nacionales que consideraban un escándalo público la ampliación de la ciudadanía. El presidente Yrigoyen intervino la Provincia varias veces y Modestino Pizarro, el último interventor, anuló la Constitución que consagró en San Juan el sufragio femenino (Valobra, 2010, 2011).

En el plano nacional, durante la década del 30, continuaron los intentos de promover la discusión sobre la ampliación de derechos políticos. El 15 septiembre de 1932 se inició el debate en la Cámara de Diputados de la Nación, en esa oportunidad las agrupaciones feministas presenciaron la sesión desde los palcos del Congreso. En el recinto se esgrimieron numerosos argumentos a favor y en contra de la iniciativa. El grupo de legisladores que defendía el derecho al voto no tuvo una posición unánime, existían tres perspectivas diferentes: dos se inscribían en la línea conservadora y una en la socialista. Dentro del conservadurismo el legislador Bustillo defendía el voto calificado, esto es, restringido a una serie de condiciones entre ellas edad y educación, postura que constituía un retroceso respecto de la Ley Sáenz Peña que había eliminado ese tipo de condicionamientos. La otra posición conservadora, sostenida por José Heriberto Martínez, consideraba que el sufragio debía ser voluntario. Finalmente, el socialismo liderado por Silvio Ruggieri, los socialistas independientes conducido por Fernando de Andrés (uno de los autores de la iniciativa) y los demócratas progresistas, defendieron la ampliación de la ciudadanía sin ningún tipo de restricciones. Francisco Uriburu lideraba la oposición a la norma. En el debate el legislador recurrió a argumentos conservadores y a descalificaciones para desechar la iniciativa. No obstante, una vez concluida la exposición de los oradores se pasó a la votación. El sufragio femenino obtuvo media sanción y fue girado a la Cámara Alta en donde sufrió dilaciones en razón de que históricamente el Senado se pronunciaba en forma negativa frente a proyectos que intentaban

introducir transformaciones significativas en el *statu quo* (Barrancos, 2002).

En la década del 40 diversos grupos de mujeres pusieron en tela de juicio el orden establecido, logrando visibilidad en la lucha por derribar los mitos ancestrales que restringían la ciudadanía. Su exigencia era el quiebre, la ruptura y la transformación del campo político anclado en preceptos patriarcales para el establecimiento de un orden político nuevo e integrador que las contemple como sujetos de la vida política.

El gobierno peronista escuchó esas demandas de las mujeres argentinas y las plasmó en el Primer Plan Quinquenal que contempló acciones orientadas a mejorar sus condiciones de vida, entre ellas, el ejercicio de la ciudadanía. En efecto, entre 1947-1951 promovió un conjunto de instrumentos legales para transformar mecanismos y prácticas electorales dentro del sistema político. Una serie de herramientas normativas posibilitaron este cambio: la Ley N° 13.010 de sufragio femenino, la Constitución del '49, la Ley N° 13.645 de Reglamentación de los Partidos Políticos y la Ley N° 14.032 de Régimen Electoral (Barry, 2016).

La reivindicación de derechos políticos se concreta en el ámbito nacional en 1947 con la sanción de Ley N° 13.010 que reconoce el derecho a elegir y ser elegidas. El artículo 1 de ese texto legal estableció la equiparación de derechos políticos en un pie de igualdad al señalar que: “Las mujeres argentinas tendrán los mismos derechos políticos y estarán sujetas a las mismas obligaciones que les acuerdan o imponen las leyes a los varones argentinos”.

La iniciativa integró el plan de gobierno de Juan Domingo Perón; esto es, formaba parte del conjunto de leyes anunciadas por el presidente en el mensaje brindado ante la Asamblea Legislativa el 26 de junio de 1946. El 19 de octubre de ese año se remitió al Congreso el Primer Plan Quinquenal que incluía el proyecto de ley de voto femenino. En él se argumentaba que los derechos políticos de la mujer constituían un acto de justicia y que era inconcebible que se la mantuviera apartada de la defensa de sus intereses y derechos. El voto femenino fue aceptado por la mayoría de la dirigencia política, salvo algunas excepciones, no encontró obstáculos para su implementación. Los debates fueron sustancialmente diferentes a

los predominantes al discutir la iniciativa de 1932. A pesar de que los discursos no fueron rupturistas desde una perspectiva de género, pocos legisladores mantuvieron una alocución tan sesgada y conservadora como la sostenida en aquella ocasión (Barry, 2011, 2019).

Una mujer, una militante de la causa justicialista –con gran capacidad de influencia en el gobierno de aquella época– estuvo a la cabeza de la lucha por la ampliación de la ciudadanía. Eva Perón fue quien levantó los estandartes en pos de la igualdad; bregando por el establecimiento del sufragio universal, esto es, por hacer extensivo a las mujeres argentinas el derecho a elegir a las autoridades que regirán los asuntos públicos y a su vez ser electas como representantes del pueblo.

La campaña por el tratamiento de la iniciativa empezó en enero del año 1947, en ocasión de ello, Evita trasmitió por radio una serie de mensajes en defensa del sufragio. Ella fue la portavoz del movimiento de mujeres que irrumpió en la arena política de aquellos años y concluyó una larga cadena de luchas y sororidades gestadas desde los inicios del siglo XX (Navarro, 1994).

La ampliación de la ciudadanía favoreció tanto la aceptación de mujeres en los distintos partidos políticos como la creación del partido peronista femenino –organización política presidida por Evita y compuesta íntegramente por mujeres– que en la contienda electoral de 1951 superó en todos los distritos electorales la cantidad de votos de los varones peronistas (Barry, 2011).

Según los registros de la época, el padrón electoral creció de 3.405.173 empadronados en el '46 a 8.613.998 en el '51. En las elecciones de ese año estuvieron en condiciones de emitir su voto 5.208.825 personas más que en la contienda anterior. De ese total asistieron 4.719.613 más respecto de los comicios de 1946. El aumento de electores responde a dos hechos significativos: la instauración del voto femenino y la incorporación de nuevos distritos electorales (Valobra, 2008).

Cabe destacar que la conformación definitiva de los padrones arrojó un dato revelador; en nuestro país existían más mujeres que hombres (Allegrone, 2002). En virtud de ello, la concesión del derecho al sufragio no sólo fue un hecho político fundamental, sino también un acto

de reparación y de justicia, porque permitió extender el derecho de ciudadanía al colectivo relegado que, paradójicamente, en términos numéricos, constituía más de la mitad de la población argentina.

La Ley N° 13.010 se sanciona en 1947, pero su aplicación se materializa en los comicios de 1951, donde el colectivo femenino utiliza por primera vez su libreta cívica. En esas elecciones votaron 3.809.200 mujeres, 2.441.558 de ellas eligieron al peronismo y 1.177.051 al radicalismo (Valobra, 2008). La particularidad de la jornada electoral residió en que algunas mujeres no solamente pudieron elegir sino también ser elegidas como representantes del pueblo debido a que el partido justicialista les había reservado un lugar en sus boletas electorales. Según sostiene Allegrone (2002), “veintinueve mujeres ocuparon las primeras bancas en el Congreso de la Nación, seis en la Cámara de Senadores y veintitrés en la Cámara de Diputados” (p. 27).

En el escenario político nacional la ampliación de la ciudadanía al colectivo de mujeres constituye el hecho político más significativo de mediados del siglo XX¹. No obstante, este paso trascendental en el camino hacia la igualdad en el escenario público no fue suficiente porque continuaron merced a los designios del orden patriarcal en la arena política que impedía su acceso a cargos públicos electivos.

Si bien la Ley N° 13.010 significó el reconocimiento de las mujeres como sujetos políticos al garantizarles el derecho a elegir, ello *per se* no se tradujo en garantía del derecho de representación política, distribución equitativa de cargos públicos electivos y de espacios de decisión al interior de los partidos políticos. La discriminación de género en el proceso de selección de candidaturas impedían poner en práctica la otra cara del derecho contenido en aquella norma: el derecho a ser elegidas (Archenti y Tula 2019).

1 La Ley N° 24.785 sancionada en 1997 reconoce ese hito importante en materia de reivindicación de derechos políticos estableciendo el 23 de septiembre como “Día Nacional de los Derechos Políticos de la Mujer”.

La discriminación sexista que las mujeres atravesaron en los partidos políticos y el menoscabo derivado de roles, responsabilidades y espacios sociales jerárquicamente diferenciados, motivaron la lucha por la inclusión en la agenda gubernamental de políticas de discriminación positiva que, sustentadas en una concepción de diferenciación/reconocimiento, se orientaran a revertir esas situaciones históricas de desigualdad.

3. Una paradoja: la necesidad de discriminación positiva (Ley de Cupo Femenino)

En los años 90, el escenario político estuvo atravesado por una demanda crucial: la adopción de mecanismos orientados a revertir la situación de exclusión de las mujeres de la arena política en términos de representación. La situación paradójica, que trascendía tanto la coyuntura epocal como las estructuras partidarias, residía en que mientras tenían una dinámica y comprometida militancia política, su presencia era escasa en espacios de poder y de toma de decisiones. La exclusión, el silenciamiento y las limitaciones impuestas a las mujeres constituía una problemática estructural que se arrastraba desde tiempos inmemoriales en el campo político.

En Argentina, la presencia de mujeres en el Congreso de la Nación históricamente fue reducida, a excepción del segundo gobierno de Perón (1952-1955), en el que se garantizó un tercio de las candidaturas en razón de la configuración de la estructura interna del partido, organizada en tres ramas (política, sindical y femenina). Ese hecho crucial para fomentar la participación en cargos legislativos fue una situación inusitada para los parámetros internacionales que regían a mediados del siglo. Las mujeres llegaron a ocupar el 15% del total de bancas de la Cámara de Diputados de la Nación en 1952 y el 22% en 1955. Esa experiencia participativa quedó frustrada por el golpe de Estado del '55 autodenominado “Revolución Libertadora” que proscribió al peronismo. En los períodos democráticos posteriores no se configuraron porcentajes similares de representación femenina en el parlamento (Marx, Caminotti y Borner, 2008).

A lo largo de la historia argentina, el movimiento organizado de mujeres constituyó una importante fuerza

para luchar contra las injusticias perpetradas por los detentadores del poder. Durante la última dictadura cívico-militar (1976-1983), que cometió las más aberrantes violaciones a los derechos humanos en el país, emergió en la arena pública un grupo de mujeres, madres de detenidos-desaparecidos, que se agruparon espontáneamente para reclamar la aparición con vida de sus hijos e hijas. Esas Madres y Abuelas de Plaza de Mayo han logrado mantener vivas las banderas de memoria, verdad y justicia y constituyen un símbolo de ética y dignidad ciudadana (Pautassi, 2002).

Desde la restitución democrática en 1983, las mujeres argentinas desempeñaron un papel protagónico en movimientos de defensa de derechos humanos y se involucraron masivamente en los partidos políticos. Sin embargo, esa participación en las estructuras partidarias no tuvo su correlato en los cuerpos legislativos. En el período comprendido entre 1983-1989 las mujeres no superaron el 6% de las 257 bancas en la Cámara Baja y en la Cámara Alta el panorama era también desalentador (Gallo y Giacobone, 2001; Vázquez, 2002; Marx, Borner y Caminotti, 2006). Tampoco formaron parte de las máximas instancias de conducción del Partido Justicialista ni de la Unión Cívica Radical, las dos estructuras partidarias mayoritarias del país (Gallo y Giacobone, 2001). Sin embargo, su participación se hizo sentir con fuerza: no sólo constituían la mitad del padrón electoral sino también del padrón de afiliados (superando en algunos distritos esa proporción) y de la militancia activa en las bases partidarias (Vázquez, 2002).

Pasquino (1986) subraya que la participación tiene una doble significación; “se participa no sólo con el fin de tomar parte, sino en algunos casos especialmente para sentirse parte” (p.191). El politólogo italiano sostiene que la participación política persigue como finalidad influir sobre la distribución de bienes colectivos para sí y su grupo de referencia. En ese marco, una mayor equidad impediría el crecimiento de desigualdades en la distribución de recursos.

En los 90, el incremento de la marginación y exclusión de las mujeres en el campo político motivó una multiplicidad de debates referidos a la adopción de mecanismos legales (cuotas de género) orientados a garantizar una presencia mínima en el ámbito legislativo. Los principios que sustentaron la defensa de esas medidas interpe-

no sólo a repensar categorías conceptuales fundamentales de la Ciencia Política, tales como: la democracia, la ciudadanía, la representación, la igualdad, etc., sino fundamentalmente a reclamar un rol más activo del Estado en el diseño de políticas públicas inspiradas en concesión de nuevos derechos (Ríos Tobar, 2008).

Las llamadas políticas de acción afirmativa, tratamiento diferencial, discriminación inversa, discriminación compensatoria o discriminación positiva, tienen por objeto promover el acceso de grupos históricamente discriminados y oprimidos a oportunidades socialmente relevantes (Rodríguez Zepeda, 2017). En efecto, constituyen estrategias políticas imprescindibles para erradicar las desigualdades fundadas en estereotipos, a partir de la utilización de mecanismos de compensación transitorios.

En el campo político “las cuotas de género son medidas que promueven la inclusión de mujeres en las candidaturas partidarias para revertir patrones históricos de discriminación” (Caminotti y Freidenberg, 2016 p. 123). La literatura académica coincide en concebirlas como “compensatorias y redistributivas” porque el tratamiento diferenciado de un colectivo social busca subsanar situaciones de desigualdad mediante su inclusión sistemática en instituciones representativas (Marx, Borner y Caminotti, 2006).

Caminotti (2014) sostiene que “las reformas institucionales que llevan a la adopción de las cuotas son procesos multicausales atravesados por imperativos normativos y cálculos instrumentales” (p. 68). En efecto, éstas no pueden desvincularse de las lógicas de la coyuntura de la que emergen. Las cuotas de género surgieron en un contexto de profundizaron las desigualdades entre mujeres y hombres como consecuencia del modelo neoliberal, conservador y excluyente. El movimiento multipartidario de mujeres nucleadas en la “Red de Feministas Políticas”, desafiando el perfil individualista y apático que se intentaba imponer, conquista la Ley de Cupo Femenino bajo la convicción que plasmaron como consigna de lucha: “con pocas mujeres en política cambian las mujeres, con muchas mujeres en política cambia la política” (Archenti y Tula, 2008).

Las legisladoras multipartidarias habían logrado que la iniciativa traspase lo que Aguilar Villanueva (1993) denomina “agenda política” para calar hondo en la llamada

“agenda pública”, generando empatía no sólo desde las bases militantes, sino también un amplio consenso en la ciudadanía.

La agenda política es aquella construida por actores políticos con poder representativo, quienes introducen sus preferencias de cambio. Este tipo de agenda se construye “desde arriba”, desde una lectura y priorización de problemáticas realizada tanto por el gobierno como por el parlamento, quienes impulsan reformas institucionales mediante proyectos de ley. La agenda pública surge en un sentido inverso, se construye desde abajo, desde las bases o territorialidad, refleja los problemas inherentes a la comunidad y apunta a conquistar la atención de actores con poder representativo para la introducción de esas preocupaciones en la agenda política. Las políticas públicas se construyen en un diálogo permanente, entre la agenda pública y la agenda política, no exento de tensiones y desafíos (Aguilar Villanueva, 1993).

En los años 90, el diseño de medidas de acción positiva ingresó a la agenda política gubernamental como una problemática apremiante cuyo tratamiento no podía continuar prolongándose. Esto implicaba fortalecer la participación del colectivo de mujeres en cargos públicos electivos y en espacios de poder al interior de los partidos políticos. Ese requerimiento contribuyó a instalar la idea de que la ausencia deliberada de mujeres en ámbitos de decisión política, constituía una regresión para la democracia porque ponía de manifiesto una amplia brecha entre la “igualdad formal” contemplada en instrumentos normativos y la “igualdad real” prácticamente inexistente en el contexto histórico político.

En los años 90, el concepto de discriminación positiva tomaba fuerza en el escenario político; legisladoras de diversos espacios trabajaron en el diseño de la norma. En noviembre de 1989 ingresó a la Cámara Alta el Proyecto de Ley (Expediente N° 518/S/89) de la senadora radical Margarita Malharro de Torres, mientras que en la Cámara Baja se presentó una iniciativa similar (Expediente N° 2526/D/89) firmada por diputadas pertenecientes a un amplio espectro político: Florentina Gómez Miranda, Norma Allegrone de Fonte y Blanca Macedo de Gómez (UCR), Inés Botella (PJ), Matilde Fernández de Quarracino (partido demócrata cristiano) y Norma Monjardín (Partido Federal). Las legisladoras compartían no sólo

una misma inquietud sino también idéntica estrategia: modificar el Código Electoral Nacional para garantizar la presencia de mujeres en el ámbito legislativo. Aunque en la redacción de los textos que presentaron se observaban algunas diferencias, éstas no eran sustantivas (Barrancos, 2002, 2010; Vázquez, 2002; D’Andrea, 2016).

La campaña nacional por las cuotas fue liderada por mujeres multipartidarias. Los discursos construidos por las dirigentes en defensa de ley fueron ganando adeptos en el campo político y en el ámbito de la sociedad civil. El *lobby* con los principales dirigentes, la movilización de militantes de base y la presencia activa de mujeres en los medios de comunicación, fueron cruciales para sensibilizar sobre la legislación rupturista en discusión (Caminotti, 2014). Las parlamentarias lograron el apoyo de mujeres organizadas. Además de la Red de Feministas Políticas y de la Multisectorial de la Mujer, se sumaron adhesiones desde espacios de reflexión y debate como el 5° Encuentro de Mujeres (Marx, Caminotti y Borner, 2008). Esa base sólida que lograron construir motivó el respaldo del Presidente Menem quien en una primera instancia se expresaría a favor de las cuotas en general y no específicamente del proyecto en discusión que era el de la senadora Malharro, iniciativa que lograría la media sanción en el Senado de forma unánime en septiembre de 1990 (Caminotti, 2014) en el marco de la 20ª sesión ordinaria con la presencia de 32 senadores en el recinto. Previamente, la propuesta se había considerado en dos Comisiones: Asuntos Constitucionales y Legislación General, obteniendo dos dictámenes: el de mayoría solicitaba que la opinión de los partidos políticos provinciales sea remitida a comisiones y el de minoría que recomendaba su aprobación. Ambos dictámenes fueron tratados el día de la sesión (D’Andrea, 2016; Cano y Cano, 2017). En esa oportunidad, el Senado estaba compuesto por 46 miembros: 25 provenían del Justicialismo (PJ), 14 de la Unión Cívica Radical (UCR) y 7 de diferentes partidos provinciales; había sólo cuatro mujeres legisladoras: Margarita Malharro de Torres de la UCR y Olijela del Valle Rivas, Liliana Gudulich de Torres y Alicia Saadi de Dentone del PJ (D’Andrea, 2016).

Los argumentos exhibidos en la sesión fueron variados, algunos resaltaron la lucha de las mujeres a lo largo de la historia, destacando principalmente la sanción de la ley de voto femenino y la figura de Eva Perón (D’An-

drea, 2016), otros, como el esgrimido por la autora de la iniciativa, versaron sobre la contradicción entre el papel desempeñado por las mujeres en la resistencia contra la última dictadura cívico-militar y en la recuperación de la democracia, y el rol asignado al interior de los partidos políticos (Gallo y Giacobone, 2001). También hubo argumentos en contra, principalmente provenían de dos legisladores justicialistas: Nicolás Sánchez consideraba que la iniciativa constituía un acto de demagogia y un insulto al país y a la mujer argentina, mientras que Orlando Britos acusaba al proyecto de inconstitucional. Según su visión defendía una cuestión corporativa innecesaria porque la Constitución habilitaba la candidatura de cualquier argentino. El temor del senador residía en que la sanción de la iniciativa inspirara a otros sectores marginados a reclamar un cupo similar (D'Andrea, 2016).

A pesar de las miradas conservadoras, triunfó la visión disruptiva orientada a transformar la situación de las mujeres en el campo político. En el Senado el proyecto fue aprobado sin objeciones, quizás ante cierto escepticismo de que pueda avanzar en la Cámara de Diputados. Sin embargo, contra esos pronósticos, en noviembre de 1991 se habilitó la discusión en la Cámara Baja donde los debates fueron más acalorados. La confrontación política e ideológica librada en la sesión puso en evidencia los condicionantes y prejuicios de género que vedaban el acceso de las mujeres a la representación política (Vázquez, 2002).

La propia composición de la Cámara de Diputados al momento de la sanción de la ley daba testimonio de la desigualdad reinante. De un total de 254 legisladores 16 eran mujeres: 8 del PJ, 6 de la UCR, 1 del Partido Federal y 1 del Movimiento Popular Jujeno (D'Andrea, 2016). Esa conformación injusta y desigual del cuerpo parlamentario debía revertirse con una norma que garantizara una mayor presencia de mujeres en el ámbito legislativo.

Los principales razonamientos de quienes defendían la medida giraron en torno a dos líneas argumentativas que expresaban diferentes modos de visualizar el rol de las mujeres en las instituciones representativas: una parte apeló principalmente al sentido de justicia para revertir las situaciones de inequidades de género, el otro grupo enfatizó en las virtudes de las mujeres y en los aportes diferenciales que podían incorporar a la política (Marx, Borner y Caminotti, 2007).

Las objeciones planteadas provenían de legisladores de dos partidos de orientación ideológica diferente: la Unión del Centro Democrático (UCeDé) y el Movimiento al Socialismo (MAS). El primero votó en contra, el segundo se abstuvo en la votación. En términos individuales, contradiciendo la postura de sus propios bloques, se expresaron en forma negativa diputados de distintas fuerzas políticas. Los principales argumentos de los opositores resaltaban la conveniencia y la constitucionalidad de las cuotas de género, aunque también remarcaron los problemas técnicos que conllevaría su implementación. Los legisladores de la UCeDé, congruentes con su marco ideológico, defendieron el liberalismo argumentando que el establecimiento del cupo femenino contradecía el principio de igualdad (Gallo y Giacobone 2001). Desde ese espacio político, aliado del menemismo durante el neoliberalismo, no sólo se negaron a reconocer las discriminaciones atravesadas por las mujeres en el ámbito público sino que desecharon la necesidad de diseñar instrumentos normativos afirmando que sólo bastaban las cualidades femeninas para acceder a los cargos (Barrancos, 2002).

El diputado Alberto Albamonte, en nombre de la tradición liberal clásica que representaba, sostuvo que la norma significaba una injerencia estatal desmedida en el funcionamiento de las organizaciones partidarias y en el libre juego de la competencia política (Tula, 2002). El diputado Luis Zamora del MAS brindó un alegato de corte clasista. Según su razonamiento la ley de cuotas no mejoraría la situación de las mujeres porque la explotación en la que estaban inmersas les impediría dedicarse a la actividad política (Gallo y Giacobone, 2001; D'Andrea, 2016).

A pesar de las resistencias, la Ley N° 24.012 se sancionó, estableciendo un piso mínimo de representación de mujeres en el parlamento. Dora Barrancos (2002) considera propicio resaltar la importancia de diversos sectores que se movilizaron a favor del sistema de cuotas como única vía para la equiparación de derechos políticos. En tal sentido, las mujeres organizadas, la multisectorial y los apoyos en el orden internacional fueron cruciales.

En democracia es indispensable la discusión en el parlamento para dar respuestas a los reclamos de los distintos sectores. Son los representantes del pueblo quienes

introducen demandas que surgen de la visión de los propios actores políticos o se hacen eco de aquéllas que ingresan al sistema político por parte de sus representados y ponen en marcha los mecanismos necesarios para atender desde el ámbito legislativo los requerimientos de la coyuntura. En efecto, ante ese doble juego marcado por la agenda política y la agenda pública que reflejaba tanto la iniciativa de las legisladoras ante la realidad atravesada en las estructuras partidarias y los apoyos cosechados por los feminismos y organizaciones de la sociedad civil, el parlamento argentino aprobó la legislación de cuotas que se transformó en un hito histórico en el campo político y en una medida a imitar por el resto de los países del mundo.

A pesar de la importancia de la medida, las postales de época evidenciaban la lectura simplista y carente de perspectiva de género para el abordaje periodístico de esta conquista de las mujeres argentinas. El común denominador de la prensa escrita fue el uso del lenguaje sexista y machista para ilustrar la discusión en el parlamento (Tula, 2002) aunque también predominaron distorsiones y preconcepciones como la que se puede observar en la editorial del Diario La Nación del 27 de septiembre de 1991, mencionada en la obra de Dora Barrancos (2002), que sostenía que la legislación “lesionaría el derecho de los ciudadanos a expresar libremente su voluntad cívica y, en última instancia, lejos de beneficiar a la mujer, la convertiría en una suerte de minusválida política, necesitada del brazo paternalista y protector de la ley” (p. 153-154).

Más allá de las oposiciones de los grupos conservadores, el texto normativo fue sancionado con un amplio consenso orientado a legitimar y garantizar los derechos políticos a quienes durante años estuvieron ausentes de la esfera pública. La Ley N° 24.012 reformó el Código Electoral Nacional con el fin de promover la inclusión efectiva de las mujeres en las listas de candidatos a cargos públicos electivos.

La nueva regla electoral introdujo un cambio significativo en el *statu quo*, definiendo los mecanismos que estructurarían la competencia política, esto es, el paquete de condiciones que los partidos políticos debían cumplir para participar en una contienda electoral (Toppi, 2015).

La referida ley, originariamente de aplicación exclusiva para la elección de miembros de la Cámara de Diputados de la Nación y Convencionales Constituyentes, obligaba a los partidos políticos a incluir en las boletas electorales candidaturas de mujeres en un piso mínimo del 30% en lugares expectantes, esto es, con posibilidades reales de resultar electas. Según el mandato de la norma, la justicia electoral no oficializaría ninguna lista que no cumpliera ese requisito.

El acotado texto legal dejó “lagunas legislativas”, que se subsanaron en otra normativa para evitar que se vulnerara el espíritu de las cuotas. Con esa intención, el 8 de marzo de 1993, en concordancia con la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, se promulgó el Decreto N° 379/93 reglamentario de la Ley N° 24.012. Este instrumento explicitó el mecanismo de aplicación del cupo femenino (Marx, Caminotti y Borner, 2008). El Decreto tenía por objeto arrojar luz a las interpretaciones erróneas que los partidos políticos realizaban sobre la legislación de cuotas. A tal efecto, especificó que el cupo del 30% debía entenderse como cantidad mínima y que debía incluirse una mujer cada dos varones. Mientras que en caso de que se renovaran dos cargos, al menos uno de ellos debía tener como candidata a una mujer.

El impacto cualitativo de la legislación de cuotas ha sido importante aunque diverso. Luego de la sanción de la ley se profundizaron obstáculos institucionales, especialmente inherentes a la cultura política partidaria patriarcal que reproducía estereotipos sociales entre ellos aquél que aduce que el desempeño de la actividad política y del ejercicio del poder eran “cosas de hombres”, razón por la cual todos los partidos políticos adoptaron como práctica la vulneración de los mandatos de posición en las cuotas de género, limitándose al cumplimiento burocrático del porcentaje mínimo adoptado por la norma (Archenti, 2011, 2014).

A pesar de la claridad del decreto reglamentario, las elecciones legislativas de 1993 se realizaron contrariándolo. En efecto, en aquella contienda electoral “los partidos políticos presentaron sus listas con un “criterio minimalista”, es decir, con un 30% de mujeres en su composición pero ocupando éstas los últimos lugares, sin posibilidades ciertas de ser elegidas” (Tula, 2002 p. 69). Ello evidenciaba la instauración en la praxis política del llamado

“techo de cristal”, expresión que refiere a las limitaciones “invisibles” para el progreso de las mujeres (Vázquez, 2002).

Por otra parte, entre las objeciones y resistencias subyacía una anclada en una supuesta desvirtualización de la norma. La argumentación esgrimida fue que si un partido renovaba dos bancas, la disposición de incluir a una mujer como mínimo en el segundo lugar alteraría el espíritu de la ley porque el cupo se transformaría automáticamente en un 50%. Para esta postura, la interpretación de la expresión “con probabilidad de ser electa” debería referirse a la totalidad de escaños a renovar en un distrito y no a los de un partido (Marx, Borner y Caminotti, 2007).

En este contexto, ante la persistencia de trabas y resistencias, las militantes de diversos partidos políticos se organizaron para velar por el cumplimiento del cupo femenino. Un hito importante, previo al Decreto N° 379/93, se desarrolló en el año 1992 cuando se creó, bajo dependencia directa del Presidente de la Nación, el “Consejo Nacional de la Mujer” (Decreto N° 1426/92) al que se le confió la misión de velar por los derechos de las mujeres. Este organismo adoptó un rol protagónico en la vigilancia y el monitoreo permanente de las cuotas, exhortando la corrección de las listas de los partidos políticos que no respetaban la legislación y presentando recursos de amparo ante los juzgados electorales correspondientes (Marx, Caminotti y Borner, 2008).

Uno de los principales obstáculos fue la restricción legal que dificultaba la impugnación de boletas que incumplían la ley debido a la negativa de la justicia electoral de aceptar aquellos pleitos que no fueran directamente presentados por las mujeres afectadas. Las militantes que interpusieron acciones legales debieron enfrentar presiones de los partidos políticos, incluso algunas de ellas fueron amenazadas con la expulsión de las estructuras partidarias a las que estaban afiliadas. Sin embargo, a pesar de las conminaciones se mantuvieron firmes en la contienda y lograron fallos favorables a su reclamo (Tula, 2002).

El rol protagónico del Consejo Nacional de la Mujer fue esencial porque edificó una amplia red de apoyo técnico y político imprescindible para plantear acciones judicia-

les orientadas a revertir la marginalidad que la praxis política les imponía a las mujeres. Uno de los fallos a favor contempló la inclusión de la candidata del PJ de Entre Ríos, Darci Beatriz Sampietro, al ordenar la Cámara Nacional Electoral que se ubique en el tercer lugar de la lista (Marx, Borner y Caminotti, 2007).

En 1994 la Convención Constituyente que reformó la Constitución Nacional se conformó respetando el cupo femenino, un tercio de mujeres integró el grupo de convencionales que encaró la tarea de garantizar en el texto constitucional la presencia de acciones positivas, medidas justificadas en términos de ampliación de derechos y perfeccionamiento democrático. A pesar de la resistencia de algunos convencionales al reconocimiento de las cuotas en el texto constitucional, la reforma recogió el compromiso de incorporarlas (Caminotti, 2014). Algunos artículos de la Carta Magna las mencionan, principalmente el 37 que estipula en el último párrafo que: “la igualdad real de oportunidades entre varones y mujeres para el acceso a cargos electivos y partidarios se garantizará por acciones positivas en la regulación de los partidos políticos y en el régimen electoral”. En la disposición transitoria segunda del texto constitucional se aclara que “las acciones positivas a las que alude el artículo 37 en su último párrafo no podrán ser inferiores a las vigentes al tiempo de sancionarse esta Constitución y durarán lo que la ley determine”.

También, conforme con lo normado en el artículo 75 inciso 22, se otorgó jerarquía constitucional a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) junto a otros tratados de Derechos Humanos y en el primer párrafo del inciso 23 se facultó al Congreso a “legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen igualdad de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta Constitución y por los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos, en particular respecto de los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad”.

El impacto de la reforma constitucional en términos de género evidenció la apertura de un campo de acciones referido a formas concretas de exigir al Estado el cumplimiento de las obligaciones asumidas en los instrumentos legales (Pautassi, 2002).

La incorporación del artículo 37 en la Carta Magna fue crucial para que la Cámara Electoral Nacional habilite la actuación judicial del Consejo Nacional de la Mujer al reconocerle en 1995 legitimidad para iniciar acciones legales en nombre de las candidatas damnificadas ante la errónea interpretación del cupo femenino que realizaban los partidos políticos. Entre las acciones, orientadas a resguardar la esencia de la norma, también fue importante el precedente que se sienta con la intervención de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a favor de María Meriadri de Morini, una afiliada a la UCR que en 1994 había efectuado una denuncia ante esa instancia (Marx, Caminotti y Borner, 2008).

Todas esas acciones desarrolladas junto al Consejo Nacional de la Mujer, estuvieron orientadas a advertir a los partidos políticos que no se admitirían distorsiones en espíritu inclusivo que preveía la ley. No obstante, las trampas del patriarcado continuaron manifestándose en una multiplicidad de aspectos que pretendían retrotraer la legislación.

En tal sentido, algunas investigaciones resaltan las restricciones que se desprenden del propio texto de la Ley N° 24.012 mientras que otras focalizan el lente analítico en las acciones derivadas de su aplicación. Archenti (2011) hace un análisis exhaustivo de todas las facetas. Al respecto la investigadora sostiene que las limitaciones son diversas; algunas surgen de la misma norma (como el porcentaje arbitrario de candidaturas definido en las negociaciones políticas y la dependencia respecto del sistema electoral proporcional basado en listas cerradas y bloqueadas), otras se derivan de su interpretación minimalista (conversión automática del porcentaje mínimo en un techo máximo) y por último están aquellas que surgen de la aplicación del texto legal en los partidos políticos donde la selección de candidatas se desarrolla en acuerdos de cúpulas dirigenciales, priorizando lealtades o relaciones de parentesco. En esta última línea, Caminotti y Freidenberg (2016) resaltan la persistencia de “filtros partidarios y de comportamiento de los actores que condicionan la implementación de las cuotas” (p. 136).

Con la intención de subsanar las limitaciones vinculadas a lagunas legislativas, en el año 2000 el entonces presidente Fernando De la Rúa promulgó un nuevo instru-

mento jurídico-normativo, el Decreto N° 1246/2002 que sustituyó al Decreto N° 378/93. En los considerandos de ese acto administrativo se estipuló que “el diferente criterio adoptado por los partidos políticos y los fallos también discordantes de los respectivos tribunales, hacen indispensable dictar una norma que tenga en cuenta las más claras y garantizadoras interpretaciones judiciales”.

El artículo 1 del Decreto estableció que: “El ámbito de aplicación del artículo 60 del Código Electoral Nacional sustituido por la Ley 24.012 abarcará la totalidad de los cargos electivos de Diputados, Senadores³ y Constituyentes Nacionales”.

La normativa resaltaba que uno de los criterios más divergentes correspondía a la ubicación de las candidatas mujeres en las boletas electorales. En muchos casos los varones figuraban en los lugares expectantes contrariando el mandato de la Ley N° 24.012. También puso de manifiesto que el porcentaje al que se refiere la ley (30%) debe entenderse como cantidad mínima, no máxima. Asimismo, aclaró que en caso de que una candidata incluida en una boleta electoral oficializada falleciera, renunciara o se incapacitara antes de la realización de las elecciones, sería reemplazada por la mujer que continúe en la lista. Por otra parte, estableció que todas las personas inscriptas en el padrón electoral de un distrito tienen derecho a impugnar una lista electoral si consideran que ésta no cumple con la Ley N° 24.012. Con esta disposición quedó superada la necesidad de que las candidatas efectúen la denuncia en su condición de particular damnificadas.

La Ley de Cupo Femenino, norma innovadora y democratizadora, instaló en el imaginario colectivo la idea de que la ausencia de mujeres en ámbitos de decisión es problemática para la representación de la diversidad social (Caminotti, 2013). Esta herramienta fundamental, de aplicación exclusiva a ámbitos legislativos, constituyó una novedosa garantía para la inclusión política institucional de las mujeres en los cuerpos de representación.

2 Publicado en el Boletín Oficial N° 29.559 del 4 de enero de 2001.

3 Con anterioridad sólo se aplicaba a diputados y convencionales constituyentes porque la elección de senadores era indirecta.

En tal sentido, algunas investigaciones resaltan los efectos positivos en términos porcentuales a partir de su aplicación. Marx, Caminotti y Borner (2008) destacan que:

En las elecciones legislativas de 1993 la participación de las legisladoras en la Cámara de Diputados ascendió desde el 4,3% al 13,6% del total de las bancas, para llegar al 35,8% en 2005. Las senadoras, que antes de las elecciones de 2001 constituían el 5,8% de la Cámara Alta, pasaron a representar el 37,1% a partir de ese año y el 42,3% en 2005. (p. 109-110)

Las legislaciones de acción positiva operan como un mecanismo reparador que permite el ejercicio íntegro de los derechos políticos de las mujeres y constituye un paso fundamental para la equidad de género en el ámbito público en tanto busca la transformación de estereotipos sustentados en el paradigma patriarcal que sostiene la incompatibilidad mujer/política.

En efecto, la sanción de la Ley Nacional de Cupo Femenino, orientada a la supresión de las desigualdades en el campo político, significó un esfuerzo por construir una sociedad inclusiva. De ese espíritu reparador se desprenden al menos cinco consecuencias directas, cuatro de ellas en el orden interno y una en el externo.

Orden interno:

1. La inclusión de medidas de acción positiva en la Constitución Nacional en razón de la repercusión y aceptación social de las cuotas de género.
2. La reforma de las cartas orgánicas partidarias, en cumplimiento del mandato del artículo 37 de la Constitución Nacional, con la intención de incorporar acciones positivas para cubrir cargos de conducción interna. Esto constituyó un importante avance para las militantes porque les permitió posicionarse en lugares de decisión que eran restringidos en las estructuras partidarias.
3. La sanción de normas, en el nivel subnacional, acordes al espíritu de la legislación nacional. Las Provincias se acoplaron al proceso reivindicativo y en algunos casos impulsaron legislaciones superadoras de las cuotas (paridad de género).

4. La adopción de un cupo femenino sindical establecido por la Ley 25.6744 con aplicación a organizaciones colectivas y a organismos de conducción de los gremios. Esta legislación estableció que “cada unidad de negociación colectiva de las condiciones laborales, deberá contar con la participación proporcional de mujeres delegadas en función de la cantidad de trabajadoras de dicha rama o actividad”. En efecto la norma contemplaba para los cargos electivos una participación femenina mínima del 30% a condición de que el número de mujeres alcance o supere ese porcentual sobre el total de los trabajadores.

Orden externo:

1. La inspiración para otros países en materia de ampliación de derechos políticos de las mujeres.

Argentina fue pionera en el diseño e implementación de medidas de acción positiva orientadas a transformar el sistema electoral y a reducir la desigualdad entre hombres y mujeres en la esfera política. En nuestro país, las cuotas de género obligaron a los partidos políticos a cumplir el porcentaje mínimo de mujeres establecido para competir en los comicios electorales so pena de nulidad de las boletas que incumplieran ese requisito. (Marx, Caminotti y Borner, 2008; Archenti, 2011). Los antecedentes europeos que se registraban fomentaban un cupo voluntario al interior de los partidos políticos no como requisito de una ley electoral (Vázquez, 2002; Archenti, 2002; Marx, Borner y Caminotti, 2006). En efecto, la experiencia argentina motivó a más de cien países -que se diferencian tanto en su organización política como en sus niveles de desarrollo- a adoptar medidas de esa naturaleza bajo las variantes de cuotas voluntarias al interior de las estructuras partidarias o de cuotas legales en sus sistemas electorales (Caminotti y Freidenberg, 2016).

La ley de cuotas no sólo impuso un criterio de justicia en la selección de candidaturas sino que les garantizó a las electas el derecho a participar en el armado de la agenda legislativa. Esto favoreció la emergencia de voces expresivas de perspectivas sociales que instan a dar respues-

4 Publicada en el Boletín Oficial el 28 de noviembre de 2002

tas a diversas problemáticas, particularmente en materia de igualdad de género. En el imaginario colectivo las cuotas legales son estratégicas para la introducción de nuevas demandas; se las concibe como “oportunidades institucionalizadas para la construcción de un sistema de representación de género” (Archenti, 2002 p. 26).

Aunque las cuotas legales per se resultan insuficientes para la edificación de un sistema de tales características, constituyen la condición de posibilidad del establecimiento de un régimen de representación democrática que incluya en la toma de decisiones a mujeres de diversos orígenes y pertenencias políticas que expresen demandas feministas, generadas en la relación Estado/Sociedad Civil, con la intención de traducirlas en medidas gubernamentales. Ese sistema de representación de género se construye en dos escenarios y sus articulaciones: los partidos políticos y el movimiento de mujeres. Al interior de las estructuras partidarias las militantes, a través de acciones colectivas, son las únicas capaces de obstaculizar la selección de candidatas basada en lealtades personales sin compromisos de género. Por otra parte, en el ámbito de la sociedad civil el movimiento de mujeres está orientado a articular intereses, estructurar demandas y traducirlas en comunicaciones a sus representantes. Es en ese intercambio, constituido por la demanda, la negociación y la presión, que se construye la representatividad (Archenti, 2002).

4. Justicia social en la política argentina. La sanción de la Ley de Paridad de Género.

La inclusión tardía de las mujeres en la ciudadanía y en la legislación electoral de los años 90 reinstaló viejas cuestiones del debate feminista, principalmente “el cuestionamiento a los principios de la democracia liberal, en particular, la distinción público/privado y los criterios individuales que la sustentan” (Archenti y Tula, 2019 p.19).

El Feminismo denunció que el concepto de individuo asexuado, propio de la democracia liberal, encubre desigualdades inherentes a un sistema de subordinación de género que continúa reproduciéndose en estructuras partidarias e institucionales (Archenti y Tula, 2019). En tal sentido, la praxis política en Argentina evidenció que incluso bajo el amparo del corpus legal de cuotas, orien-

tado a resguardar el efectivo y pleno ejercicio del derecho de ciudadanía, las posibilidades de acceder tanto a cargos partidarios como a gubernamentales continuaron siendo limitadas para las mujeres (Ansaldi, 1999).

La desigualdad de género, la marginación o subrepresentación de colectivos sociales en los órganos legislativos, la falta de igualdad en el acceso a cargos públicos, la dificultad para incorporar en la agenda temáticas con perspectiva de género, la escasa efectividad de legisladores para mediar entre los intereses de sus representados y el sistema político, nos alertan sobre la persistencia de un “déficit democrático” (Ríos Tobar, 2008; Torres García, 2012). Ese déficit, reconocido por un grupo de militantes políticas reunidas en la “1° Cumbre Europea sobre las mujeres y la toma de decisiones” y plasmado en la Declaración de Atenas de 1992 (Tula y Martín, 2021) sólo podía revertirse con legislación orientada por el principio de la igualdad política, inspirada en el derecho internacional de los derechos humanos (Torres García, 2012).

Desde inicios del siglo XXI, los feminismos empezaron a demandar una norma que propicie un cambio cultural, un cuestionamiento a mandatos sociales, una ruptura con estereotipos que moldean las relaciones sociales y una deconstrucción del sistema androcéntrico público sustentado en el dominio masculino.

Los obstáculos que, en diferentes contextos políticos, afectaron la aplicación efectiva de las cuotas de género conforme con el espíritu de la legislación, habilitaron el debate sobre la paridad política que se expresa en una norma que obliga a estructuras partidarias a confeccionar boletas electorales con un 50% de integrantes de cada sexo, ordenados en forma secuencial y alternada (Archenti, 2014; Archenti y Tula, 2019). En razón de ese espíritu igualitario, el principio de paridad implica una reformulación de la concepción del poder político que pasa a ser compartido entre mujeres y hombres y no exclusivo del sujeto hegemónico que históricamente predominó en el campo político (Tula y Martín, 2021). La consecución de la paridad engloba tanto argumentos cuantitativos que buscan umbrales de composición equilibrada, como cualitativos orientados a la superación de déficits democráticos al corregir la infrarrepresentación y la discriminación por motivos de género (Aldeguer Cerdá, 2020).

Siguiendo los aportes de Álvarez Rodríguez (2017), “etimológicamente, paridad significa igualdad de las cosas entre sí. Una democracia paritaria sería una democracia de iguales, un sistema de iguales” (p.194). En orden a ello, las diferencias sustantivas que coexisten entre las llamadas “cuotas de género” y la paridad no son menores, mientras las primeras apuntan a subsanar transitoriamente la desventaja histórica de las mujeres en el campo político reduciendo la subrepresentación, la paridad propicia el equilibrio de género; en consecuencia sus efectos se orientan a compartir el poder político entre mujeres y hombres (Torres García, 2012) y a trascender los escollos derivados de la intencionalidad política de quienes lideran las estructuras partidarias e interpretan la ley conforme a sus propios intereses (Archenti, 2011). En consecuencia, la paridad política de género como estrategia permite superar las dificultades que tuvieron las cuotas de género relacionadas con los mandatos de posición y con la arbitrariedad del porcentaje mínimo aleatorio (Albaine, 2015).

En palabras de Caminotti y Del Cogliano (2019), “la paridad no se plantea como un mecanismo temporal para subsanar la discriminación pasada, sino como un principio de representación y un compromiso permanente del Estado con la inclusión política” (p. 207).

En el plano internacional Francia fue pionera en regular la paridad de género, política que impulsó a inicios del milenio (Albaine, 2015). En Argentina, la discusión por sistemas paritarios inicia sus primeros trazos ante las sucesivas “trampas” de los partidos políticos que colocaban a las mujeres en lugares subalternos al interpretar erróneamente la Ley de Cupo Femenino. Algunas provincias avanzaron en eliminar esos escollos con una normativa anclada en una concepción de justicia social: la paridad política. La experiencia desarrollada por éstas anticipó una década el debate que se habilitaría en el plano Nacional en el año 2016 en la Cámara de Senadores y en 2017 en la Cámara de Diputados.

A diferencia de lo que sucedió en Europa Occidental, donde Francia y Bélgica establecieron las primeras reglas de paridad en el plano nacional, en América Latina en general, y en Argentina en particular, se inicia en el ámbito subnacional: Santiago del Estero aprueba la primera ley de paridad de género en septiembre del 2000 y Córdoba hace lo propio en noviembre de ese mismo año, Río Ne-

gro se suma en 2002. Estas tres experiencias fueron de gran significación en el escenario regional (Caminotti y Del Cogliano, 2019) e impactaron en el ámbito local puesto que inspiraron a Buenos Aires, Salta, Chubut y Neuquén a legislar sobre sistemas paritarios en el año 2016 (Cano y Cano, 2017).

En el plano nacional, la discusión de la paridad de género toma fuerza en una coyuntura adversa para las mujeres, principales blancos de ataque de las políticas neoliberales implementadas durante el macrismo (2015-2019). La presión en la Cámara de Diputados para continuar la labor del Senado emerge de un trabajo trasversal realizado por legisladoras de distintos bloques que integraron la “Comisión Multipartidaria por la Paridad” desde donde fueron tejiendo redes de apoyo en torno a la propuesta que había obtenido media sanción en la Cámara Alta.

El 12 de septiembre de 2017 la iniciativa se trató en un plenario conjunto que involucraba a tres Comisiones de la Cámara de Diputados: Asuntos Constitucionales, Justicia y Familia, y Mujer, Niñez y Adolescencias⁵, reunidas a los fines de debatir sobre la temática y negociar la firma del dictamen para que el proyecto pudiera tratarse a la brevedad. Según consta en la versión taquigráfica, en ese plenario -además de los diputados y las diputadas que integraban las comisiones- estuvieron presentes representantes de organizaciones de la sociedad civil, como Cippec, MuMaLa, ELA y Amnistía Internacional Argentina y algunas personalidades destacadas entre ellas, Luiza Carvalho, Directora Regional para Las Américas y El Caribe de ONU Mujeres, Norma Allegrone, autora de una de las iniciativas sobre cupo femenino que se presentaron en la Cámara de Diputados en la década del 90, Virginia Franganillo del Parlamento de las Mujeres de la Ciudad de Buenos Aires, entre otras (Honorable Cámara de Diputados de la Nación, 2017).

Pese al acuerdo logrado en esa reunión, el tratamiento en el recinto continuó postergándose por unos meses. La

5 Para más información sobre el plenario de comisiones consultar la versión taquigráfica disponible en: <https://www.hcdn.gob.ar/comisiones/permanentes/caconstitucionales/reuniones/vt/vtcom.html?id=190>

sanción de la Ley N° 27.412 de Paridad de Género en Ámbitos de Representación Política, se concretó recién el 23 de noviembre de 2017. En ese día histórico, legisladoras multipartidarias empezaron a marcar la agenda de la sesión, fomentando la inclusión del proyecto como último punto del temario. La hazaña fue una magistral jugada política pergeñada por diputadas de todos los bloques, quienes sorpresivamente en medio de una sesión especial convocada para la discusión de otras temáticas, presionaron para el tratamiento del proyecto que había conseguido la media sanción en el Senado en octubre de 2016, luego de la unificación de todas las iniciativas legislativas que había al respecto en la Cámara Alta. La muñeca política de las diputadas nacionales que se plantaron multisectorialmente hizo que la iniciativa, aplicable a cargos legislativos: diputados, senadores y parlamentarios del Mercosur, se aprobara por amplia mayoría; 165 votos a favor, 4 votos en contra y 2 abstenciones.

Los progresos en el plano jurídico-normativo en orden a establecer la igualdad de género no han estado libres de reacciones de la cultura patriarcal expresadas en prácticas de violencia política de género. La presencia de mujeres en la competencia política-electoral, promovida tanto por las cuotas de género como por las leyes de paridad, ha reforzado el ejercicio de la violencia física y psicológica de quienes las perciben como amenazas a la conservación de sus espacios de poder (Albaine, 2015). En Argentina esa violencia política que han sufrido las militantes al interior de las estructuras partidarias ha sido reconocida en la Ley N° 26.485 de “Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales”, a través de la modificación que se introduce con la sanción de la Ley N° 27.533.

La paridad de género inauguró otro capítulo de la historia de las luchas de las mujeres argentinas; se trata de una conquista trascendental en materia de igualdad política. El acceso equitativo a cargos electivos que la medida implica, constituye un prerrequisito indispensable para que las mujeres ostenten el mismo poder de incidencia en la “cosa pública”. No obstante, es insuficiente si como complemento no se deconstruye la relación antagonica entre lo personal y lo político en orden a un reparto equitativo de las responsabilidades familiares y a una participación pública igualitaria (Gómez, 2020).

Desde perspectivas feministas, donde lo personal es político, la ampliación de derechos de ciudadanía debe incluir mayores umbrales de igualdad en las esferas pública y privada. Este reclamo es crucial porque en la vida de las mujeres, mayores libertades y autonomía en el ámbito familiar condicionan mayores libertades en el espacio público (Archenti y Tula, 2019).

5. Reflexiones finales

Quando se piensa en el vínculo MUJERES/POLÍTICA se hace hincapié en la tensión EXCLUSIÓN/INCLUSIÓN porque aquella relación se ha movido entre esos polos extremos. Si miramos retrospectivamente el lugar de marginación que históricamente se les asignó en razón de estereotipos, ubicaríamos la relación en el extremo de la exclusión porque tradicionalmente ese vínculo fue considerado incompatible. No obstante, gracias a las disputas en el campo político y a las luchas de los feminismos para lograr una auténtica igualdad, con el transcurrir del tiempo, el péndulo se movió hacia el lado de la inclusión.

El siglo XX fue una época de reivindicaciones políticas para las mujeres argentinas, la militancia feminista logró conquistas revolucionarias que implicaron ciertas “rupturas” del orden dominante y de la cultura política androcéntrica sobre el que se edificaba. El acceso al sufragio y el diseño de medidas de acción positiva serán los dos estandartes que les permitirán el ejercicio de los derechos de ciudadanía.

En el siglo XXI, los feminismos advirtieron que, a pesar de esos importantes avances, persistían barreras que impedían la plena participación política de las mujeres, razón por la cual era crucial avanzar en el camino de la democracia paritaria. Con esa intención en el año 2017 se sancionó la Ley N° 27.412.

Desde épocas remotas el sometimiento de las mujeres ha sido una constante en todos los campos; la política no constituye una excepción. Aún con significativos avances en términos normativos, el patriarcado sigue teniendo una presencia activa como hacedor de la cultura política. El hombre como patrón, como paradigma de lo humano, acentúa su dominio en el campo político donde las mu-

jerres son sometidas a decisiones emanadas del género masculino.

Mientras la situación de las mujeres no cambie, mientras persistan las mismas condiciones perpetuadas históricamente y no se ejecuten acciones tendientes a modificar la discriminación de género, se las seguirá tratando de manera diferencial y la desigualdad continuará reproduciéndose en las próximas generaciones.

Es por ello que el Estado debe asumir el desafío permanente de repensar la vida política e institucional en base a instrumentos que permitan lograr una auténtica igualdad de género. Esto requiere de un nuevo “contrato social” cuyo eje central sea erradicar las desigualdades, brindando las mismas posibilidades a la ciudadanía sin distinción de sexo para construir una sociedad más justa y equitativa. La democracia sustantiva debe avanzar en este terreno.

La historia política se escribe día a día e insta permanentemente a nuevos retos. En coincidencia con lo que plantea Pautassi (2002) “el desafío pendiente aquí es construir una cultura política y prácticas concretas que incorporen la equidad de género, en tanto principio ético-político” (p. 122).

6. Referencias

- Aguilar Villanueva, L. (1993).** “Problemas Públicos y Agenda de Gobierno”. México. Porrúa.
- Albaine, L. (2015).** “Obstáculos y desafíos de la paridad de género. Violencia política, sistema electoral e interculturalidad”, *Iconos. Revista de Ciencias Sociales*, (52), 145-162. FLACSO. <https://www.redalyc.org/pdf/509/50938990008.pdf>
- Aldeguer Cerdá, B. (2020).** “Democracia paritaria”. *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad*, (19), 342-364. <https://e-revistas.uc3m.es/index.php/EUNOM/article/view/5716/3990>
- Allegrone, N. (2002).** “Ley de Cupo Femenino: su aplicación e interpretación en la República Argentina”. Fundación para el Desarrollo en Igualdad (FUNDAI) y Fundación Friedrich Ebert.
- Álvarez Rodríguez, I. (2017).** “Sobre la democracia paritaria”. *FORO. Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales. Nueva Época*, 20(1), 191-217. <https://revistas.ucm.es/index.php/FORO/article/view/57533>
- Ansaldi, W. (1999).** “Crear el sufragante: la universalización masculina de la ciudadanía política en argentina. La reforma electoral de 1912”. *Anales, Nueva Época*, (2), 155-199. <http://geshal sociales.uba.ar/wp-content/uploads/sites/110/2014/12/ANSALDI-Crear-el-sufragante.pdf>
- Ansaldi, W. (2012).** “«Que voten antes que nos boten»: la reforma electoral de 1912”, *Estudios Sociales*, 43(1), 59-90. <https://bibliotecavirtual.unl.edu.ar/publicaciones/index.php/EstudiosSociales/article/view/2702/3881>
- Archenti, N. (2002).** “Los caminos de la inclusión política Acciones afirmativas de género”. En Vázquez, S. (2002). “*Hombres públicos, mujeres públicas*”. Friedrich Ebert Stiftung y Fundación Karakachof. <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/argentinien/02094.pdf>
- Archenti, N. (2011).** “La paridad política en América Latina y el Caribe. Percepciones y opiniones de los líderes de la región”. CEPAL. *Serie Mujer y Desarrollo*, (108). https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5835/S1100674_es.pdf
- Archenti, N. (2014).** “El proceso hacia la paridad en América Latina. Argentina y Costa Rica, experiencias comparadas”. *Revista Derecho Electoral*, (17), 304-332. https://tse.go.cr/revista/art/17/nelida_archenti.pdf
- Archenti, N. y Tula, M. I. (2008).** “Mujeres y política en América Latina. Sistemas electorales y cuotas de género”. Buenos Aires: Heliasta.
- Archenti, N. y Tula, M. I. (2019).** “Teoría y política en clave de género”. *Colección*, 30(1), 13-43. https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/122013/CONICET_Digital_Nro.bb23ba92-deod-4c2b-b548-03fb1a0eoc6_A.pdf?sequence=2&isAllowed=y
- Barrancos, D. (2002).** “Inclusión/Exclusión”. Fondo de Cultura Económica.

- Barrancos, D. (2010).** “Mujeres en la Sociedad Argentina. Una Historia de cinco siglos”. (2° ed). Editorial Sudamericana.
- Barrancos, D. (2014).** “Participación política y luchas por el sufragio femenino en Argentina (1900-1947)”. *Cuadernos de Intercambio sobre Centroamérica y El Caribe*, 11(1), 15-27. https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/3685/CONICET_Digital_Nro.4852_A.pdf?sequence=2&isAllowed=y
- Barry, C. (2011).** “Eva Perón y la organización política de las mujeres”. Serie Documentos de Trabajo. 1° ed. Universidad del CEMA. <https://ucema.edu.ar/publicaciones/download/documentos/453.pdf>
- Barry, C. (2016).** “Derivaciones de la ley 13.010: los derechos políticos de la mujer en las provincias” *Estudios*, (35), 145-161. <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/restudios/article/view/15665/15471>
- Barry, C. (2019).** “Elegir y ser elegida: entre la ley de voto femenino y la ley de cupo”. *Apuntes Electorales*, 18(60), 11-38. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6792989>
- Caminotti, M. (2013).** “La representación política de las mujeres en el período democrático”. *Revista SAAP*, 7(2), 229-237. <https://revista.saap.org.ar/contenido/revista-saap-v7-n2/caminotti.pdf>
- Caminotti, M. (2014).** “Ideas, legados y estrategias políticas en la reforma de las reglas de selección de candidatos: la ley de cuotas pionera de argentina”. *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, 23(2), 65-85. Instituto de Ciencia Política Montevideo. <https://www.redalyc.org/pdf/2973/297338131004.pdf>
- Caminotti, M. y Freidenberg, F. (2016).** “Federalismo electoral, fortaleza de las cuotas de género y representación política de las mujeres en los ámbitos subnacionales en Argentina y México”. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*. Universidad Nacional Autónoma de México Nueva Época, (228), 121-144. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0185191816300423>
- Caminotti, M. y Del Cogliano, N. (2019).** “El origen de la “primera generación” de reformas de paridad de género en América Latina. Evidencia de Argentina”. *Política y gobierno*, 26(2), 205-218. <http://www.scielo.org.mx/pdf/pyg/v26n2/1665-2037-pyg-26-02-205.pdf>
- Cano, M. S y Cano, J. E (2017).** “Paridad de género en los debates políticos argentinos”. *Revista Punto Género*, (8), 39-54. <https://revistapuntogenero.uchile.cl/index.php/RPG/article/view/48400>
- D’Andrea, J. A. (2016).** “Ni piropos ni flores: Queremos la ley. Los debates parlamentarios en torno a la Ley de Cupo Femenino en la Argentina (1990-1991)”. V Congreso de Estudios sobre el Peronismo, Red de Estudios sobre el Peronismo. <http://redesperonismo.org/wp-content/uploads/2019/03/DAndrea.pdf>
- Decreto N° 379/1993 (1993, 11 de marzo).** Cupo Femenino en listas de candidatos. <http://www.saij.gob.ar/379-nacional-cupo-femenino-listas-candidatos-dn1993000379-1993-03-08/123456789-oabc-973-0000-3991so-terced?q=%28numero-norma%3A379%20AND%20fecha%3A1993%29%20&o=0&f=Total%7CTipo%20de%20Documento/Legislaci%F3n/Decreto%7CFecha%7COrganismo%7CPublicaci%F3n%7CTema%7CEstado%20de%20Vigencia/Derogada%7CAutor%7CJurisdicci%F3n/Nacional&t=1>
- Decreto N° 1246/2000 (2001, 4 de enero).** Decreto Reglamentario del Código Electoral Nacional. <http://www.saij.gob.ar/1246-nacional-decreto-reglamentario-codigo-electoral-nacional-dn20000001246-2000-12-28/123456789-oabc-642-1000-0002so-terced?q=%28numero-norma%3A1246%20AND%20fecha%3A2000%29%20&o=0&f=Total%7CTipo%20de%20Documento/Legislaci%F3n/Decreto%7CFecha%7COrganismo%7CPublicaci%F3n%7CTema%7CEstado%20de%20Vigencia%7CAutor%7CJurisdicci%F3n/Nacional&t=1>
- Duhalde, E. L. (2012).** “La lucha de las mujeres, una perspectiva histórica”. En Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Secretaría de Derechos Humanos “Derechos humanos de las mujeres en la Argentina: el camino hacia la igualdad, participación social y

- política, trabajo y salud”. http://www.jus.gob.ar/media/1129139/27-derechos_de_las_mujeres.pdf
- Gallo, E. R y Giacobone, C. A (2001)**. “Cupo femenino en la política argentina: ley nacional; leyes provinciales; debates parlamentarios; normativa internacional; jurisprudencia”. Eudeba.
- Gómez, V. M. (2020)**. “Paridad de género en clave republicana”. *Revista Derechos en Acción*, 5(15), 554-571. <https://revistas.unlp.edu.ar/ReDeA/article/view/10250/9030>
- Honorable Cámara de Diputados de la Nación (2017, 12 de septiembre)**. Versión taquigráfica reunión de Comisión de Asuntos Constitucionales. <https://www.hcdn.gob.ar/comisiones/permanentes/caconstitucionales/reuniones/vt/vtcom.html?id=190>
- Lagarde, M. (1996)**. “Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia”. Cuadernos inacabados 25. Ed. horas y HORAS. <https://desarmandolacultura.files.wordpress.com/2018/04/lagarde-marcela-genero-y-feminismo.pdf>
- Lamas, M. (1996)**. “El género. La construcción cultural de la diferencia sexual”. PUEG. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Ley N° 8.871 (1912, 26 de marzo)**. Ley de Elecciones Nacionales. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do;jsessionid=9DDD83BFE3E77C32B-0CBBFB301155670?id=310143>
- Ley N° 13.010. (1947, 27 de septiembre)**. Derechos Políticos de la Mujer. Su otorgamiento. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=47353>
- Ley N° 24.012 (1991, 3 de diciembre)**. Código Electoral Nacional. Modificación. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=411>
- Ley N° 24.785 (1997, 3 de abril)**. Día Nacional de los Derechos Políticos de la Mujer. Su establecimiento. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do;jsessionid=ABD43A533BD90A3893AA2BEE20E-6671D?id=42479>
- Ley N° 25.674 (2002, 28 de noviembre)**. Participación femenina en las unidades de negociación colectiva de las condiciones laborales, en función de la cantidad de trabajadores en la rama o actividad de que se trate. Integración de mujeres en cargos electivos y representativos de las asociaciones sindicales. Porcentajes de dicha representación. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/80000-84999/80046/norma.htm>
- Ley N° 26.485 (2009, 14 de abril)**. Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=152155>
- Ley 27.412 (2017, 15 de diciembre)**. Paridad de Género en Ámbitos de Representación Política. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=304794>
- Ley N° 27.533 (2019, 20 de diciembre)**. Ley de Protección Integral de las Mujeres. Ley N° 26.485. Modificación. [http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=333514#:~:text=Resumen%3A,VIOLENCIA%20POLITICA%20CONTRA%20LAS%20MUJERES.&text=Esta%20norma%20modifica%200%20complementa,por%201%20norma\(s\).](http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=333514#:~:text=Resumen%3A,VIOLENCIA%20POLITICA%20CONTRA%20LAS%20MUJERES.&text=Esta%20norma%20modifica%200%20complementa,por%201%20norma(s).)
- Marx, J. Borner, J. y Caminotti (2006)**. “Cuotas de género y acceso femenino al Parlamento: los casos de Argentina y Brasil en perspectiva comparada”. *Política*, 46, 61-81. Universidad de Chile. <https://www.redalyc.org/pdf/645/64504603.pdf>
- Marx, J. Borner, J. y Caminotti (2007)**. “Las legisladoras. Cupo de género y política en Argentina y Brasil”. Siglo XXI.
- Marx, J. Caminotti, M. y Borner, J. (2008)** “¿En pie de igualdad? Quince años de cupo femenino en Argentina”. En Ríos Tobar, M. “*Mujer y Política. El impacto de las cuotas de género en América Latina*”. Catalonia, FLACSO. <https://www.idea.int/sites/default/files/publications/mujer-y-politica-el-impacto-de-las-cuotas-de-genero-en-america-latina.pdf>

- Navarro, M. (1994).** “Evita”. Planeta
- Palermo, S. (1998).** “El sufragio femenino en el Congreso Nacional. Ideologías de Género y ciudadanía en la Argentina 1916-1955”. *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, (16-17), 151-178. http://ravignanidigital.com.ar/bol_ravig/n16_17/n1617a06.pdf
- Palermo, S. (2011).** “Género y ciudadanía política: algunos apuntes en la agenda de investigación”. *PolHis*, 4(7), 46-54. http://www.historiapolitica.com/datos/boletin/polhis7_palermo.pdf
- Pasquino, G. (1986).** “Participación política, grupos y movimientos”. Manual de Ciencia Política. Alianza Editorial.
- Pateman, C. (1995).** “El contrato sexual”. *Anthropos*.
- Pautassi, L. (2002).** “Ciudadanía y Autonomía de las Mujeres en Argentina ¿Un sueño imposible?”. En Vázquez, S. “Hombres públicos, mujeres públicas”. Friedrich Ebert Stiftung y Fundación Karakachof. <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/argentinien/02094.pdf>
- Perri, M. E. (2019).** “El género en el estudio de sistemas electorales. Análisis de la ciencia política argentina”. *Zona Franca. Revista del Centro de estudios Interdisciplinario sobre las Mujeres y de la Maestría poder y sociedad desde la problemática de Género*, (27), 197-217. <https://zonafranca.unr.edu.ar/index.php/ZonaFranca/article/view/84/104>
- Presca, D. G. (2020).** “Legislación electoral argentina: evolución histórica”. *Revista Derechos en Acción*. 5(15), 139-159. <https://revistas.unlp.edu.ar/ReDeA/article/view/10163/8973>
- Ríos Tobar, M. (2008).** “Mujer y Política. El impacto de las cuotas de género en América Latina”. Catalonia, FLACSO. <https://www.idea.int/sites/default/files/publications/mujer-y-politica-el-impacto-de-las-cuotas-de-genero-en-america-latina.pdf>
- Rodríguez Zepeda, J. (2017).** “Tratamiento preferencial e igualdad: el concepto de acción afirmativa”. En González Luna, T., Rodríguez Zepeda, J. y Sahuí Maldonado, A. (coord.) “Para discutir la acción afirmativa. Teorías y normas”. Universidad de Guadalajara. http://www.catedraunesco.cucsh.udg.mx/sites/default/files/para_discutir_la_accion_afirmativa_vol.1.pdf
- Rubin, G. (1986).** “El tráfico de mujeres: notas sobre la economía política del sexo”. *Revista Nueva Antropología*, 8, (30). Universidad Nacional Autónoma de México. <https://www.caladona.org/grups/uploads/2007/05/El%20trafico%20de%20mujeres2.pdf>
- Saggese, F. (2017).** ¿Qué es la Democracia? Diferentes aproximaciones al concepto. La Democracia como Régimen Político. *Revista Anales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, UNLP*, 14(47), 669-689. <https://revistas.unlp.edu.ar/RevistaAnalesJursoc/article/view/4265/4052>
- Scott, J. (1986).** “Gender: A Useful Category of Historical Analysis”, *American Historical Review*, 91(5), 1053-1075. <https://moodle2.sscnet.ucla.edu/pluginfile.php/616730/course/section/10275583/JScott.pdf>
- Scott, J. (2011).** “Género: ¿Todavía una categoría útil para el análisis?”. *La manzana de la discordia*, 6(1), 95-101.
- Toppi, H. P. (2015)** “Poder de agenda, contexto y cambio institucional como proceso en Argentina: los casos de la Ley de Cuotas de Género y la Ley de Lemas”. *Miríada. Revista de Investigación en Ciencias Sociales*, 7(11), 121-165. <https://p3.usal.edu.ar/index.php/miríada/article/view/3455/4287>
- Torres García, I. (2012).** “Promoviendo la igualdad: cuotas y paridad en América Latina”. *Revista de Derecho Electoral*, (14). Tribunal Supremo de Elecciones. República de Costa Rica. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5608314>
- Tula, M. I. (2002).** “La Ley de Cupo en la Argentina: La participación de las mujeres en los órganos representativos de gobierno”. En Vázquez, S. (2002) “Hombres públicos, mujeres públicas”. Friedrich Ebert Stiftung y Fundación Karakachof. <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/argentinien/02094.pdf>

- Tula, M. I y Martín, M. E (2021).** “Hacia la paridad. Cambios y desafíos en la representación política”, (1a ed.).
- Valobra, A. M. (2008).** “La ciudadanía política de las mujeres y las elecciones de 1951”. *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, (8), 53-89. http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.3211/pr.3211.pdf
- Valobra, A. M. (2010).** “La ciudadanía política femenina en la Argentina de la primera mitad de siglo XX: Aportes para una aproximación conceptual y recursos didácticos”. *Clío & Asociados* (14), 86-112. http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.4022/pr.4022.pdf
- Valobra, A. M. (2011).** “Claves de la ciudadanía política femenina en la primera mitad de siglo XX en Argentina”. *Revista Estudios*, (24), 7-44. http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.7377/pr.7377.pdf
- Vargas, M. C. (2021).** “Patriarcado-Capitalismo. Una alianza para la opresión de las mujeres”. *Tramas Sociales. Revista del Gabinete de Estudios e Investigación en Sociología (GEIS)*, 3(3), 8-42. <http://www.ojs.unsj.edu.ar/index.php/tramassociales/article/view/691>
- Vázquez, S. (2002).** “Hombres públicos, mujeres públicas”. Friedrich Ebert Stiftung y Fundación Karakachof. <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/argentinien/02094.pdf>
- Zelmar Barbosa, A. (1988).** “El federalismo Bloquista. Bravo o el pragmatismo político”. Ed. sudamericana.

Imagen: Ministerio de Turismo y Cultura de San Juan



Organizar la revuelta: revisiones sobre el proceso de visibilidad LGBTIQ+

Organizing the rebellion: screening the LGBTIQ+ visibility process.

González, Sergio

Recepción: 09/05/2022

Aceptación: 08/08/2022

González, Sergio. Lic. en Trabajo Social. Becario Doctoral del CONICET. Investigador del Instituto de Investigaciones Socioeconómicas de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Juan.

✉ gonzalez.sergiod.ts@gmail.com

Palabras clave

visibilidad, LGBTIQ+, derechos humanos.

Keywords

visibility, LGBTIQ+, human rights.

Resumen

A partir de la primera década del siglo XXI, la visibilidad de los colectivos LGBTIQ+¹ en Argentina se instaló como un fenómeno político que ubicó en la

¹ La sigla hace referencia a: lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersexuales y queer. El uso del signo más (+) plantea la posibilidad de pensar la existencia de otras identidades. Es una forma de agrupar las identidades sexuales e identidades de género, que expresan disenso frente a la heteronormatividad.

La versión utilizada da cuenta de una trayectoria histórica y de cambios en los modos de nombrarse. En los 70's fueron los Movimientos de Liberación Homosexual y el Gay Power, en los 90's se instaló la sigla LGBT, ampliándose en tiempos más cercanos a LGBTIQ+. Incluso actualmente, se plantea la versión: LGBTIQNB+ (que incluye las identidades no binarias) o LGBTIQQA+ (que incluye las prácticas asexuales).



escena de lo público las demandas por el reconocimiento de derechos de las disidencias sexuales². Más allá de esto, la organización política de los mismos, cuenta con una trayectoria histórica que es necesario recuperar para comprender el lugar que hoy ocupan en nuestra realidad.

Propongo en primera instancia, abordar la dimensión histórica del proceso de visibilidad LGBTIQ+ a nivel nacional y la relación con el surgimiento del movimiento en Estados Unidos, para luego analizar las particularidades que presenta este fenómeno en la provincia de San Juan.

Este artículo emerge del proceso de investigación de tesis doctoral: "Coloreando el desierto: políticas de visibilidad LGBTTTIQ+³ en San Juan y la construcción de las identidades sexo-disidentes". A partir de la revisión de fuentes bibliográficas y la consulta de registros de organizaciones LGBTIQ+ de San Juan, el objetivo será generar una propuesta teórica en relación a la visibilidad que permita dar cuenta del potencial político, cultural y simbólico de esta categoría.

Abstract⁴

Since the beginning of the first decade of the XXI century, the visibility of the LGBTIQ+ community has been established as a political phenomenon that exposed publicly the demands related to acknowledging the rights of the sexual non conforming individuals. Furthermore, the community's political organization holds a historical trajectory that needs to be retrieved to be able to understand its position in our reality.

First and foremost, I suggest addressing the historical dimension of the LGBTIQ+ visibility process nation wide and in connection to the emergence

2 Rubino (2019) expresa que se trata de aquellas expresiones de sexualidad que cuestionan el régimen heteronormativo y la matriz heterosexual. Este término ha suscitado diferentes disputas al interior de los colectivos LGBTIQ+, ocupando el lugar que en otras épocas tuvieron los conceptos diversidad sexual y queer.

Por su parte, Saxe (2020) piensa a la disidencia sexual como un lugar posible de enunciación en la construcción de conocimiento.

El uso que se dará al término en este artículo estará vinculado a "prácticas, estilos de vida, identidades y producciones de placer que son disidentes porque rompen con cierta norma" (Rubino 2019, p. 65). El uso de disidencia sexual, responde, coincidiendo con Mogrovejo (2008) a un posicionamiento político de resistencia contra todo intento de normalización.

3 Esta forma es la utilizada en el título de la investigación mencionada.

4 Las traducciones fueron realizadas por Sonia del Carmen López Gonzalez, estudiante del Traductorado Técnico, Científico y Literario en Inglés. Instituto Superior de Lenguas Vivas.

of the movement in United States of America, and subsequently, the analysis of the singularities that this phenomenon displays in San Juan.

This article is the result of the doctoral thesis research process: "Coloring the desert: LGBTTTTIQ+ visibility approach in San Juan and the construction of sexual non conforming identities". Upon revising bibliographical sources and consulting the record of LGBTIQ+ associations in San Juan, the main goal is to build a theoretical proposal regarding visibility that accounts for the political, cultural, and symbolic potential of this category.

Introducción:

El día 15 de julio del año 2010, pasadas las 4:00hs de la madrugada, el Senado Argentino sancionó la Ley 26.618 de Matrimonio Igualitario. Este hecho significó el reconocimiento legal para las uniones de parejas homosexuales, en un escenario donde existieron numerosas disputas sobre la legitimidad de esta demanda.

Fuera del recinto, una multitud esperaba el resultado de la votación sosteniendo pancartas que, entre distintas consignas, reclamaban por "los mismos derechos, con los mismos nombres", frente a los argumentos que buscaban reivindicar el matrimonio como propiedad heterosexual. Este fue uno de los fundamentos más difundidos por parte de los sectores conservadores que se oponían a dicha ley. El mismo fue articulado con discursos que apelaban a nociones biológicas o bien recurriendo a la idea de disidencias sexuales como patológicas.⁵ Además,

5 Esta concepción proviene de contribuciones de la medicina, la psicología y la psiquiatría. La desclasificación de la homosexualidad y transexualidad como enfermedades, inició a partir de los 70's cuando la Asamblea Americana de Psiquiatría retiró la homosexualidad de su Manual Diagnóstico. A partir de esto, comenzó a considerarse la orientación sexual como parte de la diversidad humana. En 1990 la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaró que la homosexualidad dejaría de considerarse una enfermedad. Respecto de la transexualidad, en el año 2018 la OMS anunció que sería retirada de la categoría de trastorno mental y del comportamiento.

estos sectores promovieron una particular defensa de les niñes ante la posibilidad de que estas parejas adoptasen.

Dos años más tarde, se sancionó la Ley 26.743 de Identidad de Género. En particular, significó el desafío de "ampliar la ciudadanía e incluir a las personas trans en el cauce de los derechos humanos" (Barrancos, 2014, p. 39). El proceso de organización y de activismo por dicha legislación tuvo una mayor participación travestis/trans. En el trabajo de Tabbush, Trebisacce, Diaz y Keller (2016), se identifica como actor central al Frente Nacional por la Identidad de Género (FNLID)⁶ y destacan que, a pesar de ser una ley de avanzada, no recibió atención mediática notoria. Inclusive la Iglesia no destinó recursos para resistirla como en el caso del Matrimonio Igualitario y la Ley de Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo.

Es necesario reconocer que el "campo de la sexualidad es un terreno político sujeto a transformaciones y disputas" (Morán Faúndes, 2017, p. 99). El pensamiento tradicional configura la sexualidad dentro de los límites de lo heterosexual. Esto podría remitirnos a la noción de "matriz heterosexual".

En el trabajo de Rubino (2019), puede advertirse la recuperación de algunas conceptualizaciones realizadas sobre esta categoría⁷. Cita a Butler (2002), quien define la matriz heterosexual como aquella que determina la separación entre sexo y género.

En esta matriz, el sujeto se constituye a través de un

La nueva clasificación la sitúa como una "incongruencia de género"; lo que da cuenta de la aplicación de una mirada biologicista, binaria y cis-normativa.

6 Conformado por organizaciones como: A.L.I.T.T (Asociación Lucha por la Identidad Travesti - Transexual), Cooperativa "Nadia Echazú", Hombres Trans Argentinos, Movimiento Antidiscriminatorio de Liberación (M.A.L.), Futuro Trans, Encuentro por la Diversidad (Córdoba), AMMAR Córdoba.

7 Además, Rubino recupera autoras de los feminismos lesbianos de los 70's y 80's quienes hacen referencia al término heterosexualidad obligatoria (Rich, Wittig y Rubin)

"exterior constitutivo" que delimita los cuerpos que importan de los que no; se produce una exclusión de determinados cuerpos. Butler (2002) expresa que algunos se vuelven inteligibles a costa de otros que se vuelven ininteligibles.

Por otra parte, Butler (1990) señala que heterosexualidad "designa la grilla de inteligibilidad cultural a través de la cual se naturalizan los cuerpos, los géneros y los deseos", además de las prácticas sexuales. Para que los cuerpos sean coherentes, debe haber un sexo estable, expresado en un género estable (masculino expresa hombre, femenino expresa mujer).

La heterosexualidad requiere y produce los términos mencionados, dentro de un sistema oposicional binario. Delimita un campo de poder que demarca aquello considerado como humano. De esta forma, pueden observarse dos dimensiones en relación a la matriz heterosexual: la regulación de la correspondencia entre género/sexo/deseo y las jerarquizaciones en relación a los cuerpos. Pensemos en esta instancia en los procesos de exclusión ante los que son expuestas las corporalidades trans e intersex, en ámbitos como el de la salud.

En tanto sistema de poder, la heterosexualidad regula las sexualidades y produce a través de un conjunto de reglas y operaciones de control, un cierto tipo de normatividad. Tódes aquellas que desafían la heteronormatividad, deben enfrentarse a los dispositivos encargados de la corrección y normalización.

Como fue expresado, el campo de la sexualidad se convierte en un territorio de disputas, en el cual Rostagnol (2010) sostiene que los grupos conservadores que defienden el sistema heterosexual, aspiran al control de las sexualidades.

No es intención de este trabajo profundizar acerca de los "activismos heteropatriarcales", pero mencionarlos, señala la contracara frente a la cual los colectivos LGBTIQ+ han desarrollado estrategias en pos de acceder al reconocimiento de sus derechos. En este contexto, cobra relevancia abordar el proceso de visibilidad desarrollado en Argentina, tomando como punto de referencia los fines de los años 60, cuando surge la primera organización política homosexual masculina. Desde ese punto en adelante,

la visibilidad adquiere particularidades específicas que responden a los contextos políticos, culturales y sociales, lo que genera una serie de discontinuidades hasta entrados los 90.

En cuanto a la situación en la provincia de San Juan, los tiempos en relación a la visibilidad LGBTIQ+ no fueron los mismos, al menos no existen registros que den cuenta de ello. La movilización producida alrededor de la demanda por el Matrimonio Igualitario sentó las bases para el inicio de la organización y el desarrollo de políticas de visibilidad implementadas de forma ininterrumpida durante la última década.

Desarrollo histórico e intermitencias sobre la visibilidad LGBTIQ+:

Para comenzar, me interesa retomar a Sívori (2008) quien expresa que, a partir de diferentes acontecimientos sociales, la diversidad sexual⁸ se ha convertido en un objeto de estudio para la ciencia y en una temática de debate público. Brevemente podría mencionar la lucha del activismo por la derogación de códigos contravencionales⁹, la construcción de demandas de acceso a derechos civiles y la organización en respuesta a la crisis del VIH/SIDA.

El acercamiento entre la ciencia, lo académico y las di-

8 Respeto el término que utiliza el autor. A diferencia de la disidencia sexual, Mogrovejo (2008) plantea que este concepto refiere a la existencia de múltiples tipos de expresiones sexuales, sin embargo, presenta problemas desde el punto de vista teórico, político y metodológico.

La autora sostiene que, en estas múltiples expresiones, la heterosexualidad tiene lugar a considerarse como parte de la diversidad, por lo que este uso, hace perder de vista el valor político de la diversidad sexual como resistencia a un sistema heterocentrado.

9 Vinculados a los edictos policiales, normas a partir de las cuales las fuerzas policiales efectuaron detenciones ante toda persona cuya conducta pusiera en peligro el orden público. En el caso de las disidencias, los edictos aplicados fueron: el merodeo, la incitación al acto carnal en la vía pública, prostitución o escándalo, llevar vestimenta del sexo opuesto.

sidencias sexuales debe permitirnos pensar en la posibilidad de romper con algunas lógicas hegemónicas. Me refiero a la presencia masculina y heterosexual, que caracterizó históricamente la producción científica y ante la cual lo femenino y lo disidente se ha mantenido silenciado. Dicho esto, Saxe (2018) se pregunta ¿Cuántas veces hemos podido hablar en primera persona sexo-disidente en la universidad? ¿Cuántas veces fuimos libres para hacerlo? Estos interrogantes me resultan provocadores para pensar la relación ciencia/disidencias sexuales.

Volviendo a las acciones políticas mencionadas con anterioridad, al situarse en el terreno de lo público, podríamos pensar que se produjeron una serie de procesos sociales y culturales que han movilizad o en el sector académico el interés por conocer experiencias vinculadas a las disidencias sexuales. Ya sea dentro del campo de la salud, la educación, el trabajo, la organización política o la vinculación con el arte o la literatura, diferentes disciplinas científicas han contribuido a la construcción de un discurso experto (Fraser, 1989).

Revisando la historia, podrá observarse que estos activismos ya presentaban una relación con los espacios académicos. Lo sostengo considerando la procedencia de algunos de sus integrantes.

En el apartado siguiente, se ofrece una descripción a partir de la cual se desarrollan los momentos "fundacionales" de los activismos de la disidencia sexual. Es importante señalar que en primer lugar ofrezco una descripción breve sobre los eventos desarrollados en Estados Unidos en 1969, para pensar luego la experiencia nacional argentina, con la intención de que el recorrido arribe al árido suelo sanjuanino.

Los vientos del norte

Cuando se trata de caracterizar la organización política de estos colectivos, considero relevante señalar una inspiración que llega desde el norte. Con frecuencia los trabajos presentan como un hito fundacional un suceso al que se le han atribuido diversas denominaciones. Las mismas giran alrededor de las palabras: estallido, revuelta, disturbios o revolución. Se trata de los hechos su-

cedidos en el bar *StoneWall* (Nueva York, Estados Unidos) el 28 de junio de 1969.¹⁰

La denominación de revuelta (Bellucci y Rapisardi, 1999; Barrancos, 2014) implica reconocer una agitación que tuvo como protagonistas a gays, lesbianas y travestis que decidieron brindar una respuesta en clave de resistencia frente a las consecutivas redadas policiales en sus espacios de socialización. Le siguieron una serie de eventos en que se gesta un nuevo modo de organización de la disidencia sexual: "los movimientos de liberación homosexual" (Bellucci y Rapisardi, 1999, p. 46).

Anteriormente, existieron otros eventos que podríamos leer en clave de resistencia. Los mismos no han contado con similar masividad, ni son conmemorados en nuestros calendarios.

Tomando como referencia a Stryker (2017), entre los eventos sobre los que existen registros, podrían señalarse: la respuesta ante la violencia policial en *Cooper Do-nuts* (Los Ángeles -1959) por parte de chaperos¹¹, dragqueens y travestis; las protestas de jóvenes gays frente al restaurante *Dewey's* (Filadelfia - 1965) ante la negativa del personal de brindarles atención; los disturbios producidos en la cafetería *Compton's* (San Francisco - 1966) encabezado por un grupo de dragqueens y travestis; las protestas del *Black Cat* (Los Angeles - 1967) donde la policía arrestó a un grupo de homosexuales y lesbianas en medio de una celebración.

Lo expuesto da cuenta de que diez años antes de *Stonewall*, quienes integran la disidencia sexual ya pateaban el tablero de las normas sexuales y de género y organizaban su reclamo en pos de la defensa de sus derechos. Incluso en el trabajo de Enguix (2008), puede identificarse la existencia de organizaciones como *Mattachine Society*, fundada en Estados Unidos en el año 1951 o bien su par integrado por lesbianas: *Daughtersof Bilitis*.

¹⁰ En conmemoración a esta fecha es que se celebra el Día Internacional del Orgullo LGBTQ+.

¹¹ Varones que ejercen el trabajo sexual con otros hombres. Dentro de estos grupos se encontraban jóvenes negros y latinos.

Transformando la clandestinidad en visibilidad: el encuentro y la organización de las disidencias en Argentina

Con respecto a la situación en nuestro país, de acuerdo a lo observado en Bellucci y Rapisardi (1999), se identificaron dos momentos en relación a la organización política LGBTIQ+. El primero de ellos está comprendido en el periodo de fines de los 60 y principios de los 70, con la conformación de las primeras organizaciones homosexuales masculinas, que devino luego en la articulación de las mismas en el Frente de Liberación Homosexual. El segundo momento se sitúa en 1983 con el regreso de la democracia en Argentina, cuando se identifica la conformación de nuevos grupos y de la Comunidad Homosexual Argentina (CHA).

El proceso de organización política de las disidencias sexuales, guarda vinculación con el camino allanado por los movimientos feministas. Los autores expresan que "sobre el espacio abierto por el movimiento de mujeres, desembarcaron otras organizaciones políticas y sociales" (Bellucci y Rapisardi 1999, p. 46). En este escenario, gays y lesbianas encontraron un modelo y punto de partida.

Por otro lado, Bellucci y Rapisardi (1999) establecen una conexión entre la organización en el territorio nacional y la revuelta del *Stonewall* de Estados Unidos. Este proceso es caracterizado como una paulatina *politización y mutación de los grupos homosexuales*. A continuación, presento los dos momentos mencionados: en primer lugar, la conformación de las primeras organizaciones homosexuales en Argentina y en segundo lugar, los activismos en el regreso a la democracia.

En cuanto al primer momento, Bellucci y Rapisardi (1999) ubican en el año 1969 la aparición de la primera organización homosexual. Se trata del grupo Nuestro Mundo (encabezado por Héctor Anabitarte)¹². En esta organiza-

ción se agruparon militantes de partidos de izquierda y de gremios.

Por su parte Fernández Galeano y Queiroz (2021), señalan que este grupo comenzó sus reuniones en 1967 en un conventillo de Lomas de Zamora (Buenos Aires), donde residía Luis Trointiño, quien mantuvo con Anabitarte las primeras conversaciones para fundar la organización. Inclusive, este fue el lugar donde editaron de forma secreta un boletín denominado "Nuestro Mundo".

En 1970 cobraría relevancia Profesionales, donde participaban Néstor Perlongher y Sergio Pérez Álvarez. Este grupo surgió en el contexto del trabajo académico en la Universidad de Buenos Aires. No obstante, si bien tuvieron participación en diferentes manifestaciones, las relaciones con los movimientos mayores en los que se incluía su activismo presentaron dificultades. En este caso Barrancos (2014) plantea que las mismas se dieron en razón de conquistar el beneplácito de las agrupaciones de izquierda, y señala que eran comunes los desaires y los rechazos. En referencia al accionar de Nuestro Mundo y Profesionales: "jamás plantearon en función de la homofobia reinante, políticas de irrupción y visibilidad en el ámbito de lo público" (Bellucci y Rapisardi 1999, p. 46). Sus estrategias buscaban motivar la pertenencia y la reflexión, operando de forma cerrada.

En 1971 las organizaciones mencionadas conformaron el Frente de Liberación Homosexual (FLH). La participación en el mismo estuvo caracterizada por una presencia en su mayoría masculina, proveniente de sectores intelectuales, partidos políticos de izquierda, marxistas e incluso vinculados a la religión católica.

Me permito en esta instancia señalar dos aspectos en relación al FLH: el primero está vinculado a tres periodos en la trayectoria de dicha organización. El segundo aspecto guarda relación con las alianzas que intentó con otros movimientos políticos. Luego, retomaré el segundo momento planteado por Bellucci y Rapisardi (1999) sobre la organización política en la vuelta a la democracia. A los fines de caracterizar los periodos que atravesó el FLH, re-

12 Fernández Galeano y Queiroz (2021) señalan que este activista escribió en 1966 una carta a la Federación Juvenil Comunista (FJC) donde planteaba una reflexión abierta acerca de la homosexualidad. Como respuesta le sugirieron asistir a un psiquiatra comunista, lo que derivó luego en su internación en el hospital psiquiátrico José Tiburcio Borda.

curro al trabajo de Simonetto (2014)¹³ quien los identifica como: Emergencia, Consolidación y Apogeo y, finalmente Ocaso.

El periodo de Emergencia, ubicado entre 1967 y 1970, marca la aparición del Frente. Aquí puede identificarse la articulación entre: Nuestro Mundo y Profesionales (o Grupo Eros).

Respecto al periodo de Consolidación y Apogeo, tuvo lugar entre los años 1971 y 1974, donde Néstor Perlongher obtiene mayor protagonismo. En esta instancia el FLH estableció como una de sus bases, la búsqueda de una agenda política cuyo objetivo era la liberación sexual.

En este periodo, Simonetto (2014) reconoce que el FLH reunía al menos unas once organizaciones, entre otras: Católicos Homosexuales de la Argentina, Bandera Negra, Emmanuel, Safo además de Nuestro Mundo y Eros.

Sus actividades estuvieron vinculadas a la producción crítica e intelectual. Un ejemplo, fue la producción de la Revista Somos¹⁴, que llegó a tener unos 8 números. Fue utilizada como una forma de concientizar a personas de la disidencia sexual que estaban fuera de la organización. Además, se convirtió en un instrumento de denuncia frente a los edictos policiales y la violencia ejercida por diferentes instituciones.¹⁵ De esta forma, quienes integraron el FLH, encauzaron estrategias para construir visibilidad.

Por último, el periodo de Ocaso comprende los años 1975 y 1976. Como una característica principal puedo señalar

que en el año 1975 la revista "El Caudillo" publicó la nota "Hay que acabar con los homosexuales", marcando una importante escalada de la violencia hacia las disidencias.

En 1976, con la última dictadura cívico-militar argentina, el Frente de Liberación Homosexual se disolvió¹⁶. Parte de sus integrantes, se exiliaron.

En este periodo, también existió un espacio de reunión y de resistencia, donde asistían activistas lesbianas. Se trata del "Sótano de San Telmo", un espacio que "combino la lucha de clases y la sociabilidad lésbica en los años del terrorismo de Estado" (Flores, 2014). Fue promovido por Martha Ferro, activista fallecida en 2011.

De acuerdo a Flores (2014), previo al golpe de 1976, fue allanado por la policía. Luego de que Ferro regresara de estar refugiada en Isla Maciel, las actividades en el sótano fueron retomadas hasta 1980.

Si bien, en este momento podemos caracterizar a sus participantes como lesbianas, Flores (2014) destaca que lesbiana no era en ese momento una identidad política y el término poco se usaba como forma de identificación. Utilizaban la denominación *kármatica*¹⁷, que "concentraba la condición de juego, magia y misterio que recorre las corrientes subterráneas del deseo" (Flores 2014, p. 17).

Retomando la trayectoria del FLH, cabe señalar que estuvo atravesada por el contexto de las dictaduras militares presentes en nuestra historia nacional. Existió una esperanza con la llegada al poder de Cámpora en 1973 y con la iniciativa de retorno del peronismo; pero para quienes formaron parte del frente, no fue posible instaurar estrategias que permitieran instalar sus demandas en agenda.

Luego de exponer los periodos señalados por Simonetto (2014) sobre el FLH, me interesa presentar las alianzas

13 Además, fueron revisados videos del canal: Historia Disidente, consultados en: <https://www.youtube.com/playlist?list=PLc384-Mn-QRQIPiLQ89g99uFwu5Zantxuh>

14 Disponible en: <https://americalee.cedinci.org/portfolio-items/somos/>

15 En el no 1 de la revista se publicó una "Cartilla de Seguridad", donde el Frente advertía sobre la represión ejercida por las fuerzas policiales y brindaban recomendaciones sobre cómo actuar en caso de una detención.

16 Para profundizar acerca de la persecución estatal de los homosexuales en Argentina, sugiero la lectura de Insausti (2015).

17 Esta era una forma de reconocimiento que buscaba distanciarse de otros términos: *bettters* (que tenía una carga elitista de clase) y *tortilleras* (de carga peyorativa).

con otros movimientos políticos. En primera instancia, el acercamiento al Peronismo. El ingreso del FLH en estos espacios generó incomodidad y rechazo, expresado en cánticos como: "No somos putos, no somos faloperos, somos soldados de FAR y montoneros".

Cuando en el periodo de Ocaso del FLH se mencionó la revista "El Caudillo"; vale aclarar que la misma era financiada a través del Ministerio de Bienestar Social, dirigido por López Rega, exponente de la ultraderecha peronista. Lo que da cuenta de las tensiones que atravesaban estas relaciones.

En segunda instancia, la línea oficial del Partido Comunista Argentino, sostenía que "la homosexualidad era una aberración contrarevolucionaria" (Bellucci y Rapisardi, 1999, p. 47). Partiendo de este punto, pueden advertirse obstáculos para la proximidad entre las disidencias y el comunismo.

En tercera instancia y con una mejor experiencia, el FLH mantuvo intercambios con el feminismo: la Unión Feminista Argentina (UFA) y el Movimiento de Liberación Femenina (MLF). Barrancos (2014) señala que junto al MLF se constituyó el Grupo Política Sexual.¹⁸

Las posiciones políticas del Frente, quedaron expresadas en el "Manifiesto Sexo y Revolución"¹⁹ publicado en 1974. En él, buscaron señalar aspectos referidos al ejercicio de la dominación y cómo a través de una revolución, sería posible atacar no solo las bases económicas y políticas del sistema, sino además poner en tensión las ideologías sexistas que lo sostienen.

En el periodo histórico en que se inscribe el surgimiento de los activismos de las disidencias sexuales en Argentina, se dieron alrededor del mundo estallidos y revoluciones protagonizadas por diversos grupos. Entre otros eventos significativos, podrían señalarse el llamado

"Mayo Francés" constituido entre otros aspectos por protestas por parte de estudiantes y trabajadores en el año 1968 o bien el impulso de cambios políticos que caracterizó "La primavera de Praga". Inclusive en nuestro país, ya asomaban prácticas de resistencia y rebeldía, como el "Cordobazo" en mayo de 1969.

Además de conocer el contexto en el cual se desarrollaron sus acciones, considero importante mirar al interior del FLH. Las discusiones teóricas dentro del FLH fueron características de sus prácticas. Como lo sugieren Bellucci y Rapisardi (1999) privilegió una *política de identidad minoritaria*. Esta estrategia, guarda relación con prácticas de los movimientos de mujeres y afroamericanos estadounidenses, que la utilizaron para reclamar por sus derechos civiles.

Por otro lado, los autores señalan una iniciativa vinculada a la *política del loqueo* (Bellucci y Rapisardi, 1999). Era una estrategia deconstructiva, una performance que ponía en tensión todo intento de unificar la identidad de las disidencias.

Las discusiones que tuvieron lugar al interior de estas organizaciones en relación a la categoría identidad, tienen su base en una tensión histórica donde se confrontan dos corrientes: el esencialismo y el constructivismo social.

Un punto común entre ambas, es que apuntaron a construir una identidad desde las *teorías afirmativas*. Sin embargo, mientras "el esencialismo sostenía una visión de identidad ahistórica e invariable, el constructivismo relativizó los intentos de conformar una única cultura lésbico-gay" (Bellucci y Rapisardi 1999, p. 48). Estas disputas se extienden incluso hasta nuestros días.

Terminado el desarrollo del primer momento: las primeras organizaciones homosexuales y el FLH; propongo insertarnos en el segundo momento identificado por Bellucci y Rapisardi. Temporalmente podemos ubicarlo a partir del año 1983 con el retorno a la democracia en Argentina.

Los autores mencionan que ya en 1982, aparecieron organizaciones vinculadas a las disidencias sexuales. Una de

18 Trebisacce (2015) caracteriza a este grupo como un "laboratorio de ideas" que buscaba combatir los regímenes de normalidad sexual.

19 Disponible en: <http://americalee.cedinci.org/wp-content/uploads/2016/06/SEXO-Y-REVOLUCION.pdf>

ellas era el Grupo Federativo Gay (GFG)²⁰ y el Grupo de Acción Gay (GAG). Ambos se caracterizaron por operar como grupos de reflexión cerrados donde los participantes compartían sus experiencias.

La apertura democrática, sostienen Cuello y Lemus "propició un contexto en el cual fue posible volver a encauzar las líneas de una genealogía del activismo sexo-político iniciado entre fines de los sesenta y los setenta" (Cuello y Lemus 2016, p. 152). En su trabajo, refieren a fugas y alianzas micropolíticas entre grupos feministas, gays y travestis, organizaciones de derechos humanos, movimientos contraculturales y espacios vinculados a la experimentación artística.

En 1984, a partir de la articulación de los grupos mencionados, donde además Cuello y Lemus (2016) citan a la Coordinadora de Grupos Gays²¹, se fundó la Comunidad Homosexual Argentina (CHA). El surgimiento de la organización se dio luego de una razia llevada a cabo en el boliche Contramano. En este contexto la CHA comenzó a intervenir públicamente, caracterizándose como una organización de derechos humanos, tomando como lema: "el libre ejercicio de la sexualidad es un derecho humano" (Bellucci y Rapisardi 1999, p. 48).

La CHA persiguió la derogación de los edictos policiales, buscaron difundir el fundamento de que la identidad sexual era una causal de discriminación. Su estrategia formuló "demandas públicas de acceso igualitario a bienes materiales y simbólicos para las personas afectadas por la discriminación y violencia homofóbica" (Sívori 2008, p. 245).

Para esta organización prevalecieron "los principios de visibilidad y reconocimiento" (Barrancos 2014, p. 26). El nivel de visibilidad era un aspecto relevante: ser visibles, se entendía como una posibilidad para incidir en diferentes espacios, principalmente estatales. La *política de darse a conocer* (como la señala Jáuregui en su libro en 1987), respondía a una estrategia de politización de la

homosexualidad y de la vida privada (Barrancos, 2014; Figari y Ponce, 2008).

En el caso de Theumer (2017), este señala que la transición democrática constituyó un momento bisagra: "la resemantización, reorganización y repolitización de la protesta sexual argentina". En este contexto, se dieron intentos por "legitimar la causa homosexual en términos de una comunidad sufriente, aunque también en torno a una política articulada en torno al Orgullo Gay y la crisis del SIDA" (Theumer, 2017, p. 116-117)

En los 80, "el espectro del VIH/SIDA obró de modo paradójico para que fuera el propio Estado el que debiera reconocer la existencia de sujetos de sexualidad no heterosexual" (Pecheny (2001) en Barrancos, 2014, p. 26). En este particular escenario, la CHA privilegió la visibilidad con Carlos Jáuregui como uno de sus principales promotores.

Los debates en razón de la identidad se mantuvieron presentes en el escenario de acción política disidente y continuaron las disputas en relación a este concepto. Al respecto, Theumer (2017) plantea un análisis sobre la *modernización gay*: "una implantación extensiva de una identidad gay y una ruptura con la configuración de las identidades sexuales" (Theumer 2017, p. 120). Esta lógica borra la continuidad de otras identificaciones como marica, travesti, fairies, bichas, en sus respectivos contextos.

Además, comenzaron a visibilizarse intersecciones vinculadas a los procesos identitarios que reclamaban reconocimiento. Entre otras categorías pueden mencionarse: la etnia, la clase social y la franja etaria. Esto permitió observar que las problemáticas que afectan a un determinado grupo pueden variar en razón de sus particularidades.

No es lo mismo el sufrimiento de todas las mujeres en una estructura patriarcal. Si bien comparten la misma posición de opresión por pertenecer al género femenino, si se observan las problemáticas de las mujeres heterosexuales, estas ocuparán jerarquía, frente a la de las lesbianas. Las últimas aparecerán como identidades y cuerpos abyectos al disentir de la heterosexualidad obligatoria.

20 Formado por Zelmar Acevedo en 1984.

21 Sus actividades se desarrollaron entre 1983 y 1984.

Estos procesos permiten pensar la importancia de resignificar el valor crítico de la diferencia. Esta premisa puede entenderse como estrategia para la lucha política.

En esta etapa es que comenzaron a cobrar relevancia algunas organizaciones del interior, entre ellas: el Movimiento de Liberación Homosexual de Rosario y la CHA de Córdoba. Por otra parte, existió un proceso de fragmentación al interior de la CHA, caracterizado por la conformación de grupos integrados por travestis, jóvenes activistas, personas con VIH, como así también de lesbianas feministas.

Este periodo es importante porque instauraron diferentes políticas de visibilidad, que refieren a un "conjunto de estrategias de crítica y creación de nuevos patrones sociales de representación, interpretación y comunicación" (Bellucci y Rapisardi, 1999, p. 50). Podemos ubicar dentro de las mismas a la Marcha del Orgullo, la primera se realizó en 1992 y se denominó *Marcha del Orgullo Lésbico-Gay*.

Cabe señalar que Bellucci y Rapisardi (1999) expresan la existencia de un proceso de paulatina pluralización al interior del movimiento. Un rasgo de ello puede identificarse en las denominaciones que obtuvieron las marchas, llegando a ser: "Marcha del Orgullo Lésbico-gay-travesti-transsexual y bisexual".

Respecto de esto, Theumer (2017) hace referencia a que nuevas invocaciones colectivas comienzan a tomar forma. Destaca la sucesiva reubicación y expansión de las siglas que representan a las disidencias sexuales.

Por otro lado, se identifica la irrupción de los *queer studies*. Desde esta perspectiva se planteó que: "las identidades son siempre múltiples y compuestas por un infinito número de instancias: orientación sexual, raza, clase, género, edad, nacionalidad, etc" (Bellucci y Rapisardi, 1999, p 50).

Otro punto a destacar sobre Barrancos (2014), es que brinda en su trabajo un recorrido en relación a las diferencias existentes en cuanto a la visibilidad de algunos grupos al interior de estos activismos. La mayor parte de las organizaciones descriptas hasta el momento, estuvieron caracterizadas por la presencia de varones. En las líneas siguientes, expongo algunas consideraciones en

cuanto a los activismos lésbicos y travestis/trans.

En cuanto al activismo lésbico, Barrancos (2014) expresa que no existió acción militante explícita sino hasta 1983. Sin embargo, durante la época de la última dictadura existió el espacio del Sótano de San Telmo, lugar de reunión de activistas lesbianas.

En 1986, Barrancos (2014) ubica al Grupo Autogestivo de Lesbianas (GAL). En 1988 se habría dado una manifestación pública por parte de estas identidades en Plaza del Congreso. Además, menciona los grupos: Frente Sáfico y Las unas y las otras.

En 2012, con mayor proximidad, se creó el archivo Potencia Tortillera²². En este archivo sus integrantes reúnen material digitalizado del activismo lésbico. Uno de los documentos que puede encontrarse en el archivo, y que significó un quiebre al interior del feminismo y de las disidencias sexuales al momento de su publicación (1987), fueron los Cuadernos de Existencia Lesbiana, primera publicación lésbica en el país producida desde el interior del feminismo. Recupera la posición de las identidades lésbicas como sujetas políticas, rompiendo los silencios dentro de los movimientos mencionados. La construcción de estos cuadernos estuvo encabezada por Adriana Carrasco e Ilse Fuskova.²³

Con respecto a Ilse Fuskova, la misma era una promotora de: "hablar en público y especialmente forjar una agencia por los derechos" (Barrancos, 2014, p. 31). En una de sus participaciones en el programa Almorzando con Mirtha Legrand, expresó respecto a la visibilidad lésbica: "Pienso que es un gran dolor no poder decirlo abiertamente, porque es como tener una vida dividida ¿no? una es la parte para afuera y otra la intimidad. Creo que hace mucho daño tener que vivir en esas condiciones" (1990).²⁴

22 Disponible en: www.potenciatortillera.blogspot.com

23 Para ver más, se puede acceder a la nota disponible en: <https://www.revistaanfibia.com/cuadernos-existencia-lesbiana/>

24 Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=e1FQ7UYyI-w8&t=280s&ab_channel=VideosSIGLA

Respecto a los activismos travestis/trans, Berkins (2003) expresa que la organización se inicia en 1991 cuando se funda primera asociación que lleva el nombre Asociación de Travestis Argentinas (ATA)²⁵. Además, destaca la primera aparición de una travesti en un medio de comunicación: Keny de Michelli quien visitó programas de televisión para visibilizar sus experiencias, lo que rompió con el ocultamiento ejercido sobre las travestis.

En 1991, se dio un acercamiento entre las travestis y Jáuregui, quien brindó apoyo ante un hecho de violencia policial e invitó a las travestis a organizarse. En su artículo, Berkins (2003) señala los pormenores del acercamiento de las travestis nucleadas en ATA con los activismos lésbicos y gays.

En ocasión de la tercera Marcha del Orgullo, sus identidades apenas aparecían reflejadas en el cartel principal. Esto, sin embargo, parece haber sido contrarrestado con vestuarios coloridos que resaltaban del resto. Berkins la entiende como una “estrategia alternativa a la invisibilización que nos habían impuesto” (2003, p. 128).

Una organización clave fue ALIT (Asociación de Lucha por la Identidad Travesti), fundada por Lohana Berkins. Esta activista histórica falleció en 2016. Desde ALIT existieron iniciativas como la creación de la cooperativa de trabajo para personas trans Nadia Echazú, la fundación del Bachillerato Popular Trans Mocha Cellis o la Revista “El Teje”, coordinada por Marlene Wayar.

Si bien existen diferencias en cuanto a quienes integran los activismos de la disidencia sexual y los diferentes contextos en los cuales toman protagonismo, es clave señalar que la articulación entre estas identidades fue necesaria a la hora de establecer demandas por el reconocimiento de derechos. Ejemplo de ello es la conformación de la Federación Argentina LGBT (lesbianas, gays, bisexuales y transexuales) en el año 2006. Barrancos (2014) sostiene que “la incorporación de un número mayor de colectivos permite una articulación concatenada y más eficiente”.

25 Con el devenir del tiempo la sigla incorporaría otras dos T: transexuales y Transgéneros.

El trabajo de articulación de la FALGBT incidió en legislaciones como la Ley de Educación Sexual Integral (Ley 26.150/2006). Sin embargo, su empeño “fue decisivo para la obtención de dos leyes civiles de gran significado: el Matrimonio Igualitario y la Ley de Identidad de Género” (Figari 2011, en Barrancos 2014, p. 35).

El contexto de aprobación de estas leyes marcó una serie de disputas y confrontaciones con los sectores más conservadores. Sin dudas, al interior de estos procesos sociales, podrían analizarse un sinnúmero de aspectos que conforman el fenómeno de la visibilidad; sin embargo, el objetivo es situar a continuación, cómo en este proceso organizativo mayor se inscribe el surgimiento de los activismos de las disidencias sexuales en San Juan.

El activismo disidente sanjuanino y la construcción de visibilidad en el desierto

Las fuentes consultadas para este artículo proceden de diversos orígenes. En primer lugar, se llevó a cabo una revisión de publicaciones de dos medios masivos de la provincia: Diario de Cuyo y Tiempo de San Juan.²⁶

En los sitios Tiempo de San Juan²⁷ y Diario de Cuyo²⁸, se utilizó el buscador a partir de la sigla LGBT. Se observaron una serie de noticias vinculadas a estos colectivos y que comprenden diferentes temáticas. A nivel general: conmemoraciones, notas de color que tienen como protagonistas a integrantes de la disidencia, relación entre las organizaciones de la provincia y el gobierno local, situaciones de violencia en las que integrantes de la disidencia han sido víctimas.

El énfasis estuvo puesto en conocer diferentes políticas de visibilidad construidas por las organizaciones. Las

26 Si bien ambos contaron con un formato impreso, actualmente operan de forma digital.

27 <https://www.tiempodesanjuan.com/>

28 <https://www.diariodecuyo.com.ar/>

mismas incluyen prácticas desarrolladas en el ámbito de lo público, con objetivos de lo más diversos, por ejemplo: exponer el trabajo de las organizaciones, concientizar acerca de problemáticas que afectan a las personas LGBTIQ+, reivindicar nuestras identidades, construir espacios de encuentro y de festejo.

En las noticias que provienen del medio Tiempo de San Juan, se observaron notas que referían a las Marchas del Orgullo, el Picnic por el Mismo Amor y la Semana de la Diversidad. Interpreto a las mismas como políticas de visibilidad, ya que irrumpieron en territorio sanjuanino inscribiéndose en las demandas por el reconocimiento de derechos. Además, constituyen diferentes estilos de representación de estos colectivos.

A partir de lo observado en los medios mencionados, se identificaron diferentes elementos en relación a las marchas. En primer lugar, referencias al número de marcha y lema. En segundo lugar, archivos fotográficos donde pueden observarse diversas expresiones a partir de la disposición del cuerpo de los participantes. En tercer lugar, el uso de elementos como pancartas, vestimentas llamativas, símbolos como la bandera multicolor; estos constituyen un modo de impacto visual característico en los espacios públicos donde tienen lugar.

En segundo lugar, se consultó una fuente bibliográfica afín. Se trata del trabajo de Gimeno (2018); en el mismo, la sistematización de la información permite conocer las diferentes marchas llevadas a cabo desde el año 2010 hasta el 2016 inclusive (7 marchas hasta ese momento).

Gimeno (2018), señala que la primera marcha realizada en nuestro país, se llevó a cabo en junio de 1992. Refiere que, a partir de 1997, se ha celebrado a nivel nacional el primer sábado del mes de noviembre, conmemorando la creación de Nuestro Mundo.

Existe una dimensión de análisis a partir de la cual aborda a “la marcha del orgullo gay como un discurso social sustentado por un colectivo emergente en la provincia de San Juan” (Gimeno, 2018, p. 23). Por otra parte, la define como: “una de las acciones con mayor visibilidad pública del movimiento sexual y político organizado en torno a la diversidad sexual” (Gimeno, 2018, p. 32).

A diferencia de lo ocurrido en el territorio nacional, transcurrieron casi dos décadas para que este tipo de práctica fuera replicada en San Juan. La primera marcha “se llevó a cabo el 13 de noviembre de 2010, donde 500 personas desfilaron un sábado a la noche por una de las avenidas más transitadas de la ciudad” (Gimeno, 2018, p. 33).

Resulta importante en relación a este trabajo, el rol que jugó la organización La Glorieta LGBTIQ+. De acuerdo al autor “es la organización que nuclea parte de la comunidad de la diversidad sexual²⁹ de la provincia” (Gimeno, 2018, p. 33). Esta organización convoca a organizaciones civiles y políticas que quieran adherir en la realización de la marcha. Su activismo responde a lineamientos propuestos por la FALGBT.

El autor señala como objeto polémico a la construcción de las consignas de la marcha de acuerdo con la Federación. Las diferencias entre las organizaciones políticas sanjuaninas respecto a las mismas, devinieron en que, en el año 2016, existiera una manifestación dentro de la marcha denominada: “La Marcha de Atrás”.³⁰

Lo sucedido con mencionada marcha planteó una reorganización y rearticulación en el trabajo de las organizaciones de la disidencia sanjuanina. Una alternativa para generar la oportunidad de discusión de las consignas y otros elementos vinculados a la organización de las marchas, fue la creación de una organización mayor denominada: Mesa por la diversidad.

Considero necesario pensar en esta instancia, el contexto de surgimiento de La Glorieta. La media sanción del

29 Respeto el término utilizado por el autor.

30 Esto da cuenta de las tensiones en relación a las agendas propuestas por los colectivos LGBTIQ+, donde lo que se propone a nivel nacional no siempre coincide con las realidades de las provincias. La Marcha de Atrás buscó agregar reclamos a los ya planteados en las consignas oficiales.

Particularmente, los reclamos se inscribían en el plano de la salud, por la posibilidad de cierre de los Consultorios para la Diversidad en la provincia y las condiciones de vida de las personas con VIH.

Matrimonio Igualitario fue en el mes de mayo de 2010, cabe señalar que, de seis representantes de la provincia, solo uno votó a favor de la ley, cuatro en contra y hubo una ausencia. Gimeno sostiene: “en este momento de coyuntura político y social, cuando en San Juan no había demasiadas expectativas de aprobación de esta ley, se inicia la historia de la primera organización LGBT” (Gimeno, 2018, p. 34).

Antes de la Glorieta, existió un antecedente directo de organización por los derechos de las personas LGBTIQ+ en la provincia: la Asociación Civil Acercándonos. Fue una organización de travestis, que planteaban modificar el código de faltas de la provincia y eliminar la figura de travestismo. Desarrolló sus actividades en el transcurso de los 90's y 2000. Actualmente, con una renovación de sus integrantes, participa de las políticas de visibilidad.

Retomando el surgimiento de La Glorieta, políticos de la provincia manifestaron públicamente su rechazo al proyecto de ley de Matrimonio Igualitario³¹. Existió una articulación entre el poder político y los espacios conservadores de la iglesia. Se instauró una organización no gubernamental denominada "Compromiso por la familia".

En el mes de junio de 2010, se llevó a cabo una audiencia pública de debate sobre la ley. Los sectores opositores llevaron a cabo diferentes marchas con consignas que sostenían: "queremos mamá y papá". Desde el gobierno sanjuanino se motivó la participación de la sociedad general en dichas manifestaciones. Se facilitó un asueto administrativo, con el objetivo de que pudieran asistir trabajadores del sector público, inclusive se promovió la asistencia de estudiantes de todos los niveles educativos.

En este contexto, la idea de la conformación de una organización política cobró vital importancia. De esta forma, Rapsodia³² se convirtió en sede de lo que sería la primera de distintas reuniones.

31 Gimeno (2018) brinda el ejemplo de José Luis Gioja, quien se proclamó como defensor de la familia.

32 Boliche gay sanjuanino.

Dicha reunión estuvo convocada por INADI y participaron, entre otros, “la agrupación Kolina, el partido Comunista, Partido Comunista Revolucionario y centros de estudiantes de la Universidad Nacional de San Juan” (Gimeno, 2018, p. 36). La articulación con la FALGBT, fue decisiva para la constitución de La Glorieta, el día 5 de junio del año 2010.

Previo a la primera Marcha del Orgullo, se organizó el "Festival de la Diversidad" en La Glorieta de Parque de Mayo, ubicado en la capital. Duró casi 24 horas y estuvo caracterizado por una numerosa participación de artistas locales. Sin embargo, no contó con el nivel de visibilidad esperado, ni la cobertura por parte de medios de comunicación.

A partir de este punto y en adelante, La Glorieta se vio transversalizada por diferentes cuestiones de acuerdo a lo expresado por Gimeno (2018). En primera instancia se provocaron cambios respecto a la dirección de la organización; luego se produjo la salida de integrantes a partir de diferencias ideológicas y políticas (de esta forma aparece la organización Aequalis).

En el texto, pueden observarse fragmentos de algunas entrevistas, donde se señala una suerte de *despolitización* en cuanto al trabajo de la organización. Sobre las diferencias ideológicas, al parecer, los objetivos de La Glorieta habrían cambiado. Otro de los puntos, señalado por un entrevistado: es que el activismo de la disidencia debía de ser una lucha sostenida, no terminarse en el matrimonio igualitario.

A partir de 2013 se observaron cambios en relación a la Marcha. Tienen que ver con la forma en que se organizó, su recorrido y la ubicación del acto de cierre, en esta oportunidad el evento tuvo menor visibilidad.

Con respecto al surgimiento de otras organizaciones en el territorio sanjuanino, se analizaron los datos obtenidos en el seminario virtual: "Del Closet a las Calles: Organización Política LGBTTTIQ+ en San Juan. Dicha actividad se enmarca en una serie de seminarios de investigación promovidos por el Programa de Estudios del

Trabajo, el Ambiente y la Sociedad (PETAS)³³. El encuentro se realizó junto a representantes de las organizaciones: La Glorieta Espacio LGBT, Aequalis Cultura Diversa y ATTTA San Juan.

Uno de los ejes abordados, fue el surgimiento de las organizaciones mencionadas. En concordancia con Gimeno; Daniel Rojas señaló en relación a La Glorieta: *"se fundó el 5 de junio de 2010, cuando estábamos en plena lucha por la aprobación del Matrimonio Igualitario, a través del tiempo formamos parte de la Federación Argentina LGBT"*.

Con respecto a Aequalis, Natalia Antuña expresó: *"esta organización funciona en San Juan a partir del año 2011. Se creó en el marco de un Congreso Nacional de VIH y SIDA. En ese momento quienes integraban la organización militaban fuertemente la cuestión de los derechos de las personas que viven con VIH."*

En relación a ATTTA, Verónica Araya mencionó: *"empezó a organizarse en un cumpleaños de María Belén Correa en Capital Federal éramos muy perseguidas por la policía Desde la primera Marcha que se hizo en San Juan exigimos que se modifiquen los códigos contravencionales, es la herramienta legal que tiene la policía para detenernos. Seguimos trabajando por derechos que nos faltan conquistar"*. Esta activista, hizo referencia al trabajo que realizó Claudia Pía Baudracco, quien emprendió la tarea de construir esta organización en diferentes provincias.

Por otra parte, se indagó en relación a las actividades que llevan a cabo las organizaciones y sus estrategias de trabajo. La Glorieta desarrolla un trabajo a partir de secretarías, dos de las más relevantes son: Educación y Familias Diversas. Resulta importante destacar que, desde el comienzo de sus actividades, La Glorieta trabaja sobre la sensibilización y acompañamiento a familiares de personas que integran los colectivos LGBTIQ+. Esta es una estrategia para motivar la aceptación por parte de las familias.

Respecto a Aequalis, busca imprimir un tinte político de reivindicación y lucha. Esta organización ha trabajado ac-

33 Con sede en el Instituto de Investigaciones Socioeconómicas de la Facultad de Ciencias Sociales - Universidad Nacional de San Juan.

tivamente en el ámbito educativo, donde realizan talleres de Educación Sexual Integral. Desarrollan actividades artísticas y producciones audiovisuales entre las que se encuentra el noticiero LGBTIQ+: "Notiflash" (difundido a través de redes sociales). Otra actividad, está vinculada con la proyección de películas de temática LGBTIQ+.

En el año 2021, Aequalis cumplió diez años de activismo. Realizaron un festival artístico denominado: "Indicio – Desierto Diverso". Tuvo lugar en el Museo Provincial de Bellas Artes Franklin Rawson y contó con una serie de manifestaciones artísticas vinculadas a la expresión de diversas identidades de la disidencia sexual.³⁴

Desde ATTTA San Juan, se destacan las gestiones vinculadas al acceso a Consultorios Inclusivos para la Diversidad, para garantizar el derecho a la salud de personas trans en la provincia. Además, la articulación con diferentes espacios del gobierno local a fin de establecer líneas de trabajo.

Si bien, las organizaciones mencionaron las actividades que desarrollan de forma individual, también señalaron la articulación a través de la Mesa Provincial de la Diversidad. En abril del año 2021, esta organización realizó un comunicado en el cual señalaron como integrantes de la Mesa a: Aequalis Cultura Diversa, Acercándonos, ATTTA, Infancias y Adolescencias Trans San Juan, Enlazando Oportunidades, Jóvenes Positivos San Juan, RAJAP San Juan, Movimiento Libertad, Mutua Pasos de Igualdad, LET (Luchemos entre Todes).³⁵

En este comunicado, se manifestó la horizontalidad en la toma de decisiones que caracteriza a la Mesa. Además, se hizo referencia al respeto por la identidad de cada organización participante.

34 Participaron: Proyecto Tango (donde una pareja de varones bailó tango), DragFolk con la interpretación de la cantante dragqueen Lila Mutabilis y el cierre a cargo de Fiesta Fuegahquienes hicieron un show al estilo Cultura Ball.

35 Consultado en la página de Facebook de la Mesa por la Diversidad, disponible en: <https://m.facebook.com/101179355448071/photos/a.109083167991023/109083151324358/?type=3&source=48>

La articulación y trabajo conjunto, no solo es una estrategia entre las organizaciones de la disidencia. Se tejen, además, otros vínculos con actores de la sociedad: municipios, ministerios, centros de salud, escuela, registro civil.

Actualmente, el activismo LGBTIQ+ en la provincia, atraviesa un proceso de diversificación. Esto responde a la manifestación de diversas identidades, como así también a la realización de estrategias específicas. Señalo a continuación algunos ejemplos.

En San Juan, el activismo de trabajadoras sexuales, nucleadas en la Asociación de Mujeres y Meretrices de Argentina (AMMAR) ha participado históricamente de la disidencia sexual. En esta organización, no solo participan mujeres cisgénero, sino también mujeres trans que ejercen el trabajo sexual.

Desde AMMAR, se reivindican las identidades de quienes ejercen esta actividad. Plantean al trabajo sexual como elección de vida y construyen diferentes estrategias para su reconocimiento.

En el año 2017, aparece en San Juan la Asociación Civil Infancias Libres (ACIL). La misma participa de las actividades vinculadas a la visibilidad. Esta organización apunta a la promoción y protección en relación a los derechos de las infancias y adolescencias trans.

Considero que viene a representar una intersección vinculada con lo generacional al interior de los colectivos LGBTIQ+. Sostengo lo expuesto debido a que incorpora a niñas y adolescentes en las demandas por el reconocimiento de derechos.

Inclusive durante los inicios de la pandemia por COVID-19 (año 2020), los medios reflejaron las prácticas a partir de las cuales, un grupo de mujeres trans conformó un merendero en la localidad de La Bebida - Rivadavia. Se trata de la Asociación Luchemos entre Todes, que además de participar en actividades junto a otras organizaciones, realiza este trabajo a nivel comunitario.

Otro grupo que marcó su impronta en 2020 fue: Cultura Drag. Reivindican las identidades dragqueen y la incidencia del componente artístico. Al haber iniciado sus

actividades en contexto de pandemia, sus integrantes realizaron estrategias de visibilidad en redes sociales.

Se han incorporado a diferentes espacios, donde tienen lugar eventos artísticos y culturales: Centro Cultural Conte-Grand o el Museo Franklin Rawson. Incluso han llevado a cabo irrupciones en el espacio de lo público, más precisamente en el cruce de las peatonales del centro sanjuanino.

Recientemente este grupo ha obtenido un reconocimiento legal por parte del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Provincia. A través de la Dirección de Cooperativas (de dicho Ministerio) y con el apoyo del Ministerio de Turismo y cultura: Cultura Drag ha sido inscripta como cooperativa de trabajo.

En el año 2020, se constituyó una nueva organización en la cual el activismo de la disidencia se agrupó para plantear actividades. Me refiero al Consejo Provincial de la Diversidad. Este, está organizado a través de la coordinación de una consejere. Es importante señalar que no se ha profundizado en relación al trabajo de campo con representantes de esta organización. La participación tanto de la Mesa, como del Consejo, ha sido simultánea en los últimos dos años.

Retomando los aspectos abordados en el Seminario, otro dato que pudo conocerse responde al surgimiento y la implementación de una política de visibilidad que acompaña la Marcha del Orgullo. La constitución de la misma, se respalda en el proceso de pluralización y diversificación mencionado en el desarrollo de este artículo.

Ha sido necesario generar un abanico de propuestas en relación a las actividades desarrolladas por las organizaciones. Por este motivo, desde el año 2017 se instauró la Semana de la Diversidad. Respecto a la misma, Daniel Rojas sostiene: *"la creación de la Semana de la diversidad viene a plantear actividades lo más amplias y generales posibles, para poder diversificar al público que llegamos."*

Con respecto a la 5^{ta} Semana de la Diversidad y XII Marcha del Orgullo, realizadas en San Juan en el año 2021; la flexibilidad en relación a las medidas por el contexto de pandemia, permitieron la ejecución de una serie de actividades en espacios públicos con una mayor convocatoria que

en 2020.³⁶ Algunos escenarios en los cuales las disidencias sexuales trazaron su paso son: Cruce de las Peatonales, Centro Cultural Conte-Grand, Museo Franklin Rawson, Teatro del Bicentenario, Museo de la Historia Urbana.

Durante toda la semana se expusieron obras de teatro, espectáculos musicales, intervenciones en la vía pública. Se realizó la celebración del primer *Ballroom* en San Juan, una feria de diseño queer y el Carnaval Inclusivo encabezado por las organizaciones travestis/trans. A través de estas actividades, las disidencias sexuales, construyeron nuevamente la experiencia masiva de la visibilidad.

La culminación de la semana estuvo dada por la XII Marcha del Orgullo, descrita por los medios como una de las más multitudinarias. La consigna principal fue la demanda de "Ley Integral Trans Ya".

Se realizó en vísperas del feriado turístico del 22 de noviembre. Además de la masa de participantes que recorrieron la Avenida Libertador, la Marcha contó con un escenario móvil en el cual integrantes de las organizaciones arengaban las diferentes consignas.

Hacia una construcción teórica acerca de la visibilidad

En esta instancia, me propongo ofrecer una reflexión teórica que brinde las consideraciones necesarias para comprender los procesos y políticas de visibilidad como un desarrollo político estratégico por parte de los activismos de la disidencia sexual. Estas, han permitido instalar en el escenario de lo público las demandas por parte de este sector de la población, por el reconocimiento de derechos históricamente negados.

Respecto a los procesos de visibilidad, uno de los elementos de análisis en este artículo fue el componente histórico. El punto de partida ha sido la negociación por parte de estos activismos frente a la idea que, de acuerdo con Jones (2008), otorgaba tolerancia a cambio de la discreción y la invisibilidad.

Por parte de diferentes sectores de la sociedad, se plantea una suerte de aceptación condicionada de nuestras identidades. La misma, tiene su base en una idea de control y docilidad. Esta lógica contribuye al desplazamiento de un manto de silencio frente a las demandas por el reconocimiento y a mantener a la disidencia en un lugar de subordinación.

La visibilidad "corresponde a un mecanismo de exteriorización de prácticas y el comportamiento de cada persona en un espacio dado" (Fuentealba Matus, 2016, p. 69). A partir de las acciones descritas, quienes integran la disidencia plantean "desestabilizar la heteronormatividad" (Moreno, 2008, p. 2017).

Esta idea nos brinda la pauta de que, dentro del sistema, las identidades LGBTIQ+ "ocupan posiciones disimiles en el orden de géneros que regula la correspondencia entre cuerpos, subjetividades y prácticas" (Moreno, 2008, p. 218). Bajo esta lógica, la feminidad y la masculinidad operan como principios excluyentes. Se constituye un sistema de valores que ordena jerárquicamente las experiencias en relación a la sexualidad. El mismo, además "instituye sanciones para aquellas y aquellos que desafían estas normas" (Moreno, 2008, p. 218).

Las sanciones hacia quienes disintimos y desistimos del orden heteropatriarcal han sido legitimadas a partir de diversas "contribuciones científicas". Las mismas fueron difundidas por disciplinas como la medicina, la sexología, la psiquiatría y la criminología. Estas, influenciaron diferentes agencias estatales, entre las que podríamos mencionar a las fuerzas policiales. De esta forma, se accionaron un conjunto de prácticas que devinieron en la violencia sobre nuestros cuerpos e identidades.

Esto puede advertirse mayormente en el periodo de surgimiento de los activismos en Argentina y el periodo de Ocaso del FLH, coincidente con el inicio de la última dictadura militar. Sin embargo, la lucha contra estas prácticas también alcanzó a los activismos posdictadura. Incluso en San Juan, los debates en relación a los códigos de faltas, son recientes.

Sobre las políticas de visibilidad, para Moreno (2008) ocupan un lugar prioritario en la agenda del movimiento

36 Inclusive en esta oportunidad no fue realizada la clásica Marcha.

de las disidencias. Por su parte Bourdin (2010), sostiene que la visibilidad es entendida bajo estrecha vigilancia de una reivindicación.

Podemos reconocer que las reivindicaciones de los activismos de la disidencia sexual han sido diversas en relación a los diferentes momentos históricos. Al respecto, Theumer (2017) señala que el FLH politizó la liberación de la homosexualidad a través de una política de la transparencia; mientras que la CHA y otros grupos plantearon que los derechos homosexuales son derechos humanos. Es un pasaje de "la militancia del deseo al activismo por los derechos" (Theumer, 2017, p. 122).

A través de las políticas de visibilidad, se presentan "un conjunto de estrategias colectivas que buscan crear valoraciones positivas de la diversidad sexual"³⁷ (Bellucci y Rapisardi, 1999). A partir de esto, es que se recupera el potencial reivindicativo que guardan las mismas.

Asociada a esta idea de la reivindicación, se inscribe la noción de reconocimiento. Con respecto a la misma "algunos humanos, son reconocidos como menos humanos y dicha forma de reconocimiento con enmiendas, no conduce a una vida viable" (Butler 2004, p. 14-15).

La cuestión del reconocimiento se complejiza cuando "se convierte en una sede del poder mediante el cual se produce lo humano de forma diferencial" (Butler 2004, p. 15). Desde esta lógica, las prácticas sexuales disidentes, la existencia de nuestras identidades y los modos en los que desarrollamos roles de género con carácter subversivo, nos relegan a escenarios en los que el acceso a derechos humanos y a la condición de ciudadanos, se caracterizan por la precariedad.

Si bien estamos constituidos por normas y nuestra existencia depende de ellas, Butler (2004), plantea que podemos establecer con estas una relación crítica y transformadora. Desarrollamos nuestras trayectorias en un campo en el cual existen relaciones de opresión, como plantea Moreno (2008), sin embargo, contamos con posibilidades para incidir sobre las prácticas que nos afectan,

resistir frente a discursos que nos posicionan como sujetos subordinados.

La forma en la cual los activismos LGBTQ+ han construido su visibilidad, responde a una forma de acción expresiva (Iosa y Rabbia, 2010). Esta constituye un recurso cultural del colectivo, instrumentalmente orientado y sujeto a transformaciones según condiciones políticas contextuales. En contextos donde la violencia hacia las disidencias sexuales se vuelve una moneda corriente; la visibilidad LGBTQ+, constituye una condición básica para "la articulación de sus demandas políticas" (Pecheny 2001, en Moreno 2008, p. 231).

La instalación de las políticas de visibilidad, cuenta con una trayectoria social e histórica que se inició en las primeras reuniones de una organización atravesada por la clandestinidad. Posteriormente, a partir de iniciativas como la Revista Somos, el FLH buscó mostrar al interior de las disidencias y a la sociedad qué sucedía con las disidencias en Argentina.

En forma progresiva, las organizaciones ocuparon mayormente el espacio de lo público, ejerciendo su "derecho a la aparición" (Butler, 2017). La oportunidad del retorno a la democracia y la proliferación de organizaciones sociales que se inscribieron en la demanda por los derechos humanos, significó la posibilidad de reclamar por el reconocimiento social y legal.

Este proceso no se presenta como acabado, aun se suscitan al interior de los activismos debates en cuanto a la construcción de visibilidad. Principalmente cuando se sostienen las ideas de celebración, frente a un contexto en el que parte de nuestra comunidad sigue demandando mejoras en sus condiciones de vida, como los colectivos travestis/trans.

La organización colectiva, significa una oportunidad para construir nuevos significados en relación a nuestras existencias. Es importante considerar que "cuando los cuerpos se reúnen con el fin de expresar su indignación y representar su existencia plural en el espacio público, están planteando además demandas más amplias" (Butler 2017, p. 33).

Considero que la instauración de las políticas de visibilidad plantea algunos aspectos relevantes. En primera ins-

37 Respeto en este caso el término utilizado por los autores.

tancia, son orientadas por la necesidad de reconocimiento. En segunda instancia, aspiran a la transformación de las valoraciones sociales e históricas que la sociedad ha construido en relación a las disidencias. En tercera instancia, responden a una idea de libertad y el reclamo de una vida vivible.

A modo de conclusión

La realización de este artículo me ha permitido llevar a cabo, en primera instancia, un recorrido histórico vinculado a los activismos de la disidencia sexual. De esta forma, intenté trazar una trayectoria que va desde las primeras agitaciones en Estados Unidos y que luego se inserta en la revisión de los distintos periodos que caracterizaron los activismos en Argentina.

La experiencia de organización política de las disidencias, fue atravesada por los contextos históricos, sociales y políticos. Los fines de los 60 contribuyeron a que un grupo de activistas consideraran posible nuclearse para denunciar la situación de opresión de las disidencias sexuales. Esto tuvo lugar en un contexto nacional y mundial, donde los eventos políticos proliferaban. Sin embargo, las dictaduras militares acabaron con la disolución del Frente de Liberación Homosexual. Ser quienes eran, revestía altos niveles de peligrosidad frente a la violencia generalizada.

En el retorno de la democracia, la demanda de justicia de diferentes sectores de la sociedad, ante las aberraciones cometidas por los gobiernos de facto, brindó la posibilidad para una nueva reorganización de los activismos LGBTIQ+. A partir de allí, caracterizado por su inscripción en el lenguaje de derechos humanos, fue posible un resurgimiento y un proceso de progresiva visibilidad en el espacio público y los medios de comunicación.

La diversificación al interior de estos activismos y la articulación a lo largo del territorio nacional, hicieron posible que el movimiento se instalara en el suelo sanjuanino. En esta instancia es necesario recuperar que la iniciativa de organización provincial fue producto de las demandas por el Matrimonio Igualitario.

El contexto de los debates por la legalización brindó un motivo para que los integrantes de las disidencias organizaran la resistencia LGBTIQ+. Desde aquel momento (2010) hasta la fecha, se han conmemorado doce Marchas del Orgullo y cinco Semanas de la Diversidad.

Si bien la pandemia generó modificaciones en cuanto a las estrategias, habilitó el escenario de lo virtual como soporte para algunas actividades (principalmente conferencias). Las políticas de visibilidad en la provincia han sido desarrolladas de forma ininterrumpida.

El sentido común nos podría llevar a pensar que aquello visible versa sobre lo que puede ser captado a través de nuestros sentidos. Construir este artículo ha sido clave a la hora pensar que se trata de un proceso complejo. La implementación de las políticas de visibilidad, requiere de acuerdos entre diferentes actores sociales, que, si bien inscriben sus activismos y su posición dentro de la disidencia, presentan características heterogéneas.

Hablar de la ubicación dentro del espacio social, requiere reconocer las diferentes posiciones de opresión de estas identidades frente a la matriz heterosexual. Las disidencias sexuales hemos aprendido un uso estratégico de la injuria. La hemos tomado y transformado en orgullo, como parte de nuestras prácticas subversivas.

En la introducción del video conmemorativo: Diez años de Marcha en San Juan, una voz en off manifiesta: *“A diez años de la realización de la primera Marcha del Orgullo en la provincia (...) cambiaron las consignas, las formas en las que sentimos y expresamos el reclamo y el festejo de ser quienes somos (...) las maneras en las que logramos organizarnos y las personas que formamos parte. Lo que nunca cambió es la constante necesidad de manifestarnos”*.

Lo expuesto da cuenta del proceso dinámico que significa la visibilidad. Requiere de negociaciones permanentes, de la discusión de los significados que quienes participan de estos activismos imprimen en sus prácticas.

La visibilidad es además un objetivo, por medio del cual se apunta al reconocimiento, al acceso a derechos humanos. Constituye un fenómeno político, sobre el cual la ciencia debe inmiscuirse y donde la generación de nue-

vos conocimientos es necesaria para continuar develando las lógicas de opresión.

Al interior de estos procesos, se suscitan tensiones. Si bien en un principio, las organizaciones de la disidencia, plantearon la configuración de una identidad afirmativa que nucleara a todas las identidades participantes, esto con el tiempo ha sido disputado. Por este motivo, considero importante pensar los activismos de la disidencia en plural, así como también revisar las trayectorias de las diferentes “piezas” que la conforman.

La historia da cuenta de diferentes particularidades en estos espacios de surgimiento de la disidencia. Respecto de ello, es preciso situar la existencia de un proceso de pluralización, que da cuenta de una distribución desigual en el acceso a la visibilidad (o al menos esta sería una posible forma de abordarlo).

Lo expuesto ha generado momentos de mayor visibilidad y significación de acuerdo a los sujetos del activismo y su irrupción en el espacio público. Primero, tomaron posición los varones homosexuales, más tarde las lesbianas (aunque existieron experiencias clandestinas como el Sótano de San Telmo), ya entrados los 90 tomarían mayor participación de lo público las poblaciones travestis/trans.

Otro ejemplo que podría mencionar, es el reconocimiento por parte del Estado a las identidades no binarias. A través del decreto presidencial n° 476/21, se reconoce las identidades fuera del binarismo. Este decreto brinda la posibilidad a las personas de optar por el uso de la “X” en sus documentos de identidad.

Me gustaría pensar en esta instancia a la visibilidad como una constante construcción. No se trata únicamente de una estrategia que apunta al reconocimiento de derechos desde el aparato estatal, está vinculada además con lo que sucede en otros espacios: nuestras familias, las escuelas, los trabajos.

Construir esa visibilidad, depende además de la forma en que llevamos a cabo estas estrategias. ¿Qué elementos proporcionamos hacia el exterior para hacernos visibles? Ponemos en juego, además de las demandas correspondientes, diferentes formas de ocupar el espacio público. Estas apariciones las llevamos a cabo con un recurso que

me resulta por demás relevante: nuestros cuerpos. Disponemos el cuerpo con vestimentas características, carteles, arengamos consignas, entonamos canciones.

Dotamos de voz al cuerpo cuando hablamos acerca de nuestras problemáticas, convertimos esas dolencias en relatos que esperamos lleguen a diferentes oídos que se sumen a nuestras causas. Atravesamos límites, nos metemos en los medios que son una buena oportunidad para amplificar nuestras voces.

Aunque a veces el discurso oficial nos borra del acceso a lo público, las disidencias actuamos con astucia y sabemos cómo manifestar que “aquí estamos”. Las políticas de visibilidad han significado una estrategia de acceso al reconocimiento de derechos, pero también debemos considerar qué otros objetivos o impactos buscamos generar con su implementación.

Lo señalado da cuenta, de que a partir de los procesos de identificación descriptos y la pluralización, es necesario continuar repensando estrategias que apunten a la integración y articulación de las demandas específicas de quienes conforman estos activismos. No quiero decir que lo expuesto, deba interpretarse a nivel individual (porque considero que toda construcción debería ser colectiva), sino que más bien exista una apertura a pensar la dimensión de las intersecciones que atraviesan las identidades disidentes.

Bibliografía consultada

- Barrancos, D. (2014).** Géneros y sexualidades disidentes en la Argentina: de la agencia por los derechos a la legislación positiva. *Cuadernos Inter.c.a.mbio sobre Centroamérica y el Caribe*. Vol. 11, n° 2 Julio-Diciembre 2014. pp. 17-46.
- Bellucci, M.; Rapisardi, F. (1999).** Alrededor de la Identidad: las luchas políticas del presente. *Revista Nueva Sociedad*, n° 162. Consultado en: https://static.nuso.org/media/articles/downloads/2780_1.pdf
- Berkins, L. (2003).** Un itinerario político del travestismo. En: Maffia (comp) *Sexualidades Migrantes: Género y transgénero*. Ed Feminaria.

- Bourdín, J.C. (2010).** La invisibilidad social como violencia. *Universitas Philosophica*, año 27, pp. 15-33. Recuperado de: <http://www.scielo.org.co/pdf/unph/v27n54/v27n54a02.pdf>
- Butler, J. (2002).** Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del "sexo", Buenos Aires: Paidós.
- Butler, J. (2004).** *Deshacer el género*. Paidós Studio.
- Butler, J. (2017).** *Cuerpos aliados y lucha política. Hacia una teoría performativa de la asamblea*. Ed. Paidós.
- Enguix, B. (2008).** Espacios y Disidencias: el orgullo LGBT. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/254469670_Espacios_y_Disidencias_el_Orgullo_LGTB
- Fernández Galeano, J. y Queiroz, J. (2021).** Agosto de 1971. Nace el Frente de Liberación Homosexual de Argentina. Moléculas Malucas, agosto de 2021. Disponible en: <https://www.moleculasmalucas.com/post/agosto-de-1971>
- Figari, C. y Ponce, E. (2008).** Los movimientos sexo-políticos en Argentina: De los fusiles a las plumas. Ponencia presentada en las Jornadas Internacionales de Problemas Latinoamericanos: "Los movimientos sociales en América Latina. Pasado, presente y perspectiva". Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Mar del Plata, 1-16.
- Figari, C. (2011).** Matrimonio igualitario: ciencia y acción política. En Solari, N y VonOpiela, C. (Dir.). Matrimonio entre personas del mismo sexo-Ley 26.618-Antecedentes, Implicaciones, Efectos. Buenos Aires: La Ley.
- Flores, V. (2014).** El sótano de San Telmo. Una barricada para el deseo lésbico en los 70". Disponible en: <http://potenciortillera.blogspot.com/1978/03/el-sotano-de-san-telmo.html>
- Fraser, N. (1989).** La lucha por las necesidades: esbozo de una teoría crítica socialista-feminista de la cultura política del capitalismo tardío. En *UnrulyPractices*, Universidad de Minnesota.
- Fuentealba Matus, F. (2016).** La visibilidad como opción: manifestaciones espaciales de la disidencia sexual en la ciudad de Santiago. Tesis para optar al grado de Licenciada en Geografía. Universidad Academia de Humanismo Cristiano. Chile.
- Gimeno, D. (2018).** Poder, sujeto y comunicación. La Glorieta LGTBIQ y la Marcha del Orgullo Gay en la provincia de San Juan. Tesis de Doctorado para obtener el título de Doctor en Comunicación Social. Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba (inédita). Disponible en: <https://rdu.unc.edu.ar/handle/11086/13226?show=full>
- Iosa, T. y Rabbia, H. (2010).** Definiciones divergentes de la estrategia de visibilidad en el movimiento LGBT cordobés. Iconos, Revista de Ciencias Sociales. Num 39, Quito " Ecuador. Pp 61-77. Consultada en: <https://revistas.flacsoandes.edu.ec/iconos/article/view/743>
- Jones, D. (2008).** Estigmatización y discriminación a adolescentes varones homosexuales. En: *Todo sexo es político, estudio sobre las sexualidades en Argentina*. Pecheny, M; Figari, C y Jones, D (comps) Libros del Zorzal.
- Lemus, F. y Cuello, N. (2016).** "De cómo ser una verdadera loca". Grupo de Acción Gay y la revista Sodoma como geografías ficcionales de la utopía marica. Disponible en: <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/107116>
- Mogrovejo, N. (2008).** Diversidad sexual: un concepto problemático. Perspectiva. Revista de Trabajo Social, n° 18. pp: 63-71. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4339677>
- Morán Faúndes, J. (2017).** Religión, secularidad y activismo heteropatriarcal: ¿Qué sabemos del activismo opositor a los derechos sexuales y reproductivos en Latinoamérica? La Ventana, Revista de Estudios de Género. Nro 47 pp: 97-138. Recuperado de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-94362018000100097
- Moreno, A. (2008).** La invisibilidad como injusticia: Estrategias del movimiento de la diversidad sexual. En: *Todo sexo es político, estudio sobre las sexualidades*

- en Argentina*. Pecheny, M; Figari, C y Jones, D (comps) Libros del Zorzal.
- Pecheny, M. (2001).** La epidemia de SIDA y el reconocimiento de derechos de las minorías sexuales. Desidamos.
- Rostagnol, S. (2010).** Disputas sobre el control de la sexualidad: activismo religioso conservador y dominación masculina. En: *El activismo religioso conservador en Latinoamérica*, pp: 19-45. Vaggione, J (comp.) Córdoba, Argentina.
- Rubino, A. (2019).** Hacia una (in)definición de la disidencia sexual. Una propuesta para su análisis en la cultura. Revista Luthor, nº 39, pp. 62-80. Disponible en: <http://revistaluthor.com.ar/spip.php?article211>
- Saxe, F. (2018).** La Trampa mortal: derivas maricas de la disidencia sexual en la producción de conocimiento científico al recuerdo infantil de un beso. Etcétera. Revista del Área de Ciencias Sociales del CIFYH, N 3. Córdoba. Universidad Nacional de Córdoba. Disponible en: <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/etcetera/article/view/22591>
- Saxe, F. (2020).** Un archivo caótico e (im)productivo de lecturas desde la(s) disidencia(s) sexual(es). Uni(+di)versidad, Programa Universitario de Diversidad Sexual. Nº 4, Rosario – Argentina. Disponible en: <https://rephip.unr.edu.ar/handle/2133/20511>
- Simonetto, P. (2014).** Entre la injuria y la revolución: el Frente de Liberación Homosexual en la Argentina (1967-1976). Tesis de Licenciatura en Comunicación Social. Universidad Nacional de Quilmes.
- Sívori, H. (2008).** GLTTB y otros HSH. Ciencia y política de la identidad sexual en la prevención del SIDA en *Todo sexo es político, Estudio sobre las sexualidades en Argentina*. Pecheny, M; Figari, C y Jones, D (comps.) Libros del Zorzal.
- Stryker, S. (2020).** *Historia de lo trans: Las raíces de la revolución de hoy*.
- Tabbush, C.; Trebisacce, C.; Diaz, M. y Keller, V. (2016).** Matrimonio igualitario, identidad de género y disputas por el derecho al aborto en Argentina. La política sexual durante el kirchnerismo (2003-2015). Sexualidad, salud y sociedad. Revista Latinoamericana.
- Theumer, E. (2017).** Políticas Homosexuales en la Argentina reciente (1970-1990s). Revista Interdisciplina 5, nº 11 (enero-abril 2017) pp. 109-126. Disponible en: <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/68019>
- Trebisacce, C. (2015).** Discursos científicos sobre la sexualidad femenina y la respuesta de las feministas y los varones homosexuales en la década del sesenta en Argentina. Sexualidad, Salud y sociedad. Revista Latinoamericana. nº 20, pp. 49-71. Disponible en: <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/59374>

Imagen de Freepik



Recepción: 09/05/2022
Aceptación: 22/08/2022

Lizama Lefno, Andrea Carmina Doctora en Sociología, Universidad Autónoma de Barcelona (UAB). Se graduó de Socióloga en la Universidad de Chile. Tiene 15 años de experiencia en docencia e investigación. Actualmente se desempeña como académica en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Santiago de Chile, donde trabaja en la línea de determinantes sociales con perspectiva de género, en la que ha publicado artículos científicos y capítulos de libro. Dirigió el Diplomado en Fibromialgia de la Usach y es co-editora del libro "Fibromialgia, más allá del cuerpo. Una aproximación interdisciplinaria". Es investigadora vinculada a LIS-Grupo de estudios sociales y de género sobre la corporalidad, la subjetividad y el sufrimiento evitable de la UAB.

✉ andrea.lizama@usach.cl

González Droguett, Nelia de Los Ángeles. Socióloga graduada de la Universidad de Chile. Diplomada en Géne-

El impacto del trabajo reproductivo sobre la salud de mujeres con fibromialgia

The impact of reproductive work on health of women with fibromyalgia

**Lizama Lefno, Andrea Carmina
González Droguett, Nelia de Los Ángeles**

Resumen

El objetivo de este artículo es verificar y medir el impacto que tiene el trabajo reproductivo en la salud de mujeres con diagnóstico de fibromialgia e impulsar la discusión sobre los contextos sociales, históricos y de género como determinantes de la salud. Se realizó un análisis factorial exploratorio y posteriormente dos regresiones lineales múltiples para demostrar la relación interactuante de variables de género en la autopercepción de salud y la presencia sintomática, en 544 mujeres adultas, diagnosticadas.

La división sexual del trabajo y el aprendizaje de roles de género durante la infancia constituyen factores de vulnerabilidad para las mujeres en cuanto funcionan como determinantes sociales de la salud. El ejercicio de labores domésticas y de cuidado en el contexto de una sociedad moderna capitalista y



patriarcal se asocia con manifestaciones de malestar y enfermedad, develando la urgencia de plantear y poner en marcha políticas de cuidado con perspectiva de género.

Abstract

The objective of this article is to check and measure the impact of reproductive work on the health of women diagnosed with fibromyalgia and to promote discussion about the social, historical and gender contexts as determinants of health. An exploratory factor analysis and subsequent multiples linear regressions were performed to demonstrate the interacting relationship of gender variables in self-perceived health and symptomatic presence in 544 diagnosed adult women. The sexual division of labor and the learning of gender roles in childhood are factors of vulnerability for women insofar as they function as social determinants of health. The exercise of domestic and care work in the context of a modern capitalist and patriarchal society is associated with manifestations of malalties and illness, revealing the urgency of proposing and implementing care policies with a gender perspective.

ro, Sociedad y Políticas Públicas en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). Tiene 7 años de experiencia en diseño, ejecución y análisis de investigaciones académicas, sociales y de mercado. Se ha desempeñado como investigadora en el área de Estudios Públicos de GfK Adimark y de medios y marcas en Kantar Insights, además de proyectos en organizaciones de la sociedad civil, liderando y participando en encuestas ligadas al género y la discriminación. Participó en el equipo que realizó el Estudio de Evaluación de Servicio del Ministerio Público, en 2014 y 2015. Posee amplios conocimientos en Políticas Públicas, género y metodologías de la investigación social y análisis estadístico.

✉ nelia.gonzalez@fundaciondolmen.org

Palabras Clave

Salud Y Género, Trabajo Reproductivo, División Sexual Del Trabajo, Determinantes Sociales De La Salud, Fibromialgia.

Keywords

Health And Gender, Reproductive Work, Sexual Division Of Labor, Social Determinants Of Health, Fibromyalgia.

1. Introducción

Las contribuciones del feminismo a la conceptualización del género en las teorías sobre la salud han sido sistematizadas en tres líneas sucesivas que sirven para el análisis y la investigación de las mujeres y género, así como para la intervención y planificación en salud (Velasco, 2009).

Una primera línea, en los años setenta, con el movimiento de Salud de las Mujeres, que la autora describe como fase pre-género, se centra en politizar las necesidades específicas de las mujeres en el ámbito de la sexualidad, reproducción y salud mental, reconociendo que la salud de las mujeres conlleva transformaciones en las condiciones objetivas y no su adaptación a ellas. Se reconoce la relevancia de la subjetividad, la identidad y el significado de la experiencia en la salud y, con ello, se inicia la crítica a la patologización y medicalización de la vida de las mujeres. Una segunda línea recurre a los lineamientos teóricos metodológicos de la epidemiología, se develan aquí las desigualdades sociales y de género como un problema de salud pública, a través de un análisis vinculado a la variable “género”, que identificó sesgos en la atención sanitaria, el vínculo con lo socioeconómico, el estado de salud, la división sexual del trabajo, las condiciones de trabajo productivo, estado civil, edad y clase social. Y una tercera línea incorpora el análisis de género como factor determinante de la salud y la enfermedad. En este sentido, se habla de modelos de relaciones de género, se analizan los roles e identidades y se establece por qué se producen las desigualdades. Se observa cómo el género condiciona y afecta la salud de hombres y mujeres y se establecen factores de vulnerabilidad en salud a partir del análisis del sistema sexo/género.

En relación a los factores de vulnerabilidad en salud, Mora, Pujal i Llombart y Albertin (2017) reconocen la organización sexista de la vida social como contexto de vulnerabilidad y fragilidad diferenciada según sexo y género. Las autoras afirman que:

Una de las principales características de la organización sexista en Occidente es la división sexual del trabajo, tanto en el ámbito privado como en el público, tanto en el ámbito doméstico como en el profesional, tanto en la generación y control de los recursos como en su administración. Otra característica fun-

damental es la construcción imaginaria y simbólica de las subjetividades de género y las relaciones sociales mediatizadas por esta categoría. (p.3)

Este trabajo profundiza en el fundamento del género como determinante social de la salud de mujeres chilenas con diagnóstico de fibromialgia, poniendo en evidencia variables asociadas a los contextos sociales, históricos y de género que impactan en su autopercepción de salud y en la presencia sintomática. A saber, el trabajo remunerado y no remunerado, este último entendido como trabajo doméstico y de cuidados, y la superposición de ambos, tanto a nivel operativo como psicosocial, manifestado en la imposibilidad de abandonar física, mental y emocionalmente la responsabilidad del ejercicio de ambos roles; el ejercicio de la jefatura de hogar como rol de provisión, y el aprendizaje del trabajo doméstico y de cuidados en el ejercicio de estos en la niñez.

1.1 Teoría ecosocial y modelo biopsicosocial como fundamento de análisis

El presente análisis está fundamentado en la mirada constructivista que sostienen las teorías críticas sobre la salud que reivindican el contexto social y la subjetividad en el estudio y abordaje clínico de la salud (Velasco, 2009). La teoría ecosocial de la salud (Krieger, 2001) asume los patrones dinámicos de la salud y la enfermedad en relación con los múltiples niveles de organización biológica, ecológica y social existentes, desde una célula, pasando por un organismo, un individuo, una familia, una comunidad, una sociedad y hasta un ecosistema; esto es, considera las condiciones socioestructurales como parte del sistema ecológico productor de salud y enfermedad. Krieger afirma que “ningún aspecto de nuestra biología puede entenderse sin el conocimiento de la historia y las formas de vida individuales y sociales” (Krieger, 2001, p.62). La teoría ecosocial surge como crítica a las perspectivas psicosociales que sitúan la responsabilidad de la enfermedad en el individuo, como elector de estilos de vida insalubres e incapaz de manejar el estrés, y dejan en impunidad a la estructura sociopolítica como productora de condiciones sociales tóxicas y desigualdades sociales en salud (Velasco, 2009).

Luego, en coherencia con la teoría ecosocial, el modelo biopsicosocial (MBPS) sirve “para entender cómo el su-

frimiento y la enfermedad están influidos por múltiples niveles de la organización humana, que van desde el molecular hasta el social” (Tizón, 2007, p.93). Borrel i Carrió, Epstein y Suchman (2004) plantean también la relevancia de comprender la experiencia subjetiva de enfermarse como un elemento esencial para un diagnóstico preciso y el alcance de la salud y el bienestar. Los autores reivindican conceptos como la capacidad de introspección experiencial y empatía para el ejercicio de una clínica con una mirada relacional, intersubjetiva, constructivista, integrando así el factor psicológico al enfoque biosocial de la teoría ecosocial. Este modelo resulta de utilidad en este análisis pues incorpora el componente de la subjetividad construida en el mundo social y pone en el centro del análisis al sujeto y su experiencia. Es adecuado en tanto que define la enfermedad no sólo como un evento o condición fisiopatológica (bio) sino también como malestares percibidos por el sujeto (psico) en consideración de su contexto histórico de socialización (social), y de esa manera, comprenderla como el producto de la experiencia vivida bajo la influencia de factores como la clase social y el género (Velasco, 2009).

El género y la clase social conforman elementos centrales para comprender el fenómeno biopsicosocial de la salud en Chile, en cuanto sociedad moderna capitalista y patriarcal. Los roles de género constituyen “normas sociales y de conducta que, dentro de una cultura específica, son ampliamente aceptadas como socialmente apropiadas para las personas de un sexo específico” (ONU Mujeres, 2017, p. 62). Éstos constituyen labores y responsabilidades específicas para cada género, siendo socializadas y aprendidas desde la infancia. La división sexual del trabajo, como organización sexista de la vida social en un modelo de género tradicional, asigna el cuidado y las labores domésticas a las mujeres y la provisión del hogar a los hombres, siendo esta asignación un mandato internalizado y arraigado con tal fuerza que impacta en todas las dimensiones de la vida social y personal (Velasco, 2009).

El grupo socioeconómico (GSE), al ser un sello estructural histórico y de impacto transversal en toda sociedad, resulta pertinente de ser considerado una variable válida en términos de análisis. De acuerdo a la encuesta CASEN del 2017, el 10% más rico de los hogares obtiene un 38,1% del ingreso monetario del país, mientras el 10%

más pobre un 1,4%, con ingresos promedio mensual de 4.600 USD y de 165 USD, respectivamente. El coeficiente de Gini, según la CASEN del 2020 no ha variado significativamente durante lo que va del siglo XXI, alcanzando 0,527 el 2020 (CASEN, 2017; 2020; Gallego, Hodge, Larrañaga & Martínez, 2018).

Las mejores condiciones socioeconómicas y su impacto sobre la salud están dadas por el acceso a una mejor atención, la exposición a factores de riesgo protectores, mayor disponibilidad de recursos para evitar riesgos o minimizar las consecuencias de una enfermedad (Cockerham, 2011). De este modo, en el caso de Chile, quienes tienen más ingresos tienen una mejor adherencia a los tratamientos (Sandoval, Chacón, Muñoz, Henríquez, Koch, & Romero, 2014), tienen menor prevalencia de síntomas de depresión moderada (COES, 2018), una mayor expectativa de vida (Romero, 2009), mejor nutrición infantil y mejor percepción de estado de salud (CASEN, 2017), entre otras. Por este motivo, el Grupo socioeconómico (GSE) es una variable que incorporamos en el presente análisis.

La discusión ligada a las miradas feministas de la economía busca relevar y reconocer el rol del trabajo no remunerado de las mujeres a través de la introducción de las relaciones de género dentro del sistema socioeconómico, ampliando la noción marxista y neoclásica de la economía (Pérez-Orozco, 2014). Este tipo de trabajo, denominado también “reproductivo” tiene como objetivo reproducir biológica y socialmente a la humanidad y, se encuentra compuesto por el trabajo de tipo doméstico y el de cuidados. El primero está referido a las actividades “vinculadas a la conservación del patrimonio del hogar” (Beltrán, 2003), como las relacionadas a los alimentos, limpieza, mantenimiento general, administración del hogar, entre otras.

El trabajo de cuidados, por su parte, hace referencia a “la prestación de servicios personales para satisfacer aquellas necesidades físicas y mentales básicas que permitan a una persona funcionar en un nivel socialmente aceptable” (Himmelweit, 2007, p. 581). Una de sus principales características es que se realiza con sentido de responsabilidad, sin que necesariamente esté vinculado a una retribución monetaria (Folbre & Nelson, 2000). Por esta razón, no sigue la lógica neoclásica de la economía, buscando maximizar las ganancias, sino que se encuentra

dado por el afecto, por lo que no se la puede separar de quien la realiza.

La problemática para la salud radica en que no necesariamente estas tareas son recíprocas, por lo que las mujeres, en muchas ocasiones terminan ocupándose más de los demás que de sí mismas, siendo agentes de salud, pero no sujeto de ella (Rohlf's et al., 2000). Esta inequidad fue medida en Chile en el año 2015 a través de la Encuesta Nacional de Uso del tiempo, donde quedó de manifiesto que mientras los hombres dedican 2,74 horas al trabajo no remunerado, las mujeres le dedican 5,89 horas; aumentándose esa diferencia en el tramo de edades que van entre los 25 y 45 años. En este segmento es precisamente donde, además, se dan las mayores diferencias en torno al tiempo dedicado al trabajo de cuidado de los integrantes del hogar cuyas edades transcurren entre los 5 y 14 años (Instituto Nacional de Estadística, 2016). Asimismo, diversos o varios estudios demuestran que sólo el 11% de las parejas heterosexuales distribuye la carga de trabajo equitativamente entre hombres y mujeres (Comunidad Mujer, 2017).

1.2 Autopercepción de salud, multimorbilidad y fibromialgia: la prevalencia según sexo como escenario sugerente de la presencia de contextos de vulnerabilidad de género

La percepción del propio estado de salud es una de las principales manifestaciones de calidad de vida en la población. La última Encuesta Nacional de Calidad de Vida y Salud en Chile, realizada en el 2016, muestra que hay una diferencia estadísticamente significativa en la autopercepción de salud de hombres y mujeres. Un 17,7% de los hombres declara su salud como regular o mala, mientras que un 31,9% de las mujeres reportan dicha categoría. A nivel poblacional, un 24,9% de los consultados lo declara de esa manera. Un factor relevante de la autopercepción de salud es la multimorbilidad; esto es, la presencia de más de una enfermedad simultáneamente (Ministerio de Salud de Chile, 2017).

En Chile, 11 millones de adultos de 15 años o más viven con dos o más enfermedades crónicas simultáneas y, más de dos millones de personas presentan un nivel crítico de multimorbilidad, esto es, viven con cinco o más enfermedades. La multimorbilidad crónica es uno de los

principales problemas de salud pública reportados por la Encuesta Nacional de Salud 2016 (Margozzini, Pizarro, Orellana, Anriquez, Lorna & Passi, 2016; Margozzini & Passi, 2018). Es un fenómeno más común en países de ingresos medio y bajo, y al interior de los países es más frecuente en mujeres y en poblaciones desfavorecidas socioeconómica y educacionalmente (World Health Organization, 2016; Margozzini et al., 2016; Uijen & Van de Lisdonk, 2009).

La fibromialgia es un diagnóstico músculo-esquelético que se clasifica dentro de las enfermedades reumatológicas. En 1990, el American College of Rheumatology (ACR) la definió como un estado doloroso generalizado no articular que afecta predominantemente a las zonas musculares y raquis, presentando una exagerada sensibilidad en múltiples puntos predefinidos (Wolfe et al., 1990), y estableció los primeros criterios diagnósticos, siendo primario el conteo de puntos dolorosos, que corresponden a zonas fisiológicamente más sensibles a la presión, donde la mayor percepción del estímulo mecánico a la presión se transforma en dolor (Valls, 2008), en desconsideración de la relevancia de la multiplicidad de síntomas asociados. Los criterios diagnósticos se han ido ajustando periódicamente, haciéndose cada vez más precisos. En 2010 se incorporaron más de 40 síntomas reconocidos, siendo el principal el dolor crónico, seguido de fatiga crónica, problemas cognitivos como pérdida de memoria y capacidad de concentración y atención, trastornos del sueño y de salud mental (Moyano, Kilstein & Alegre de Miguel, 2015). Hoy se utilizan los criterios revisados y establecidos por Wolfe et al. (2016), a la vez que se propone un abordaje diagnóstico multidisciplinario y biopsicosocial (Pujal i Llobart & Mora, 2013; Vargas, 2021b).

La fibromialgia afecta a un 1,78% de la población general, según un metaanálisis realizado en 2017, que consideró 65 estudios (Heidari, Afshari & Moosazadeh, 2017). Según este proyecto, la prevalencia aumenta en poblaciones que presentan distintas patologías: en personas con diagnósticos reumatológicos es de 15,2%, en pacientes en hemodiálisis es de 14,8%, y en sujetos que presentan colon irritable es de 6,3%. La prevalencia según sexo ha conllevado controversias y múltiples hipótesis, y las diferencias en los resultados según sexo comportan el sesgo de la histórica irresolución diagnóstica de la patología.

No obstante, luego de un estudio en metaanálisis que consideró 27 investigaciones, se han consensuado evidencias en el campo biomédico. La fibromialgia alcanza una prevalencia de 4,0% en mujeres y 2,7% en hombres. Si se desconsideran los puntos dolorosos como criterio diagnóstico, la razón entre mujeres y hombres es de 3:1. Finalmente, se concluye que la enfermedad sería más prevalente en mujeres, mayores de 50 años, de menor nivel educativo, grupo socioeconómico y de residencia rural (Queiroz, 2013; Vargas, 2021a).

La mayor prevalencia en mujeres parece sostener la feminización de la fibromialgia, acarreando estereotipos y sesgos en el abordaje político e investigativo, esto es, despriorización del diagnóstico en los planes nacionales de salud, cuestionamiento de las licencias médicas, limitación de recursos para la investigación y, en el ámbito clínico, la desestimación de los malestares declarados, hiper-medicalización, derivación excesiva, descalificación y maltrato por parte de profesionales médicos hacia las pacientes mujeres (Briones-Vozmediano, 2017; Lizama-Lefno, 2021).

Vargas (2021a) la define como una condición devastadora a nivel individual, uno de los principales motivos es la multi-morbilidad asociada, sobre todo, con trastornos de salud mental. Según Carta et al. (2018), la asociación de la fibromialgia con trastornos psiquiátricos es de 65%, siendo las más frecuentes la depresión mayor (43,6%) y el trastorno bipolar (21,1%). En Chile, un 70% de mujeres con fibromialgia declaró estar diagnosticada de depresión; 52,8% de colon irritable; 50,3% de cefalea; 11,8% dijo tener algún trastorno de personalidad y 13,3% otro diagnóstico de salud mental. Finalmente, un 94,7% de las mujeres con fibromialgia se declara multimorbida; esto es, ha sido diagnosticada con una o más enfermedades, además de la fibromialgia, representando el 11,4% un nivel de multimorbilidad crítico (Lizama-Lefno & Rojas-Contreras, 2019).

En definitiva, la autopercepción de salud, la multimorbilidad y la fibromialgia son fenómenos relacionados que invitan a poner en análisis, una vez más, a los determinantes sociales de la salud, las desigualdades de género y el androcentrismo que subyacen en las diferencias observadas en la prevalencia de fibromialgia entre sexos.

Hay autores que afirman que la fibromialgia devela las perversidades de la sociedad moderna capitalista y patriarcal, definiéndola no únicamente como un problema de salud pública sino también como un fenómeno sociológico, cultural y político. “La fibromialgia es un ejemplo más de los problemas del humano postmoderno enraizado en una sociedad que se niega a corregir sus más profundos defectos” (Lizama, Vargas y Rojas, 2021, p.118).

Se trata de malestares que son más frecuentes en las sociedades globalizadas y neoliberales actuales, debido a un aumento exponencial en las últimas décadas del sufrimiento evitable, que es fruto de condiciones sociales, culturales y de poder adversas a la vida, como diferentes violencias simbólicas y estructurales, que afectan sobre todo a los grupos más vulnerables en los que confluyen e interactúan diferentes ejes de poder y desigualdad. (Pujal i Llombart, Mora & Schöngut, 2017, p.71)

El objetivo de este artículo es develar el trabajo no remunerado como determinante social de la salud de las mujeres con fibromialgia, poniendo en análisis variables asociadas a las labores domésticas y de cuidado, controlando el efecto del grupo socioeconómico. Esto, para establecer una línea base que sostenga posteriores análisis de género en salud.

2. Materiales y métodos

Perspectiva epistemológica adoptada

La metodología utilizada fue de tipo cuantitativo, por cuanto se busca trabajar con datos que son susceptibles de ser medidos o contados. La metodología cuantitativa se caracteriza por la utilización de números para medir la realidad social y por ser de tipo secuencial y probatorio, esto es, implica seguir un orden riguroso y determinado que considera la utilización de una teoría de medición, una determinación y medición de variables, una disposición de procedimientos específicos de la obtención de información y por la utilización de la estadística como herramienta clave de manipulación de la información obtenida (Asún 2006; Hernández, Fernández & Baptista, 2016).

Por otro lado, el alcance de la investigación en una primera instancia es de tipo descriptivo, en tanto que permite cuantificar, a modo de línea de base, las características de la población afectada de fibromialgia, incluyendo dimensiones fisiológicas, psicológicas y sociodemográficas. En el caso del presente artículo, el alcance se extiende hacia lo explicativo, puesto que busca medir el impacto que tiene el trabajo reproductivo en la salud de las mujeres con diagnóstico de fibromialgia sobre su sintomatología.

Diseño y descripción de la muestra

El estudio es de tipo prospectivo y transversal, esto es, los datos se obtienen en un momento único de medición puntual y se analizan a posteriori. La población objetivo de la investigación está conformada por mujeres que residen en Chile, mayores de 18 años, que declaran estar diagnosticadas de fibromialgia.

El diseño muestral, por su parte, es no probabilístico, los resultados no son extrapolables, ya que la selección muestral no se encuentra determinada a partir de un universo concreto. A efectos del análisis presentado en este artículo, se trabajó con una muestra de 544 casos, obtenidos en el trabajo de campo.

Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Para recolectar los datos, se aplicó vía internet un cuestionario anónimo autoadministrado, con el propósito de perfilar a la población desde una perspectiva biopsicosocial. La aproximación a las mujeres se realizó ma-

yoritariamente a través de redes sociales, en particular Facebook, alcanzando sobre todo a personas con participación en grupos relacionados con la fibromialgia, además de la aplicación presencial en eventos realizados por estos grupos.

La disposición del cuestionario estuvo condicionada a la firma de consentimiento informado en línea. El proyecto fue aprobado por el comité de ética de la Universidad de Santiago.

El instrumento contiene 60 preguntas que recogen 93 variables distribuidas en ocho apartados que tributan a las dimensiones del enfoque biopsicosocial (Velasco, 2009). El diseño fue realizado con la participación de un panel multidisciplinario de expertos y expertas que revisaron la propuesta, contribuyendo desde sus campos disciplinarios.

Para efectos del presente análisis, incluimos aquellas variables que se encontraban más ligadas a los conceptos vinculados al trabajo productivo y reproductivo, incorporando, de este modo, preguntas por el tiempo destinado a ambos tipos de actividades, y cómo estas ocurrieron además en la infancia. Asimismo, consideramos una variable referida a la Doble Presencia, contenida en la versión breve del Cuestionario de evaluación de riesgos psicosociales en el trabajo SUSESO/ISTAS 21 (Superintendencia de Seguridad Social, 2013), así como una consulta por la jefatura de hogar. Las nueve variables asociadas a los propósitos de este trabajo corresponden a las siguientes:

Tabla 1. Variables.

Nombre de la variable	Categorías
Autopercepción de estado de salud general (dependiente)	Mala/Regular/Buena/Muy Buena/Excelente
Cantidad de síntomas de declarados (dependiente)	(variable escalar)
Tiempo dedicado al trabajo doméstico y de cuidados (horas diarias)	No realizo ninguna de estas labores/Entre 1 y 4 horas/Entre 4 y 8 horas/Más de 8 horas
Carga mental (frecuencia en que piensa en las exigencias domésticas y laborales cuando está en el trabajo)	Nunca/Sólo unas pocas veces/Algunas veces/La mayoría de las veces/Siempre
Cuidado de algún familiar en la infancia	Nunca/Casi nunca/A veces/ Casi siempre/ Siempre
Desempeño de labores domésticas en la infancia	Nunca/Casi nunca/A veces/ Casi siempre/ Siempre
Tiempo dedicado al trabajo remunerado (horas diarias)	No tengo trabajo remunerado/Entre 1 y 4 horas/ Entre 4 y 8 horas/Más de 8 horas
Ejercicio de la jefatura de hogar	Si/No
Grupo socioeconómico (GSE)	ABC1/C2/C3/D/E/No calculable

Fuente: Elaboración propia a partir de Estudio de Caracterización Biopsicosocial de Población Afectada de Fibromialgia (2017)

Técnica de análisis de datos

Para cumplir con los objetivos propuestos, se recurre al análisis de datos multivariable: analizar los datos de manera explicativa. De este modo, las técnicas utilizadas permiten contrastar las hipótesis planteadas en la literatura que relacionan la organización sexista de la vida doméstica con la salud de las mujeres (Mora, Pujal i Llombart, Albertin, 2017), permitiendo predecir las puntuaciones de las variables dependientes a partir de las puntuaciones interactuantes latentes de las variables independientes.

El análisis de los datos se trabajó con el software estadístico IBM SPSS Statistics 25. Se realizó un análisis factorial y dos regresiones lineales múltiples (RLM). En el análisis factorial fueron incluidas las variables: *Tiempo de trabajo doméstico y de cuidados*; *Carga mental*; *Persona que desempeña mayormente las labores domésticas en el hogar*; *Cuidado de algún familiar en la infancia*; *Labores domésticas en la infancia*; *Tiempo de trabajo remunerado*; *Ejercicio de la jefatura de hogar*. La **forma exploratoria** resultó ser la más pertinente (por sobre la **confirmatoria**) puesto que no se tiene una configuración previa de factores intervinien-

tes, buscando principalmente, la dimensión latente asociada a los conceptos de labores de cuidado y trabajo no remunerado (trabajo reproductivo) y su vinculación con el de tipo remunerado (productivo). Además, se sugiere como un paso previo para otras técnicas multivariadas posteriores, en este caso, regresiones lineales (Hair, Anderson, Tatham, & Black, 1999).

En línea con lo anterior, se utilizó el método de componentes principales, pues es el más recomendado para el análisis factorial exploratorio, en tanto analiza la varianza completa y no sólo la común (Morales Vallejo, 2013) además de entregarle parsimonia al modelo, puesto que busca explicar la mayor cantidad de varianza con la menor cantidad de componentes. Asociado a esto, se realizó la estandarización de las variables a través de puntaje z, para evitar la influencia de las unidades de medida en el proceso, así como la disparidad de sus distribuciones (Hair, Anderson, Tatham, & Black, 1999).

Finalmente, se aplicó la rotación varimax, pues genera una matriz que es más fácil de interpretar ya que “tiene a forzar la diferenciación, los contrastes y deja más clara la estructura subyacente a toda la escala” (Morales Vallejo, 2013) maximizando, de este modo, la varianza explicada. Por otra parte, los autovalores son considerados superiores a 1, pues se busca que cada factor explique, por lo menos, la varianza de una variable.

El análisis factorial exploratorio, de este modo, se constituye como la antesala de las regresiones lineales múltiples; incluyendo en estas últimas los factores latentes obtenidos (a través de puntuaciones factoriales) y la variable Grupo socioeconómico (GSE), que permitió controlar el efecto de estos componentes. Estos análisis incluyen a las variables dependientes.

La realización de las regresiones lineales múltiples viene dada por el carácter ordinal y escalar de las variables dependientes, así como el de las puntuaciones factoriales de las variables predictoras. Esto, para cumplir con el principio de parsimonia, donde se explica la mayor parte de la varianza, con el mínimo de variables independientes, utilizándose como método de selección el de “Introducir” o (en rigor) incorporar la totalidad de las variables predictoras, en un solo paso, verificando su aporte de manera relativa (Marín García, 2013; Fierro, 2012).

3. Resultados

A continuación, se presentan en primer lugar los resultados del análisis factorial exploratorio, señalando los principales componentes que forman parte del modelo y las variables que lo conforman. Posteriormente, se entregan los resultados de las regresiones lineales con las variables dependientes de autopercepción de salud y cantidad de síntomas. Con esto, se busca señalar la capacidad explicativa de los factores que representan los determinantes, controlado por el grupo socioeconómico.

3.1 Análisis factorial exploratorio

El análisis factorial es un procedimiento de análisis multivariado que busca analizar la interdependencia entre las variables a través de su agrupación, razón por la cual no hay distinción entre dependientes e independientes. Para Hair, Anderson, Tatham, & Black (1999) son dos sus principales objetivos: analizar la correlación entre variables para descubrir una estructura latente y obtener puntuaciones factoriales, generando variables adicionales de carácter explicativo.

Los resultados del análisis factorial exploratorio comienzan con la revisión del nivel de interacción entre las variables, a través del indicador Kaiser-Meyer-Olkin (KMO) que, en este caso, obtuvo un valor de (0,500). Pese a que es esperable que el valor sea superior a (0,70), de igual manera cumple con la condición de no ser inferior a (0,50) (Hair, Anderson, Tatham, & Black, 1999), dando cuenta de la existencia de intercorrelación entre las variables. Por otra parte, para la Prueba de Esfericidad de Bartlett, el valor de la significancia estadística es inferior a (0,05), reforzando la existencia de correlaciones entre las variables, razón por la cual es posible seguir avanzando con el análisis factorial exploratorio (Tabla 2).

Lo que nos señalan, por tanto, los resultados anteriores es que las variables de tiempo dedicado al trabajo doméstico y de cuidados, carga mental, cuidado de algún familiar en la infancia, desempeño de labores domésticas en la infancia, tiempo dedicado al trabajo remunerado (horas diarias) y el ejercicio de la jefatura de hogar se encuentran relacionadas entre sí, teniendo un significado sustantivo común.

Tabla 2. Prueba de KMO y Bartlett

Medida Kaiser-Meyer-Olkin de adecuación de muestreo		,500
Prueba de esfericidad de Bartlett	Aproximación Chi-cuadrado	307,459
	Grados de libertad	15
	Sig.	,000

Fuente: Elaboración propia a partir de Estudio de Caracterización Biopsicosocial de Población Afectada de Fibromialgia (2017)

Tabla 3. Varianza total explicada por Método de componentes principales.

	Autovalores iniciales			Sumas de cargas al cuadrado de la extracción			Sumas de cargas al cuadrado de la rotación		
	Total	% de varianza	% acumulado	Total	% de varianza	% acumulado	Total	% de varianza	% acumulado
1	1,684	28,069	28,069	1,684	28,069	28,069	1,508	25,128	25,128
2	1,420	23,660	51,729	1,420	23,660	51,729	1,411	23,515	48,643
3	1,152	19,198	70,927	1,152	19,198	70,927	1,337	22,284	70,927
4	0,763	12,719	83,646						
5	0,510	8,499	92,145						
6	0,471	7,855	100,000						
7	1,684	28,069	28,069						

Fuente: Elaboración propia a partir de Estudio de Caracterización Biopsicosocial de Población Afectada de Fibromialgia (2017)

Los resultados del análisis factorial se presentan en la Tabla 3. En dicho análisis, las seis variables iniciales fueron reducidas a tres componentes, las que explican en su conjunto el 71% de la varianza total, cumpliendo el criterio de alcanzar el 60% como mínimo sugerido para las ciencias sociales (Hair, Anderson, Tatham, & Black, 1999).

En términos generales los tres componentes explican una varianza muy similar entre sí; sin embargo, el componente 1, que está conformado por las variables *Cuidado de algún familiar en la infancia* y *Labores domésticas en la infancia*, es el que presenta un valor mayor, alcanzando un 25% del total, siendo denominado “Socialización del trabajo doméstico y de cuidados”.

El componente 2 fue nombrado como “Trabajo remunerado y jefatura de hogar” y está compuesto por las variables *Tiempo dedicado al trabajo remunerado* y *Ejercicio de la jefatura de hogar*, alcanzando el 24% de la varianza total explicada.

Finalmente, el componente 3 explica el 22% y está conformado por las variables *Tiempo dedicado al trabajo doméstico y de cuidados* y *Carga mental*. La descomposición de estas variables en componentes post rotación varimax (herramienta que potencia los contrastes a través de la normalización Kaiser y una convergencia de cuatro iteraciones) se encuentra en la Tabla 4.

Estos resultados dan cuenta de que la manera en que se agruparon las variables se condice con lo planteado en las conceptualizaciones vinculadas a la economía feminista, donde los datos fueron agrupados de manera diferenciada en torno a lo remunerado y lo no remunerado, es decir, las esferas del trabajo con el que interactúan las mujeres, correspondientes al trabajo productivo y al de tipo reproductivo. Respecto al componente 1 (“Socialización del trabajo doméstico y de cuidados”), posiblemente fue generado de manera independiente a causa de la referencia a la infancia.

Tabla 4. Matriz de componente rotado

	Componente		
	1	2	3
Cuidado de algún familiar en la infancia	0,881	0,001	-0,013
Labores domésticas en la infancia	0,847	0,074	0,148
Tiempo dedicado al trabajo remunerado	0,035	0,835	-0,158
Ejercicio de la jefatura de hogar	0,040	0,748	0,145
Tiempo dedicado al trabajo doméstico y de cuidados	0,096	-0,280	0,803
Carga mental	0,045	0,265	0,790

Fuente: Elaboración propia a partir de Estudio de Caracterización Biopsicosocial de Población Afectada de Fibromialgia (2017)

3.2 Regresión lineal múltiple

Una vez establecidos los componentes, se realizaron dos análisis de regresión lineal múltiple, considerando como variables dependientes a la *Autopercepción de estado de salud general* y la *Cantidad de síntomas declarados*. En ambos casos, se incorporaron los componentes como variables independientes escalares (Trabajo remunerado y carga mental, Trabajo remunerado y jefatura de hogar, Socialización del trabajo doméstico y de cuidados), adicionando la variable Grupo socioeconómico (GSE).

Regresión Lineal Múltiple (RLM): Autopercepción de estado de salud general

En el caso del primer modelo, presentado en la Tabla 5, el porcentaje de varianza explicada es bajo, alcanzando sólo el 2,2%. Pese a esto, es estadísticamente significativo, como se muestra en la Tabla 6, rechazándose la hipótesis nula, por lo que se demuestra la relación lineal entre la *Autopercepción de estado de salud general* y las variables independientes.

Como resultado, se observa (Tabla 7) que sólo una variable resultó ser estadísticamente significativa para el mo-

Tabla 5. Resumen del modelo

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	,175 ^a	0,030	0,022	0,704

Fuente: Elaboración propia a partir de Estudio de Caracterización Biopsicosocial de Población Afectada de Fibromialgia (2017)

Tabla 6. Anova

Modelo	Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1 Regresión	6,996	4	1,749	3,528	,008 ^b
Residuo	222,581	449	0,496		
Total	229,578	453			

Fuente: Elaboración propia a partir de Estudio de Caracterización Biopsicosocial de Población Afectada de Fibromialgia (2017)

Tabla 7. Coeficientes

	Modelo	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados		
		B	Desv. Error	Beta	t	Sig.
1	(Constante)	1,781	0,036		49,822	0,000
	G. Socioeconómico	-0,001	0,001	-0,024	-0,519	0,604
	Socialización del trabajo doméstico y de cuidados	-0,049	0,033	-0,068	-1,466	0,143
	Trabajo remunerado y jefatura de hogar	0,002	0,033	0,003	0,058	0,954
	Trabajo no remunerado y carga mental	-0,113	0,033	-0,158	-3,406	0,001

Fuente: Elaboración propia a partir de Estudio de Caracterización Biopsicosocial de Población Afectada de Fibromialgia (2017)

delo que predice la Autopercepción del estado de salud general, correspondiente al factor “Trabajo no remunerado y carga mental”, mostrando un coeficiente estandarizado beta de $-0,158$. Con dicho valor se verifica una relación inversamente proporcional, esto es, la mayor cantidad de horas de trabajo no remunerado, junto a una mayor carga mental, se asocian con una peor autopercepción del estado de salud general.

Regresión Lineal Múltiple. RLM – Cantidad de síntomas declarados

En el segundo modelo se mantuvieron las variables predictoras (Trabajo remunerado y carga mental, Trabajo remunerado y jefatura de hogar, Socialización del trabajo doméstico y de cuidados y GSE); no obstante, la dependiente se cambió por *Cantidad de síntomas declarados*, presentando un porcentaje de varianza explicada bastante similar, alcanzando el 3,0% (Tabla 8). Pese a esto, el modelo continúa siendo estadísticamente significativo,

dado que presenta una significación en ANOVA inferior a 0,05, según se presenta en la Tabla 9.

En la tabla 10 se advierte que dos componentes resultaron ser estadísticamente significativos: “Socialización del trabajo doméstico y de cuidados” y “Trabajo no remunerado y carga mental”. En el caso del primero, se presenta un coeficiente estandarizado de 0,122, siendo directamente proporcional con la variable dependiente: a medida que aumenta la realización de trabajo doméstico y de cuidados en la infancia, mayor es la cantidad de síntomas declarados.

El segundo componente, por su parte, muestra un coeficiente estandarizado beta de 0,152, dando cuenta de una relación directamente proporcional con la *Cantidad de síntomas declarados*: a medida que aumenta el tiempo dedicado a labores domésticas y de cuidados y es mayor la carga mental, aumenta también la *Cantidad de síntomas declarados*.

Tabla 8. Resumen del modelo ^b

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	,195 ^a	0,038	0,030	5,781

Fuente: Elaboración propia a partir de Estudio de Caracterización Biopsicosocial de Población Afectada de Fibromialgia (2017)

Tabla 9. Anova

Modelo	Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1 Regresión	594,269	4	148,567	4,445	,002 ^b
Residuo	15006,915	449	33,423		
Total	15601,184	453			

Fuente: Elaboración propia a partir de Estudio de Caracterización Biopsicosocial de Población Afectada de Fibromialgia (2017)

Los resultados de ambas regresiones, esto es, aquellas cuya variable dependiente fue la *Autopercepción del estado de salud general* y *Cantidad de síntomas declarados*, dan cuenta de cómo el trabajo no remunerado resulta central al momento de explicar y comprender la salud de las mu-

jer diagnosticadas con fibromialgia, incluso más que el de tipo remunerado. Pese a no ser el R cuadrado ajustado lo suficientemente robusto (en ninguno de los dos casos) sí logra mostrar una tendencia relevante para la conceptualización del fenómeno.

Tabla 10. Coeficientes

	Modelo	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados		
		B	Desv. Error	Beta	t	Sig.
1	(Constante)	14,571	0,294		49,643	0,000
	G. Socioeconómico	-0,002	0,012	-0,010	-0,208	0,835
	Socialización del trabajo doméstico y de cuidados	0,714	0,272	0,122	2,622	0,009
	Trabajo remunerado y jefatura de hogar	0,051	0,273	0,009	0,186	0,852
	Trabajo no remunerado y carga mental	0,891	0,272	0,152	3,278	0,001

Fuente: Elaboración propia a partir de Estudio de Caracterización Biopsicosocial de Población Afectada de Fibromialgia (2017)

4. Conclusión y discusión

Los resultados mostrados en la presente investigación dan cuenta de dimensiones relevantes en torno al trabajo formulado bajo la lógica de la economía feminista, específicamente sobre la conceptualización del trabajo. Vemos, de este modo, que para una población de mujeres patologizadas con fibromialgia, las variables se agrupan precisamente en torno a lo remunerado (productivo) y no remunerado (reproductivo), además de la socialización en torno a lo segundo.

Asimismo, la dimensión vinculada al trabajo doméstico y de cuidados resultó ser la principal variable que permite explicar el estado de salud general de las mujeres consultadas, así como, en conjunto con el componente de socialización, lo fue para explicar la cantidad de síntomas declarados.

Empíricamente, por tanto, queda en evidencia que los aspectos vinculados al trabajo no remunerado (tomando de este modo la base de la perspectiva de género) deben ser considerados al momento de dar lectura a la salud de poblaciones específicas, así como su incorporación como variable relevante al momento de formular y evaluar políticas públicas.

De este modo, los resultados de nuestro estudio evidencian el peso que tiene la persistencia de patrones tradicionales de la división sexual del trabajo sobre la salud de las mujeres, estableciendo una estructura de relaciones de dominación y explotación entre hombres y mujeres que constituye un factor de vulnerabilidad para ellas (Mora, Pujal i Llombart & Albertin, 2017). Esto se manifiesta en la percepción de peor estado de salud asociado a la ejecución de labores domésticas y de cuidado, en la infancia y en la adultez, así como en forma de carga mental durante las horas de trabajo remunerado.

La vinculación del trabajo reproductivo, específicamente el doméstico y del cuidado, con la problemática de la salud, viene dada por la escasa reciprocidad en términos de satisfacción o reconocimiento por su realización, en tanto que las mujeres se ocupan mayoritariamente de otros y no de ellas mismas, dejando de lado, por tanto, su bienestar. Este aspecto cobra especial relevancia si se considera que estas labores son aprendidas a través de una socialización temprana, por lo que son experiencias, roles y estereotipos que comienzan a ser internalizados desde la infancia en forma de mandatos de género, que actúan y se perpetúan durante el ciclo vital de las mujeres, produciendo malestares físicos, psicológicos y emocionales, impactando en su bienestar, induciendo la enfermedad, pues “De forma sintética, el supuesto del conjunto de las teorías contextuales es que la persona vive y enferma según la impronta que le causan la cultura y las situaciones sociales” (Velasco, 2009, p.33).

El principal hallazgo del que es pertinente dar cuenta es **la relevancia que adquiere la dimensión subjetiva a la hora de analizar el impacto de la división sexual del trabajo** como organización sexista de la sociedad, en la salud de las mujeres (Pujal i Llombart & Mora, 2014; Mora, Pujal i Llombart & Albertin, 2017).

Primero, es de considerar el aspecto metodológico de que tanto el estado de salud como la presencia sintomática se han medido desde un relevamiento de índole declarativo, por tanto, la realidad medida está impregnada de la subjetividad de las mujeres participantes; esto es, la autopercepción de su estado de salud y la cantidad de síntomas declarados son una manifestación objetiva y llanamente reducida y simplificada de sus propios malestares. Por consiguiente, es acertado reconocer la limitación a la hora de aproximarse a dichos malestares.

En segundo lugar, la subjetividad expresada en la manera de cómo está presente el mandato del trabajo doméstico y de cuidados en la vida de las mujeres, en cuanto feminidad dominante internalizada. Este mandato constituye a cada mujer y tanto su cumplimiento como su incumplimiento comporta conflictos dentro y fuera de cada una. Para Lagarde (2005), el conflicto se produce en la disidencia de la feminidad dominante, la negación de realizarla así sin más al dejar de cumplir el mandato social de ser mujer, abandonar sus deberes, descuidar a

los otros, negar la feminidad que les toca experimentar, porque lejos de ocuparse de ellas mismas y constituirse en una nueva feminidad, creada, construida desde la autenticidad y el libre albedrío, en palabras de la autora, sucumben. “En diferentes grados, las mujeres se enferman y se narcotizan química e ideológicamente para evadir los hechos o los conflictos que les genera la feminidad” (p.818), y diríamos, no sólo *para* evadir sino también *por* evadir las tensiones que produce la feminidad.

El malestar de las mujeres adultas, patologizadas mediante el diagnóstico de fibromialgia (Pujal i Llombart, Albertin & Mora, 2015), está relacionado con la tensión que produce en ellas el ejercicio de roles tradicionales –labores domésticas y de cuidado- y transicionales (Velasco, 2009), como el trabajo remunerado y el ejercicio de la jefatura de hogar que, siguiendo a Lagarde (2005), podrían definirse como maneras de evadir la fuerza de las cosas, es decir, las obligaciones de la feminidad dominante, resistiéndose a la expectativa del mundo patriarcal de ser de-y-para-los-otros. Dicha tensión se manifiesta en la carga por la imposibilidad de desvincularse física, mental y emocionalmente de la responsabilidad de lo doméstico y el cuidado durante la jornada laboral, lo cual impacta en la autopercepción de salud y la cantidad de síntomas percibidos, situación que se confirma con los resultados de nuestra investigación.

En definitiva, el modelo de género que en el siglo XX sacó a las mujeres del espacio privado de subordinación y las llevó hacia la esfera pública de la educación y el trabajo, no las libera del cautiverio (Lagarde, 2005), al no permitir la creatividad hacia una nueva feminidad y el cuidado de sí mismas; no ofrece un camino para salir de la opresión hacia la fundación de nuevos mundos, sino que más bien construye atractivas e ilusionantes prisiones que enferman a las mujeres. La feminidad sigue en conflicto y éste se manifiesta en los cuerpos, en este caso, en los cuerpos de las mujeres con fibromialgia. Velasco (2009) señala una “feminidad en carne viva” (p.170).

La autora afirma que la autonomía e independencia que comporta el modelo de género en transición a lo largo del siglo XX constituye un factor protector para la salud de las mujeres al propiciar vías hacia la realización que hasta entonces estaban vedadas: el trabajo, el saber, el encuentro con los otros, la participación en la vida pública.

Sin embargo, también trae procesos de vulneración que proceden de la multifuncionalidad desigualmente repartida, la acumulación de funciones y roles, la sobrecarga de las mujeres y de la coexistencia de ideales contradictorios que conllevan desajustes y desencuentros en las relaciones. Así, Pujal i Llombart y García Dauder (2010) denominan a este contexto la “desigualdad en tiempos de igualdad”.

Por otra parte, considerando la evidencia respecto del impacto del grupo socioeconómico sobre problemáticas ligadas a la salud, como la expectativa de vida, salud mental, adherencia al tratamiento, entre otros, era de esperar que impactara transversalmente a las variables de género. Empero, el ejercicio del trabajo doméstico y de cuidados, así como su presencia en forma de mandato de género incorporado en la subjetividad compartida de las mujeres, resulta ser más significativo estadísticamente que el nivel socioeconómico a la hora de medir su impacto.

Por esta razón, este hallazgo merece atención y no queremos desestimar la particularidad de este resultado. Es posible que tanto las características de la población medida, como las estrategias metodológicas y muestrales del estudio (como el tipo de levantamiento de información) tengan incidencia en los factores explicativos, por lo que la lectura de los resultados debe ser atendida con esta óptica. Considerando todo lo anterior, mientras la línea de investigación no muestre un resultado distinto, consideramos pertinente y necesario poner el foco en la relevancia del trabajo no remunerado y la dimensión subjetiva del mandato del trabajo doméstico y de cuidados. Este hallazgo es relevante de cara al análisis crítico de una estructura de relaciones sociales desiguales y sexistas, cuya responsabilidad por la salud humana y, especialmente de las mujeres y los grupos vulnerables, se mantiene tras el velo de una cultura biologicista, incansablemente positivista y patriarcal.

Esta situación abre una oportunidad de análisis y de futuras investigaciones que desarrollen un análisis más profundo sobre mujeres patologizadas y su vínculo con variables asociadas a la clase y al grupo socioeconómico, en tanto instancia que nos permita construir otras instancias contextuales, como lo es el sistema de salud, acceso a medicamentos, espacios de cuidado remunerado y estilo de vida, entre otras.

En este trabajo hemos querido visibilizar los “síntomas de una patología social” disfrazada de enfermedad individual, feminizada, medicalizada, etiquetada de fibromialgia y que la estadística utilizada al servicio del enfoque de género permite develar. Es así como autores y autoras han preferido conceptualizar la fibromialgia como Dolor Cronificado (DC), dando cuenta de una dimensión social y culturalmente proyectada de este fenómeno (Pujal i Llombart & Mora, 2014; Pujal i Llombart, Albertin & Mora, 2015; Pujal i Llombart, Mora & Schöngut, 2017).

La economía feminista se ha encargado de problematizar la división sexual del trabajo y otorgarle relevancia al trabajo reproductivo del que históricamente se han hecho cargo las mujeres a raíz de los roles de género socialmente impuestos. Los resultados de las encuestas de uso del tiempo en trabajo remunerado y no remunerado, que muestran la persistencia de patrones tradicionales de división sexual del trabajo, son el mejor reflejo de lo contingente de esta situación (ComunidadMujer, 2017).

Himmelweit (2007) destaca que los “cuidados» pueden ser desiguales en torno a personas que están en las mismas condiciones -en cuanto a la necesidad de cuidado-, a raíz de las relaciones de poder existentes, por ejemplo, entre hombres y mujeres. Algunos autores han hecho hincapié en este aspecto, diferenciando el cuidado del servicio. Este último se refiere a: “la relación en la que las actividades que realiza la persona que presta el servicio, las podría hacer la persona objeto de servicio, y con ello se ahorra tiempo y esfuerzo” (Izquierdo, Mora y Duarte, 2008), mientras que el cuidado se conceptualiza como:

(...) un tipo de relación social que se caracteriza por la acción de satisfacer las necesidades de una persona por parte de otra, siendo ésta la finalidad de la acción. La necesidad es de tal naturaleza que no hay ninguna posibilidad de que pueda ser satisfecha por la persona objeto de cuidado. (Mora, Pujal i Llombart & Albertin, 2017, p.5)

Bajo esta conceptualización, existe un grupo específico que necesita más cuidados que el otro, tal es el caso de niños, niñas, personas mayores y personas en situación de discapacidad. Himmelweit (2007) señala que en este tipo de relaciones deben focalizarse las políticas públi-

cas, pues es lo que hace del cuidado un objeto de política social, erigiéndose como una responsabilidad socialmente construida, generando así una institucionalización del mismo: “interesan particularmente los marcos normativos, sociales y económicos a través de los cuales se definen las responsabilidades de cuidar, y se provee cuidado en las familias, el mercado, el Estado o en la comunidad” (p.152).

El avance en materia de organización social de la economía del cuidado de las mujeres en la agenda política, por tanto, es ineludible si se trata de mejorar la salud y la calidad de vida de la población vulnerable; esto es, la que requiere de cuidados y la que cuida. Lo contrario perpetúa una política pública en que las inequidades de género continúan siendo invisibilizadas, reproduciéndolas.

Por esta razón, el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas de cuidado requieren focalización desde un enfoque y ejercicio de derechos (Rojas, 2017), en tanto que el trabajo de cuidados se interrelaciona también con el derecho de las mujeres al trabajo y a la maternidad, y de los hombres al ejercicio activo de la crianza, asegurando en este caso, “una real y equitativa transformación de los roles de género” (p.38). En consecuencia, la elaboración de políticas debe ser intersectorial, sin reducirse al trabajo ministerial desde lo particular, como podría ser el levantamiento desde el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, siendo que debe apreciarse desde una lógica transversal, involucrando de esta manera Estado, Mercado y Familia.

Para lograr lo anterior, es central el reconocimiento del cuidado y el trabajo no remunerado como un aspecto central para la economía, valorándolo a través de su visibilización y actuando sobre ello. Comunidad Mujer (2019) desarrolló una estimación desde lo monetario llegando a la conclusión de que “el valor económico del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado equivalía a un 22% del PIB Ampliado, según el método de costo de reemplazo especializado utilizado, lo que supera el aporte de cualquier rama de actividad de la economía del país” (p.60). Si vinculamos esto con las consecuencias revisadas sobre la salud de las mujeres, nos resulta ineludible sugerir que este trabajo subsidia la economía a costa, muchas veces, de su salud, como ocurre en el caso de las mujeres con fibromialgia.

Asimismo, el logro de este tipo de políticas conlleva además poner la vida de las personas al centro, otorgándole el peso que corresponde para ello el cuidado de las poblaciones en situación de discapacidad y/o personas dependientes, como lo son menores de edad o adultos mayores.

Mientras el trabajo doméstico y el cuidado no sean parte de una agenda política feminista, su ejercicio –feminizado– seguirá impactando en la salud de las mujeres, porque éstas siguen siendo una minoría, políticamente hablando; esto es en relación al ejercicio del poder y, consecuentemente, al dominio de lo institucional y lo cultural.

Los grupos sociales minorizados y las mujeres de manera particular, se constituyen en sujetos al vivir procesos de ruptura con la sociedad y la cultura dominantes y con las concepciones del mundo que las expresan. Al elaborar sus propias teorías y sus lenguajes, las mujeres desarrollan en la confrontación política e ideológica nuevas concepciones de sí mismas y del mundo y generan nuevas expresiones y formas culturales (...) En este sentido, la posibilidad de desarrollar una concepción del mundo propia la sintetiza la experiencia cultural feminista. (Lagarde, 2005, p.821)

Finalmente, el rol de la corresponsabilidad al interior de la familia también adquiere una dimensión central, por lo que la reorganización de tiempos y trabajo para el logro de la equidad entre hombres y mujeres debe ser considerado dentro del esquema. La discusión, por ende, respecto a la división sexual del trabajo debe darse en todos los espacios, materializándose tanto desde lo público como desde lo privado.

La presente investigación contribuye así a la visibilización del trabajo doméstico y de cuidado, dando cuenta del impacto que tiene la falta de políticas públicas robustas en esa materia sobre la salud de las mujeres, en este caso diagnosticadas de fibromialgia. El estudio y la discusión de la subjetividad, además, permite entregar una óptica amplia pues incluye la perspectiva de las mujeres patologizadas, generando complementariedad a los programas que idealmente se diseñen. De este modo, el poner la vida de las personas al centro se refuerza en el abordaje de esta población específica.

El foco, por tanto, debe estar puesto en revisitar y visibilizar las esferas de lo privado, en reconocer y re-conceptualizar el trabajo doméstico y de cuidado. Se trata de relaciones interpersonales, de trabajo y costos, práctica social y herramienta política, subsidio a la producción, conflicto, ética, derecho y responsabilidad (Esquivel, 2012).

La redistribución de la participación de los géneros y las instituciones en la labor reproductiva, así como la participación activa de las mujeres en la construcción de una agenda ligada al cuidado, la salud y el trabajo reproductivo es la única manera de continuar avanzando en una historia, sociedad y cultura con más equidad.

Referencias

- Asún, R. (2006).** Medir la realidad social: El sentido de la metodología cuantitativa. En M. Canales, Metodologías de la investigación social (págs. 31-61). Santiago: LOM.
- Beltrán, E. P. (2003).** Mujeres, trabajo doméstico y relaciones de género: Reflexiones a propósito de la lucha de las trabajadoras. CLACSO. Recuperado el 03 de abril de 2022 en: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20101012022000/7pereda.pdf>
- Borrell-Carrió, F., Suchman, A.L., & Epstein, R.M. (2004).** The Biopsychosocial Model 25 Years Later: Principles, Practice, and Scientific Inquiry. *Annals of Family Medicine*, 2(6), 576-582, doi:10.1370/afm.245.
- Briones-Vozmediano, E. (2017).** The social construction of fibromyalgia as a health problem from the perspective of policies, professionals, and patients. *Global Health Action*, 10(1), doi:10.1080/16549716.2017.1275191.
- Carta, M.G., Moro, M.F., Pinna, F.L., Testa, G., Cacace, E., Ruggiero, V., Piras, M., Romano, F., Minerba, L., Machado, S., Freire, R.C., Nardi, A.E., & Sancassiani, F. (2018).** The impact of fibromyalgia syndrome and the role of comorbidity with mood and post-traumatic estrés disorder in worsening the quality of life. *The International journal of social psychiatry*, 64(7), 647- 655, doi:10.1177/0020764018795211.
- CASEN. (2017).** Resultados. Observatorio Social. Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Gobierno de Chile. Recuperado el 04 de abril de 2022 en: <http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/en-cuesta-casen-2017>
- CASEN. (2020).** Resumen de resultados: Pobreza por Ingresos y Distribución de Ingresos. Observatorio Social. Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Gobierno de Chile. Recuperado el 04 de abril de 2022 en: http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/docs/casen/2020/Resumen_de_resultados_de_Pobreza_por_Ingresos_y_Distribucion_de_Ingresos.pdf
- Centro de Estudios de Conflicto y Cohesión Social - COES (2018).** Resultados Primera Ola, Estudio Longitudinal Social de Chile (ELSOC). Módulo 6: Salud y bienestar. Salud Mental en el Chile de hoy. Notas COES de Política Pública N°15. ISSN: 0719-8795. Santiago, Chile: COES. Recuperado el 03 de abril de 2022 en: <http://www.elsoc.cl/publicaciones-elsoc/informes>
- Cockerham, W. (2011).** Health Sociology in a globalizing world. *Política y Sociedad*, (48)2, 235-248, doi: 10.5209/rev_POSO.2011.v48.n2.1.
- ComunidadMujer. (2017).** Mujer y trabajo: Uso del tiempo y la urgencia por compartir las tareas domésticas y de cuidado. Boletín 38. Recuperado el 03 de abril de 2022 en: http://www.comunidadmujer.cl/biblioteca-publicaciones/wp-content/uploads/2017/04/BOLETIN-38-marzo-2017-baja_vf.pdf
- ComunidadMujer. (2019).** ¿Cuánto aportamos al PIB? Primer estudio nacional de valoración económica del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado en Chile, 60. Recuperado el 03 de abril de 2022 en: <https://comunidadmujer.cl/cuanto-aportamos-al-pib-primero-estudio-nacional-de-valoracion-economica-del-trabajo-domestico-y-de-cuidado-no-remunerado-en-chile/cuanto-aportamos-al-pib/>
- Esquivel, V. (2012).** Cuidado, economía y agendas políticas: una mirada conceptual sobre la “organización social del cuidado” en América Latina. En ONU

- Mujeres, *La economía feminista desde América Latina. Una hoja de ruta sobre los debates actuales en la región* (Pp.141-189). ONU Mujeres. Recuperado el 08 de mayo de 2022 en: <https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2012/6/la-economia-feminista-desde-america-latina>
- Fierro, J. (2012).** Métodos Cuantitativos en Ciencias Sociales Apuntes de Apoyo a la Docencia.
- Folbre, N. & Nelson, J. (2000).** For love, for money or both? The journal of Economic Perspectives, Vol 14, No. 4 (Autumn). pp 123-140.
- Gallego, F., Hodge, C., Larrañaga, O., & Martínez, C. (2018).** Chile: la desigualdad que persiste. *Revista Universitaria*, (151), 12-18. Pontificia Universidad Católica de Chile. Recuperado el 04 de abril de 2022 en: <https://issuu.com/visionuniversitaria/docs/ru151/12>
- Hair, J., Anderson, R., Tatham, R., & Black, W. (1999).** *Análisis multivariante* (5ª Ed.). Madrid: Prentice Hall.
- Heidari, F., Afshari, M., & Moosazadeh, M. (2017).** Prevalence of fibromialgia in general population and patients, a systematic review and metaanalysis. *Rheumatology international*, 37(9), 1527-1539, doi:10.1007/s00296-017-3725-2.
- Hernández-Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2018).** *Metodología de la investigación* (Vol. 4, pp. 310-386). México: McGraw-Hill Interamericana.
- Himmelweit, S. (2007).** The Prospects for Caring: Economic Theory and Policy Analysis. *Cambridge Journal of Economics*. 31(4), 581-599, doi:10.1093/cje/bemo11.
- Instituto Nacional de Estadística. (2016).** Documento de Principales Resultados ENUT 2015. Recuperado el 03 de abril de 2022 en: https://historico-amu.ine.cl/enut/files/principales_resultados/documento_resultados_ENUT.pdf
- Izquierdo, M.J., Mora, E. & Duarte, L. (2008).** Cuidado y provisión: el sesgo de género en las prácticas universitarias y su impacto en la función socializadora de la universidad. Informe. Madrid: Instituto de la Mujer. Con la colaboración de N. Canelles, L. Colldefons, A. Gutierrez-Otero y X. Puig.
- Krieger, N. (2001).** Theories for social epidemiology in the 21st century: an ecosocial perspective. *International Journal of Epidemiology*, 30(4), 668-677, doi:10.1093/ije/30.4.668.
- Lagarde, M. (2005).** *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Lizama-Lefno, A. (2021).** La trayectoria biopsicomédica de la fibromialgia. En A. Lizama, J.I. Vargas & G. Rojas (Eds.), *Fibromialgia, más allá del cuerpo. Una aproximación interdisciplinaria* (pp.17-26). Editorial Usach.
- Lizama-Lefno, A., & Rojas-Contreras, G. (2019).** Multimorbilidad crónica en mujeres con diagnóstico de fibromialgia en Chile. *Arch Med (Manizales)*, 19(2), 363-373, doi:10.30554/archmed.19.2.3384.2019.
- Lizama-Lefno, A., Vargas Ruiz-Tagle, J.I., & Rojas-Contreras, G. (2021).** *Fibromialgia, más allá del cuerpo. Una aproximación interdisciplinaria*. Santiago: Editorial Usach.
- Margozzini, P., Pizarro, A., Orellana, M., Anriquez, S., Lorna, J. & Passi, A. (2016).** Chronic multimorbidity in Chilean adults: analysis of the national health survey, ENS 2009-2010. *Medwave*; 16(Suppl):e6634, doi:10.5867/medwave.2016.6634.
- Margozzini, P., & Passi, A. (2018).** Encuesta Nacional de Salud, ENS 2016-2017: un aporte a la planificación sanitaria y políticas públicas en Chile. *ARS Médica*, 43(1), 30-34, doi:10.11565/arsmed.v43i1.1354
- Marín, J. M. (2013).** Análisis de regresión lineal: El procedimiento Regresión lineal. *Guía Para El Análisis de Datos En SPSS*.
- Ministerio de Salud de Chile. (2017).** Informe de principales resultados tercera versión de la Encuesta de Calidad de Vida y Salud, ENCAVI 2015-2016. Recupe-

- rado el 22 de marzo de 2022 en: http://epi.minsal.cl/wp-content/uploads/2018/11/Encavi_2015_2016.pdf.
- Mora, E., Pujal i Llombart, M. & Albertin, P. (2017).** Los contextos de vulnerabilidad de género del dolor crónico. *Revista internacional de Sociología*, 75(2) e058. <https://doi.org/10.3989/ris.2017.75.2.15.60>.
- Morales Vallejos, P. (2013).** *El análisis factorial en la construcción e interpretación de tests, escalas y cuestionarios*. Madrid: Universidad Pontificia Comillas.
- Moyano, S., Kilstein, J., & Alegre de Miguel, C. (2015).** Nuevos criterios diagnósticos de fibromialgia: ¿vivieron para quedarse?. *Reumatol Clin*, 11(4), 210-214, doi:10.1016/j.reuma.2014.07.008.
- ONU Mujeres. (2012).** La Economía Feminista desde América Latina. Una hoja de ruta sobre los debates actuales en la región. Recuperado el 03 de abril de 2022 en: <https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2012/6/la-economia-feminista-desde-america-latina>
- ONU Mujeres. (2017).** Profundicemos en términos de género. Nueva York: Organización de las Naciones Unidas. Recuperado el 02 de abril de 2022 en: http://onu.org.gt/wp-content/uploads/2017/10/Guia-len-guaje-no-sexista_onumujeres.pdf
- Orozco, A. P. (2014).** *Subversión feminista de la economía: aportes para un debate sobre el conflicto capital-vida*. Madrid: Traficantes de sueños.
- Pujal i Llombart, M., Albertin, P., & Mora, E. (2015).** Discursos científicos sobre el dolor crónico sin causa orgánica. Incorporando una mirada de género para resignificar-repolitizar el dolor”. *Política y Sociedad*, 52(3), 921-948, doi:10.5209/rev_POSO.2015.v52.n3.45295.
- Pujal i Llombart, M. & García Dauder, D. (2010).** Desigualdades de género en “tiempos de igualdad”. Aproximaciones desde dentro y fuera de la(s) psicología(s). Presentación. *Quaderns de psicologia*, 12(2), 7-20, doi <https://doi.org/10.5565/rev/psicologia.838>
- Pujal i Llombart, M., & Mora, E. (2013).** Dolor, trabajo y su diagnóstico psicosocial de género: un ejemplo. *Universitas Psychologica*, 12(4), 1181-1193, doi: 10.11144/Javeriana.UPSY12-4.dtyd.
- Pujal i Llombart, M., & Mora, E. (2014).** Subjetividad, salud y género: una aproximación al dolor crónico mediante la metodología del Diagnóstico Psicosocial de Género. *Estudios de Psicología*, 35(2), 212-238, doi:10.1080/02109395.2014.922260.
- Pujal i Llombart, M., Mora, E., & Schöngut, N. (2017).** Fibromialgia, desigualdad social y género. Estudio cualitativo sobre transformación del malestar corporal en malestar psicosocial. *Revista Duazary*, 14(1), 70-78, doi: 10.21676/2389783X.1745.
- Queiroz, L.P. (2013).** Worldwide epidemiology of fibromyalgia. *Current pain and headache reports*, 17(8), 356, doi:10.1007/s11916-013-0356-5.
- Rohlf, I., Borrel, C., Anitua, C., Artazcoz, Colomer, C., Escribá, V., Valls-Llobet, C. (2000).** La importancia de la perspectiva de género en las encuestas de salud. *Gaceta Sanitaria*, 146-155. Recuperado el 03 de abril de 2022 en: <https://gacetasanitaria.org/es-la-importancia-de-la-perspectiva-articulo-13008415>
- Rojas, C. (2017).** El cuidado como objeto de políticas públicas inclusivas con enfoque de género y de derechos. *Estado, Gobierno y Gestión Pública*, (30), 15-43. Recuperado el 09 de mayo de 2022 en: <https://revistaeggp.uchile.cl/index.php/REGP/article/view/49245/51708>
- Romero, T. (2009).** Posición Socioeconómica, salud y expectativas de vida: la insuficiencia cardíaca como ejemplo. *Revista chilena de cardiología*, 28(1), 91-93. Recuperado el 02 de abril de 2022 en: <https://www.scielo.cl/pdf/rchcardiol/v28n1/art09.pdf>
- Sandoval, D., Chacón, J., Muñoz, R., Henríquez, Ó., Koch, E., & Romero, T. (2014).** Influencia de factores psicosociales en la adherencia al tratamiento farmacológico antihipertensivo: Resultados de una cohorte del Programa de Salud Cardiovascular de la Región Metropolitana, Chile. *Revista médica*

- de Chile*, 142(10), 1245-1252, doi: 10.4067/S0034-98872014001000003.
- Superintendencia de Seguridad Social. (2013).** *Cuestionario de evaluación de riesgos psicosociales en el trabajo SUSESO/ISTAS 21 versión breve*. Santiago: Unidad de Riesgo Psicosocial Laboral.
- Tizón García, J.L. (2007).** A propósito del modelo biopsicosocial, 28 años después: epistemología, política, emociones y contratransferencia. *Atención Primaria*, 39(2), 93-97. Recuperado el 31 de marzo de 2022 en: <https://www.elsevier.es/es-revista-atencion-primaria-27-pdf-13098677>
- Uijen, A., Van de Lisdonk, E. (2009).** Multimorbidity in primary care: Prevalence and trend over the last 20 years. *Eur J Gen Pract*, 14, 28-32, doi: 10.1080/13814780802436093.
- Valls, C. (2008).** Diagnóstico diferencial del dolor y de la fibromialgia. *Anuario de Psicología*, 39(1), 87-92. Recuperado el 31 de marzo de 2022 en: <https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:r5IgHsX63q0I:https://www.raco.cat/index.php/AnuarioPsicologia/article/download/99356/159763+&cd=2&hl=es-419&ct=clnk&gl=es>
- Vargas Ruiz-Tagle, J.I. (2021a).** Fibromialgia, sus manifestaciones, historia y prevalencia. En A. Lizama, J.I. Vargas & G. Rojas (Eds.), *Fibromialgia, más allá del cuerpo. Una aproximación interdisciplinaria* (pp.17-26). Editorial Usach.
- Vargas Ruiz-Tagle, J.I. (2021b).** Diagnóstico y tratamiento. En A. Lizama, J. I. Vargas & G. Rojas (Eds.), *Fibromialgia, más allá del cuerpo. Una aproximación interdisciplinaria* (pp.73-83). Editorial Usach.
- Velasco, S. (2009).** *Sexos, género y salud. Teoría y métodos para la práctica clínica y programas de salud*. Madrid: Minerva Ediciones.
- World Health Organization. (2016, 13 diciembre).** Multimorbidity: Technical Series on Safer Primary Care. Recuperado el 30 de marzo de 2022 en: <https://www.who.int/publications/i/item/9789241511650>.
- Wolfe, F., Clauw, D. J., Fitzcharles, M. A., Goldenberg, D. L., Häuser, W., Katz, R. L., Mease, P. J., Russell, A. S., Russell, I. J., & Walitt, B. (2016).** Revisions to the 2010/2011 fibromyalgia diagnostic criteria. *Seminars in arthritis and rheumatism*, 46(3), 319-329, doi:10.1016/j.semarthrit.2016.08.012.
- Wolfe, F., Smythe, H.; Yunus, M. B., Bennett, R. M., Bombardier, C., Goldenberg, D. L., Tugwell, P., Campbell, S. M., Abeles, M., Clark, P., et al. (1990).** The American college of rheumatology. Criteria for the classification of fibromyalgia. Report of the Multicenter Criteria Committee. *Arthritis Rheum*, 33(2),160-172, doi: 10.1002/art.1780330203.

Artículo Joven



Imagen: rta. UNSJ



Precariedad laboral y trabajo docente: un acercamiento a la problemática

Job insecurity and teaching work: an approach to the problem

Recepción: 27/04/2022
Aceptación: 25/07/2022

Mauricio Robledo. Estudiante Avanzado en Lic. Y Prof. En Sociología –Facultad de Ciencias Sociales-UNSJ. Integrante de Proyecto de Investigación en Instituto de Investigaciones Socioeconómicas en la Facultad de Ciencias Sociales-UNSJ.

✉ maurirobledo10@gmail.com

Palabras clave

precariedad laboral, trabajo docente, sociología del trabajo, precariedad docente

Key words

precarious employment, teaching work, sociology of work, precarious teaching

Mauricio Robledo

Resumen:

El modo de producción capitalista en su dinámica de crisis recurrente profundiza las desigualdades sociales y la concentración de la riqueza. En su afán de sortear su crisis, el capital impone constantes transformaciones en el mundo laboral, generando mayor precarización de la fuerza de trabajo y consecuentemente una superexplotación de la misma. El trabajo formal y asalariado no escapa a este fenómeno de precariedad, donde se imponen nuevas temporalidades, formas de ejecución y flexibilización de las leyes de trabajo, enfocadas en generar mayor productividad.

El presente artículo propone una revisión teórico-descriptiva a partir de las elaboraciones que distintos autores realizan sobre la precariedad laboral; para luego visualizar cómo se presenta la misma en el trabajo docente en general y en la docencia universitaria en particular.

Se tomarán los conceptos de trabajo clásico y no clásico con el propósito de definir e identificar el espacio que ocupa el trabajo docente en el mundo del trabajo. Luego destacamos aspectos puntuales que definen al trabajo docente como tal en el entorno de las instituciones educativas y, por último, indicamos el concepto de precariedad señalando algunos acercamientos de aplicación para el trabajo docente.

Abstract:

The capitalist mode of production in its dynamics of recurring crisis deepens social inequalities and the concentration of wealth. In its eagerness to overcome its crisis, capital imposes constant transformations in the labor world, generating greater precariousness of the labor force and consequently its super-exploitation. Formal and salaried work does not escape this phenomenon of precariousness, where new temporalities, forms of execution and flexibility of labor laws are imposed, focused on generating greater productivity.

This article proposes a theoretical-descriptive review based on the elaborations that different authors carry out on job insecurity; to then visualize how it is presented in the teaching work in general and in university teaching in particular.

The concepts of classical and non-classical work will be taken in order to define and identify the space that teaching work occupies in the world of work. Then we highlight specific aspects that define teaching work as such in the environment of educational institutions and, finally, we indicate the concept of precariousness, pointing out some application approaches for teaching work.

1. Introducción

Las reformas estructurales en América Latina y en Argentina durante la década del 90 profundizaron el avance del neoliberalismo en la región. Previamente, desde los años 70 se venía trazando una profunda reestructuración productiva conforme a la nueva estrategia del capital, reflejada en el cambio de paradigma fordista al toyotista y sus variantes (De la Garza, 2020). Acudimos a una etapa donde la figura del asalariado clásico, estable y protegido se modifica en figuras donde el trabajo adquiere una nueva temporalidad y forma de ejecución, en tanto se flexibilizan las leyes de trabajo y se otorgan contratos con más facilidades para disponer y deshacerse de los/as trabajadores/as junto a innovadoras formas de gestión empresarial (Henry, 2009) que buscan lograr la mayor productividad posible dando lugar a situaciones de polifuncionalidad y multitarea.

Las políticas profundizadas a partir de estas décadas acompañan a un contexto socio-económico a nivel nacional signado por la deuda externa, altos niveles de pobreza y desempleo, junto al seguimiento de una política de ajuste estructural que dio como resultado la liberalización de los mercados, la privatización de servicios públicos y una excesiva reducción del gasto social (Sánchez Cerón y Corte Cruz, 2012).

Posteriormente, en los gobiernos de Néstor Kirchner y Cristina F. de Kirchner se propuso una salida del neoliberalismo a partir de un retorno del rol del Estado. La política laboral de este primer gobierno se insertó en un contexto marcado por una fuerte dinámica de precariedad y desempleo. La recuperación de la economía, sin embargo, revela tanto la persistencia de una desigual distribución de los ingresos como una acentuación de la precariedad (Svampa, 2012).

Esto obedece a diversos factores, entre ellos “el aumento del trabajo no registrado, la expansión del sector moderno de servicios (*call centers*, marketing, transportes, entre otros) favorecidos por la devaluación, así como la persistencia de la planta temporaria de los trabajadores del Estado (contratados y pasantes)” (Svampa, 2012, p. 55). Luego, en el 2007 atravesamos en nuestro país un contexto de mayor crecimiento económico, aunque acompañado también de mayor inflación, en el que se genera una

mayor expectativa de mejoramiento y recomposición salarial, al tiempo que fue operándose una desnaturalización de la precariedad (Svampa, 2012).

El contexto de los países periféricos y dependientes está signado, en esta etapa, por una dinámica global de profundización de las desigualdades sociales y concentración de la riqueza. El capital intenta sortear su crisis en torno a dos pilares: “primero la precarización extensiva de la fuerza de trabajo y la consecuente superexplotación de la misma; y segundo, el extractivismo (saqueo de las riquezas naturales) como fuente de renta extraordinaria y proveedor de moneda mundial (divisas)” (Félix en Naveda 2016, p. 14).

Con la asunción del gobierno de Mauricio Macri (2015) el cambio de rumbo en materia de políticas públicas produjo cambios significativos. Acudimos a una reconfiguración regresiva de la intervención en áreas estratégicas referidas a medidas económicas, sociales y laborales que incluyeron despidos en el sector público, reformas estatales con recortes en los subsidios a los servicios públicos, con un correlato en las subas de tarifas (Basualdo y Peláez, 2020).

La apertura comercial y la liberalización del mercado cambiario implicaron un correlato negativo en el entramado productivo, lo que se tradujo en un incremento de despidos del sector privado. A este escenario debemos sumarle el crecimiento exponencial del endeudamiento externo y la fuga de capitales. El marcado ajuste en el gasto estatal y la eliminación o des-jerarquización de dependencias públicas clave, incluyendo trabajo, generaron un progresivo retroceso de la participación de trabajadores asalariados en el ingreso (Basualdo y Peláez, 2020).

Esta situación de crisis e inestabilidad económica repercutió mayormente en el trabajo informal, carente de regulaciones estatales y desprovistas de los derechos elementales de la clase obrera. Pero también el empleo formal del sector estatal, y particularmente el trabajo docente, se vieron fuertemente modificados, apareciendo nuevos elementos de precariedad que serán objeto de estudio del presente artículo. La reducción de los recursos económicos destinados a las carteras educativas implicó un deterioro en las condiciones salariales de este sector. A esto debemos sumarle la precarización de las condi-

ciones de enseñanza y erosión de derechos laborales históricos del colectivo de trabajadores de la educación (eliminación de la paritaria docente nacional, pérdida de poder adquisitivo en relación a los índices inflacionarios, intensificación laboral a partir del teletrabajo en la pandemia) dando señales de una progresiva precarización de la actividad profesional.

Conforme al contexto precedente, el presente artículo propone una revisión teórico-descriptiva sobre el fenómeno de la precariedad laboral con el objetivo de establecer un marco conceptual que permita reconocer este fenómeno en la docencia universitaria. Para ello este artículo se divide en cuatro partes.

En la primera nos referimos al concepto de trabajo clásico y no clásico con el propósito de definir e identificar el espacio que ocupa el trabajo docente en el mundo del trabajo, en la segunda destacamos aspectos puntuales que definen al trabajo docente como tal en el entorno de las instituciones educativas. En la tercera parte indicamos el concepto de precariedad y en cuarta parte señalamos algunos acercamientos de aplicación para el trabajo docente. Al final las conclusiones.

2. Trabajo clásico y trabajo no clásico

Recuperando los aportes centrales de la relación capital-trabajo, recurrimos a la teoría marxista para luego distinguir las diferencias que señala De la Garza (2020) en relación al trabajo no clásico, que difiere de la visión prototípica del trabajo industrial, donde se genera un producto material separado del trabajador y su subjetividad. En ese sentido, esta clasificación posibilita distinguir aspectos centrales del trabajo en los servicios en general y en el trabajo docente en particular, ya que, si bien existe una relación salarial donde se vende la fuerza de trabajo, es importante distinguir el carácter intangible, de producción inmaterial y de creación de productos puramente simbólicos donde la subjetividad cobra una preponderancia significativa.

Karl Marx escribió *Trabajo asalariado y capital* en el 1849 con el fin de analizar las relaciones económicas en las que descansa la dominación de clase de la burguesía en el sistema capitalista. El trabajo, para Marx, es la propia

actividad vital del obrero, la manifestación misma de su vida. Éste le vende su fuerza de trabajo al capitalista para asegurarse los medios de vida necesarios, trabajar para poder vivir, para poder existir. Al mismo tiempo, el producto que realiza en su actividad no es un fin en sí mismo, lo produce para obtener un salario, vendiendo su fuerza de trabajo como una mercancía.

En este proceso productivo, a simple vista se podría plantear que el obrero vende su fuerza de trabajo y se le retribuye un salario, que es "...la cantidad de dinero que el capitalista paga por un determinado tiempo de trabajo o por la ejecución de una tarea determinada" (Marx, 2000, p. 2). Pero para Marx y Engels, esto no es más que una apariencia. Lo que en realidad vende el obrero es la *fuerza de trabajo*, comprada y consumida por un tiempo determinado por el capitalista, al igual que cualquier otra mercancía.

...el salario no es más que un nombre especial con que se designa el precio de la fuerza de trabajo, o lo que suele llamarse precio del trabajo, el nombre especial de esa peculiar mercancía que solo toma cuerpo en la carne y la sangre del hombre. (Marx, 2000, p. 3)

La importancia aquí, para Marx, radica en que el salario otorgado al obrero no representa su función realizada en la concreción de un determinado producto que se vende en el mercado. El salario no es la parte del obrero en la mercancía por él producida:

(...) El salario es la parte de la mercancía ya existente, con la que el capitalista compra una determinada cantidad de fuerza de trabajo productiva. (Marx, 2000, p. 3)

Otro concepto que incorpora en este análisis es el de capital, entendiéndolo también como una relación social de producción. El autor plantea que el capital no se compone solamente de medios de vida, instrumentos de trabajo y materia prima, también se compone de valores de cambio, por ende, el capital es la suma de las mercancías de valores de cambio de magnitudes sociales. "Solo el dominio del trabajo acumulado, pretérito, materializado sobre el trabajo inmediato, vivo, convierte el trabajo acumulado en capital" (Marx, 2000, p.11).

El trabajo acumulado, entonces, es lo que le sirve al capitalista como medio para asegurar, conservar y aumentar su valor de cambio. Esta es la relación que acontece en el intercambio entre el capitalista y el obrero. El obrero solo posee la propiedad de su fuerza de trabajo, por la cual obtiene los medios de vida; a partir de esta fuerza creadora, el obrero no solo repone lo que consume, sino que da al trabajo acumulado un mayor valor del que antes poseía.

Es así que un obrero que cobra un determinado salario por la jornada trabajada le asegura con su trabajo el doble de ingreso al capitalista, por tanto, este invierte productivamente el ingreso producido por el trabajo del obrero. En cambio, el obrero recibe el salario que intercambia por medios de vida, que representa lo mínimo e indispensable para poder alimentarse y trasladarse nuevamente a su puesto de trabajo. Por consiguiente, el capital presupone el trabajo asalariado, y éste, el capital. Ambos se condicionan y se engendran recíprocamente.

La obra de Marx está centrada en el trabajo clásico, quien observa el rápido desarrollo capitalista centrado en la fábrica a partir de un trabajo maquinizado y asalariado al mando del Capital (relación entre dos partes, capital y trabajo). Produciéndose así productos físicos materiales que implicaban la definición del tiempo (jornada de trabajo) y espacio (paredes de la fábrica).

Tal como plantea De la Garza (2020), es sobre esta base que se erigieron la mayoría de los conceptos de la sociología del trabajo, la economía, etc. Sin embargo, este análisis perdía de vista el trabajo que generaba productos inmateriales, no almacenables e inexistentes por fuera de la subjetividad de quienes participan en su producción, circulación y consumo. Es por eso que fueron cobrando cada vez más peso los estudios centrados en los trabajos no tradicionales, pero enfocándose en el incumplimiento de los estándares laborales contenidos en la regulación de un país. Este enfoque carecía de un análisis profundo que traspasara las barreras sociodemográficas de medición del trabajo informal (De la Garza, 2020).

La rápida expansión del sector de servicios impone la necesidad de reelaborar nuevos conceptos referidos a los distintos tipos de procesos de trabajo, pero no desde las categorías típicas del trabajo industrial, que impiden una mirada crítica de dicho proceso. La producción

inmaterial y la generación y transformación de objetos puramente simbólicos requieren dar un paso hacia una conceptualización superadora de los conceptos clásicos.

En la producción inmaterial de los procesos de trabajo se crean productos puramente simbólicos, que solo adquieren valor e importancia en el campo simbólico que están interviniendo. La forma objetivada que adquiere lo producido se realiza no en un objeto separado entre el productor y consumidor, sino en el sujeto mismo que consume, en el cliente o en el usuario. En estos casos, se trabaja no necesariamente transformando una materia prima material, sino que puede ser producción de emociones o sentidos estéticos, adquiriendo así el producto un carácter simbólico que puede ser vendido y que se pague por ese valor, pero que éste no puede revenderse y finalice en la subjetividad del público.

Otra característica que señala De la Garza (2020), es que en el trabajo no clásico aparece la participación de un tercero en el proceso productivo. A la existencia de un productor propiamente dicho y a su patrón, debemos sumar la participación directa del consumidor, sin este último el proceso productivo nunca podría terminar de generarse. En efecto, si el producto termina de objetivarse (de producirse) en el sujeto mismo que lo consume, incorporándose a su corporalidad y a su subjetividad es de vital importancia, para que exista tal proceso, la existencia de este tercer factor.

En ese sentido, surge el problema de si los servicios pueden ser analizados como generadores de valores y plusvalía en el capitalismo. Marx planteaba que la ganancia capitalista en servicios no surge de la redistribución de la plusvalía cuyo origen reside en la producción material. Aunque en todos los servicios hay procesos de trabajo, control sobre el trabajo, relación laboral y mercado de trabajo; es decir, pueden ser analizados con categorías de la sociología de trabajo no clásico, sean productivos o improductivos desde el punto de vista marxista (De la Garza, 2020).

Es decir, para Marx en la circulación y el consumo no habría producción ni generación de valores. No obstante que si habría proceso de trabajo. La ganancia capitalista en la circulación la explica como redistribución de la plusvalía generada en la producción. (...)

Además de la generación de símbolos en el trato entre empleado de ventas y el cliente. Marx añade dentro de las actividades capitalistas no productivas –no generadoras de plusvalía– a los bancos y las finanzas: Es decir, quedarían fuera de lo no productivos los transportes, la salud, la educación, el hotelaría, las comunicaciones, los espectáculos, entre otros. (p. 37)

En relación a esta cuestión, el autor plantea que el trabajo de vender mercancías ya producidas podría implicar la incorporación de nuevos valores a los ya generados en la producción propiamente dicha. En el caso particular de los servicios y su valor, la fuerza de trabajo involucrada implica capacidades tanto físicas como subjetivas, no solo cognitivas, sino también emocionales, estéticas, morales, interactivas y con ello la capacidad de generar interactivamente con el cliente signos, símbolos y significados. A su vez, en dicha interacción, el cliente, sin ser asalariado, trabaja para generar el propio servicio que demanda.

Para comprender con mayor detenimiento la producción en los servicios no clásicos, De la Garza (2020) propone un análisis de las Configuraciones Productivas y Circulatorias, pero no como un modelo homogéneo, sin contradicciones y funcionalmente integrado. Para esta tarea propone tener en cuenta tres cuestiones: en primer lugar, que las relaciones entre sus elementos (estrategia de negocios, nivel tecnológico, organización del trabajo, perfil de la mano de obra, relaciones laborales, culturas laborales) no serían vistas perfectamente integradas, sino con contradicciones, disfuncionalidades, discontinuidades. En segundo lugar, las configuraciones no hacen ninguna transformación ni actividad por ellas mismas, son los sujetos, por lo pronto del establecimiento, los únicos que actúan e interactúan. En tercer lugar, estos actores establecen sus relaciones, delimitados por configuraciones que los presionan a tener ciertos comportamientos, en las cuales las subjetividades de los sujetos les permiten dar significados y solo a través de este proceso convertirse en acciones.

Otro elemento central que se debe tomar en el análisis del trabajo no clásico es el aspecto intelectual del trabajo, que fue adquiriendo cada vez más notoriedad y relevancia frente al aspecto físico. De la Garza (2011), debido a la gran abstracción que conlleva este concepto, propone

abordarlo en relación a dos aspectos que componen el trabajo intelectual: el objetivo y el subjetivo. La cara objetiva hace referencia a la objetivación del producto, más allá de si éste es estrictamente material o inmaterial.

Por otro lado, en la cara subjetiva encontramos aspectos relacionados a las cogniciones, emociones, sentidos morales, sentidos estéticos, a las formas de razonamientos y discursos. Este análisis nos permite comprender el doble desgaste que implica el trabajo, tanto físico como intelectual, entonces, tanto la fiscalidad como la intelectualidad se encuentran vinculadas en las distintas tareas productivas que respectan al trabajo intelectual.

En este tipo de trabajo, la interacción se torna un aspecto esencial para la producción en el sector de los servicios. De la Garza (2011) señala que si bien toda actividad laboral implica y conserva un carácter social (relaciones sociales determinadas), en el caso de la producción inmaterial es imprescindible la interacción entre productor y consumidor: sin esta relación no se podría finalizar el producto creado. Con esta característica, De la Garza (2011) señala la diferencia entre los trabajos industriales, en los que las subjetividades no componen un elemento central y los trabajos no clásicos, donde la interacción cara a cara cobra una preponderancia significativa.

3. El trabajo docente

En relación a las características del trabajo docente, es posible definirlo como un trabajo asalariado y profesional, en el cual se recibe a cambio una remuneración definida a partir de aquellos medios necesarios para que continúe reproduciéndose el trabajo (Rodríguez y De la Garza, 2010). Entonces, ubicamos al trabajo docente en el sector terciario del trabajo, es decir, de los servicios públicos que ofrece el Estado.

La valorización de la fuerza de trabajo del docente no ha estado centrada en cuanto al valor central, sino en relación con lo que necesita para que los/las docentes continúen proveyendo su fuerza de trabajo al sistema. Acudimos entonces a una proletarianización del trabajo docente, donde las condiciones del trabajo quedan sujetas a las variaciones del capital (Donaire, 2007 en Gálvez Donoso, 2012).

Es así que se define el trabajo docente como un trabajo inmaterial, por el carácter intangible de su producto final. Éste se basa en un espacio de trabajo intelectual de producción de intangibles (conocimiento, comunicaciones, etc.). También se produce una cierta invisibilización en el contexto del trabajo inmaterial, implicando una devaluación del trabajo en el sector de los servicios, incluido el trabajo docente. El control de ese producto y proceso de trabajo ya no pertenecen al trabajador (docente) ni al empleador (sistema educativo), sino al cliente o usuario del servicio (la sociedad, los estudiantes, etc.) (De la Garza, 2011).

Esta producción inmaterial, eminentemente simbólica, implica la preponderancia tanto de la subjetividad de aquel que trabaja (docente), como la subjetividad de aquel con el que se pretende trabajar (estudiante). Entendiendo la subjetividad como un proceso en el que los sujetos dan sentidos y significados, podemos considerar el proceso productivo en el campo del trabajo docente como uno de los procesos educativos: “la construcción acabada de significados, es decir, que la objetivación de lo producido resulta en significados que involucran de manera directa la subjetividad del estudiante” (Fanzini, 2013, p. 7).

Fanzini (2013) se acerca a esta dimensión conceptual del aspecto subjetivo en el trabajo intelectual de los/las docentes, planteando la importancia de comprender que estos significados que se producen no solo involucran aspectos cognitivos de la subjetividad de los estudiantes. Es así que plantea evitar caer en una concepción bancaria de la educación donde se ve el proceso productivo educativo generando “enlatados de conocimiento”. Por el contrario, plantea abrir esta conceptualización integrando otros aspectos de la subjetividad:

...las formas de razonamiento, los discursos, las prácticas, las emociones, los sentidos morales y los sentidos estéticos, entre otros y, por otro lado, que los significados producidos no solo involucran la subjetividad del estudiante sino también la subjetividad del docente, es decir, que el producto creado se torna uno más de los elementos que se involucran a la cara subjetiva del trabajo docente. (Fanzini, 2013, p. 8)

Siguiendo esta línea, algunos autores (Martínez, Rubio y Soul, 2011) señalan la importancia en el análisis del trabajo docente, una serie de aspectos físicos, psíquicos y mentales que se deben tener en cuenta para comprender los factores objetivos y subjetivos de las tareas docentes. En ese sentido, seleccionan como análisis central la “carga laboral” que se produce en este sector.

El primer elemento físico que señalan es el sobreesfuerzo de la voz y los problemas posturales, reconociendo que, si bien la producción simbólica de este trabajo implica la preponderancia de la cara subjetiva, ello no implica que no se vuelva de suma importancia, en lo que respecta a la creación del producto educativo, el componente físico de este trabajo. El segundo aspecto señalado es el psíquico. Este hace referencia a la relación que involucra a los/las docentes con la carga laboral vinculada a la dinámica de las instituciones escolares y a la organización del trabajo docente. Aparecen características propias de la falta de espacios/tiempos de contención y tratamiento colectivo de los problemas derivados de las relaciones cotidianas, como así también la carga de responsabilidad y autoridad en las relaciones con los estudiantes, la desvalorización de su rol por parte de estudiantes y padres.

Por último, como elemento mental de la carga laboral, los autores señalan características propias de la carga cognitiva de los docentes: aparece la necesidad de coincidencia no siempre satisfecha entre planificación y realización, la urgencia de nuevas herramientas pedagógicas, la corrección de exámenes o cuadernos, el sobreesfuerzo mental para realizar proyectos institucionales, la incorporación de tareas administrativas a los docentes, la forma en que se exigen determinadas tareas, desde la supervisión o el Ministerio, como lo son precisamente algunas administrativas y de planificación.

Otro aspecto que hace al trabajo docente y a los elementos del proceso productivo educativo son los concernientes a la carrera docente. Martínez, Rubio, Soul, (2011) señalan los siguientes aspectos: el sistema de puntajes como un componente central en lo que hace a la actividad docente, definiendo su ingreso y permanencia en mercado de trabajo, como así también su progreso en la carrera docente. La gran carga laboral que implica esta formación constante define el tiempo del docente en sus tareas, donde es absorbido cada vez más por tareas de

perfeccionamiento y capacitación. Estos mecanismos condensan relaciones de competencias entre compañeros y compañeras, la arbitrariedad de las políticas educativas que valorizan algunos aspectos del trabajo en detrimento de otros, las evaluaciones de los superiores y la evaluación de los docentes, entre otros.

No podemos perder de vista que el trabajo docente se desarrolla en los marcos de instituciones históricamente consolidadas, que según algunos autores (Giroux, 1985; Althusser, 1971) tienden a abonar a una lógica educativa impuesta desde una visión productora y reproductora de las condiciones sociales y culturales impuestas por las clases dominantes. Desde la “Teoría de la Reproducción” se plantea claramente el papel de la escuela en nuestras sociedades y sus funciones primordiales: “la reproducción de la ideología dominante, de sus formas de conocimiento, y la distribución de las habilidades necesarias para la reproducción de la división social del trabajo” (Giroux, 1985, p 36). Althusser (1971), desde una mirada estructuralista, caracteriza a las instituciones escolares como un sitio social importante y esencial para reproducir las relaciones capitalistas de producción, reproduciéndose habilidades y reglas de fuerza de trabajo que abonan a una lógica productiva determinada.

4. Una aproximación al concepto de Precariedad

La creciente flexibilización laboral en América Latina y el país responden a procesos estructurales que atravesaron nuestras economías. A partir de la década del 80, producto de una fuerte desindustrialización, de la desregulación de la relación capital-trabajo y de la flexibilización de los procesos productivos (Henry, 2009) es que se profundiza la informalidad en el mercado laboral. Informalidad que va tomando nuevas formas de desigualdad, generando una creciente heterogeneización en este ámbito donde cada vez es más normal hablar de la carencia de protección y estabilidad.

Uno de los autores que comienza a desarrollar una conceptualización de la precariedad en nuestro país es Julio Neffa (1985). En su documento “Reflexiones acerca del trabajo precario” menciona la investigación empírica realizada por Labini en la década del 60, centrada en el

estudio del aumento del trabajo precario en los países sub-desarrollados. Este autor afirmaba que el empleo precario era aquel que no tenía garantía alguna de estabilidad ni de empleo ni de ingresos, y por lo tanto esos trabajadores no contaban con perspectivas seguras de mejora. La falta de estabilidad repercutía en la posición económica y en la posición social de los trabajadores involucrados y determinaba sus bajos ingresos, así como la falta de estímulos para mejorar su capacidad de trabajo y su educación. Luego, este fenómeno comienza a expresarse con mayor magnitud en los centros urbanos industrializados producto de las crisis económicas allí acontecidas, desarrollándose así una serie de estudios centrados ya no solamente en los países subdesarrollados.

El proceso de precarización en el empleo, tanto en las economías industrializadas como las subdesarrolladas, responde a una lógica de producción y acumulación del capital (Neffa, 1985), donde el empresariado privado de los sectores hegemónicos de la economía juega un rol preponderante, actuando en los marcos regulatorios e institucionales del Estado. Las relaciones sociales prevalentes funcionan con una lógica que ordena el sistema productivo generando y utilizando fuerza de trabajo precaria para el cumplimiento de una serie de objetivos que Neffa identifica de la siguiente manera:

1. Incrementar las diferencias existentes entre el valor de la producción resultante del trabajo asalariado y el de las remuneraciones directas e indirectas pagadas al mismo. Es decir, alcanzando un mayor plusvalor a partir de la prolongación de la jornada de trabajo.
2. Evitar que se perpetúe la tendencia al descenso de las tasas de ganancias como consecuencia de la sobreinversión en capital constante o del incremento de las remuneraciones directas o indirectas de los asalariados, o sea del capital variable.

Neffa (1985) acude a un análisis lo más objetivo posible de las principales causas estructurales y coyunturales que han fortalecido el proceso de precarización en el empleo. Estas causas, según el autor, están directamente relacionadas con las crisis económicas internacionales y sus repercusiones sobre las economías periféricas,

que requieren nuevos procesos de regulación del modo de producción. Por ejemplo, el incremento de la oferta fuerza de trabajo debido al incremento demográfico, las migraciones internacionales y la movilización de mano de obra femenina para obtener acceso a un empleo remunerado fuera del hogar. Otros elementos son: la rápida introducción del cambio científico y tecnológico, incrementando la productividad aparente del trabajo y haciendo posible la sustitución de fuerza de trabajo por capital, la caída o estancamiento de la demanda global de bienes y servicios reduciendo el mercado y haciéndolo más inestable, entre otras.

De la Garza (2001) se refiere a la crisis del trabajo en América Latina argumentando que este fenómeno no se debe a la ausencia de trabajo asalariado, ni de empleo industrial, ni a un crecimiento de los trabajadores técnicos y administrativos. El autor señala que esta crisis laboral está relacionada con el desempleo creciente producido en los noventa en la mayoría de los países, la disminución de los salarios reales y el crecimiento de la economía no estructurada que lleva al aumento de ocupaciones por cuenta propia.

Es decir, una suma de condicionantes aceleran la precariedad salarial, disminuyendo la seguridad en el empleo e imponiendo determinadas condiciones de trabajo. De la Garza (2001) marca algunas diferencias entre las situaciones de crisis laborales de los países desarrollados y los países latinoamericanos. Lo que en los países desarrollados se vivió como una crisis del trabajo industrial, aquí adquiere otras connotaciones. La crisis de empleo en nuestra región es principalmente la crisis del empleo en las unidades de tamaño intermedio, pequeñas y medianas, y el crecimiento de las microunidades:

Esta fragmentación no se produce por mayor heterogeneidad (tercerización, cuellos blancos técnicos, etc.) sino que aparece como fragmentación por trabajar en microunidades separadas unas de otras (...) Tampoco se trata de un aumento espectacular del desempleo, sino un incremento sustancial de las actividades precarias. No es ni mucho menos el advenimiento de la sociedad posindustrial, ni posmoderna de los servicios de la alta tecnología, que lo hay, ni del alto consumo, que lo hay en una parte minoritaria de la población, sino de la precariedad. (De la Garza, 2001, p.28)

En la década del 90, en Argentina se produce una serie de reformas económicas: privatizaciones, apertura comercial, suspensión de regímenes de promoción industrial, convertibilidad de la moneda, entre otros, que generaron un fuerte aumento en la precariedad laboral y en la expulsión de mano de obra. Neffa y De la Garza (2010) analizan la situación de varios países de la región y plantean que el empleo “estable” fue sustituido por situaciones de mayores niveles de incertidumbre e inseguridad laboral.

Algunos autores (Pok, 2007; Henry, 2009) plantean que el concepto de informalidad comienza a adquirir nuevas características en torno a su conceptualización, por lo que es necesario plantearse un nuevo desafío conceptual. Es que los mismos rasgos de las situaciones laborales informales se trasladaban, en muchas ocasiones, al sector formal. Cynthia Pok (1992) alude al concepto de precariedad tomando las siguientes características: inserción endeble en la producción de bienes y servicios, creciente disolución del modelo asalariado socialmente vigente, condiciones contractuales que no garantizan la permanencia de la relación de dependencia (contrato de tiempo parcial, eventual y demás movilidades restringidas, no sujeción a la percepción de indemnización por despido etc.).

Mora Salas (2005), por su parte, afirma que el concepto de precarización suele utilizarse para dar cuenta de situaciones laborales en las que las condiciones de trabajo se han visto deterioradas. Las causantes son varias: caídas de ingresos-salarios, prolongación de las jornadas laborales por encima de los límites fijados por ley, o bien la contratación creciente de trabajadores a tiempo parcial.

También se debe tener en cuenta la existencia de relaciones laborales en las que las condiciones de trabajo, la duración de la relación contractual y la provisión de derechos laborales son una prerrogativa empresarial, debido a procesos formales de cambio en la legislación o bien a nuevas prácticas empresariales. En definitiva, la amplitud de este concepto requiere de la necesidad de desarrollar un concepto integrado de carácter multidimensional. Mora Salas (2005) selecciona los siguientes aspectos necesarios para el desarrollo del mismo.

el vínculo entre procesos de precarización, desregulación de los mercados de trabajo y reorganización productiva; el cambio en los modelos de regulación

laboral; la relación entre modelos de relación laboral y ciudadanía social; la pérdida de seguridad en la continuidad del empleo y la vulnerabilidad social. (p. 29)

La OIT (Organización Internacional del Trabajo) debió compatibilizar la noción de trabajo y empleo informal incorporando nuevas problemáticas relacionadas con las de trabajo no registrado y precariedad. Neffa (2008) afirma que el concepto de informalidad se gestó a partir de la experiencia de los sistemas productivos y los mercados de trabajo de los países en vía de desarrollo, mientras que el trabajo precario tuvo su origen en los países capitalistas industrializados y recién se manifestó con fuerza cuando a mediados de los 70 se modificó el régimen de acumulación, debido a la crisis.

Una de las diferencias de América Latina y la profundización de la precariedad, es que, a diferencia de los países europeos, donde la precariedad surgía cuando se debilitaba el régimen de acumulación y perdía representatividad la relación salarial “fordista”, en nuestra región no existió propiamente el fordismo:

(...) aquí la informalidad surge como una consecuencia de la heterogeneidad estructural, del proceso de migraciones internas, del bajo nivel de acumulación, de la insuficiente generación de empleos asalariados de calidad y de la puesta en práctica de estrategias de supervivencia por parte de quienes no acceden al empleo “formal”. (Neffa, 2008, p. 85)

Los ideales de posguerra, donde el empleo asalariado se presentaba como un modelo parcialmente exitoso y poco cuestionable, comienzan, en esta etapa, a resquebrajarse. Como también sucede con los elementos centrales de la relación capital-trabajo que se expresaban como conquistas históricas: jornadas que no se excedieran de las ocho horas, empleos bajo contratos por tiempo indeterminado, estable, registrado ante la ley, jubilación, aguinaldo, vacaciones pagas, pago obligatorio de horas extras (Favieri, 2017).

En esta dinámica de emergencia y consolidación de la precariedad, un factor clave es la aparición de empleos cuya principal modificación es el tiempo de duración:

(...) pueden existir contratos por algunas horas, por

temporada, por alguna eventualidad; en lugares de trabajo diferentes por vez o en el hogar, con actividades también cambiantes e incluso simultáneas, salarios ajustados por objetivos o productividad. (Favieri, 2017, p. 5)

En efecto, se reconocen formas “atípicas” en las legislaciones laborales, que perjudican a quienes desarrollan su relación con el empleador a través de un tercero -tercerización-.

Los principios “protectorios” y de seguridad social que aún persisten en la legislación de trabajo dejan de acompañar a los/as trabajadores/as desmejorando su situación respecto de aquellos/as que sí gozan de estos derechos. (Favieri, 2017, p. 5)

A continuación, veremos cómo se configura el trabajo docente en relación a la precariedad, señalando diversas dimensiones que algunos autores identifican en nuestros contextos, donde también influyen aspectos políticos y económicos estructurales.

5.1 La precariedad en el trabajo docente

Los programas de ajuste impusieron una fuerte reestructuración global del Estado, reduciendo el gasto público, ejerciendo una descentralización administrativa y el traslado de competencias (salud y educación) a los niveles municipal y provincial. La desregulación y privatización impactaron en el alcance y la calidad de los servicios, reformulando el rol del Estado con relación a la economía y la sociedad y generando una matriz social caracterizada por una fuerte dinámica de polarización y por la multiplicación de desigualdades. Como indica Svampa (2005) “la desregulación de los mercados, acompañada de la introducción de nuevas formas de organización del trabajo, produjo la entrada en una era caracterizada por la flexibilización y la precariedad laboral y una alta tasa de desempleo” (p. 35).

La reestructuración capitalista aparejó cambios en el ámbito laboral educativo. Las políticas neoliberales impactaron de lleno, sumando nuevos elementos que acentuaron la creciente precarización y flexibilización en el campo educativo.

La necesidad del capitalismo de garantizar la reproducción de la fuerza del trabajo, sosteniendo niveles mínimos de vida, con el Estado como eje principal, también se vio cuestionado en todo sentido. Uno de esos servicios públicos universales cuestionados fue la educación, que no estuvo exenta de los procesos de crisis estructural en nuestro continente y en nuestro país (Sánchez Cerón y Corte Cruz, 2012).

Es en ese sentido que se plantea un desmantelamiento de la educación pública y la pérdida de *status* de las y los docentes:

(...) lo cual se traduce en el aumento de los contratos temporales para los nuevos maestros, la disminución paulatina de sus derechos laborales, la intensificación del trabajo, la implantación de políticas de competitividad para mejorar sus percepciones salariales, y la entrega de los fondos de pensión a las aseguradoras privadas, entre las más importantes. (Sánchez Cerón y Corte Cruz, 2012, p. 7)

Entonces, la imposición de políticas macroeconómicas de ajuste y estabilización traducidas en las restricciones al gasto público y la disminución presupuestal a este sector que ha provocado la caída del salario real de los profesores y el deterioro de sus niveles de bienestar.

Los autores citados anteriormente analizan la intensificación del trabajo docente (Apple, 1995; Hargreaves, 2005 en Sánchez Cerón y Corte Cruz, 2012) y lo definen como “un proceso de racionalización y control del trabajo en la enseñanza, cuya referencia central es la organización laboral y su administración científica en la sociedad capitalista” (p. 7). Así se produce una “degradación” de los educadores en cuanto a su condición profesional y social, aparecen demandas de nuevas tareas que exigen más tiempo para las actividades profesionales, la carga laboral impuesta para cumplir con las actividades humanas, cansancio crónico como resultado del exceso de trabajo.

Siguiendo esta línea, se incorpora el concepto de colonización (Hargreaves en Sánchez Cerón y Corte Cruz, 2012) para representar el proceso por medio del cual los administradores de la educación se apropian del espacio y el tiempo de los docentes para precarizar su trabajo y disminuir sus costos. Se pueden ver docentes ocupando

cada vez más tiempo en tareas de tipo administrativas, vinculadas más con la enseñanza en términos de productividad y control burocrático, que en el acto *per se* de la docencia, o sea enseñar.

Las reformas en los sistemas educativos en América Latina dejaron varios efectos negativos para los/las trabajadores de la enseñanza. Uno de ellos fue el aumento del número de días de la jornada laboral y por otro lado el incremento de trabajo durante el ciclo escolar. Esto repercutió en que los/las docentes se desempeñen en dos o más empleos, lo cual los obliga a trabajar más de ocho horas al día, con el consecuente desgaste físico y mental, así como invertir más tiempo en el transporte para cumplir con sus actividades docentes en las escuelas (Andrade en Sánchez Cerón y Corte Cruz, 2012).

A lo mencionado anteriormente, debemos sumarle la pérdida creciente de poder adquisitivo del salario por las bajas percepciones económicas, promoviendo una tendencia a lo que llamamos precarización del trabajo, esto también trae aparejadas profundas repercusiones económicas y sociales para los docentes y sus familias. Como señala Imen (2008), el docente como trabajador asalariado forma parte de un universo más amplio que rebasa los límites del aula y de la escuela, y está ubicado en la estructura de clases de una sociedad capitalista, en la cual la docencia esta sobre determinada por este orden social.

Los salarios de los docentes latinoamericanos históricamente han sido bajos, ya desde el 2000 la Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina (CTERA) señalaba que solo el 10% alcanzaba a cubrir la canasta básica, ubicándose así la gran mayoría por debajo de la línea de la pobreza. Por otro lado, el Instituto de Investigaciones para la Educación (IIPE/UNESCO), en Argentina (Sánchez Cerón y Corte Cruz, 2012) señalaba que en el año 2008 el 11, 46% de los maestros se encuentra bajo la línea de la pobreza y 36,45% se ubica en un nivel socioeconómico básico; además agrega que cuanto más depende una familia del salario docente, más posibilidades tienen de ser pobre.

Si tomamos datos más actuales que examinan la evolución del salario docente, encontramos que a septiembre de 2018 la pérdida de poder adquisitivo es de un 14% con

respecto a septiembre del 2015 (Migliavacca; Vilarino; Remolgo, 2019). Por otro lado, un informe publicado por el Centro de Economía Política Argentina (CEPA) revela que, a diciembre de 2018, en 17 jurisdicciones del país (incluyendo CABA y Provincia de Buenos Aires), el salario testigo docente no alcanzaba a cubrir los valores de la canasta básica. Por último, si tomamos la última Paritaria Nacional acordada, el aumento salarial ofrecido por el gobierno alcanza el 45% en septiembre, lo que arroja que el salario mínimo para el 1° de mayo de 2022 será de \$50.000 (CTERA, 2022). Podemos ver, según datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), que el salario docente no cubre la canasta básica, si tomamos como referencia la publicación del 30 de septiembre, donde se hace un resumen del primer semestre del 2021. Allí se observa que una familia promedio necesitó \$62.989 para cubrir la canasta básica.

5.2 El caso de la docencia universitaria

El impacto de los regímenes neoliberales en América Latina implicó también una fuerte reestructuración en la educación pública de nivel superior. El ajuste de la oferta (esto es, la reducción de inversión pública destinada a financiar la prestación de servicios educativos, el deterioro de las inversiones e infraestructura y los gastos en personal docente y no docente) implicó una reestructuración jurídica (nuevas leyes educativas, decretos, medidas) que generó una fuerte redefinición del papel del Estado en materia educativa (Gentilli, 2001).

El papel de un Estado transformado en evaluador se alejó cada vez más del Estado educador, planteando una evaluación en términos de grados de eficacia y eficiencia de las instituciones educativas:

Procesos de descentralización y transferencia, reformas curriculares, cambios significativos en la gestión escolar y en la formación docente se han inscrito y cobrado legibilidad en el contexto más amplio de estas reformas de primera generación implementadas por los gobiernos neoliberales latinoamericanos, con el apoyo de algunos organismos internacionales, como el Banco Mundial o el Banco Interamericano de Desarrollo. (Gentilli, 2001, p 50)

También es interesante mencionar algunos estudios (Perona y Cuttica, 2019) que se proponen analizar la situación de precariedad en la docencia universitaria, principalmente en la inicialización de la misma. Las autoras señalan una multiplicidad de causas: en primer lugar, mencionan la fuerte caída del salario real desde los años 80, a lo que deben sumarse marcados signos de burocratización y rutinización del trabajo, como así también un alto componente de voluntariado y gratuidad en el desarrollo de las tareas de la enseñanza y por último la mayor presión en la carga laboral.

Esto se identifica con mayor notoriedad en las y los docentes jóvenes profesionales que llegan a cumplir un papel central en la estructura institucional y educativa, pero que, sin embargo, desempeñan su labor en condiciones precarias respecto de su remuneración, acceso y progreso en la carrera docente, y exigencias del ambiente de trabajo (Perona y Cuttica, 2019). Según estas autoras, la precarización de los jóvenes en el ámbito docente podría ser producida por la existencia, transformación e implementación de las normas que regulan la profesión docente.

A partir de un estudio empírico realizado en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba, donde se relevaron los cargos docentes desde 1980 hasta la actualidad, se pudo observar que se expandió significativamente el número de docentes en cargos de menor jerarquía y con menores remuneraciones. También se señala que las exigencias y tareas a desarrollar se han vuelto más difusas entre jerarquías, ya que muchos/as docentes con cargos inferiores terminan desempeñando la misma función que docentes en posiciones superiores, aunque por una fracción del salario.

Otro aspecto que se analiza en este sector de la docencia es la creación en el año 2000 de la figura del docente Adscripto, una posición a la que acceden jóvenes recién graduados o próximos a graduarse, sin percibir remuneración alguna por su tarea. A lo anterior se le suma la creciente carga laboral de docentes jóvenes (Ayudantes y Adscriptos), la feminización de la profesión, dado que aquellas ocupaciones que se vuelven menos apetecibles en términos salariales, de prestigio social, o de desafíos personales terminan muchas veces siendo desempeñadas por mujeres u otras minorías, y, por último, se suma

el no acceso a beneficios laborales como antigüedad en la carrera, servicios de salud o contribuciones al sistema de seguridad social.

5.3 Propuesta de medición de la precariedad en el trabajo docente universitario

Conforme al recorrido bibliográfico precedente, proponemos a modo de síntesis un conjunto de posibles indicadores que permitan reflejar con mayor precisión la presencia del fenómeno de la precariedad laboral en el ámbito educativo universitario. Con ello, damos lugar al debate y posterior refinamiento para dar curso y continuación a investigaciones que se propongan estudiar al sector en cuestión.

Se pueden reconocer algunos indicadores en la dimensión del trabajo docente; en primer lugar, aspectos referidos a las tareas realizadas por los docentes del nivel superior. Fanelli y Adrogué (2021) reconocen que en la inicialización docente es donde existe un mayor grado de desfase entre las normas vigentes y las tareas realizadas en la práctica. Puede suceder, según los autores, que Ayudantes y Adscriptos dicten clases, corrijan exámenes y terminen desempeñando la misma función que un Profesor Asistente, por una fracción del salario (o en forma no asalariada en el caso de los Adscriptos).

Otro indicador son las remuneraciones percibidas, donde la categoría docente o posición dentro de esta estructura ocupacional determina, en conjunto con la antigüedad y la dedicación horaria, el nivel de remuneraciones

Tabla 1. Expresiones de precariedad en el trabajo docente.

Expresiones de precariedad en el trabajo docente	
Tareas y actividades	Desfasaje entre normativa, jerarquías y tareas realizadas de hecho (Fanelli y Adrogué, 2021; García Fanelli y Moguillansky, 2014)
Remuneraciones	Percepción diferencial de salario según categoría
Contratos	Inestabilidad de cargos interinos, suplentes y contratados

Fuente: Elaboración propia.

que los docentes pueden percibir (Hansen, 1992 en Fanelli y Adrogué, 2021). En ese sentido, la distribución de cargos en una estructura determinada establecerá qué porcentaje de docentes cuentan con mayores beneficios salariales, produciéndose o no una mayor o menor situación de precariedad en torno al salario percibido.

En sintonía, podemos incluir a la distribución de estos cargos según dedicación horaria, tomando la dedicación parcial o simple en relación a la máxima dedicación o dedicación exclusiva. En general, se observa que en las

categorías del cuerpo de profesores la antigüedad es mayor en el selecto grupo de aquellos que tienen la mayor dedicación.

En relación a los contratos y a su modelo organizacional según cátedras, suele existir un contraste marcado entre el núcleo principal de profesores que tienen posiciones estables o docentes “regulares” que accedieron al cargo por concurso público abierto de antecedentes y oposición, y el resto de los docentes sin cargos estables o “interinos” y contratados.

Una segunda dimensión que puede ser de utilidad para reconocer la precariedad es la referida al espacio y entorno de trabajo, donde se imponen distintas jerarquías y exigencias que pueden ir variando con el tiempo, generando en mayor o menor medida prácticas que imponen determinados roles que no siempre tienen una correspondencia salarial acorde. En relación a las jerarquías es interesante poder observar la proporción que ocupan los profesores titulares y asociados, profesores adjuntos y auxiliares docentes (jefes de trabajos prácticos o JTP y ayudantes de primera). Cada una de estas posiciones está asociada con distintos grados de responsabilidad, función, autoridad y libertad de acción (Fanelli y Adrogué, 2021). En la práctica, el ejercicio del cargo puede diferir de la responsabilidad y función definida formalmente, observándose casos de auxiliares docentes que ejercen tareas muy semejantes a la de los profesores (García Fanelli y Moguillansky, 2014). También es notorio el rol que ocupan la categoría de “Adscripto/a”, es decir jóvenes auxiliares sin ninguna remuneración que se incorporan solo como una manera de ingresar al sistema de carrera docente.

Por último, podemos establecer indicadores en torno a las exigencias de los/las docentes universitarios: la estabilidad o permanencia del cargo a partir de mecanismos de evaluación cuya periodicidad la establece cada institución, como así también el ingreso a los cargos por concurso público, abierto y por oposición.

6. Reflexiones finales

En primer lugar, podemos apreciar a la luz de la teoría e investigaciones, que el trabajo docente se ha visto modificado producto de las políticas estructurales insertas en un sistema económico globalizado que está en constante transformación. El trabajo no clásico ocupa cada vez más lugar en las sociedades latinoamericanas y no está exenta de las transformaciones que suceden en el ámbito laboral generalizado.

La relación capital-trabajo continúa adquiriendo características de forma desigual y combinada, es decir, en América Latina y el Caribe ocurren fenómenos propios de economías dependientes, pero que en cierto punto producen una lógica de acumulación por parte de las cla-

ses dominantes a nivel global. Donde también se producen contradicciones, choques, enfrentamientos producto de la creciente polarización social y la profundización de nuevas formas de desigualdad.

Pudimos observar las diferencias entre trabajo clásico y no clásico, lo que nos permite lograr comparaciones de utilidad para avanzar hacia una conceptualización más detallada de las nuevas formas laborales que están en constante reelaboración. La pérdida de salario docente, la intensificación del trabajo, contratos temporales para los nuevos, la disminución paulatina de sus derechos laborales, las políticas de competitividad, nuevas tareas que exigen más tiempo para las actividades profesionales, más tiempo en tareas de tipo administrativas, vinculadas con la enseñanza en términos de productividad y control burocrático, son algunos de los aspectos más relevantes.

En las investigaciones revisadas encontramos una serie de elementos comunes: registro, obra social, aguinaldo, vacaciones, comprobantes de pago, salario, intensidad laboral. Pero también aparecen aspectos más difusos del mismo debido a su carácter complejo y heterogéneo y a su estrecha relación con las características cambiantes y dinámicas del mercado de trabajo y la regulación sobre la misma.

Por último, cabe señalar que este artículo, que pretende abordar una problemática que es cada vez más notoria en nuestra actualidad, también posee limitaciones analíticas que requieren una mayor profundización. Sin embargo, es un paso hacia un universo de análisis que debe reelaborarse para dar respuesta a una serie de preguntas: ¿Qué dinámica adquiere la mayor precarización del trabajo docente en nuestro ámbito universitario? ¿De qué manera se pueden construir acciones colectivas tendientes a resolver estas contradicciones propias de un mundo en constante transformación? ¿Qué nuevos elementos aparecen en la precariedad laboral del trabajo docente?

7. Bibliografía

Althusser, Louis (1969). For *Marx*,; *Reading Capital*, New Left Books, Londres, 1970 e “Ideology and the Ideo-logical State Apparatuses”, en su *Ebro Lenin and*

Philosophy, and Other Essays, Monthly Review Press, Nueva York, 1971

Basualdo, Victoria; Peláez, Pablo (2019). Procesos de conflictividad laboral en el marco de la pandemia del covid-19 en Argentina (marzo-mayo 2020) *Revista Estudios Institucionales*, v. 6, n. 3, p. 1036-1084, set./dez. 2020

Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina (CTERA) paritaria nacional docente: el aumento salarial ofrecido por el gobierno alcanza el 45,5 % en septiembre. Artículo del Lunes, 21 febrero 2022. Extraído de <https://www.ctera.org.ar/index.php/prensa/comunicados-prensa/item/3934-paritaria-nacional-docente-el-aumento-salarial-ofrecido-por-el-gobierno-alcanza-el-45-5-en-septiembre>

De la Garza Toledo, Enrique (2020) “¿Qué es el trabajo no clásico?” en De la Garza Toledo, Enrique y Hernández, Marcela (comp.) *Configuraciones productivas y circulatorias en los servicios y trabajo no clásico*. Capítulo 1, pp 4-35. (en prensa).

De la Garza Toledo, Enrique (2020) “Configuraciones productivas y circulatorias y trabajo no clásico en los servicios” en De la Garza Toledo, Enrique y Hernández, Marcela (comp.) *Configuraciones productivas y circulatorias en los servicios y trabajo no clásico*. Capítulo 1, p. 36-59. (en prensa).

De la Garza, E. (Ed.) (2011) *Trabajo no clásico, organización y acción colectiva*. Tomo I. México: Plaza y Valdés Editores.

De la Garza (2009) *Los Estudios Laborales en América Latina al inicio del siglo XXI*. Ciencia - UAQ. 2(2): 3-24.2009

De la Garza Toledo, Enrique; Neffa Julio César (compiladores) (2010) *Trabajo y modelos productivos en América Latina*. Argentina, Brasil, Colombia, México y Venezuela luego de las crisis del modo de desarrollo neoliberal (Buenos Aires: CLACSO, diciembre de 2010)

Donoso Gálvez, Valentina (2012). Significados sobre el control del trabajo en docentes de enseñanza media de establecimientos con alto y bajo nivel de bienestar de la Región Metropolitana. Tesis para optar al Grado de Magíster en Psicología Educacional. Universidad de Chile Facultad de Ciencias Sociales Escuela de Postgrado Programa Magíster en Psicología Educacional. Santiago, Chile.

Fanelli, Ana García; Adrogué, Cecilia. (2021) Docentes universitarios en la Argentina: Factores asociados y satisfacción con la posición en la estructura ocupacional. *Revista de Educación*. Año XII N°24.2|2021

Favieri, Francisco Nicolás (2017) Precariedad laboral: concepto, variables y propuesta de análisis. De Prácticas y discursos/ Universidad Nacional del Nordeste/ Centro de Estudios Sociales. Año 6, Número 7, 2017 (Enero-Julio). ISSN 2250-6942

Fernández Massi, M. (2014). Dimensiones de la precariedad laboral: un mapa de las características del empleo sectorial en la Argentina. *Cuadernos de Economía*, 33(62), 231-257.

Gentili, Pablo (2001). El (o)caso de la Sociología de la Educación en tiempos neoliberales. privatización del espacio público y reconversión intelectual. *Revista de Educación*, núm. 24, p. 49-GO

Giroux, Henry A. (1985) *Teorías de la reproducción y la resistencia en la nueva sociología de la educación: un análisis crítico*. Cuadernos Políticos, número 44 México, D. F., editorial Era.

Henry, Laura (2009) Flexibilización de los vínculos laborales y formas de inserción precarias en la prensa escrita. El trabajo como cuestión central. El escenario postconvertibilidad y los desafíos frente a la crisis económica mundial. Grupo 8: Cambios en el trabajo: reestructuración, tercerización y deslocalización de la producción Coordinación: Julio Cesar Neffa. 9° Congreso Nacional de Estudios del Trabajo.

Imen, Pablo. “Trabajo docente: debates sobre autonomía laboral y democratización de la cultura”, en Myriam Feldfeber et al. (comps.). *Políticas educativas y tra-*

bajo docente. Nuevas regulaciones ¿Nuevos sujetos?, Buenos Aires, Noveduc, 2008.

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC)

(2021) Incidencia de la pobreza y la indigencia en 31 aglomerados urbanos. Primer semestre de 2021 ISSN 2545-6660. Extraído de https://www.indec.gov.ar/uploads/informesdeprensa/eph_pobreza_09_21324DD61468.pdf

Martínez, Oscar, Rubio, Hernán y Soul Julia (2011) “Una experiencia en el terreno de la lucha sindical por la salud docente. El proyecto ‘Salud y Condiciones de trabajo en el sector docente: diagnóstico y respuestas posibles’ (Ademys – TEL)” en Gindin, Julián (2011) Pensar las prácticas sindicales docentes, Buenos Aires: Ediciones Herramienta.

Marx, C. (2000): Trabajo asalariado y capital. Marxists Internet Archive. En: <https://www.marxists.org/espanol/m-e/1840s/49-trab2.htm>

Migliavaca, Adriana; Vilariño, Gabriela; Remolgo, Matías (2019) Precarización de la educación pública y resistencia colectiva en la Argentina gobernada por Cambiemos: Los desafíos de un nuevo ciclo neo-conservador. Revista Educação e Emancipação, São Luís, v. 12, n. 3, set./dez.

Mora Salas, Menor (2005). Ajuste y empleo: notas sobre la precarización del empleo asalariado. Revista de Ciencias Sociales (Cr), II (108),27-39.[fecha de Consulta 10 de Marzo de 2022]. ISSN: 0482-5276. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=15310803>

Naveda, Alicia Beatriz (2016) Conflictividad y resistencias territoriales ante la ofensiva del capital / [et al.] ; compilado por Alicia Beatriz Naveda. - 1a ed. - San Juan: Editorial UNSJ.Neffa, Julio (Coordinador) Sebastián Alvarez Hayes Agustina Battistuzzi Eugenio Biaffore

Neffa, Julio C. (1985) “Reflexiones acerca del empleo precario”, Anales de la Asociación Argentina de Economía Política, XX Reunión Anual, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Cuyo.

Perona; Cuttica, (2019) Empleos precarios de jóvenes profesionales con formación superior: el caso de los docentes universitarios en Argentina Dra. Eugenia Perona1 Docente-Investigadora de la Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Córdoba, Argentina

Pok, C. (1992) “Precariedad laboral: personificaciones sociales en la frontera de la estructura de empleo”. *Documento de trabajo 29. CEIL-PIETTE*: Buenos Aires.

Rodríguez Gutiérrez, J. Guadalupe; De la Garza Toledo, Enrique. (2010) Trabajo Cognitivo y Control Sobre el Proceso de Trabajo: La Producción de Software. 10945 Le Conte Ave. Ste 2107, Los Ángeles CA 90095,

Sánchez Cerón, Manuel, & del Sagrario Corte Cruz, Francisca María (2012). La precarización del trabajo. El caso de los maestros de educación básica en América Latina. Revista Latinoamericana de Estudios Educativos (México), XLII (1),25-54.[fecha de Consulta 10 de Marzo de 2022]. ISSN: 0185-1284. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=27023323003>

Suarez Maestre, Andrea (2008). La informalidad, la precariedad laboral y el empleo no registrado en la provincia de Buenos Aires. 1a ed. - La Plata: Ministerio de Trabajo Provincia de Buenos Aires; Buenos Aires: Centro de Estudios e Investigaciones Laborales - CEIL-PIETTE

Svampa, Maristella (2005). La sociedad excluyente. La Argentina bajo el signo del neoliberalismo. Buenos Aires, Taurus. Cap. 1.

Svampa, Maristella (2012) Cambio de Época: movimientos sociales y poder político. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.

Documento de Cátedra



Imagen de Flickr



Los antecedentes históricos del municipio argentino

Recepción: 04/04/2022

Aceptación: 17/08/2022

Madueño Lahoz, Estela. Lic en Cs. Políticas, UNSJ. Mag. en Economía y Administración de Negocios, UCCuyo. Docente e investigadora, Depto Cs. Políticas, IISE, FACSO, UNSJ.

Gamboa, Valeria. Lic. en Ciencias Políticas UNSJ. Diplomada en Gestión y Control del Políticas Públicas, docente en el Depto Cs. Políticas. Maestranda en Metodología de la investigación. Becaria Doctoral de CONICET

Ruiz De La Rosa, Yanina. Lic. en Ciencias Políticas UNSJ. Diplomada en Desarrollo Territorial y Municipio (UNSJ), certificada como Project Manager (ITBA). Maestranda en Gobierno Local por la Universidad Nacional de Quilmes. Docente e investigadora de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNSJ.

Palabras claves

Municipio, política, antecedentes

Madueño Lahoz, Estela
Gamboa, Valeria
Ruiz De La Rosa, Yanina

Resumen

Este artículo analiza los antecedentes históricos del municipio argentino, desde sus orígenes en la antigua Roma hasta su evolución en las colonias hispanoamericanas. Explora diferentes formas de gobierno local, como municipios rurales, privilegiados y consulares, así como el papel del Cabildo Indiano en las ciudades coloniales. Asimismo, destaca la importancia de los cabildos en el proceso de independencia americana y su papel en la estructuración política y social de las colonias.

También se discute el impacto de las reformas borbónicas en el sistema político español. España pretendía adquirir recursos de sus colonias americanas para consolidar una nueva estructura económica y política. Esto llevó al refuerzo del control sobre las administraciones coloniales y a la expulsión de los jesuitas. Estas reformas generaron conflictos con los Cabildos, que perdieron competencias.

Después de la Revolución de Mayo, los Cabildos asumieron un papel político destacado en la vida nacional. Se establecieron precedentes constitucionales que otorgaban poderes a los Cabildos. Los Cabildos, que se habían trans-



formado en legislaturas provinciales, fueron abolidos en 1821 por una ley de la Junta de Representantes de la Provincia de Buenos Aires. Sin embargo, la gobernanza municipal fue restablecida en 1852 con el Decreto del Director Provisional de la Confederación Argentina y en 1853 con la sanción de la Constitución Argentina. El trabajo también menciona aspectos históricos y políticos relacionados con la ciudad de Buenos Aires, la provincia de San Juan y la provincia de Santa Fe, incluyendo la federalización de Buenos Aires, la organización del Cabildo en San Juan y la reforma constitucional de 1994 que consagra la autonomía municipal en su artículo 123, marcando un hito significativo para el país.

Abstract

This article analyzes the historical background of the Argentine municipality, from its origins in ancient Rome to its evolution in the Spanish American colonies. Explore different forms of local government, such as rural, privileged and consular municipalities, as well as the role of the Cabildo Indiano in colonial cities. Likewise, it highlights the importance of the councils in the process of American independence and their role in the political and social structuring of the colonies.

The impact of the Bourbon reforms on the Spanish political system is also discussed. Spain intended to acquire resources from its American colonies to consolidate a new economic and political structure. This led to the strengthening of control over the colonial administrations and the expulsion of the Jesuits. These reforms generated conflicts with the Cabildos, which lost powers.

After the May Revolution, the Cabildos assumed a prominent political role in national life. There are constitutional precedents that grant powers to the Cabildos. The Cabildos, which had been transformed into provincial legislatures, were abolished in 1821 by a law of the Board of Representatives of the Province of Buenos Aires. However, municipal governance was reestablished in 1852 with the Decree of the Provisional Director of the Argentine Confederation and in 1853 with the sanction of the Argentine Constitution. The work also mentions historical and political aspects related to the city of Buenos Aires, the province of San Juan and the province of Santa Fe, including the federalization of Buenos Aires, the organization of the Cabildo in San Juan and the constitutional reform of 1994 that enshrines municipal autonomy in its article 123, marking a significant milestone for the country.

1. Origen del Municipio

Según Hernández (2003), no existe uniformidad entre los autores con respecto a la época de nacimiento de la institución municipal. Por un lado, Salvador Antonio Leal Osorio (1962) sitúa su aparición en el Antiguo Egipto, expresando que igual proceso tuvo lugar en Grecia y Roma. Por otro, Munro y Carmona Romay (1950) sostienen que ello ocurrió con la creación de los demos en Atenas, por obra de Clístenes. Estos autores consideran a la polis griega como Estado-ciudad, mientras que los demos eran los municipios. En cambio, Posada, Bielsa y la mayoría de los autores opinan que se originó en el momento de la expansión de Roma.

Para comprender el origen del Municipio Romano, es necesario recordar que Roma, tras ser una ciudad, se amplió a los pueblos del Lacio, luego a toda Italia, después dominó a Grecia, España y las Galias y más tarde, a todo el mundo conocido.

Con las ciudades conquistadas, Roma tenía dos tipos de relaciones: la sumisión (*deditii*) o la alianza (*socii*):

- De un lado estaban los súbditos, *deditii*, que habiendo pronunciado la fórmula de *deditio*, entregaron al pueblo romano sus tierras, sus personas, sus aguas, sus casas, sus dioses, siendo gobernados arbitrariamente por un “*praefectus*” enviado desde Roma.
- Por otro lado, estaban los aliados, “*foederati* o *socii*”, que conservaban su régimen municipal, sus instituciones, pero que en virtud de la fórmula “*majestatem populi romani comiter conservato*”, recibían ciertas órdenes de Roma, pagaban impuestos y sus magistrados debían rendir cuentas al gobernador de la provincia.

Es allí, en la segunda clase de relaciones, donde surgió el municipio, por cuanto¹ se configura el rasgo fundamen-

1 Antes nos hallábamos frente a ciudades-Estados, como lo sostienen la mayoría de los autores de ciencia política y de derecho municipal.

tal del gobierno local inserto en una unidad política superior.

Las cargas económicas de Roma a que las ciudades debían contribuir se llamaban “*munera*”, y de ahí derivó el nombre de “*municipes*” a los habitantes de esas ciudades y de “*municipia*” a ellas. Tal vez la primera ocasión en que se aplicó este sistema fue en el año 181 a.C. a los tusculanos. Pero Roma otorgaba distinto tratamiento a las ciudades y reconocía diversos derechos a sus habitantes (Hernández, 2003).

Fustel de Coulanges (2003) distingue:

- a. Los aliados, que tenían un gobierno y leyes propias y ningún lazo de derecho con los ciudadanos romanos.
- b. Las colonias, que gozaban del derecho civil de los romanos, sin participar de los derechos políticos.
- c. Las ciudades de derecho itálico, es decir, las que por favor de Roma habían obtenido el derecho de propiedad íntegro sobre sus tierras, como si estas tierras hubiesen estado en Roma.
- d. Las ciudades de derecho latino, cuyos habitantes, según el uso antaño establecido en el Lacio, podrían convertirse en ciudadanos romanos, tras haber ejercido una magistratura municipal.

Posada (1936) señala los siguientes caracteres del municipio romano:

1. un territorio determinado;
2. un pueblo que se manifestaba en su asamblea general;
3. una organización especializada en un cuerpo deliberante, Curia, con sus magistraturas, y
4. el culto a los dioses.

Otro antecedente de gran relevancia es la *Lex Julia Municipalis*, del 45 a. C., que regulaba la organización municipal de las ciudades de Italia y de la Galia Cisalpina, aunque también influyó en la constitución de otros municipios de las provincias. Esta ley disponía que la población del municipio se compusiera de ciudadanos,

distribuidos en curias y habitantes de otras ciudades, sometidos a las cargas, pero sin derechos. La asamblea del pueblo elegía los magistrados (dictador, pretor, edil). Regíase el municipio por un colegio de cuatro funcionarios elegidos anualmente: dos investidos del poder judicial de los pretores (duoviri jure dicundo) y dos con poderes de policía edilicia (duoviri aediles). Algunos municipios tenían cuestores y tribunos. El Consejo Comunal (Senado) constituía el orden de los decuriones, ordinariamente compuesto de cien miembros vitalicios.

En la etapa Medieval, la invasión de los bárbaros produjo un decaimiento de la vida urbana y, correlativamente, de las instituciones municipales. En el largo periodo de cinco siglos desde el comienzo de la Edad Media hasta el resurgimiento de las ciudades, sólo es posible señalar una institución particular de los visigodos, el “Conventus publicus vicinorum”, o sea, la asamblea de los hombres libres de una población o distrito rural, que conservó la “organización y la sombra de autonomía” de que gozaban los municipios en los últimos tiempos del Imperio Romano (Hernández, 2003)

Esta singular entidad de gobierno tenía facultades: edilicias, sobre deslinde y amojonamiento de heredades; policía, en la indagación y búsqueda de siervos fugitivos, y judiciales, en la aplicación de ciertas penas.

Posteriormente, con el resurgimiento de las ciudades, después del siglo X, comenzó otra estructuración política distinta: la propia del Feudalismo y del Estado estamental, caracterizada por la poliarquía -en el decir de Hegel-, que importa la coexistencia de distintos centros de poder, sumándose a los mencionados, la Iglesia, los reyes y la nobleza.

Este proceso no es idéntico en todo Occidente, fue variado el desarrollo de las ciudades y diversas las relaciones entre los estamentos de poder. Por eso existieron distintos regímenes jurídicos según los respectivos países y etapas históricas.

Sin embargo, podemos señalar, especialmente siguiendo a Reglá Campistol (1960, citado en Hernández, 2003), tres tipos de municipios en el Occidente europeo:

- el municipio rural, en el que predomina el ele-

mento económico, con un villico o merino a su cabeza, con estructura ligada a la jura impersonal y al Poder Judicial;

- el municipio privilegiado, surgido por la aplicación de concesiones nobiliarias, infanzonías, etcétera; y
- el municipio consular, desarrollado en Italia y en el sur de Francia, con la justicia separada dependiente del rey y designado como “communitatem seu commune”, con la curiosa evolución de los podestás italianos, que simbolizan la imparcialidad de los gobernantes.

Sin embargo, por la gravitación que ha tenido en Hispanoamérica, debemos detenernos en el municipio leonés y castellano, llamado “concejo”. Estos gobiernos locales alcanzaron su máximo esplendor en cuanto a autonomía y base democrática entre los siglos XII y comienzos del XIV.

La institución más notable de dicho municipio era el Concejo Abierto, o sea, la asamblea general de vecinos para resolver los asuntos de interés general. Este concejo tenía facultades de designar a los jueces y alcaldes, que eran las demás autoridades del municipio. Esta época magnífica de la libertad municipal se sitúa en el momento de la reconquista de España contra los moros y está enmarcada en la legislación foral.

Esta institución comenzó a modificarse en el siglo XIV, principalmente, por dos razones:

- la complejidad de la vida local, que hacía necesaria la creación de los ayuntamientos por la imposibilidad de la vigencia de la democracia directa, y
- las tendencias absorbentes del poder central.

2. El Cabildo Indiano

Cuando caían los comuneros de Castilla, y con ellos las libertades municipales, “por un formidable desquite histórico la prestigiosa tradición secular era restaurada en las nuevas posesiones castellanas, más allá del océano (Bernard, 1976).

Normalmente, la fundación de una ciudad sólo podía hacerse en las colonias hispanoamericanas con autorización del rey, que delegaba en el fundador, por las capitulaciones, la potestad de constituir el primer cabildo.

El Cabildo se integraba por:

- a.** Los alcaldes de primer y segundo voto, que eran regidores con funciones de jueces de primera instancia en lo civil y criminal, elegidos anualmente por los regidores y sometidos a la confirmación del virrey o gobernador.
- b.** Los regidores, que tenían funciones similares a los concejales de los concejos deliberantes y que eran seis en las ciudades pequeñas, doce en las grandes y en algunas muy importantes llegaron a un número mayor. Al comienzo fueron designados por el fundador de la ciudad, y después por los regidores salientes. Eran cargos sin remuneración y no podía haber reelección sin intervalo. Sin embargo, en muchas ciudades estos cargos fueron vendidos en remate público a perpetuidad.
- c.** El cabildo de regidores era presidido por el virrey, el gobernador o sus lugartenientes, según las residencias de las autoridades. Cuando ello no ocurría, la presidencia recaía en uno de los alcaldes, que además de lo judicial, ejercía facultades ejecutivas. Únicamente los vecinos podían ser designados alcaldes o regidores, y eran considerados tales los jefes de familia españoles que poseían bienes inmuebles.
- d.** También integraban el cabildo, con voz y voto, el alférez real, representante de los intereses del rey.
- e.** Los alguaciles mayores, que tenían funciones de jefes de policía.
- f.** Había, además, otros funcionarios, como el fiel ejecutor, que debía controlar los precios; el mayordomo o tesorero, a cargo del tesoro; el escribano, que llevaba las actas, y aun otros más, como procuradores, síndicos, oficiales reales, etcétera.

La jurisdicción del Cabildo abarcaba las zonas urbanas (ejido) y rurales (alfoz), esta última dividida en partidos

y a cargo de los alcaldes de hermandad, con funciones de policía de seguridad, designados por el Cabildo.

El Cabildo tenía, además, una excepcional facultad, la de convocar a Cabildos Abiertos cuando así lo exigían motivos de gravedad, como reclutar tropas, imponer contribuciones, poner en posesión de sus cargos a los gobernadores y aun deponerlos. De esta manera asumía trascendentes funciones políticas que excedían el marco de gobierno local en las ciudades coloniales. En tal sentido no se pueden olvidar los célebres cabildos abiertos de Buenos Aires del 14 de agosto de 1806, durante la primera invasión inglesa, que suspendió al virrey Marqués de Sobremonte, designando a Santiago de Liniers; de Montevideo, del 24 de septiembre de 1808, que creó la Junta Autónoma de esa ciudad bajo el mando de Francisco Javier de Elío, que había sido destituido por Liniers; y de Buenos Aires, del 22 de mayo de 1810, que con su histórico debate sentó las bases de muchos de nuestros principios políticos en las horas liminares de la nacionalidad. “Muy lejos nos llevaría historiar la gravitación de los cabildos en el proceso de la independencia continental, pero ella es notoria y relevante” (Bernard, 1976 p.s/d).

El Cabildo del Gobierno Indiano es solamente un engraje del sistema monárquico absolutista español; y como tal, absolutamente ajeno al espíritu republicano representativo de nuestras actuales instituciones. Pero dentro del cabildo existió la institución del cabildo abierto, el cual, en efecto, poseía los caracteres de una democracia representativa sobre la base del voto calificado. En las épocas normales el cabildo abierto no era convocado. Pero frente a circunstancias anormales adquiría una importancia decisiva. Así, cuando el espíritu revolucionario agitó las conciencias americanas, el cabildo abierto sirvió de cauce jurídico al naciente movimiento democrático. En este sentido, es dable afirmar que los cabildos coloniales son un antecedente histórico de nuestro sistema republicano representativo.

Tras ser restaurado el poder monárquico, el desenvolvimiento de la estructura Municipal se liga directamente a la autorización o a la negativa del Rey de delegar poderes otorgando “capitulaciones” de obligaciones y derechos recíprocos de una zona de las Indias. Con la capitulación el Rey delega al “adelantado y un sucesor” la posibilidad de disponer de los recursos naturales de la Indias, acto

seguido se disponía la “jornada” o viaje y se reclutaba a la “gente.” Esta política caracteriza el desenvolvimiento del gobierno español en las colonias americanas y en este esquema político la figura del “adelantado” actuaba como representación del monarca.

Una vez instalado el “adelantado”, su “sucesor” y las “gentes”, se inició en América el desarrollo de las ciudades y pueblos, pero lo que es más importante remarcar, se fue estructurando el hombre propio de estas tierras, arraigado al suelo y formador de las costumbres e idiosincrasias locales, que en el futuro sería el protagonista de la independencia. José María Rosa (1958) establece que el régimen centralista de las ciudades españolas que se intentaría imponer en las poblaciones indianas no tendría el efecto esperado y que por el contrario Las Leyes resultaron letra muerta, y en el sistema político Municipal del Nuevo Mundo afloraría la República de españoles de la Edad Media extinguida en el Mundo Viejo, con su milicia autónoma, fueros intocables, magistrados propios y caudillos populares.

Esta tesis le permite a Rosa (1958) sostener que la formación de ciudades y nuevas localidades de población se desarrolló a través de una dinámica con altos niveles de autonomía en relación a la capitulación originaria de los adelantados y el poder de la monarquía. Gran parte de las ciudades, futuros Municipios, tendrían su génesis en la acción de las “gentes” arraigadas en el nuevo mundo y cuya forma de actuar prescindía en varios aspectos, tanto del mandato directo o de la posibilidad de aplicar el modelo centralizado de la legislación de Indias, como, asimismo, de las tradiciones romanas anteriormente mencionadas.

No solamente podían fundarse las ciudades por asiento de Adelantado con gente traída directamente desde España. En realidad, ninguna ciudad argentina fue fundada así. En el Río de la Plata no hubo otra que Asunción del Paraguay, por Martínez de Irala a nombre del Adelantado Mendoza, en 1536. La forma en Argentina fue la vía de colonia; es decir, por desdoblamiento de otra ciudad indiana.

La fundación de ciudades partía del acto de erigir el rollo de justicia en la plaza de armas o plaza mayor, rito que expresaba simbólicamente el imperio de la

Ley por intermedio de la majestad real (imaginario de la conquista junto al de la autoridad divina) (Bernard, 1976 citado en Hernández, 2003). Se establecían los edificios públicos colocando una cruz en los religiosos y una espada o un estandarte en la fortaleza, casa comunal y hospital. En la plaza de armas ante el “rollo de justicia” y con la participación de la “gente” presidida por los alcaldes, regidores y capitanes de milicia se daba procedimiento a la fundación de la ciudad al delegarle un derecho. Acto seguido, se inauguraba el funcionamiento del Cabildo como una expresión del gobierno local y del poder civil.

Las Leyes de Indias reglamentaron la forma que debía adquirir la estructuración política y la ocupación territorial de España en América, que ha sido caracterizada como:

- a. Toma de posesión de las tierras y elección del sitio.
- b. Declaración de propósitos y finalidades.
- c. Erección del rollo o picota y determinación de la jurisdicción territorial.
- d. Planificación y tratado urbano.
- e. Elecciones y designaciones de los primeros miembros del Cabildo.
- f. Reparto de tierras y solares.

Dichas leyes distribuían el poder en una sociedad profundamente estratificada. Es por eso que la legislación de indias diferenciaba entre distintos estratos sociales en torno a categorías económicas y en relación al color de la piel, cuestión básica que habilitaba o prohibía la posibilidad del ejercicio del poder público.

Los Cabildos, a diferencia de los gobiernos locales en la actualidad, tenían gran cantidad de competencias fundamentales en diversos temas, por ejemplo, militar, educación, seguridad, sanidad, fomento u ornato de la ciudad. Asimismo, gestionaban justicia y tenían atribuciones de regimiento, en pos de administrar, ordenar, formar y disciplinar la vida comunitaria. A través del de-

sarrollo de estas competencias eran denominados como “Cabildos de Justicia y Regimiento”. Tenían, además, la excepcional facultad de convocar a Cabildos abiertos especiales en caso de peligro para el régimen, pudiendo emplazar tropas, cobrar tributos y hasta en casos particulares, deponer Gobernadores.

En el origen de la fundación de los Cabildos, se observa que éstos tenían competencias amplias que luego irían delegando en gran parte en el gobierno provincial y nacional. Ahora bien, era innegable que pese a tener grandes facultades, estos gobiernos eran parte de una lógica de formulación del poder colonial en manos de España o por lo menos, eso es lo que se intentaría desde el poder central. La metrópoli disponía en última instancia de capacidad de veto y de direccionamiento de la estrategia para la toma de decisiones administrativas que quedaban, en general, enmarcadas en una lógica exógena de acumulación de poder. Tanto los temas de política económica, como de política interna e internacional, marchaban hacia la vieja Europa en una tensión permanente por disponer las facultades y el poder de mando sobre los territorios coloniales.

La tesis ya comentada de José María Rosa (1958) establece que el intento de imponer un esquema Municipal centralizado en América, que ofició en muchos casos, más como un paquete de leyes, que como una posibilidad concreta de la Monarquía de controlar el desarrollo político de las Indias. A partir de aquí, que establezca que las “gentes” y sus representantes propios de América denominados como “caudillos”, serían en gran parte, los artífices de la fundación de las ciudades, plaza de los futuros Municipios y provincias.

Esta característica (un gobierno local con grandes potestades de origen) será retomada por muchos escritores para la defensa de la “autonomía” municipal, en tanto ésta sería anterior a la aparición de las provincias. En esta línea, no se descarta la lectura de José María Rosa (1958) que hace hincapié en la formación de las ciudades y pueblos como un ejercicio promovido y desempeñado en varios casos, por las “gentes” y no por los funcionarios reales. Lo que quedaría pensar que pone en cuestión parte de dicha afirmación, es que las capitulaciones no estaban conceptualizadas por España como un medio para la fundación de unidades de gestión de intereses locales

o endógenos, sino por el contrario, eran piezas de la formulación del poder del centro metropolitano. A partir de aquí, dichas facultades locales tenían un límite dado por el potencial poder de veto de España, ejercido y por citar un ejemplo, en su potestad para delegar o no los derechos de fundación. Por eso, más allá de sus diversas facultades y en el origen del gobierno Municipal, creemos, no era la palabra “autonomía” la más adecuada para definir su condición originaria.

Ahora bien, es innegable que desde la fundación y con el paso del tiempo, y como parte de la aparición de nuevos actores con capacidad de acumulación de poder para manifestar sus intereses propios, veremos cómo estos gobiernos locales oficiaron como ámbitos para la canalización de estas demandas. La ruptura con el poder central metropolitano conllevó a la reconfiguración del gobierno local como un ámbito con intereses y agendas propias y en muchos casos, éstas estuvieron circunscriptas al radio de las ciudades y campañas (Rosa, 1958).

La consolidación del poder político propio de los territorios anteriormente coloniales, y su reconfiguración como centros de autogobierno y administración, fue percibida como un ámbito que desafiaba el poder central. Inicialmente, serían los funcionarios de España los encargados de poner límites al poder de las ciudades. Posteriormente, y con el transcurso de los acontecimientos, serían los grupos de poder de la burguesía comercial bonaerense los detractores de la posibilidad de desarrollo y consolidación de las ciudades por fuera del esquema pergeñado por los porteños.

3. Las Reformas Borbónicas

Estas reformas oficiaron como un ejercicio concreto de las facultades del poder central español sobre los gobiernos locales americanos. Por qué no pensar que dicha característica sería, por lo menos en parte, un antecedente de las justificaciones de los posteriores gobernadores de Buenos Aires para considerar como propia la facultad para organizar los Municipios bajo su jurisdicción y mando.

El período entre los siglos XVI a XVIII fue tiempo propicio para la consolidación de la nueva fisonomía de desa-

rollo social y económico europeo que trajo aparejada la Revolución Industrial, y el creciente intercambio comercial que tiene a naciones como Inglaterra y Francia a la cabeza.

España, en dicho período y por razones políticas, económicas y culturales no desarrolló su industria al nivel de las anteriores, lo que la posicionó en las relaciones internacionales de manera poco competitiva, situación que a la larga debilitó su poder respecto de los países industrializados.

La crisis económica y el atraso español se profundizaron con la guerra con Inglaterra de 1796-1802 y posteriormente, a través de la ocupación francesa en manos de Napoleón. Esta última confrontación trajo importantes consecuencias: por un lado, generó un gran pasivo de capitales, de barcos y de vidas humanas que debilitaron su estructura administrativa y política; y por el otro, la desprotección y debilitamiento de su relación con las colonias permitió a la población criolla ampliar su margen de acción y reforzar sus lazos comerciales con Inglaterra, Holanda y Portugal.

El contexto de decadencia relativa de España fue acompañado por los intereses comerciales y políticos expansivos de Portugal, Inglaterra y Francia. Particularmente, fue Portugal el cual desarrolló una acción más vasta de penetración en las colonias españolas, incluidas las invasiones militares a Buenos Aires del año 1806.

En este marco se inscriben las Reformas Borbónicas, que eran un conjunto de propuestas de reforma del sistema político español tendientes a dotarlo de una estructura económica y política, que le permitiera acortar el atraso respecto al nuevo orden económico mundial para buscar situarse nuevamente en el centro de las relaciones internacionales.

Dirá Hernández Arregui (citado en Recalde, 2008 p. s/d) “La política de Carlos III tuvo por finalidad exclusiva afrontar la fuerza expansiva de Inglaterra. Ya en 1648, con la Paz de Westfalia, España había perdido la partida como potencia mercantil europea”. Para cumplir con este objetivo, se necesitaba capital para movilizar el trabajo y construir las nuevas instituciones, para pagarles a los funcionarios y cobradores de impuestos o para mejorar

la flota naval y movilizar los materiales para la consolidación de esa nueva estructura económica y política. España intentó adquirir dichos recursos reforzando las presiones sobre el cobro de tributos y la explotación de los bienes de las colonias americanas y entre otras cuestiones, lo ejerció a través de la extracción de minerales, la explotación agrícola, etc. Con este fin, necesitó consolidar un aparato político administrativo capaz de llevar adelante la inmensa obra de reorganización de la política y sus relaciones con la colonia.

Era necesario fortalecer el control sobre las administraciones coloniales, reorganizando las estructuras de poder propias de los territorios americanos que dejaban una cantidad de atribuciones en manos de los habitantes de América: comerciantes, ganaderos, funcionarios públicos, entre otros, vinculados a los Cabildos. Así, se llevó adelante un intento de centralización política por parte de la Monarquía Borbónica que impulsó una profunda reforma administrativa.

En 1767 se expulsan a los Jesuitas de América y se reafirman los derechos del patronato Real por la Ordenanza de los Intendentes y la limitación del fuero eclesiástico, intentando reforzar el Estado Borbón en desmedro de los funcionarios de la Iglesia mencionados y de los intereses criollos anteriormente creados.

La histórica división de América en Virreinos, Capitanías generales y Gobernaciones, implantada a mediados del siglo XVI que se mantuvo casi sin alteraciones hasta el siglo XVIII, fue modificada por los Borbones que resolvieron implantar un nuevo esquema administrativo. Las estructuras coloniales más importantes que se crean eran: el Virreinato de Nueva Granada que comprendía Venezuela, Colombia, Panamá, Ecuador y parte del Perú; Posteriormente, se promovió la Capitanía General de Venezuela que se separaba del Virreinato de Nueva Granada. Asimismo, se desarrolló el Virreinato del Río de la Plata y la Capitanía General de Chile.

4. La Real Ordenanza de Intendentes de 1782

En el marco de las nuevas estructuras políticas americanas, los Borbones implantaron en América el título de Intendente, que no pertenecía a la administración polí-

tica española, sino que era una creación francesa. Esta reforma intentó dar a España un mayor poder sobre la administración colonial poniendo freno al avance a los intereses de Portugal, Inglaterra y Francia. Asimismo, el nuevo esquema administrativo buscó terminar con parte del poder que habían adquirido las ciudades y gobiernos americanos vinculados a los Cabildos. La Real Ordenanza fue promulgada en el año 1782 y dio a los Intendentes importantes atribuciones en las cuatro ramas del gobierno: policía, justicia, hacienda y guerra. Estas reformas dieron en el corazón mismo del esquema político local.

El intento de retomar el control total de la política colonial a través de la desarticulación de la estructura política local y de la creación de estructuras nuevas para desarrollar la industria en España, sería tardío, por lo menos, desde dos puntos de vista. Por un lado, por el atraso económico de España que era demasiado pronunciado, lo cual tornaba complejo superar a sus competidores, necesitando décadas de cambios políticos, económicos y culturales, que hizo que la empresa encarada por España fracasara en el corto y mediano plazo; y por otro lado, en varias circunstancias las estructuras políticas y los intereses económicos de las colonias contaban con una vinculación estrecha a la competidora Inglaterra, cuestión que aceleraría la separación con la metrópoli. La acción de la diplomacia británica y portuguesa en conjunción con los intereses de algunos factores de poder interno, articularon un bloque de poder que sería parte de profundas fricciones con las propuestas y exigencias de la metrópoli, creando el clima propicio para la ruptura que se dio posteriormente con la Revolución de Mayo.

Pese a las resistencias que tuvieron las Reformas Borbónicas en las estructuras políticas americanas, éstas llevaron adelante un gran número de reformas, entre las cuales se encuentran las que se ejercieron sobre los Cabildos, que, entre otras cuestiones, eran ni más ni menos, las instancias de gobierno con participación de los criollos habitantes de América. Los Cabildos perdieron gran cantidad de competencias en manos de los Intendentes que intentaron reforzar el control de la monarquía sobre la política y la economía de los territorios americanos.

Otro conflicto que desató la Ordenanza de Intendentes giró en torno a su carácter general para todo el virreinato, ignorando los privilegios de cada región y desco-

nociendo las atribuciones de los regidores. Además, el Intendente tenía funciones para presidir las reuniones del Ayuntamiento, limitando con esta facultad, la autonomía del Cabildo, reduciendo las competencias de su estructura política y administrativa a las exigencias de la metrópoli. Las pugnas entre regidores y alcaldes por un lado e Intendentes por otro, estuvieron presentes en todo momento y fueron un serio obstáculo para el cumplimiento de las Ordenanzas en los preceptos relativos a la justicia y a la policía. El distrito territorial del virreinato fue dividido por la ordenanza de Intendentes creando las Intendencias de Buenos Aires, del Paraguay, de Córdoba, de Salta, de Cochabamba, de La Paz, de La Plata y de Potosí. Buenos Aires fue sede de la Superintendencia General hasta 1788. (Recalde, 2008)

5. Los Cabildos en la Época Independiente

El origen de los Cabildos bonaerenses está directamente relacionado con la llegada de la población europea y el asentamiento de las primeras ciudades y pueblos, como sostiene Losa (citado en Recalde, 2008) cuando afirma que la acepción del término Cabildo en nuestro territorio es equivalente a la fundación de ciudades, más específicamente a la “cabeza de la ciudad”, que tiene funciones judiciales (Cabildo de Justicia) y funciones de policía (Cabildo de justicia y regimiento), con personal perpetuo que obtenía títulos reales vitalicios y electivos.

A diferencia de México, Perú o Bolivia, que eran poseedores de minerales como el oro o la plata, los territorios de lo que será la Argentina tenían un desarrollo y una actividad económica y política menor en el esquema de prioridades de España. En este contexto, se enmarca el poblamiento tardío del territorio de la actual República Argentina y de la provincia de Buenos Aires. Juan Díaz de Solís desembarcó en el año 1512 en las costas del Plata y con posterioridad, en el año 1536, Don Pedro de Mendoza organizó el puerto de Santa María del Buen Aire. Finalmente, Juan de Garay fundó la actual Buenos Aires por segunda vez en el año de 1580, llamándola “Ciudad de la Santísima Trinidad del Puerto de Santa María de Buenos Aires”.

En el inicio de la colonización, y como comentamos en relación al territorio americano, la población del territo-

rio nacional giró en torno a la fundación de la estructura institucional Cabildo, que era el gobierno representante de España en el territorio nacional y en el cual participaban los funcionarios nombrados generalmente por la Corona y un conjunto de criollos con acceso a la propiedad o comerciantes. El Cabildo contó con una extensa lista de funcionarios y de competencias en un esquema político que no había desarrollado aún la separación de los diferentes niveles del gobierno actual.

Tras la Revolución de Mayo, que inauguró una reestructuración histórica, los Cabildos no desaparecen, sino que cumplen funciones esenciales en la consolidación del gobierno nacional por lo menos desde tres puntos de vista:

- Funciones políticas desde 1810 a 1821: se puede citar a Hernández (2003) que comenta sobre la circular del Cabildo de Buenos Aires de 1810, indicando que los Diputados del Interior debían declararse en Cabildo Abierto y que el Virrey debía dejar el mando al gobierno del Cabildo. En estos ámbitos reposaba el gobierno de las colonias y por eso, gran parte de las acciones y medidas tendría cabida dentro de esta institución. Esta posibilidad de ejercitar la democracia en los Cabildos Abiertos lleva a José María Rosa (1958) a establecer que el sufragio universal es originario del Derecho Público Argentino.
- Las ciudades son las cabeceras de las futuras provincias: la estructura del Cabildo ofició como puntapié inicial para la población y la creación de las ciudades americanas a partir de las cuales se estructura la regionalización provincial. Desde esa institución se desarrollan las ciudades, luego las campañas y la ocupación territorial en su totalidad. Sobre este espacio se implementaron las actividades económicas que caracterizaron a cada ciudad y región y que terminaron de dar origen a la división territorial de las provincias. La “provincia” hacia 1810 era una subdivisión del Virreinato que tras la Reforma de la Ley de Intendencias se denominaron y tal cual lleva el nombre de la norma, como “Intendencia”. Algunas provincias involucraban a varios Municipios. Luego de la Revolución de Mayo se pasaría a denominar a las provincias como “Provincias de Estado” dependientes de un director de las “Provincias Unidas” que sustituía al Virrey.

- En torno a los Cabildos se desarrollaron gran cantidad de los debates que protagonizará la Nación durante décadas: este punto se refiere a las discusiones sobre quién controlaría las potestades políticas caída la Monarquía o el debate entre Unitarios y Federales o entre el puerto y el Interior. Para ser más precisas, el vacío de poder que produjo la ocupación napoleónica en España al derrocar a Fernando VII, generó debates hacia el seno de las colonias acerca de sobre quién recaería la soberanía perdida momentáneamente por la monarquía derrocada. Una vez que la soberanía fue retomada por las Colonias, era el Cabildo en donde se depositaba dicha potestad. Ahora bien, el debate que siguió a la caída de la Monarquía fue qué Cabildo era el depositario de dicha soberanía, si el de Buenos Aires o los del Interior y con el paso de los años el debate se tornaría hacia posiciones que defendieron la formación de un Estado centralizado u otro federal o el de un Estado Unitarios o de Federales.

Producido el movimiento revolucionario emancipador de 1810, los Cabildos no sólo siguieron subsistiendo, sino que asumieron un rol protagónico de corte netamente político en la vida nacional. El papel preponderante en aquellas horas fundantes de la argentinidad estuvo reservado al Cabildo de Buenos Aires (Hernández, 2003):

- De allí partió la famosa circular del 27 de mayo de 1810, indicando que los diputados del interior debían elegirse en cabildo abierto.
- En 1811, cuando el Triunvirato desconoció a la Junta Conservadora y rechazó su Estatuto, lo sometió a consideración de dicho Cabildo.
- En 1812, tuvo hasta facultades para aprobar los diplomas de los diputados de las provincias.
- En 1820, a la caída de Rondeau, asumió el gobierno.

6. Precedentes constitucionales argentinos

- En el Proyecto de Constitución para las Provincias del Río de la Plata, de 1812, en el capítulo XXII se

establecía que “en todas las ciudades, villas y cabezas de partido, que tengan trescientos vecinos, habrá ayuntamientos compuestos de alcaldes y regidores nombrados por los pueblos anualmente”, siendo sus funciones:

primero, velar sobre la sanidad, comodidad, abundancia, prosperidad y ornato de los pueblos; segundo, sobre la educación pública; tercero, sobre los establecimientos de beneficencia; cuarto, sobre la conservación del orden público, en el modo y forma y con la extensión que prescribirá la ley. (Hernández, 2003 s/d).

- El Estatuto Provisional de 1815 contiene disposiciones relativas a la integración de los cabildos y sus atribuciones, que llegaban hasta la intervención en la designación de oficiales superiores del ejército y el aseguramiento de la libertad de imprenta, según se aprecia en las secciones sexta y séptima.
- En el Reglamento Provisorio de 1817 se mantiene en términos similares al anterior Estatuto, la elección de los miembros del cabildo, además de garantizarse el funcionamiento independiente de la institución, que ya tenía atribuciones relativas a la elección de los diputados.
- En la Constitución de 1819 se conservaron las anteriores normas jurídicas relativas a los cabildos, agregándose en el capítulo segundo de la sección segunda la obligación de nombrar un capitular y un propietario para electores de senadores que representen a la provincia.

7. Ley de supresión

A esta altura, los cabildos se habían transformado en juntas de representantes, o sea, verdaderas legislaturas provinciales, evidencia de la fuerza histórica de la institución y de la necesidad de su existencia, que sobrevivió a los cambios revolucionarios.

Pero estos cabildos, ligados indisolublemente a la formación de nuestro federalismo y al nacimiento de la patria, sufrirían rudo golpe en 1821 por la ley del 24 de diciem-

bre, sancionada por la Junta de Representantes de la Provincia de Buenos Aires, bajo la inspiración rivadaviana, de corte unitaria y centralista, que dispuso la supresión de ellos. Veamos el texto de esta ley de graves consecuencias: “La Honorable Junta de Representantes de la Provincia, usando de la soberanía ordinaria y extraordinaria que reviste, ha acordado y decreta con todo el valor y fuerza de ley lo siguiente:

- Artículo 1: Quedan suprimidos los cabildos hasta que la representación crea oportuno establecer la ley general de las municipalidades.
- Artículo 2: La justicia ordinaria será administrada por cinco letrados denominados jueces de primera instancia.
- Artículo 3: Dos de los cinco jueces administrarán justicia en la Capital y tres en la campaña.
- Artículo 4: La dotación de los jueces de la Capital será de mil y quinientos pesos y la de los de campaña de dos mil pesos anuales, sus atribuciones hasta el establecimiento de los códigos serán las mismas en lo civil y criminal que la de los alcaldes llamados ordinarios.
- Artículo 5: En la imposibilidad de establecer una división bien proporcionada del territorio de la Provincia, hasta obtener el padrón y plano topográfico, el gobierno designará en ínterin a los tres jueces de campaña en sus respectivas jurisdicciones.
- Artículo 6: Se nombrará un letrado que desempeñe las funciones de defensor de pobres y menores y procurador general de la Provincia con la dotación de mil doscientos pesos anuales.
- Artículo 7: Habrá en cada parroquia un juez de paz.
- Artículo 8: En las parroquias de campaña el gobierno establecerá los que considere necesarios según su extensión.
- Artículo 9: Las atribuciones de los jueces de paz, ínterin se publican los códigos respectivos, serán

juzgar en todas las demandas que las leyes y práctica vigentes declara verbales, arbitrar en las diferencias y en la campaña reunirán las de los alcaldes de hermandad que quedarán suprimidos.

- Artículo 10: La policía alta y baja, la inspección de mercados y abastos en todo el territorio de la Provincia estará a cargo de un jefe de policía, de seis comisarios para la Capital y ocho para la campaña.
- Artículo 11: La dotación del jefe de policía será de dos mil pesos anuales; de los seis comisarios para la Capital, cuatro tendrán el sueldo de ochocientos pesos anuales, los otros dos serán inspectores de mercados y abastos, con la dotación de seiscientos pesos anuales y la misma tendrán los comisarios de campaña.
- Artículo 12: Las atribuciones del jefe y comisarios de policía serán designadas por el gobierno hasta la sanción de las leyes correspondientes.

Esto significa que se fraccionan las atribuciones de los cabildos en varias nuevas instituciones: la justicia de primera instancia, la justicia de paz y la jefatura de policía y comisarios. Además, la supresión de los cabildos y su eventual reemplazo por municipalidades creadas por la Junta de Representantes, señala Bernard (1976), sería “pasar de tal modo del gobierno municipal descentralizado, típico del derecho hispano y de Indias, al sistema de municipalidades francés, propio de los regímenes unitarios. Se advierte así en el atropello el trasfondo político. Por eso hemos sostenido que esta ley importa la primera gran crisis del municipalismo en Argentina, crisis cuyos perniciosos efectos se van a extender hasta la organización constitucional definitiva del país, en 1853” (Bernard, 1976).

En nombre de la soberanía del pueblo se quitó al pueblo su antiguo poder de administrar sus negocios civiles y económicos. De un antiguo cabildo español había salido la luz, el 25 de mayo de 1810, el gobierno republicano de los argentinos, pero a los pocos años este gobierno devoró al autor de su existencia. El parricidio fue castigado con la pena de talión; pues la libertad republicana pereció a manos del despotismo político, restaurado sin el contrapeso que antes le oponía la libertad municipal. La ley que suprimió

la libertad municipal para reemplazarla por la policía militar, cuyo modelo trajo Rivadavia, de Francia, donde los Borbones lo tenían del despotismo de Napoleón, ha sido el brazo derecho de Rosas (J. B. Alberdi, citado en Hernández, 2003 p. s/d)

Esta disposición legislativa de la provincia de Buenos Aires fue imitada por las otras provincias, que sucesivamente suprimieron sus respectivos cabildos, en un proceso que terminó en 1833 en Santa Fe. Sin embargo, hacia 1852, sólo hubo una excepción en esta suplantación de los gobiernos locales por los provinciales, y fue el de la ciudad de Orán en Salta.

8. Decreto del Director Provisorio de la Confederación Argentina del 2 de septiembre de 1852.

El Decreto del director provisorio de la Confederación Argentina, General Justo José de Urquiza, de fecha 2 de septiembre de 1852, para organizar la Municipalidad de Buenos Aires, que, según Bernard (1976), fue un instrumento legal que en su prefacio efectuó un claro resumen del problema municipal, lo definió como un instituto natural, señaló el error de la supresión del Cabildo y luego en su cuerpo normativo lo organizó como un auténtico poder o gobierno municipal sobre la base de la elección popular.

Asimismo, se consideraba que:

1. Siendo evidente que la Nación o sus representantes no pueden ejercer una jurisdicción útil y legítima sino sobre los intereses generales, y que los del distrito, como los del individuo, serán siempre mejor administrados por los interesados.
2. El régimen municipal está en el interés de toda la Nación porque no se puede conseguir armonía en las diferentes partes de un todo, si no se funda el orden en cada una de ellas.
3. Y finalmente, que es propio y digno que la ciudad de Buenos Aires haga el ensayo de una institución tan benéfica, demostrando prácticamente la bondad de la regla del sistema municipal que con-

siste en dejar los negocios peculiares a la libre administración de los que tienen interés en ellos y más capacidad para dirigirlos, a fin de que el resultado sirva de ejemplo y modelo a las demás ciudades de la Nación.

Entre los artículos más importantes del decreto de encuentran:

- Artículo 1: Establecía una Municipalidad para la Ciudad de Buenos Aires, compuesta de veintidós municipales y un presidente.
- Artículo 2: Definió a la institución: “La Municipalidad, considerada como una asociación de familias unidas por intereses, bienes y derechos comunes a todos sus miembros, entra en la clase de persona civil; es capaz de contratar, de adquirir, de poseer, de obrar en justicia como los particulares”.
- Artículo 4: Disponía el carácter electivo de las autoridades municipales.
- Artículo 13: Imponía la obligatoriedad de la publicidad anual del “presupuesto de gastos y entradas y una memoria que abrace todas las operaciones del año”.
- Artículo 72: Facultaba a la Municipalidad a establecer “impuestos directos, multas, peajes y pontazgos para la creación y preservación de los establecimientos necesarios, útiles y cómodos de que debe dotar a la ciudad, haciéndolo con la aprobación de la legislatura nacional”. (Decreto de Organización de la Municipalidad de Buenos Aires de 1852)

9. Sanción de la Constitución Argentina

Como ya se expresó con anterioridad, la primera gran crisis del municipalismo en Argentina se evidencia a través del cambio del derecho hispano por el sistema de municipalidades francés, propio de un régimen unitario. Esto se manifiesta en la sanción de la Constitución de 1853.

Por lo tanto, el restablecimiento del régimen municipal se encuentra en el artículo 5º de la Constitución Nacional

(...) entre las condiciones fijadas a las provincias para el goce y ejercicio de sus instituciones impuso la de asegurar el “régimen municipal”. La frase no figuraba en el Proyecto de Alberdi y fue estampada de puño y letra por el constituyente representante de la provincia de Córdoba, Juan del Campillo. Como en otros temas importantes, no hubo discusión y se aprobó directamente. (Hernández, 2003 p. s/d).

Como señala Hernández (2003), tomando las palabras de Alcides Greca, en el artículo 5º de la Constitución Nacional reside el fundamento jurídico-político de la autonomía municipal:

Creemos que se ha establecido una triple gradación institucional en el Estado federal entre gobierno federal, provincias y municipios. Este origen constitucional del gobierno local significa, en nuestro criterio, que las provincias no pueden desconocerlo según imperativo

del artículo 5 (...) y, en consecuencia, es la base de las instituciones argentinas. Asimismo, concordamos con Bidart Campos en que dicho origen constitucional excluye la tesis tantas veces enunciada, incluso por jurisprudencia de la Corte Suprema, de que los municipios sean poderes delegados por las provincias. Esta cuestión asume singular relieve y se vincula no sólo con la naturaleza del municipio sino también con otros aspectos, como el poder tributario o el poder de policía. De más está decir que en función de este artículo 5º invocamos el carácter originario de ambos poderes, oponiéndonos a quienes defienden el carácter delegado de ellos. (Hernández, 2003 p. s/d)

10. Ley Orgánica de la Municipalidad de Buenos Aires del 6 de mayo de 1853

La Constitución de 1853 declaró a Buenos Aires capital de la Confederación y estableció la nacionalización de las aduanas. Juan Bautista Alberdi, principal ideólogo de su redacción, cuestionaba la indefinición legada de la Colonia entre la Ciudad de Buenos Aires y el territorio de la Provincia.

La Ley Orgánica Municipal para la Ciudad de Buenos Aires, sancionada el 6 de mayo de 1853 por la misma Convención Constituyente que nos dio la Constitución Nacional, actuando esta vez como Congreso nacional. En sus considerandos la Comisión Redactora, que era la Comisión de Negocios Constitucionales formuladora del Proyecto de Constitución, integrada por Zapata, Leiva, Gutiérrez, Díaz Colodrero, del Campillo, Ferré y Gorostiaga, expresó: “El sistema municipal, palanca del progreso material y de la buena policía de las ciudades, es de esperar que se extienda a toda la República y que sea consignado en las cartas provinciales. Por esta razón recomiendo la comisión a vuestra honorabilidad, una atención especial a la ley referida, acompañada en proyecto para que alcance la perfección posible, puesto que, probablemente, servirá de modelo para establecer municipalidades en toda la Confederación. Se permitirá observar la Comisión que en la ley proyectada se ha cuidado de no dar a la Municipalidad injerencia alguna en el gobierno político, para que esta institución permanezca siempre dentro de la órbita policial, en la cual ha de prestar servicios incalculables e indispensables, hoy que tan abandonadas se hallan las ciudades argentinas, reclamando urgentemente el bienestar, el ornato, la salubridad, que tanto halagan a los hombres en los tiempos modernos”.

A diferencia del decreto de 1852, no obstante, la ley establecía una diferencia entre la Municipalidad y el territorio de la Capital: «El Congreso establecerá las Municipalidades subalternas de que deben ser dotados los demás pueblos comprendidos en el territorio de la Capital» (Ley Orgánica para la Ciudad de Buenos Aires).

En respuesta, la Provincia de Buenos Aires se separó del resto del país, con el nombre de Estado de Buenos Aires, hasta 1861. En 1854 la Cámara de Representantes y el Senado de Buenos Aires se vieron enfrentados al problema de la municipalidad. En octubre de ese año fue sancionada la Ley de Municipalidad para la Capital, que por primera vez determinó la elección directa de los municipales por parroquias por parte de los vecinos. Los límites territoriales, la composición de la Municipalidad y la elección del presidente y los vicepresidentes mantenían el mismo criterio que el decreto de Urquiza.

La Reforma Constitucional de 1860, condición para la reincorporación de Buenos Aires, modificó la referencia es-

pecífica a la ciudad para precisar que la capital sería establecida por ley especial del Congreso. Ese año el Congreso dictó una nueva Ley Organizativa del Régimen Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, a la que denominaba Capital Provisoria. La norma disponía la federalización del territorio de la Municipalidad, que estaría integrada por trece municipales titulares y cinco suplentes, manteniendo la integración de funciones ejecutivas y legislativas.

La batalla de Pavón posibilitó que Buenos Aires impusiera sus condiciones para reincorporarse a la Confederación y la federalización dispuesta en 1860 resultará sin efecto. En 1862, en cambio, la ley 19 fijó la residencia de las autoridades nacionales en la Ciudad de Buenos Aires «bajo los términos y condiciones ofrecidas por la legislatura de dicha Provincia». A partir de entonces las autoridades nacionales residieron en la Ciudad de Buenos Aires como huéspedes del gobierno provincial, un período marcado por una permanente tensión entre ambos poderes.

Según Miguel Ángel Scenna (1871), “Buenos Aires era la capital de la República, pero una capital sui generis, ya que lo era prestada, a título transitorio, por negarse la provincia homónima a entregar a la nación su joya dilecta, principal ciudad y máximo orgullo. [...] La provincia toleraba la presencia del presidente y los ministros en su propia capital, y esa convivencia entre organismos nacionales y provinciales fue inagotable manantial de fricciones y rozamientos de todo orden, acentuados por la circunstancia de que el gobernador de la provincia y sus sedes no perdían oportunidad de demostrar al primer mandatario que no pasaba de ser un huésped incómodo, casi un intruso, dentro de la ciudad”.

Según Seijas (2014) en “Las facultades jurisdiccionales de la Ciudad de Buenos Aires”: “Hasta la presidencia de Mitre, Buenos Aires era una cosa y el resto del país era «el interior» o «las provincias»; pero entre los gobiernos de Sarmiento y Avellaneda se fue afirmando la existencia de una entidad nacional. De esa manera comenzó a perfilarse una contradicción entre Buenos Aires y la Nación, en lugar de la anterior entre Buenos Aires y «el interior» o «las provincias». En la medida en que la Nación consolidaba su fortaleza, el enfrentamiento se definía a su favor”.

Por su parte, en agosto de 1867 la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires estableció los límites territoriales

del Municipio de la Ciudad de Buenos Aires: De acuerdo a la nomenclatura actual, el territorio del Municipio quedaría así limitado por el perímetro formado por las calles Córdoba, Medrano, Castro Barros, Venezuela, Boedo y Sáenz entre el Arroyo Maldonado y el Riachuelo. El territorio del Municipio abarcaba una fracción de los partidos de San José de Flores y Belgrano, por lo cual Buenos Aires debió pagar hasta 1870 una suma compensatoria producto de las rentas percibidas en la parte de territorio que les había privado.

El régimen institucional de la Ciudad se mantuvo estable por once años, desde 1865 hasta 1876, ocasión en que la Legislatura provincial dictó la primera Ley Orgánica de las Municipalidades. El título primero definía la constitución para Buenos Aires de la Municipalidad de la Capital, que estaría integrada por un Concejo Central y tantos Concejos Parroquiales como sea el número de parroquias. Los concejos estarían divididos en un Departamento Ejecutivo unipersonal y un Departamento Deliberativo compuesto por los demás miembros. El presidente del Consejo Central sería electo entre sus miembros «por votación nominal y a simple mayoría» (Ley Orgánica de las Municipalidades. Ley 1.079, 1876)

En 1880, en uno de los últimos actos de gobierno de Nicolás Avellaneda (cuya elección seis años atrás, como hombre del interior, había desatado un alzamiento de sectores porteños), el Congreso Nacional dispuso la federalización del territorio de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Tras anunciar Avellaneda su intención, las fuerzas provinciales se alzaron en armas y el gobierno federal se trasladó al entonces vecino pueblo de Belgrano, donde (tras derrotar la reacción de la Provincia) el Congreso sancionó la Ley 1029 que federalizó definitivamente el territorio de la Ciudad de Buenos Aires.

11. Los Municipios en la Provincia de San Juan en el siglo XIX

El Cabildo que se estableció en las colonias españolas del Virreinato del Río de la Plata respondió al Cabildo vigente en España durante los siglos XII y comienzos del XIV, debido a razones prácticas y de rebelión ya que éste gozaba de mayor autonomía y no se respetaba la organización real.

El Cabildo se estableció en San Juan, como en Chile y en el Río de la Plata, de acuerdo al modelo que funcionaba en el Perú. “Cabildo, Justicia y Regimiento” reunidos en capítulo presidido por el Teniente Corregidor y Justicia Mayor, suprema autoridad local, ejercieron el gobierno político-militar, administrativo y judicial del territorio sanjuanino. En caso de acefalía en el cargo de Teniente Corregidor, los alcaldes del cabildo desempeñaron las funciones, hasta nueva designación del titular por el Corregidor de Cuyo. En una población como la de aquel San Juan de los siglos XVI y XVII en la que por espacio de años no funcionaría a veces el mismo Cabildo el cuerpo rara vez contó con los alcaldes (dos), regidores (seis a doce) y demás miembros de rigor, como el alguacil mayor.

Dos cabildos funcionaron en territorio sanjuanino: por un lado, el Cabildo de San Juan, subsistente con funciones de gobierno hasta la formación de la legislatura en 1821, en plena época patria, y el segundo el Ayuntamiento de Jáchal que funcionó hasta muchos años después.

En 1751 se fundó la Villa San José de Jáchal, directamente subordinada a la Junta de Poblaciones de Chile, desde ese momento la jurisdicción sanjuanina quedó separada de Jáchal. No duró más de 25 años la partición de lo que había sido y continuaría siendo por un tiempo más, el Regimiento de San Juan de la Frontera. Luego se realizó el traspaso del Corregimiento de Cuyo al Virreinato del Río de la Plata, en 1776.

En comparación, el Cabildo de Jáchal era más importante que el de San Juan, ya que tenía mayor poder económico proveniente de la actividad de engorde del ganado que era transportado a Chile. También era más participativo y democrático, y el localismo estaba muy marcado. El Cabildo de San Juan era menos participativo; existía una clase social aristocrática con poder económico, cuyos miembros se turnaban en el ejercicio del poder. La supresión de este Cabildo fue anterior a la llevada a cabo en el Cabildo de Buenos Aires; no obstante, sus dirigentes se siguieron reuniendo en sus domicilios particulares.

Salvo el primer Cabildo, designado probablemente por Juan Jufre en 1562, los sucesivos Cabildos de San Juan fueron elegidos por el Cabildo saliente, con arreglo a la legislación de Indias sobre la materia. La elección del Cabildo requirió, para su validez, la aprobación del Corregi-

dor de Cuyo y del Gobernador de Chile, sin necesidad de recurrir al Virrey del Perú. La designación de cabildantes o regidores se cumplía el primero de enero de cada año. Como en el ordenamiento de la antigua Roma, las magistraturas del Cabildo colonial fueron electivas, anuales y colegiadas.

Los requisitos para ser cabildantes estuvieron minuciosamente reglamentados. Los alcaldes debían saber leer y escribir, tener 25 años cumplidos y no ser deudores de la real hacienda. Todos debían ser vecinos de la ciudad, lo que significaba vivir y tener casa en ella. Este requisito eliminó del Cabildo a los sacerdotes, funcionarios residentes, militares en servicio activo, dependientes, hijos de familia y todo aquel que no tuviera su propia casa y familia. Proclamado el resultado de la elección, los nuevos regidores juraban los cargos y recibían acto continuo su correspondiente insignia. Durante el desempeño de las funciones, “ningún cabildante podía tener abierta tienda o negocio con venta al menudeo ni servir en malos oficios”.

La población sanjuanina fue escasa, por ese motivo es que entre 1680 y 1683 el cuerpo estuvo integrado por deudos y allegados del teniente corregidor y todos los cabildantes fueron parientes entre sí, y que entre 1695 y 1699, la ciudad careció de Cabildo (Cabrera De Casú, 1989).

12. Constitución de la Provincia de Santa Fe de 1921

La canalización de la producción santafesina a través del puerto de Rosario origina un formidable polo económico que

con el correr de los años no se resignó a continuar dependiendo de la ciudad capital, reclamando un grado de participación política acorde con su evolución. Una de esas manifestaciones lo constituyó la modificación de la constitución vigente a ese momento, que desembocaría en la frustrada reforma de 1921 (Boasso, 2010 p. s/d),

fruto del descontento en el sur de la provincia.

La Constitución Provincial de Santa Fe de 1921 tuvo grandes rasgos de progresismo en su interior, adscribiéndose

al constitucionalismo social como lo hicieron la Constitución de México de 1917 y la de Weimar de 1919, ya que consagró antes que la Constitución Nacional los derechos de los trabajadores y un estado laico (Boasso, 2010).

El 15 de marzo de 1921 empezaron las sesiones. Las discrepancias entre los congresales giraban fundamentalmente en torno del régimen electoral y la cuestión religiosa. Como el debate de la misma duró más de los 90 días establecidos por la ley 2003, el gobernador Enrique Mosca la vetó por decreto, el 27 de agosto del mismo año. Recién fue en 1932 cuando la provincia adoptaría la Constitución de 1921, pero tan solo duro tres años, a causa de la intervención federal ordenada por el gobierno de Agustín Justo. (Boasso, 2010)

13. La Reforma Constitucional de 1994

La Ley 24.309 declara la necesidad de la reforma constitucional de 1994. La misma “(...) tuvo las mayorías exigidas constitucionalmente por el artículo 30 de la ley suprema, es decir, más de dos tercios de la totalidad de los miembros de cada una de las cámaras; y los convencionales fueron electos en comicios absolutamente limpios, con vigencia del Estado de derecho y de las libertades públicas” (Hernández, 2003).

En el amplio contexto de nuestra historia institucional, consideramos que ésta es la reforma con mayor legalidad y legitimidad, y que, además, debe clausurar dolorosas etapas de frustraciones y desencuentros que incidieron gravemente en la vida nacional. La Constitución Nacional que nos rige es la de 1853, con las reformas de 1860, 1866, 1898, 1957 y 1994, tal como fue jurada por los convencionales y autoridades federales al concretarse la última reforma. (Hernández, 2003 p. s/d)

La Reforma Constitucional de 1994 consagra en su artículo 123° la autonomía municipal, expresando que: “Cada provincia dicta su propia constitución, conforme a lo dispuesto por el artículo 5to asegurando la autonomía municipal y reglando su alcance y contenido en el orden institucional, político, administrativo, económico y financiero”. Este artículo se consagró debido a un notable grado de acuerdo, luego de un largo proceso que venía

afirmandose desde hace décadas; para ello fue necesario avanzar en medio de graves dificultades: la falta de vigencia del Estado de Derecho, la centralización del país, la dependencia de los municipios, la estrecha interpretación de la Corte Suprema sobre la naturaleza jurídica de los gobiernos locales, el debate frente a quienes sostenían la autarquía municipal y la ausencia de una ponderable cultura política y jurídica (Hernández, 2003).

14. Reforma de la Constitución de la Provincia de San Juan (1986)

La Reforma de la Constitución sancionada en 1986 marcó un hito trascendental para el país y sirvió de base para constituciones posteriores, al marcar el modelo en cuanto a la incorporación de derechos y garantías que fueron sumados en 1994 en la reforma de la Constitución Nacional, siendo la primera provincia en modificar la Carta Magna en la República Argentina tras el regreso a la democracia en 1983.

En 1985, el gobernador Leopoldo Bravo debido a múltiples pedidos de instituciones, pensó necesaria una reforma en la Constitución provincial. La Convención Constituyente sancionó la Constitución Provincial de 1986, luego de las elecciones generales.

“La nueva Constitución de 1986 planteó una variedad de cambios respecto a su antecesora de 1927, entre ellos impulsó la creación de institutos como el Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo; incorporó como anexo el Pacto de San José de Costa Rica. Asimismo, los convencionales constituyentes añadieron derechos individuales caracterizados como de avanzada para la época, tales como la acción de amparo o el hábeas corpus; disposiciones para la defensa de la Constitución y la democracia con el objeto de prevenir cualquier potencial ataque que buscara desestabilizar el incipiente sistema democrático, para ello fue establecida una inhabilitación perpetua para ocupar cargos públicos a los funcionarios que cumplieron labores de responsabilidad política en los regímenes de facto” (Cámara de Diputados de San Juan, 2016).

Fuentes consultadas

Referencias Bibliográficas

- Bernard, T. D. (1976).** *Régimen Municipal Argentino*. Depalma.
- Boasso, P. A. (2010).** *La Constitución Santafesina de 1921, un conflicto institucional olvidado*. Universidad del Salvador. Investigaciones. Buenos Aires, Argentina.
- Cabrera De Casú, G. (1989).** *Antecedentes del Municipio Sanjuanino en el siglo XIX*. Universidad Nacional de San Juan, Facultad de Ciencias Sociales.
- De Coulanges, F. (2003).** *La Ciudad Antigua*. Buenos Aires. Emecé. Citado por Hernández, Antonio.
- Hernández, A M. (2003).** *Derecho Municipal*. México D.F. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Iturburu, M. (2000).** *Potestades y Restricciones Constitucionales para un Nuevo Modelo de Gestión Local*. Buenos Aires, Argentina: INAP (Instituto Nacional de la Administración Pública), Dirección Nacional de Estudios y Documentación. Dirección de Estudios e Investigaciones.
- Posada, A. (1927).** *El Régimen Municipal de la Sociedad Moderna*. Madrid.
- Recalde, A. (2008).** *Autonomía o Autarquía en las Municipalidades Bonaerenses*. Universidad Nacional de San Martín.
- Rosa, J. M. (1958).** *El Municipio Indiano a la provincia Argentina: 1580-1852. Formación social y política de las provincias argentinas*. Instituto de Estudios Políticos. Madrid, España.
- Scenna, M. A. (2009)** *Cuando murió Buenos Aires*. Cántaro. Buenos Aires.
- Seijas, G. (2012).** *Las facultades jurisdiccionales de la Ciudad de Buenos Aires*. La Ley



Ternavasio, M. (1991). *Municipio y Política, un vínculo histórico conflictivo*. Buenos Aires, Argentina: FLACSO.

Legislación

- Constitución de la Nación Argentina. (1994).
- Constitución de la Provincia de San Juan. (1986).

Página Web

Cámara de Diputados de San Juan. (2016). Día de la Constitución de la Provincia de San Juan. Recuperado de: <https://diputadossanjuan.gob.ar/camara-en-accion/efemerides/item/6459-dia-de-la-constitucion-de-la-provincia-de-san-juan>

Entrevista



Imagen de Freepik



El “mientras tanto” de la política social argentina.

Entrevista a Pilar Arcidiácono

Fecha de realización: 06/05/22

F-: Bueno Pilar, lo primero, quiero pedirte permiso para grabar, para después, con tu consentimiento, desgrabar y transcribir la entrevista.

P-: Sí, obvio.

F-: Para comenzar, te quiero preguntar, desde tu experiencia y tus conocimientos, cómo definirías las políticas sociales: ¿qué es una política social?

Pilar Arcidiácono. Licenciada en Ciencia Política, Especialista en Gestión de Políticas Sociales, Especialista en Organizaciones Sociales y Tercer Sector, Magister en Políticas Sociales, Doctora en Ciencias Sociales (Universidad de Buenos Aires - UBA) y miembro de la Carrera del Investigadora Científica y Tecnológica del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Autora del libro: *La política del mientras tanto: programas sociales después de la crisis 2001-2002*. 1ª ed. Buenos Aires: Biblos, 2012.

P-: A ver, me parece central pensar que la política social opera en el proceso de redistribución social modificando y siendo modificada a la vez por un orden político y moral. Me parece central la idea del orden político moral, porque tiene mucho que ver con la legitimidad, que después van a tener las políticas sociales para moldear el mundo de las desigualdades, de aquellos niveles de desigualdad que son, y no, tolerables. Yo no tengo una visión de la política social en su clave más ético normativa, es decir, lo que debería ser la política social, sino que son dispositivos estatales, principalmente, pero que a veces exceden las fronteras del Estado con vínculos porosos, borrosos con la sociedad civil, con la familia, con la comunidad. Es bien interesante; pero que efectivamente opera en el mundo de las desigualdades moldeándolas, ¿no? A veces, para hacer una sociedad más igualitaria; a veces, para hacer sociedades más desigualitarias. Es decir, cuando ponemos a rodar las políticas sociales

puede salir cualquier cosa. Y me parece que hoy por hoy, no sé si va para ese lado la pregunta, hoy por hoy hay mucho en la escena, mucho en la escena pública, en la escena mediática y en el sentido más hegemónico que queda de la política social limitada al campo... el que yo estudio particularmente. Yo vengo investigando el mundo de lo no contributivo de los programas sociales, o de la política socio-asistencial, transferencia de ingresos y bueno, nos olvidamos que la política social es un montón de otras cosas de lo cual se habla menos, que también un montón de sectores -que hablan y cuestionan la política social, o esta visión más restrictiva- se olviden de que son receptores de la política social. Por ejemplo, estamos en la universidad pública gratuita, vamos a hospitales, alguien de nuestra familia cobra jubilaciones, pensiones, ¿no? Como que la discusión en los últimos años se restringió a una mirada más acotada, restringida, de la política social al mundo de lo que vulgarmente se llama: “los planes sociales”. Me parece que es interesante reponer como otras miradas de la política social, otros campos, que incluso son mucho más antiguos, que son, digamos, pilares universales o contributivos que también forman parte del campo más amplio de las políticas sociales. Como también poner en primer plano otras esferas que participan en la provisión de bienes y servicios que hacen a la reproducción social, además del Estado, como una esfera desde ya privilegiada. Pienso en la familia, las organizaciones sociales comunitarias, el propio mercado, como un lugar de espacio de satisfacción, para ciertas familias que se auto excluyen y van al mercado a consumir bienes y servicios del bienestar como las escuelas de gestión privada o las prepagas, casos muy típicos en la Argentina.

F-: Y socialmente, ¿qué definición suele dar en lo cotidiano la población respecto a la política social, o los mal llamados “planes sociales”?

P-: Bueno, yo creo que la agenda está totalmente copada por la discusión de los planes, que no es casual. Por un lado, hay un hecho que es concreto que es un salto cuantitativo, impresionante en la Argentina, un proceso de masificación de todas las políticas, digamos, planes y otras políticas vinculadas con el mundo de lo no contributivo y de lo socio-asistencial. Cuando yo empecé a estudiar, que fue justo con el Jefas y Jefes, que yo estaba terminando mi maestría, lo que primaba era la idea del mientras tanto, de la emergencia. Hoy, 20 años después

sabemos que evidentemente todo este conjunto de dispositivos es algo que vino para quedarse, que es algo más bien estructural, que atraviesa la política social y que se convirtió en un pilar. Un ejemplo, si miras las asignaciones que paga ANSES puedes ver que, a grandes rasgos, con variaciones mensuales, es alrededor del 50% de pagos de AUH y es el 50% de las asignaciones para formales. Evidentemente todo esto interpela el corazón de la discusión más trabajo-céntrica de la sociedad argentina, que es un pilar importante, con un montón de anclajes, de valores, de nostalgias y que en definitiva estructura la visión sobre cuán legítimo es que algunas personas reciban transferencias por fuera del trabajo formal. La gente habla de la AUH, habla de los planes, sigue hablando de Jefas y Jefes, circula públicamente este discurso, que en el fondo muestra los límites de la matriz trabajo-céntrica, que ahí, me parece, de alguna manera perdemos de vista que hay algunas transformaciones estructurales y esa nostalgia contributiva aparece y re-aparece en la escena pública. Entonces se sigue añorando ese momento donde lo contributivo tenía como un universalismo de hecho y ya no lo tiene. Y encima información errónea, o como se llaman ahora; fake news. Por ejemplo, el otro día miraba una, sobre la cantidad de dinero que recibe una familia: estaba en un diario de divulgación masiva, y era absolutamente falso. Circulan mentiras, montadas sobre sospechas permanentes, sospechas morales; por eso digo, me parece, que el tema del orden político y moral en la política social es importante. También se desconoce que en realidad gran parte de las políticas contributivas se pagan con el lado fiscal que no necesariamente es contributivo. Muy en el fondo, creo que la pregunta del millón sería qué pasa si sacamos todas esas políticas y cómo nos imaginamos una sociedad; qué sociedad estamos dispuestos a tener, ¿no? qué queremos como sociedad sin estas políticas que tanto molestan aparentemente, que tanto hacen ruido, que tanto nos han dado para memes, para la moralización de los consumos, que es otro gran tema, donde parece que esos dineros juzgados se van para el lado del juego, del alcohol y todo lo que ya sabemos que circula.

F-: Hace unos días leí en un medio gráfico que las políticas o los programas sociales son un invento argentino, ¿es tan así?

P-: No había escuchado esa afirmación.

F-: Algunos sectores sostienen eso...

P-: Es cierto que Argentina tiene un nivel de masividad enorme, lo cual veo como algo positivo en todo caso, o sea, qué bueno que Argentina haya podido lograr esto, encima para edades activas donde otros países a lo sumo pueden tener seguro de desempleo. Digo en edades activas porque es más complicado; porque en viejos y niños es más aceptado, un poco es la discusión que teníamos en la pregunta anterior. Pero no es menor esa cobertura en edades activas, tener un número importante de personas que reciben algún tipo de programa de Estado, a los cuales el Estado mira, de alguna manera. Si miramos la pandemia, los países se agarraron de lo que tenían. A diferencia de montar estrategias sobre el seguro de desempleo, Argentina fue por otro lado, porque nuestro seguro de desempleo es una institución tardía y bastante débil. También vemos como otros países tienen rentas mínimas o como lo llamemos, de ingresos mínimos de inserción, con esquemas de contraprestación; tenemos en general pocas experiencias universalistas incondicionales como ha sido el postulado del Ingreso Ciudadano Universal. Tenemos en general experiencias mucho más acotadas en cobertura, poco generosas también en cuanto a la cuantía, en cuanto al potencial desmercantilizador, pero es un problema que trasciende digamos a nuestro país. Además, Argentina tiene un problema más grande de informalidad por ahí respecto a estos otros países que tienen problemas de desocupación, es otra arista de la discusión. Pero a lo que quiero llegar es que la discusión sobre los ingresos desde el Estado a población con difícil inserción en el mercado formal asalariado, no es un “invento” de Argentina, incluso pensando en todo lo que ha sido en un primer momento, en los 90, la cantidad de los programas de transferencia condicionadas de ingresos, que estuvieron en la mayoría de los países de la Región y en otras regiones tipo África, también. Entonces digo no, la del invento argentino, no. Sí creo que Argentina tiene algunos mecanismos y arreglos institucionales bastante originales, que a mí no me gustaría llamarlo híbridos. Por ejemplo, la AUH es particular, es particular porque tiene digamos esta mezcla entre la seguridad social contributiva, la no contributiva, no es un plan, depende de una institucionalidad de la Seguridad Social como ANSES. Tiene algunas particularidades más propias del modelo argentino digamos, pero no creo que sean un invento argentino las políticas de ingresos.

F-: En su libro “La política del mientras tanto” en el que analiza 3 casos luego de la crisis de 2001-2002 en Argentina: ¿qué continuidades y rupturas advierte en el mapa de la política social a 20 años del Jefas y Jefes?

P-: A ver, hay algunas áreas que yo no seguí tanto. Alimentario no seguí tanto, pero tampoco ha habido grandes transformaciones porque ya en ese, el gobierno nacional transfería, y las provincias, autónomamente, iban decidiendo cómo hacer la política alimentaria; creo que ahí lo que fue cambiando es una tendencia, es como un ajuste de sintonía fina, me parece, lo estoy pensando acá con ustedes, hacia el mecanismo de transferencia de ingresos, de que la política alimentaria no estuviera vinculada con la entrega de alimentos, sino con transferencias de ingresos, en algunos casos condicionados a alimentos o a ciertos consumos como la tarjeta Alimentar, pero no la entrega directa ¿no? Como que creo que eso se terminó consolidando como cierto filón de la política alimentaria, la posibilidad de que las familias tengan más margen para decidir sobre los consumos. Ahí lo que es interesante es que ANSES pasa a ser parte de esa política, de la política alimentaria, que es un actor al cual le seguimos otorgando responsabilidad en prestaciones.

En el tema microemprendimientos y todo eso, como fue el Manos a la obra, porque el otro caso que analizo en el libro es el Manos a la obra, no lo estoy siguiendo, no creería que hay tantos cambios en el tema de microemprendimiento, pero sí que ha explotado por todos lados la discusión más de cooperativas, de arreglos cooperativos en relación con los cambios que tuvo el Ministerio de Desarrollo Social, por el Programa Argentina Trabaja. Allí se fortaleció mucho la línea de Economía Social, del Ministerio de Desarrollo Social. Por ese lado el cambio es importante.

Y después yo tenía el Jefas y Jefes en su momento dentro de los análisis sobre la post crisis. Ahí la problemática, de alguna manera, sigue siendo la misma. Por ejemplo, aun salvando las distancias, veo actualmente algunas improntas de los programas previos, de empleo transitorio de transferencia de ingresos, veo la idea de asegurar el riesgo a no tener ingresos en familias con hijos, eso continúa de alguna manera. Veo esa historia de Jefas y Jefes dividiéndose, tal vez bifurcándose, lo estoy pensando ahora, hacia una prestación como la AUH vinculada

con niños, niñas y adolescentes súper mega masiva, dependiendo de ANSES y con otro rostro el Estado, que es el rostro de los programas del Ministerio de Desarrollo Social con el Potenciar Trabajo o el Salario Social Complementario, destinado a lo que se llama edades activas, que continúan con la lógica de la condicionalidad y la contraprestación. El tema de los montos ha cambiado algunas cosas vinculadas, porque recordemos que el Jefas y Jefes nunca se movió y eso hizo que el plan se licuara por la inflación, y en estos casos contemporáneos esto se contempla. Creo que ahora nadie se le ocurre pensar que la AUH se va a ir, ¿no?, como que vino para quedarse y lo mismo me parece con los programas, más allá de la discusión pública de convertir planes en “trabajo”. Pero que en general hay una cantidad de población que se sabe que va a estar asociada en algún tipo de política de ese perfil.

Creo que el gran cambio en los últimos años es el rol de ANSES en la política, que yo no lo miré en su momento, porque no tenía nada que ver, porque ANSES era el organismo de los jubilados y pensionados, y hoy por hoy para todos tengo que mirar ANSES, por eso yo me topo con el organismo de una manera tan significativa porque es para la Asignación, pero también para las pensiones no contributivas, pero también para lo alimentario, pero también fue para las computadoras con el Conectar Igualdad, pero también fue para los PROCREAR y PROGRESAR, ¿no? Entonces, aun cuando no paga, de forma directa, pero es un organismo que hace las inscripciones, atraviesa un montón de prestaciones, un montón de políticas que “cuelgan” de ANSES. Para mí esa es la novedad de los últimos años, además de la masificación de las transferencias. La novedad es el nuevo rostro de la política social, de un organismo de seguridad social, en una versión amplia, que es el protagonista de la política social argentina, con un Ministerio de Desarrollo Social cada vez con menos políticas, con menos prestaciones, con una importancia en el rol relevante político de gobernabilidad, con los actores colectivos adentro y afuera, pero no en términos de importancia por su portafolio de prestaciones sociales.

F-: En el marco de la pandemia por COVID 19, ¿qué lectura podemos realizar sobre el impacto de este fenómeno en el mundo de las políticas sociales, el peso del IFE, y qué características asume el mundo del trabajo pos-pandemia?

P-: Yo pensaba que la pandemia puso en primer plano el tema de la importancia de las transferencias de ingresos. De hecho, por ejemplo, por primera vez algunas personas que nunca habían recibido este tipo de prestaciones pasan a cobrar el IFE porque era la primera vez que, al perder ingresos por no poder salir a la calle a trabajar, se veían como primeros receptores de la política asistencial, o de la política social en general. La pandemia mostró, me parece que la importancia de tener un sistema más robusto de ingresos por eso de hecho algunos bueno, hemos visto a Laura Garcés (docente-investigadora de la FaCSO-UNSJ) un montón de veces circular por los espacios defendiendo la postura del ingreso ciudadano universal, o sea, mucha gente defendió esa postura con fuerza en los días de la pandemia que había un montón de encuentros públicos acá y en otros países. Se trataba de pensar la necesidad de desvincular ingresos de trabajo y pensar esquemas más universales. También desde los discursos gubernamentales aparecía la limitación fiscal de hacer algo así, pero digamos por lo pronto me parece que puso en un primer plano durante esos días, los meses más álgidos, la necesidad de pensar algo diferente y ampliatorio. Creo que de todas formas la propuesta del ingreso universal sigue teniendo poca acogida en los ámbitos de la élite dirigente y de los movimientos sociales, quién defiende más allá de un grupo de académicos o algunas militancias una política universal incondicional sobre todo en un contexto fiscal restrictivo. Creo que hay más consenso político hacia otro tipo de políticas con esquemas más contraprestados y con esquemas todavía no universales, focalizados, aunque sean amplios y bien masivos. Me parece que la discusión, en Argentina, viene todavía por ahí. Me parece que del IFE se pudieron aprender más cosas de las que aprendimos. ANSES ahí mejora sus bases de información porque la gente fue actualizando datos a lo largo del IFE, ahora estamos justo en el momento que se están decidiendo los destinatarios, los destinatarios del segundo refuerzo. Evidentemente estas intervenciones como los bonos, los refuerzos se empezaron a incorporar como mecanismos que van corriendo atrás de la inflación, para mantener un poder adquisitivo de las prestaciones de la política social. También creo que hubo algunas experiencias que fueron interesantes del segundo refuerzo, que mira solo el individuo, o sea que para definir el acceso hay un corrimiento de lo familiar a lo individual que es bastante poco común en la política social, que mira lo familiar. Creo que se vie-

ne esa discusión sobre ingresos tarde o temprano, que está pendiente, creo que está resuelto por vejezes, ahora hubo algunas cosas nuevas, del tema de reconocimiento de aportes de tareas de cuidados, se jubilaron más mujeres; creo que por niños, niñas y adolescentes el número sin cubrir de AUH, no recuerdo ahora, pero es bastante más bajo. O sea, creo que el corazón del problema está en qué hacemos con edades activas, con juventudes, con ese mundo.

E-: Estamos hablando de la franja etaria de los 24 y 55 años...

P-: Claro, es complicada. Hoy por hoy, creo que debe estar en un millón Potenciar Trabajo, hay un montón de gente todavía que está afuera. El solo registro de trabajadores de la economía popular (RENATEP) como que debe haber como tres millones, muestra que hay gente que no recibe ingresos complementarios. Más allá de que las familias después resuelvan por miles de malabares, changas, lejos de esa visión que marca “viven del Estado”.

E-: Y ahí ese inter-juego que decía entre las denominaciones, y exclusión e inclusión. Hay muchos sectores que por distintas razones quedan totalmente excluidos.

P-: Sí, hay sectores que quedaron siempre excluidos -digo personas con problemas de documentación, migrantes, privados de la libertad, personas con consumos problemáticos- de estas políticas en general.

F-: Es una cuestión compleja, medio enmarañada, por eso mencionaba y le preguntaba por los registros de ANSES, y lo que surgió de toda esta masa de trabajadores informales y precarizados (que por ahí se solapan, como concepto) pero que al fin y al cabo en Argentina representa un 40% de la población.

P-: Es verdad lo que vos decís, Franco. Cuando se habla del efecto sorpresa, o sea que al Estado, en la pandemia, se le pone delante toda esta población, yo me acuerdo de que en el Jefes y Jefes pasó algo muy parecido. En esa época, hacía trabajo de campo en el Ministerio de Trabajo, y había un cálculo de 800.000 y llegaron a entrar 2.000.000 y ahí se cerró el plan, el 17 de mayo. Me acuerdo muy bien, porque de hecho esto implicó después muchos amparos judiciales para revertir la situación y

fue la primera vez que se judicializaron estas cuestiones. Y entonces se decía que se “colaron por la ventana” 1.200.000 personas, que eran las mujeres captadas por las estadísticas como las inactivas que se declaran como activas. Y un poco es esto, ¿no? Se trata de ver cómo se muestran las personas ante el Estado, cómo el juego de las categorías del Estado va poniéndose a rodar, y como las personas plantean sus estrategias, con dramaturgias de distintos tipos. Con el IFE pasó lo mismo, yo recuerdo en varias entrevistas de ANSES en esa época del IFE, en el marco de un proyecto PISAC, donde nos decían nunca habían anotado tantas separaciones o tantos cambios de domicilio y esto efectivamente, de alguna manera formaba parte de las estrategias para ingresar, tratar de lograr algunas modificaciones en la base de ANSES, en Mi ANSES. A la vez, cuando leemos los diarios de esos días, los movimientos de la economía popular, CTEP, el Evita, ya tenían ese número, tienen claras las magnitudes. Esa magnitud circulaba claramente y bueno el gobierno no sé por qué razón tiró este otro. Ahora me parece que con el... vamos a ver qué pasa con el segundo refuerzo que se tramita estos días porque ahora la gente se tiene que inscribir nuevamente. Incluso los de AUH se tienen que inscribir, entonces el momento de la inscripción salvo jubilados y pensionados, es un momento de una también suerte de frontera, además por la discusión de las páginas oficiales que no funcionan por momentos, pero también por la brecha digital, la falta accesibilidad, entonces es todo un tema. Pero me parece que, si no hay una política más estructural en esos términos, va a ser algo como que tenemos recurrente, como procesos que también saturan el sistema. ANSES es un organismo que estamos viendo hoy, como cuello de botella, donde se le siguen colgando prestaciones, pero a la vez donde el horizonte de turnos en el tema de jubilaciones y pensiones está más demorado, sobre todo por lo que fue la atención del IFE y el cierre de las oficinas por la pandemia.

F-: A partir de esto que menciona, y teniendo en cuenta el este momento bisagra que usted mencionaba, qué lectura le provocan las miradas estigmatizantes de los planes sociales, o las disputas de sentido entre “los que trabajan” y “los que no trabajan”. ¿Por qué los movimientos que cortan la 9 de Julio son los no productivos y los del Tractorazo representan a la Argentina productiva?

P-: Se ve seguro en muchas de nuestras casas: esas discu-

siones acaloradas en la mesa familiar atraviesan la cotidianidad. Por un lado, el eje trabajo (en cuanto al trabajo asalariado) versus no trabajo es vertebral en la sociedad argentina. Pensaba en el capítulo de ustedes Franco, el de ENAPROS que hicieron para la provincia de San Juan, del libro que se presenta hoy a cargo de Marcelo Lucero y Laura Garcés y mostrar que la gente tiene ingresos por esos planes o esas asignaciones, o lo que fuere y, o sea, ingresos por parte del Estado, de transferencias directas y que además hace un montón de trabajos, changas, lo que fuera, trabajos informales, precarios, de cuidado. A mí me preocupa más, en términos de lo que hablamos al principio, de la de la legitimidad de la política social, de ese tipo de planes llamemos, y las opiniones en los sectores medios, medios-bajos, me parece que es un trabajo importante que tenemos que hacer. La política social ha respondido mucho para darle legitimidad metiendo 80 millones de condicionalidades y contraprestaciones para mostrar que los pobres también se activan y hacen un montón de cosas, ¿no? Entonces la política social ha sido espejo también y amplificador de las visiones que cuestionan la política social por ejemplo de transferencias, esa mirada se ha alimentado desde las élites; también es complicado cuando algunos sectores, sobre todo los sectores trabajadores pobres, que no reciben las transferencias de ingreso porque quedan fuera dentro de la línea de corte y ahí es donde bueno se generan estos malestares, estos enojos que son socialmente comprensibles. A esto se suma que los medios de comunicación mal informan, se desinforma completamente de lo que verdaderamente cubren las políticas, de lo que reciben, de lo que hay que hacer a cambio, porque a veces los planes son un trabajo enorme y eso no se ve. A veces exigen, sobre todo a las mujeres, hay un montón de estudios cualitativos sobre eso, la cantidad de exigencias superpuestas por los programas sociales en términos de condicionalidades y contraprestaciones, que a la vez generan un montón de cosas muchas veces virtuosas, de proyectos, de conocerse con otras personas, de interconectarse en el territorio. Pero me parece que hay un trabajo importante y nosotros como parte de la Universidad pública tenemos un rol importante en comunicar, en hablar, en despejar. Nosotros trabajamos desde el grupo Derechos Sociales y Políticas Públicas, con la idea de desmitificar algunas cosas: que las mujeres se embarazan para la AUH, o que los que reciben planes no trabajan, pero bueno, es un trabajo a veces muy difícil, muy difícil.

F-: Y las cuestiones de género: ¿qué lugar asume la perspectiva de género hoy en los diferentes programas sociales?

P-: Por un lado, hay una discusión orientada a incorporar cupos de personas trans o travestis a algunos programas, eso lo he visto. Yo creo que el Potenciar tiene, ya lo tenían Hacemos Futuro, o sea que hay algo de esa discusión, digamos, como de ampliar, que puede ser interesante, que hay que ver después sus efectos concretos; no es un tema que yo siga. Por otro lado, yo te diría que hubo unas discusiones interesantes en el mundo de las contraprestaciones de los programas de Hacemos Futuro, de Potenciar, de tratar de no presentar contraprestaciones con sesgo de género marcado; eso creo que fue un avance frente a lo que teníamos en Jefas y Jefes, que a la mujer le ofrecían peluquería y las tareas típicamente conocidas como femeninas, en eso hubo muchos cambios. Ya en la Argentina Trabaja, el Ellas Hacen, hay un cambio en términos de abrir los temas y los trabajos que las mujeres pueden hacer. Después hay otras discusiones en el mundo Asignaciones, si tiene que seguir siendo la mujer quien cobra, si eso no hace más que fomentar maternalismo o si por el contrario es un reconocimiento de lo que ya hacen. Ahí hay algo dilemático que siempre está vigente y tiene muchas aristas. Ahí es interesante entrar, porque es una política que protege en general a los niños y niñas y adolescentes, pero entran las madres a cobrar la asignación y de golpe a los 18 quedan desprotegidas por la seguridad social. Entonces, ¿dónde vuelve a atender el Estado a esa madre?, a esa esa mujer-madre? si hasta la jubilación le faltan un montón de años seguramente, entonces ahí hay todavía una cuestión de la mujer entendida como madre en la inserción en la Seguridad Social que puede ser complicada. Finalmente tenemos la explosión del tema de género y cuidado. Bueno, esta semana ¿no? se presentó el anteproyecto de ley de sistema de cuidados en Argentina, “Cuidar en Igualdad”, creo que es el nombre; me parece que viene a explotar, en términos de la discusión, que venimos teniendo hace un montón de tiempo, con el tema licencias, con el tema de reconocimiento de centros de cuidado, profesionalización y remuneración de las tareas de las mujeres que se dedican a esos temas. Creo que con el tema de seguridad social se avanzó, se vienen sosteniendo la discusión de mujeres por las moratorias, mujeres que estaban “inactivas” pero que en realidad tenían, trayectorias laborales muy fluc-

tuantes. Ahora con el reconocimiento de aportes también se incorpora otra faceta en términos de valorar el rol del cuidado y los años de cuidado, como que hay cosas, todavía por ahí, en muchos casos muy atadas al rol de mujer-madre. Pero no es un tema que yo trabaje, de todos modos, hay que ver qué pasa con el cuidado, ahí hay que empezar a prestar atención, sobre todo cómo se financia todo eso, si se cumple, una vez que está aprobada porque la experiencia de Uruguay que fue pionera en tema de sistema de cuidados nos alerta sobre el problema del desfinanciamiento de estas políticas. Pero que el Estado esté hablando de temas o que en general socialmente las personas se apropien de palabras como logística de cuidado, es genial. Yo me formé con Laura Pautassi y Laura hace años que viene trabajando el tema de derechos del cuidado, fue una gran impulsora de esto, y esto era algo acotado a discusiones del movimiento feminista, la CEPAL y su Unidad de Mujeres, algunos espacios de Derechos Humanos, del Sistema Interamericano; ahora es algo que todo el mundo habla, o sea, se está hablando del tema. Vamos a ver qué pasa.

F-: La última refiere a ¿cómo analiza esta decisión o promoción del gobierno nacional actual de transformar estos programas sociales en empleos genuinos?, ¿qué capacidad tiene nuestro sistema para absorber esa población?

P-: Siempre hubo ese tipo de fórmulas. Por ejemplo, el Empalme fue el de Macri, ahora el Puentes, y así. Estrategias de promoción donde las personas que emplean pueden tener algunos beneficios impositivos. Ahora bien, evidentemente, en general, si esas personas ya no están empleadas en el sector privado es por algo, ¿no? Como que ahí me parece que hay algo de lo que pareciera acá hay consenso que es que el mercado de trabajo tiene pro-

blemas para incorporar toda esa fuerza de trabajo, que es clarísimo para la gente que estudia mercado de trabajo, o que discute la heterogeneidad estructural. Sin embargo, cuando empieza en el lugar de los decisores públicos pareciera que este tipo de programas, Empalme o todas sus versiones, bueno van a solucionar todo mágicamente; en general, hemos visto todos casos fallidos, son bajísimos los datos para mostrar ese movimiento. Me parece que no hace más que alimentar el discurso de denostar a los planes sociales, de bajarle el precio a los planes sociales; entiendo que es un discurso que captura un montón de sectores, yo, evidentemente, por algo no me dedico a la política partidaria porque no juntaría ningún voto. Creo que lo que hay que hacer en un punto es lo contrario, es dejar de alimentar esa rueda de discurso de la versión de: “el plan es malo y hay que salir del plan”. El plan es una estrategia que bien conducida puede generar un montón de cosas, hay un montón de experiencias virtuosas que han sido originadas en planes sociales; experiencias comunitarias o de Economía Popular, de sociabilidad política; en el caso de mujeres, de intercambios intersubjetivos, de personas que gracias a estas intervenciones salieron de situaciones de violencia. Insisto me parece que no solo viene por las élites dirigentes, me parece que en ese sentido lo que es diferente de los movimientos y los trabajadores de la economía popular es que plantean la salida de los planes, pero para pasar a reconocer trabajo de la economía popular. Eso lo veo, obviamente, mucho más posible, ideal, potable, que vayan a mirar el sector privado. Lo que siempre termina pasando, sino, es que miran el sector público, como empleados públicos de baja categoría, eso también es histórico, el salto de los planes al empleo público, el empleo público del más bajo, del que nadie quiere hacer, etcétera, con otro pago. Entonces, el sector privado me parece ya como nada, es algo fuera de época plantear esto.

Reseña de Libro



Imagen de CONICET



ETNOGRAFÍAS NÓMADES. Teoría y práctica antropológica (pos) colonial.

Autora del libro: Leticia Katzer

Año: 2019

Ciudad: Buenos Aires, Argentina

Editorial: Editorial Biblos/Culturalia, 209 Páginas. ISBN: 978-987-691-704-9

Autora de la reseña: Andrea Climent

Preludio

El libro de Leticia Katzer titulado ETNOGRAFÍAS NÓMADES. Teoría y práctica antropológica (pos) colonial, que aquí se presenta, se constituye como una instancia de reflexión teórico-filosófica, epistemológica y metodológica de la autora, a partir de su labor de 13 años de trabajo de campo en la zona del “desierto” - noroeste y conurbano de la provincia de Mendoza. La autora, a partir de un ensamblaje empírico- abstracto, nos invita a pensar la etnografía en tres dimensiones: como texto, como proceso y como experiencia, partiendo de una premisa central que es entender la etnografía como un “modo” de hacer investigación etnográfica, que implica un posicionamiento teórico e ideológico como etnógrafo. Esto requiere de una apertura que permita conectarse sensible y creativamente con el entorno de estudio.

Andrea Climent. Lic. y Prof. en Sociología (FACSO-UNSJ). Becaria Doctoral CONICET. Doctoranda en Ciencias Sociales (UNSJ). Docente e Investigadora del Departamento de Sociología.

✉ ccliment86@gmail.com

El libro se encuentra estructurado de la siguiente manera: Prólogo, Introducción, cinco Capítulos y Epílogo. A continuación, se describirá de manera breve cada una de las partes que constituyen el libro:

Prólogo

El prólogo estuvo a cargo de Eduardo Restrepo, quien sostiene: “es importante no perder de vista que Leticia Katzer habla de las tres dimensiones de la etnografía – como texto, proceso y experiencia- no de manera separada, sino, como una articulación. Esta propuesta que se despliega a lo largo de todo el libro, es donde radica una de las posibles rutas de lectura, que radicalmente irrumpe las comodidades y certezas de una etnografía de manual. () este libro nos habla de discusiones teóricas y filosóficas junto a cuestiones de método sin separarlas de la gente (los Huarpe) y las materialidades de la etnografía como lo es, “el desierto”.

Restrepo con su lectura deja abierta la posibilidad de múltiples recorridos a través del libro de Leticia Katzer, casi como una metáfora de los caminos que pueden conducirnos en el desierto. Su recorrido comienza destacando el planteo de la autora de pensar la etnografía en tres dimensiones (texto-proceso-experiencia). Esa triada es, para él, la que invade en el sentido común disciplinar de pensar la etnografía como una técnica de investigación. Para Restrepo, la autora, al tomar la dimensión textual de la etnografía, retoma las discusiones políticas de la representación etnográfica de los años 80 y las complementa y complejiza con sus aportes derridianos y de la teoría poscolonial.

Restrepo señala que Katzer, al entender la etnografía en su segunda dimensión como proceso, propone comprenderla en clave de múltiples ritmos, agencias y disputas. Esta visión va más allá del proceso de investigación concreto e implica un devenir heterogéneo, con contingencias y conflictividades, que construyen el mundo social del cual el etnógrafo no se puede sustraer y que sin duda lo interpelan.

Finalmente, Restrepo señala el aporte de la autora al entender la etnografía como experiencia, en el cual plantea que el etnógrafo no es un intérprete o traductor, sino

que está implicado en la experiencia etnográfica, donde construye al sujeto etnográfico y se construye a sí mismo en ese proceso.

Para Restrepo, uno de los rasgos más particulares de la obra es la articulación de la etnografía con la filosofía. La autora articula su planteo para invitar a trascender la miseria filosófica de los planteos más empiristas de la etnografía. Para ello, toma riesgos y evidencia su potencia, al asumir elaboraciones filosóficas en sintonía con las experiencias de nomadismo desértico.

Introducción

La autora sintetiza, y a la vez condensa, las principales transformaciones que ha sufrido la etnografía como propuesta metodológica, tanto en su marco teórico, como en sus procedimientos. Entendiendo que la crítica se da a la relación entre antropología y colonialismo, donde la estructura del poder colonial es constitutiva del objeto de estudio antropológico. Para Katzer, poco a poco, la etnografía comienza a desarmar su estatus de neutralidad –en el marco de la crítica cultural- para empezar a plantearse como textos, como narrativas. Eso implica entender la etnografía como una producción específica del “otro” en complejos contextos de relaciones de poder colonial. La autora sostiene que actualmente ya no se trata de observaciones de tribus, sino que el trabajo de campo puede ser definido como “situación”, en la que hay una especificidad política y un complejo entramado de intereses. Estos aspectos, para la autora, al igual que el registro situado de las comunidades, han sufrido transformaciones, evidenciando que muchas etnografías son posibles. Es este último punto donde Katzer abre el juego para pensar su experiencia etnográfica como experiencia desértica, tanto a nivel teórico como empírico. Y es el momento en el cual nos sumerge a pensar en las articulaciones de su trabajo etnográfico con categorías filosóficas como la de huella o espectro, es decir, plantea que su espacio etnográfico –el desierto de Lavalle- es un espacio trazado por huellas de otros, que nos envía a la espacialidad del resto, del rastro de esa alteridad huarpe que permanece presente –ausente.

La autora incluye otra categoría en esta primera invitación a pensar el desierto, que es la de etnografía nómada

de. Ella plantea como disparador que, si bien el nomadismo se constituye como una práctica en el desierto, no se encuentra reconocida en el ámbito académico. Esta problematización que introduce la autora es la línea que permite repensar las prácticas de campo, las prácticas de investigación, no sólo para aquellos que hacen etnografía, sino para todos los que trabajamos en investigación. Visibilizar estos aspectos que suelen permanecer ocultos permite posicionar al investigador como otro igualmente intervenido, atravesado, interpelado ante la práctica de la investigación científica.

Katzer, por último, nos introduce al planteo de pensar la etnografía como búsqueda compartida, lo que provoca una ruptura y problematización de la noción de “comunidad”, de lo “común”. Es en este punto donde muestra un entrelazamiento y un diálogo entre la etnografía y la filosofía desde el registro empírico etnográfico del desierto. Una etnografía nómada y de lo nómada.

Capítulo 1: El espacio etnográfico en el secano del departamento de Lavalle

En el primer capítulo del libro, la autora comienza planteando cómo el pueblo indígena Huarpe se muestra como desaparecido en las etnografías clásicas de los años 1920 y 1960 y, a la par de esa afirmación, expone el hecho de que el colonialismo aniquiló las prácticas nómades de la comunidad. Estos dos elementos se constituyen en los disparadores con los que la autora realiza un recorrido por relatos censales y etnográficos que describen el anacronismo y la inevitable desaparición de las huarpes. Para contraponer estos planteos, expone su descripción del espacio etnográfico –en función del trabajo de campo– donde realiza una descripción del ambiente, de las formas de trabajo y residencia de las familias huarpes. Esas descripciones van entrelazando los relatos con la noción de salir a cortar el rastro, salir a camppear, salir en busca de la huella, que nos transporta y nos invita a pensar desde otro lugar los rituales y las rutinas.

La autora muestra cómo las marcas nómades más significativas son las que se hacen presentes en sus rutinas y estilos de vida y que sin embargo no se hacen visibles en contextos de interacción con agentes externos o académicos.

La presencia y el trabajo etnográfico le ha permitido recopilar fragmentos de memoria huarpe a partir de sus interlocutores. Sin duda esta primera descripción de lo huarpe y su organización nos acerca a pensar sobre la presencia/ausencia, sobre las lógicas de ocupación territorial y sobre esos “modos otros” de organización, donde lo nómada se hace presente y está presente en el desierto, como parte constitutiva del ser/estar huarpe.

Capítulo 2: Nomadismo disciplinar: deconstrucción hermenéutica genealógica y crítica poscolonial como matriz de abordaje etnográfico

En este capítulo, la autora hace su tratamiento más denso en términos teórico-filosóficos, en el cual expone los desarrollos epistemológicos de la deconstrucción hermenéutica genealógica de Foucault y la crítica poscolonial. En ese recorrido por los itinerarios disciplinares, la autora se nutre de los aportes de Derrida y Foucault.

El capítulo centra su análisis en dos ejes de discusión: por un lado, una discusión epistemológica-metodológica respecto a los modos en que las teorías de la alteridad se construyen –en tanto dominio de saber–, es decir, cómo producimos saber, mediante qué prácticas y qué esquemas de relación con el otro. Y, por otro lado, y en articulación con lo anterior, cómo son delimitadas las formas jurídico-políticas de reconocimiento de la diversidad. La articulación de estos dos ejes le permite a la autora mostrar un distanciamiento en su planteo con esas epistemologías “sedentarias” y contraponer la búsqueda que realiza de rutinas, saberes de una estructura epistémica nómada.

La riqueza del capítulo radica en la articulación simultánea de la deconstrucción derridiana, la hermenéutica de Foucault y la crítica colonial en el marco de un estudio etnográfico situado. ¿Situado dónde? En el desierto de Lavalle. Esta epistemología nómada de Katzer es una alternativa de abordaje de lo común, de la relación con lo viviente y se constituye como otra forma de sensibilidad y de política.

Para la autora, la etnografía como dominio de saber implica entenderla con un doble enfoque metodológico. En

primer lugar, considerar a la etnografía simultáneamente como texto, como proceso y como experiencia; y en segundo lugar, entender lo etnográfico como un proceso de objetivación de trayectorias situadas históricamente.

El capítulo, a pesar de la concentración teórica que implica, nos invita a recapacitar en la complejidad de articulaciones y relaciones presentes en una situación etnográfica. Katzer nos adentra a pensar en la deconstrucción de las categorías coloniales presentes en la etnografía para empezar a pensar en clave de una etnografía de los espacios lisos/desérticos, destotalizantes, con trayectorias no alineadas.

Capítulo 3: Revisitas de la crítica cultural: antropología del desierto, antropología del nomadismo y espectrografía como propuesta analítica

En este capítulo, la autora realiza una revisita de la crítica cultural, explorando los alcances y limitaciones de sus supuestos para proponer una re-lectura de la espectrografía y la etnografía filolítica. En este marco, Katzer propone el “desierto” y lo “nómada” como “modos de pensar” y como “modos de estar” en los espacios de análisis. La autora problematiza las formas de ser, hacer y construir pensamiento etnográfico. Esto permite interpelar las prácticas de trabajo para poder evaluar qué objetivamos como “común”, dentro de qué marcos estamos seleccionando el objeto de registro y cómo diferenciamos las trayectorias en su interior. Esa apertura es la que busca la autora para ahondar en las trayectorias que alternizan y diversifican, dejando de objetivar un sujeto para producir un objeto colonial, y en cambio plantear que es necesario iniciar una nueva práctica, donde los intereses y valores indígenas no sean solamente observados, sino que se constituyan como parte imprescindible de la constitución sociológica del sujeto cognoscente.

Katzer propone una construcción colectiva del conocimiento que implica un “saber estar” para respetar las dinámicas y los momentos de co-teorización. Su propuesta de etnografía colaborativa de los procesos implica un trabajo de campo distinto y distintivo en el que se propicia el intercambio de pensamiento y la reflexión. Y que, además, permite captar las dinámicas de los circuitos cola-

borativos, estructurados por una red de actores diversos de los cuales el investigador es parte.

Capítulo 4: Las etnografías como “textos”: una arqueología y una filolítica del saber etnológico etnográfico

En este capítulo, la autora pone atención a la textualidad de la experiencia etnográfica clásica en el ámbito geopolítico y contrapone lo que sucede en el ámbito mendocino en las décadas de 1920-1960. Katzer inicia su recorrido a través de una lectura particular del contexto de producción etnológico-etnográfico clásico, inspirada en el filósofo italiano Roberto Esposito, pero realiza un análisis que apunta a los efectos que produce el paradigma de la política moderna sobre la antropología, para de este modo conectar con una “antropología de la biopolítica”. Este punto la lleva a sostener como tesis principal que existe una conexión estructural entre modernidad, colonialidad y biopolítica.

La autora pone de manifiesto que las etnografías son actos de poder, son dispositivos de saber-poder en tanto dominio histórico, donde el léxico biopolítico y la lógica racista no permanecen ausentes de la producción etnográfica. Para contextualizar localmente este aspecto, es que realiza un recorrido por las memorias etnográficas locales de la provincia de Mendoza.

Capítulo 5: De la etnografía como “método” a la etnografía como proceso político y experiencia

En el último capítulo del libro, titulado “de la etnografía como método a la etnografía como proceso político y experiencia”, se concentra la propuesta de la autora en cuanto a la etnografía nómada. En este apartado se describe la etnografía como proceso y experiencia, a partir de la autobiografía de campo de la autora. Aquí se puede destacar -entre múltiples aspectos- la identificación de tres nudos críticos en las coyunturas etnográficas que se le presentaron. La etapa inicial del proceso etnográfico, que la autora caracteriza por el diálogo, pero también por la asunción de un posicionamiento práctico entendido como acción colaborativa. La segunda instancia, que denomina estructuración de los circuitos colaborativos,

en la que la autora trata de dar respuesta a las demandas que surgen de los interlocutores, que en muchas oportunidades exceden lo académico. Y la tercera instancia, que denomina consolidación de relaciones afectivas y articulaciones institucionales. Este último aspecto es el que materializa la etnografía colaborativa y lo articula con la gestión que la autora tiene de proyectos comunitarios en la zona de Lavalle.

El relato de sus experiencias de campo permite hacer visibles las dificultades que se le presentan en su recorrido y cómo esos recorridos van moldeando los modos de vivir la experiencia etnográfica.

Este capítulo también describe y analiza la experiencia de realizar un documental etnográfico, titulado: *Nómadas la búsqueda compartida*, donde se exponen notas y registros fotográficos, a la par que se reflexiona teórica y metodológicamente sobre la experiencia.

Epílogo

En el epílogo, Kater da cierre a su desarrollo, en el cual concluye que problematizar y exponer la complejidad de los contextos de interacción en situaciones etnográficas, como así también problematizar la revisión crítica de las etnografías clásicas en diálogo con su propia práctica etnográfica, le ha permitido señalar la presencia de formas de relación y valoración del “otro” diferente. La autora propone que hay que pensar etnográficamente la vida, lo que hace de ella el horizonte de la antropología y a la vez convierte a la etnografía en el horizonte de la reflexión filosófica. Ello implica revertir el paradigma cientificista que la despoja de subjetividad y de política.

La autora, además, finaliza afirmando que cualquiera sea la orientación del trabajo de campo, sea bajo un modelo biopolítico o uno colaborativo, las etnografías siempre constituyen dispositivos de saber-poder a la vez que

actitudes. Y la actitud de la ciencia nómada es la que le ha permitido desnaturalizar los prejuicios con los que se había definido el desierto, haciendo de su modo de pensar una actitud científica itinerante, nómada.

Algunas consideraciones para reflexionar sobre el libro

El libro de Leticia Kater: *ETNOGRAFÍAS NÓMADES. Teoría y práctica antropológica (pos) colonial*, se destaca por plantear una perspectiva teórica que articula la etnografía con la filosofía, y erige una postura crítica de los planteos más empiristas de la etnografía. Siendo, en este sentido, el aporte más significativo la idea de que la etnografía no es una mera relación cognitiva sino un “modo” de “ser y estar”, cuya orientación está dada no sólo por el posicionamiento teórico, ideológico, sino fundamentalmente por la sensibilidad de conectar con el otro. Esta contribución, conjuntamente con los múltiples planteos, interrogantes y articulaciones de la autora, nos invita a pensar en tejer puentes interdisciplinarios con la antropología en lo referente a la experiencia en trabajo etnográfico, que nos permitan -desde la sociología- preguntarnos, repreguntarnos y problematizar nuestro papel en el trabajo de campo, las formas de conocer y hacer investigación, a la par que permita reflexionar sobre los “modos otros” de producir conocimiento etnográfico de manera colaborativa con los sujetos.

Los aportes de este trabajo, y las categorías que retoma, resultan una interesante apuesta para el diálogo multidisciplinario donde se aborden similitudes y diferencias entre la provincia de Mendoza y nuestra provincia -San Juan- para un tema que nos une: las comunidades de pueblos originarios Huarpe. Es en este sentido que las categorías de “marcas”, “huellas” abren un abanico de posibilidades para analizar la temática.

Reseña de Tesis





Fecundidad de las Sanjuaninas en el Pasado Reciente (1970-2018): Una aproximación a su comportamiento

Autor de la tesis: Pablo Estevez

Año de defensa de la tesis: 2021 (08/04)

Directora de la tesis: Mg. Sara Mabel Valenzuela

Autora de la reseña: Mg. Sara Mabel Valenzuela

Resumen

El autor procura estudiar los principales fenómenos involucrados en el nivel y estructura de la fecundidad, así como los cambios demográficos acontecidos en la provincia de San Juan entre los años 1970 y 2018. Se destaca que el conocimiento de las variables demográficas será útil tanto para la planificación socioeconómica en la provincia, como también para distintos estudios cuya base se centre en la población. Como bien indica, el análisis sobre la fecundidad en el contexto de San Juan aparece poco extendido, se recupera las importantes evidencias logradas por otros investigadores en la década del 70. Los hallazgos logrados son importantes a nivel provincial y su comparación en el orden nacional, donde incluso se integra sin dificultades a los debates de coyuntura sobre la teoría de la segunda transición demográfica a nivel internacional. Sus evidencias confirman el descenso de la tasa global de fecundidad en la provincia, problematiza las estimaciones desde diferentes fuentes y pone a

consideración de los/as lectores/as el eje fundamental del debate sobre el que tratará la investigación.

Por ello la presentación y antecedentes guardan relación entre sí, son claros y precisos.

Reseña

El autor procura estudiar los principales fenómenos involucrados en el nivel y estructura de la fecundidad, así como los cambios demográficos acontecidos en la provincia de San Juan, en el período que transcurre entre los años 1970 al 2018. Se destaca que el conocimiento de las variables demográficas será útil tanto para la planificación socioeconómica en la provincia, como también para distintos estudios cuya base se centre en la población. Como bien indica, el análisis sobre la fecundidad en el contexto de San Juan es escaso, recuperando las evidencias logradas por otras investigadoras en la década del 70, tanto en el ámbito provincial, como regional y nacional.

La posibilidad de acceder a microdatos censales en todo el período, conjuntamente con la disposición de encuestas existentes, relativas a la fecundidad, próximas al inicio y final del período, le brindaron oportunas y muy interesantes fuentes de datos para profundizar el análisis de la problemática enunciada.

En un primer avance, rescata las principales teorías demográficas que resultan explicativas del comportamiento del fenómeno demográfico, partiendo de las hipótesis que suponen operan las variables intermedias establecidas por Davis y Blake, hasta las explicaciones más globales como la Segunda Transición Demográfica; tomado desde las variables socioculturales – económicas más lejanas y las más próximas a la fecundidad, por su potencial impacto en la reproducción humana. De ese modo, desde las evidencias aportadas por esos lineamientos teóricos, describirá las relaciones que emergen entre diversas variables y la fecundidad; desde aquellos condicionantes más próximos y directamente relacionadas como, por ejemplo, la edad de la mujer al momento de nacimiento del primer hijo, la edad de la mujer al inicio de las relaciones sexuales, las uniones y duración de las mismas, los intervalos protogenésicos e intergenésicos;

como también aquellas variables más distantes en su intervención, como por ejemplo, la religión, educación de la madre o el trabajo femenino, para describir, interpretar y explicar la fecundidad en San Juan.

A partir de estos condicionantes directos e indirectos, e instrumentales y sus efectos, se observa que el principal suceso relativo a la fecundidad es la convergencia en valores y dinámicas propias del fin de la primera transición demográfica, siendo la urbanización y el ingreso al mercado de trabajo de las mujeres madres, los factores que operan como condicionantes más intensamente relacionados, a través de la modernización de los anticonceptivos usados.

Asimismo, el autor identificará un crecimiento de las uniones convivenciales, vinculado a un nivel de fecundidad similar a las uniones maritales (matrimonios), y el aumento de las mujeres madres no unidas con un incremento del nivel de fecundidad. A la vez que pudo observar y verificar una disminución del nivel de la fecundidad entre las universitarias.

A partir de este análisis, sugiere que ese proceso de convergencia, acompañado con la baja de fecundidad que implicó e implica, está en su fase final casi completado; por lo que no es esperable que continúe el proceso de declinación, situación que, en caso de verificarse, sería a una menor velocidad. Sin embargo, las evidencias permiten advertir indicios de un proceso asimilable al comienzo de una segunda transición demográfica.

Estos son aspectos y dinámicas que es imperioso continuar observando para prever el comportamiento de la fecundidad y sus impactos en el estado y evolución general de la población de la provincia.

Respecto de los recortes teóricos-metodológicos, éstos son detallados y ajustados a las preguntas, objetivos e hipótesis de trabajo, definiendo con claridad los aportes y usos en sentido teórico (para la descripción, análisis y debate) y metodológico (para el uso – herramienta- de cada recurso, sea categoría, variable e indicador) producto de dichos acercamientos teóricos.

El recorte espacial y temporal es coherente frente al propósito de la investigación, a la vez que se argumenta en

relación a los debates nacionales e internacionales respecto de la segunda transición demográfica, justificando también la elección del contexto.

Amerita destacar, en relación al marco teórico o referencial, la pertinencia y adecuación de los mismos. Como antecedentes principales se rescata la ubicación de la investigación en el ámbito de la Sociología de la Población, en sus debates de coyuntura frente a la problemática sobre el comportamiento de la fecundidad. Se hace referencia a los principales referentes internacionales y nacionales en los estudios demográficos (Smulevich, Notestein, Carleton, Bongard, Pantelides y Torrado), incluyendo junto con bibliografía actualizada las definiciones de las variables centrales, los debates en relación a la fecundidad, sus causales y las teorías de la transición demográfica (primera y segunda) y la de la revolución reproductiva, incorporando su vinculación con las estrategias familiares de vida, la convergencia demográfica y la fecundidad deseada y efectiva.

Otro esfuerzo metodológico interesante es su detallado informe sobre las diferentes fuentes utilizadas, de origen secundario (censos nacionales, estadísticas vitales), estableciendo con claridad las formas en cómo se reconstruyen las variables bajo estudio sobre las metodologías indicadas en el Manual X de ONU, las sugeridas por Torrado en las Estrategias Familiares de Vida, Ciclos de Vida y Tipologías generacionales. Además de haber diseñado y verificado modelos de simulación sobre el probable comportamiento de la Fecundidad para grupos específicos de mujeres, construidos según atributos particulares.

La selección de estos procedimientos metodológicos junto a las variables es explicitada en el apartado metodo-

lógico, sustentada de forma operativa y conceptual en el acápite teórico. En las conclusiones, recupera las principales hipótesis de trabajo y objetivos y desarrolla en detalle los resultados en función de los hallazgos encontrados durante la investigación, presentando claridad y coherencia.

Esta tesis para obtener el grado de la Licenciatura en Sociología, constituye un aporte inestimable sobre la valoración de tres aspectos:

- a. En esta investigación se resuelven en detalle varios elementos que constituyen debates de coyuntura, permitiendo además una reconstrucción histórica de la población de y para San Juan; señalando la importancia de sostener estudios demográficos para evitar errores en el diseño de políticas públicas dirigidas a la población sanjuanina.
- b. Des-cubre y, por lo tanto, visibiliza los debates centrales expresados en las Jornadas Población, organizadas en San Juan durante 2019 por la FACSO, AEPA y ALAP, dirigidas a la temática de la fecundidad, su disminución e impacto en la dinámica y estructura de las poblaciones de las regiones y del país. Consecuentemente, este trabajo responde en gran medida a esas inquietudes reflejando un caso sub-nacional.
- c. El debate recuperado con los aportes de la Sociología de la Población permite en este trabajo abrir nuevos espacios para pensar, reflexionar y re-jerarquizar los estudios de este tipo con perspectiva sociológica, brindando una potencialidad y punto de vista diferente y provechoso para la comunidad toda.

